

**Control de Modificaciones Presupuesto 2021
a Junio/2021**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PPTO.INICIAL	PPTO MODIF.	AUMENTO / DISMINUCION	DOCUMENTOS RELACIONADOS
TAIWAN Proyecto 6648 (Agrupación Operacional 02)	\$ 171,423.54	\$ 171,423.54		- Aumento Ppto. 2021 VOTADO TAIWAN Proyecto 6648 L.T 6409 (US\$171,423.54) Acta 50 Pto. 8.1.1 d/f 16/12/2020 : Rubros +54 \$171,423.54 (APLICADO EN ENERO/2021).- - Ajuste entre Rubro (US\$156,423.54): Disminución L.T 6409 Rubro 54 y Aumenta L.T 6409 Rubro 62; Acta 53 Pto. 5.2.1 d/f 10/02/2021. (APLICADO FEBRERO/2021).-
GOES-MINEC (Agrupación Operacional 03)	\$ 16110,865.00	\$ 16110,865.00		- Anteproyecto Ppto. 2021 GOES-MINEC (US\$6,110,865.00) Acta 44 Pto. 4.1.1 d/f 24/8/2020.- - Aumento Ppto. 2021 VOTADO GOES-MINEC (US\$16,110,865.00) Acta 53 Pto. 4.1.3 d/f 10/2/2021: Rubros +51 \$2,951,365.00; +54 \$11,362,185.00; +55 \$52,600.00; +56 \$1,591,500.00; +61 \$153,215.00.- - Ajuste entre Rubro (US\$43,175.01) : Disminución Unidad CDMYPE L.T 0203 Rubro 56 US\$43,175.01 y Aumentando Gerencia Talento Humano L.T 0203 Rubro 51 US\$43,175.01 ACTA 54 PTO. 4.1.1 D/F 4/03/2021.- Se corrigió el monto que fue aprobado por US\$191,500.00 según acta 51 Pto. 4.2.1 d/f 13/1/2021 ya que el Ministerio de Hacienda solo aprobo US\$43,175.01, quedando sin efecto US\$191,500.00; (APLICADO FEBRERO/2021).- - Ajuste entre Rubro (US\$69,468.78) : Disminución Unidad CDMYPE L.T 0203 Rubro 56 US\$69,468.78 y Aumentando Gerencia Talento Humano L.T 0203 Rubro 51 US\$69,468.78 ACTA 54 PTO. 4.1.1 D/F 4/03/2021 (EN ESTE PUNTO SE DIO A CONOCER A J.D QUE SE REALIZARAN LOS AJUSTES DE FORMA PARCIAL SEGUN LAS PLAZAS SEAN AUTORIZADAS POR M.HACIENDA SALDO PENDIENTE \$78,468.78). Según instrucción recibida memorandum GFI 071/2021 (APLICADO MAYO/2021).-
PAPSES ERRADICACION A LA POBREZA Proyecto 92015 (Agrupación Operacional 03)	\$ 456,950.00	\$ 456,950.00		- Anteproyecto Ppto. 2021 PAPSES (US\$456,950.00) Acta 44 Pto. 4.1.1 d/f 24/8/2020: Rubros +51 \$155,945.00; +54 \$21,005.00; +62 \$280,000.00 .- - Aumento Ppto. 2021 VOTADO PAPSES (US\$456,950.00) Acta 53 Pto. 4.1.3 d/f 10/02/2021: Rubros +51 \$155,945.00; +54 \$21,005.00; +62 \$280,000.00 .- -Ajuste Entre rubro (US\$17,017.00) Acta 57 Pto. 6.2.1 d/f 20/5/2021: Disminuyendo rubro 54 \$17,017.00 aumentando 51 \$10,188.00 y 62 \$6,829.00 (aplicado en junio/2021)
FANTEL -ARTESANIAS Proyecto 92030 (Agrupación Operacional 05)	\$ 948,281.36	\$ 1251,057.48	+US\$100,000.00 +US\$202,776.12	- Aumento Ppto. 2021 VOTADO FANTEL-ARTESANIAS Proyecto 92030 (US\$948,281.36) Acta 50 Pto. 8.1.1 d/f 16/12/2020 : Rubros +51 \$287,816.36; +54 \$332,880.00; +55 \$6,300.00; +61 \$17,650.00; +62 \$303,635.00 (APLICADO EN ENERO/2021).- -Aumento Ppto. 2021 (US\$100,000.00) Rubro 62 US\$100,000.00; Resolución 002/2021 memo UFI 12/2021 (APLICADO ENERO/2021).- -AUMENTO PPTO. PROVENIENTES DE LA TRANSFERENCIA #23 SALDOS 2020 (US\$202,776.12) acta 55 pto. 6.2.1 d/f 25/3/2021: EN SAFI para ajustar los saldos que se trasladaron del año 2020 se tuvo que realizar la transferencia ejecutiva interna #1 ajustando entre rubro por US\$88,776.12. Disminuyendo rubro 51 US\$4,307.62 y rubro 54 us\$84,468.60 aumentando rubro 62 US\$88,776.12. (APLICADO EN ABRIL/2021).- EN ERP aumentando rubro 62 US\$202,776.12. (APLICADO EN ABRIL/2021).-
FANTEL -CADENAS DE VALOR Proyecto 92031 (Agrupación Operacional 05)	\$ 772,685.72	\$ 1283,135.72	+US\$285,590.58 +US\$224,859.42	- Aumento Ppto. 2021 VOTADO FANTEL-CADENAS DE VALOR Proyecto 92031 (US\$772,685.72) Acta 50 Pto.8.1.1 : Rubros +51 \$374,220.72; +54 \$192,875.00; +55 \$2,415.00; +61 \$55,175.00; +62 \$148,000.00 (APLICADO EN ENERO/2021).- -Aumento Ppto. 2021 (US\$285,590.58) Rubro 62 US\$285,590.58; Resolución 002/2021 memo UFI 12/2021 (APLICADO ENERO/2021).- -AUMENTO PPTO. PROVENIENTES DE LA TRANSFERENCIA #23 SALDOS 2020 (US\$224,859.42) acta 55 Pto. 6.2.1 d/f 25/3/2021: EN SAFI para ajustar los saldos que se trasladaron del año 2020 se tuvo que realizar la transferencia ejecutiva interna #2 ajustando entre rubro por US\$75,397.35. Disminuyendo rubro 51 US\$51,351.22, rubro 55 US\$1,155.00 y Rubro 61 US\$22,891.13, aumentando rubro 54 US\$65,711.10 rubro 62 us\$9,686.25.- (APLICADO EN ABRIL/2021).- EN ERP Aumentando por US\$224,859.42 rubro 54 us\$137,623.17, rubro 61 us\$10,000.00 y rubro 62 us\$77,236.25. (APLICADO EN ABRIL/2021).-
CONAMYPE - INABVE		\$ 1500,000.00		-Aumento Ppto. 2021 CONAMYPE - INABVE (US\$1,500,000.00) Acta 58 Pto. 6.2.1 d/f 03/06/2021 : + Rubro 51 US\$160,720.00 +Rubros 54 \$66,330.00 +Rubro 61 \$22,950.00 +Rubro 62 \$1,250,000.00 (APLICADO EN JUNIO/2021).-
CORREDORES PRODUCTIVOS (3170/OC-ES 1, 1075)	\$ 150,338.00	\$ 297,898.27	- US\$2,439.73 +US\$150,000.00	-Aumento Ppto. 2021 VOTADO CORREDORES PRODUCTIVOS (US\$150,338.00) Acta 50 Pto. 8.1.1 d/f 16/12/2020 : Rubros +54 \$7,230.00; +62 \$143,338.00 (APLICADO EN ENERO/2021).- - Disminución al Rubro 54 - (US\$2,439.73) Acta 51 Pto. 6.1.2 d/f 13/1/2021.- (APLICADO ENERO/2021).- - Aumento al Rubro 62 + (US\$150,000.00) Acta 51 Pto. 6.1.2 d/f 13/1/2021.- (APLICADO ENERO/2021).-
TOTALES	\$ 18610,543.62	\$ 21071,330.01	\$ 2460,786.39	

**ACTA 44, PUNTO 4.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA
CONAMYPE DEL AÑO 2021 Y AUTORIZACIÓN PARA SU REMISIÓN AL MINISTERIO DE
HACIENDA A TRAVÉS
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.**

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO. A las catorce horas del día veinticuatro de agosto de dos mil veinte, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar sesión de manera virtual, estando presentes para tal fin las siguientes personas:



Paul David Steiner Whigham, Presidente, **Miguel Ángel Corleto Urey**, Viceministro de Economía, **arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo, **Licenciada Bertha Silvia Mena de Moran**, Directora Propietaria representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE, **licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora Suplente representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; **señor Alejandro Hernández Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; **señor Roger Vladimir Vásquez Castro**, Director Suplente representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; **licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora Propietaria representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, **licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora Suplente representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE. **licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez**, Secretaria de Junta Directiva, **licenciado José Raúl Lizama Erazo**, director de Desarrollo Institucional, **licenciado Carlos Ernesto Carbajal Cabrejo**, director de Calidad, Innovación y Tecnología, y **licenciado Raul Castellón Cristales**, Director de Desarrollo Empresarial.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Presidente sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: **PUNTO 1.** Comprobación de Quórum; **PUNTO 2.** Lectura y Aprobación de Agenda. **PUNTO 3.** Lectura y Aprobación del Acta. **4.** Presidencia. **4.1** Gerencia Financiera. **4.1.1** Solicitud de autorización del presupuesto de la CONAMYPE del año 2021 y autorización para su remisión al Ministerio de Hacienda a través del Ministerio de Economía. **4.1.2** Solicitud

para dejar sin efecto al Acuerdo 4.2.3 del Acta 25, de la sesión de la Junta Directiva realizada el 25 de mayo de 2019, por medio del cual se instruyó para proceder a realizar una normativa para regular la entrega de viáticos a artesanos. 4.1.3 Informe sobre renuncia de Presidenta Suplente ante el FIDEMYPE y solicitud de nombramiento de una nueva persona. 4.2 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. 4.2.1 Presentación del informe de Ejecución del II Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE. 4.2.2 Solicitud de autorización para la suscripción de convenio con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V. 5. Puntos Varios. 5.1 Gerencia de Desarrollo Organizacional. 5.1.1 Informe de resultados del POA 2019. 5.1.2 Evaluación final del Plan Estratégico Institucional 2015 – 2019.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Lectura del Acta número CUARENTA Y TRES de la sesión celebrada el día doce de agosto del año dos mil veinte.

4. PRESIDENCIA

4.1 GERENCIA FINANCIERA

4.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CONAMYPE DEL AÑO 2021 Y AUTORIZACIÓN PARA SU REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.

La licenciada Ana Lissette Contreras Molina, en su calidad de Gerente Financiera, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización del presupuesto de la CONAMYPE para el año 2021 y autorización para su remisión al Ministerio de Hacienda a través del Ministerio de Economía. Al respecto, manifiesta que de acuerdo al Decreto No. 838 con respecto a las Reformas de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en el Art. 10-J del citado Decreto, el Presidente de CONAMYPE tendrá entre sus atribuciones la siguiente: Literal f) Proponer a la Junta Directiva para su respectiva autorización, el anteproyecto de presupuesto y sus modificaciones. Asimismo, entre las atribuciones de la Junta Directiva de CONAMYPE según el Art. 10-G del mismo Decreto, establece: b) Aprobar el anteproyecto de presupuesto de CONAMYPE y remitirlo al Ministerio de Economía para su incorporación al Presupuesto general del Estado. Que con fecha 14 de agosto se recibió correspondencia del Ministerio de Hacienda No DGP-DDEEP-250/2020 en la que se notificó el techo presupuestario preliminar con financiamiento del Fondo General y que corresponden a los recursos que se recibirán del Ramo de Economía; para Gastos de funcionamiento y otros



de nuestra institución; por un monto de \$6,110,865.00; asimismo, en la misma nota se solicita la elaboración del Proyecto de Presupuesto con fecha de entrega a más tardar el 25 de agosto del corriente año. En relación a las donaciones que financian el Proyecto 92015 "Subcomponente de emprendimiento Jóvenes con Todo" a través de los Fondos PAPSES; que actualmente tiene un presupuesto por \$ 792,169.00, se informa que debido al incremento de presupuesto en el mes de junio por \$500,000.00 y la situación de crisis actual a nivel de país por la Pandemia del Covid-19; se ha proyectado que no se podrá realizar la ejecución total de los fondos en este ejercicio; por lo que se ha tramitado a través de la Comisionada Presidencial la autorización para utilizar estos fondos en el 2021 que ascienden a un monto de \$ 456,950.00. Actualmente del Fondo General se financian 165 plazas por ley de salario y 10 por contrato. Con los mismos fondos se cubre el alquiler de 10 oficinas (incluye oficina CENPROMYPE como aporte en especie) y el funcionamiento, mantenimiento de 9 de ellas en las cuales se encuentran distribuidos 20 vehículos y una motocicleta, asimismo se cubre la asignación para los Centros de Desarrollo para la micro y pequeña empresa (CDMYPE).

TIPO DE CONTRATACION	ESTADO	2020 No PLAZAS
Ley de Salario	Ocupadas	138
Ley de Salario	Vacantes	27
Contrato	Ocupadas	10
TOTAL		175

No	OFICINAS	VEHICULOS ASIGNADOS
1	OFICINAS CENTRALES y CR SAN SALV	11
2	CR SANTA ANA	1
3	CR CHALATENANGO	1
4	CR SONSONATE	1
5	CR LA LIBERTAD	1
6	CR COJUTEPEQUE	1
7	CR ZACATECOLUCA	2
8	CR SAN MIGUEL	1
9	CR LA UNION	1
10	OFICINA CENPROMYPE	
	TOTAL	20

Como marco de referencia a partir del 2018; se detalla la asignación del presupuesto asignado a la CONAMYPE a través de la Ley General del Presupuesto General de la Nación, el cual se detalla a continuación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJERCICIOS				Disminucion para 2021
	2018	2019	2020	2021	
GOES	5853,905.00	6254,935.00	6254,935.00	6110,865.00	144,070.00
GOES REFUERZO	575,261.00				
TOTALES	6429,166.00	6254,935.00	6254,935.00	6110,865.00	144,070.00

En el caso de los Fondos GOES; la asignación de techo presupuestario para el 2021 refleja una disminución de presupuesto por el monto de \$144,070.00. RELACION ANTEPROYECTO GOES 2021 VERSUS PRESUPUESTO GOES 2020.

EGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 03					
COD.	OBJETO ESPECIFICO	ANTEPROYECTO GOES 2021	%	ASIGNACION GOES 2020	%	VARIACIONES	%
51	REMUNERACIONES	2951,365.00	48%	2981,920.00	48%	-30,555.00	-1%
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1362,185.00	22%	1440,695.00	23%	-78,510.00	-5%
55	GASTOS FINANCIEROS	52,600.00	1%	47,060.00	1%	5,540.00	12%
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1591,500.00	26%	1685,780.00	27%	-94,280.00	-6%
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	153,215.00	3%	99,480.00	2%	53,735.00	54%
	TOTAL GENERAL EGRESOS	6110,865.00		6254,935.00		-144,070.00	-2%

Sigue diciendo que en relación al tema de las VARIACIONES, se tiene lo siguiente: RUBRO 51. Se han identificado plazas que se encuentran vacantes y se consideran prescindibles para el cumplimiento de metas sin disminuir la calidad de los servicios otorgados a las MYPES; en ese sentido, se suprimen 13 plazas por Ley de Salario que se encuentran vacantes; esto nos da una disminución de \$ 30,555.00. En el rubro 51 se han programado 152 plazas por Ley de Salarios de las cuales hay 14 vacantes; así como 10 plazas por contrato. Es importante señalar que las plazas a suprimirse se encuentran vacantes, algunas desde el año 2019, por lo que se ha valorado que no son necesarias, y que, debido a la evaluación de la nueva realidad ante la Pandemia, no era necesario, no viéndose afecta la calidad del servicio que presta la Autónoma. A continuación, el comparativo del número de plazas:

TIPO DE CONTRATACION	ESTADO	2020	2021
		No PLAZAS	No PLAZAS
Ley de Salario	Ocupadas	138	138
Ley de Salario	Vacantes	27	14
Contrato	Ocupadas	10	10
TOTAL		175	162
Ley de Salario	Supresion		13



RUBRO 54. Debido a las economías generadas en el rubro de energía eléctrica al trasladarnos a este edificio; se ha destinado incrementar asignación en rubro 55 por \$5,540.00 y en el Rubro 61 \$53,735.00, y se disminuye del presupuesto la cantidad de \$19,235.00. RUBRO 55. Se proyecta un incremento en los seguros debido a la Pandemia, por lo que este rubro aumenta en \$5,540.00, así se disminuye el riesgo de la no contratación del servicio por falta de presupuesto para el 2021. RUBRO 56. Tomando de base que la que la ejecución de este año en el rubro de transferencias para los 14 Centros de Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa (CDMYPE) es por \$ 1,540,000.00, se disminuye el monto de \$94,280.00, por disminución de en techo presupuestario para 2021. RUBRO 61. Servicios Generales manifiesta que tienen vehículos Pick-up desde el año 1999 asignados en territorio; a la fecha tienen más de 300,000 km recorridos, razón por la cual el gasto en mantenimiento de vehículo se incrementa y es poco el tiempo que pasan activos después de repararlos, todo esto ha llevado a programar \$30,000.00 para la adquisición de vehículos para territorio. La Dirección de Tecnología e Innovación se ha proyectado que para el 2021 dejaremos de utilizar visualización a nivel de servidor central y pasaremos a un entorno completamente virtual el resultado de ello sería modernizar nuestros servicios; así como el alquiler del sitio de contingencia pasaría a un servidor en la nube.

CONAMYPE ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2021

INGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 03		
COD.	OBJETO ESPECIFICO	GOES - MINEC	FONDOS PAPSES PROYECTO 92015 SUBCOMPONENTE DE EMPREDIMIENTO DEL PROGRAMA JOVENES CON TODO / ERRADICACION DE LA POBREZA	TOTAL
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6110,865.00		6110,865.00
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		456,950.00	456,950.00
	TOTAL GENERAL INGRESOS	6110,865.00	456,950.00	6567,815.00

EGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 03		TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	GOES - MINEC	FONDOS PAPSES PROYECTO 92015 SUBCOMPONENTE DE EMPENDIMIENTO DEL PROGRAMA JOVENES CON TODO / ERRADICACION DE LA POBREZA	
51	REMUNERACIONES	2951,365.00	155,942.00	3107,307.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1362,185.00	21,008.00	1383,193.00
55	GASTOS FINANCIEROS	52,600.00		52,600.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1591,500.00		1591,500.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	153,215.00		153,215.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		280,000.00	280,000.00
	TOTAL GENERAL EGRESOS	6110,865.00	456,950.00	6567,815.00

Presupuesto por procesos 2021

Técnicos Generalistas	Técnicos Especialistas	Administración y Staff	TRANSFERENCIAS (Proyectos Especiales)	Adquisición de Bienes y Servicios y Fundoneamiento	Gastos Financieros	Activos Fijos y Licencias	Asignación Procesos	%	Tipo de Proceso
		362,440		681,093	15,780	45,965	1,105,277	17%	DESARROLLO INSTITUCIONAL
		524,487	35,000	681,093	36,820	107,251	1,384,650	21%	DESARROLLO Y ARTICULACION TERRITORIAL
	60,178						60,178	1%	EDUCACIÓN EMPRESARIAL
1,531,346			456,950				1,988,296	30%	NEGOCIOS EMPRENDEDORES
	29,461						29,461	0.45%	DESARROLLO ARTESANAL
1,531,346							1,531,346	23%	ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
	60,178						60,178	1%	FORMALIZACIÓN Y ESTABILIDAD FINANCIERA
	257,992						257,992	4%	INDUSTRIALIZACIÓN e INNOVACIÓN
	50,146						50,146	1%	COMERCIALIZACIÓN
	50,146						50,146	1%	MERCADEO
	50,146						50,146	1%	EXPORTACIÓN
3,062,693	558,245	886,927	491,950	1,362,185	52,600	153,215	6,567,815		

Por tanto, tomando en cuenta los considerandos anteriores, se solicita a la Junta Directiva: Autorización del Anteproyecto de presupuesto 2021 para ser remitido al Ministerio de Hacienda a través del Ministerio de Economía: 1) FONDOS GOES por la cantidad de SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$6,110,865.00). 2) DONACIONES/PAPSES Proyecto 92015 "Subcomponente de



emprendimiento jóvenes con todo” por la cantidad de CUATROCIENTOS CIENCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$ 456,950.00). Autorización para supresión de 13 plazas vacantes por Ley de Salarios. Autorización 152 Plazas por Ley de Salario y 10 Plazas por Contrato para el anteproyecto de presupuesto 2021. Autorización para tramitar prórroga para remitir la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto al Ministerio de Economía y Ministerio de Hacienda.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorización del Anteproyecto de presupuesto 2021 para ser remitido al Ministerio de Hacienda a través del Ministerio de Economía: 1) FONDOS GOES por la cantidad de SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$6,110,865.00). 2) DONACIONES/PAPSES Proyecto 92015 “Subcomponente de emprendimiento jóvenes con todo” por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$ 456,950.00). b) Autorización para supresión de 13 plazas vacantes por Ley de Salarios. c) Autorización 152 Plazas por Ley de Salario y 10 Plazas por Contrato para el anteproyecto de presupuesto 2021; y, d) Autorización para tramitar prórroga para remitir la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto al Ministerio COMUNIQUESE.

4.1.2 SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO AL ACUERDO 4.2.3 DEL ACTA 25, DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA REALIZADA EL 25 DE MAYO DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ PARA PROCEDER A REALIZAR UNA NORMATIVA PARA REGULAR LA ENTREGA DE VIÁTICOS A ARTESANOS.

La licenciada Ana Lissette Contreras Molina, en su calidad de Gerente Financiera, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud para dejar sin efecto la letra b) del Acuerdo 4.2.3 del Acta 25. Al respecto, manifiesta que el punto 4.2.3 del Acta 25 de fecha 25 de mayo de 2019, fue tomado como resultado de una observación de Auditoría Interna; por lo que, la Junta Directiva instruyó a la Gerencia de Desarrollo Organizacional, Gerencia Artesanal y Gerencia Financiera a proceder a realizar una normativa o instructivo que regule la entrega de viáticos a los artesanos que asisten a reuniones de la Mesa Nacional de Artesanos, que se financia con el Proyecto No 03- FANTEL – ARTESANIAS Financiado con Fondos FANTEL Convenio 2015-2019. El Convenio que financiaba el Proyecto No 03 FANTEL – ARTESANÍAS finalizó el 31 de mayo del presente ejercicio. El nuevo Convenio para Financiar el Proyecto 92030 “Promoción y Consolidación del Sector Artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado” no contempla este gasto, razón por la que se considera la elaboración de la referida normativa no viable. Asimismo, la nueva administración observó

que no estaba contemplado en el presupuesto los viáticos, y se consideró que no era una práctica que aportara al crecimiento del sector artesanal. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva dejar sin efecto lo establecido en la letra b) del punto 4.2.3 del Acta 25 de fecha 15 de mayo de 2019. Se considera pertinente aclarar que a los viáticos a los que se hace referencia, son a los que están relacionados a la asistencia de actividades, tales como reuniones, capacitaciones que realiza la CONAMYPE, y no a los relacionados a los apoyos que se brindan para asistir a ferias internacionales, los cuales se contemplan en los proyectos que se impulsan.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de la Gerencia Financiera sobre la normativa para regular la entrega de viáticos para los artesanos. b) Dejar sin efecto el acuerdo tomado por Junta Directiva en la letra b) del Punto 4.2.3 del Acta No. 25 de la sesión realizada el día 25 de mayo del año 2019, por medio del cual se instruyó a la Gerencia Financiera y a la Gerencia de Desarrollo Artesanal para la realización de una normativa o instructivo para regular la entrega de viáticos a las personas artesanas que asistan a las reuniones o talleres. COMUNÍQUESE

4.1.3 INFORME SOBRE RENUNCIA DE PRESIDENTA SUPLENTE ANTE EL FIDEMYPE Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UNA NUEVA PERSONA.

La licenciada Ana Lissette Contreras Molina, en su calidad de Gerente Financiera, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe sobre su renuncia a la presidencia suplente ante el FIDEMYPE. Al respecto, manifiesta que el Fideicomiso de Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa (FIDEMYPE), fue creado en el año 2000, financiado por la Unión Europea, con el objetivo de promover el desarrollo de la micro y pequeña empresa, otorgando recursos financieros en forma innovadora y en condiciones de mercado, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los empresarios y su familia a través de una relación institucional sostenible con los intermediarios financieros. El FIDEMYPE tiene como objetivo otorgar recursos crediticios en condiciones de mercado a instituciones financieras que apoyan a este sector económico salvadoreño. Además, promueve el desarrollo de la micro y pequeña empresa al otorgar recursos financieros en forma innovadora y en condiciones de mercado, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los empresarios y su familia. El otorgamiento de estos financiamientos, mediante una relación institucional sostenible con los intermediarios financieros (prestatarios), apoya en gran medida a las actividades de inversión económica de las MYPE (subprestatarios). La Clausula VII de la Escritura de Constitución del Fideicomiso, se establece que el Director Presidente y Suplente del Consejo de Administración serán designados por CONAMYPE. Mediante el Punto 4.2.2. del Acta 15 de fecha 18 de octubre de 2018 se nombró a la Dra. Juana Estela Cañas como Directora Propietaria y Licda. Ana



Lissette Contreras Molina como propietaria suplente venciendo sus nombramientos en octubre de 2021. Que se ha recibido carta de fecha 27 de julio de 2020 en la que la Licda Contreras renuncia al cargo de Directora Suplente y comunica lo siguiente: *“El motivo de la presente es para informar que en Acta 15, punto 4.2.2 de sesión celebrada en fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho se autorizó a su servidora como Presidenta Suplente del Consejo de Administración del Fideicomiso para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (FIDEMYPE), para un periodo que vence en octubre de 2021. Al respecto externarles que mis funciones y rol como Gerente Financiera Interina Adhorem es principalmente hacia el interior de la institución, por lo que considero que ese espacio dentro del Fondo podría ser mejor aprovechado institucionalmente por una persona que este enfocada directamente hacia el cliente externo en el territorio, más en el contexto actual de Pandemia que vive el país. En esta línea considero que es un espacio al cual se le pudiera tener mayor incidencia y beneficio a favor del sector al que atendemos, por lo tanto, presento la renuncia al cargo de Presidenta Suplente del Consejo de Administración del Fideicomiso para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (FIDEMYPE). Agradecida por la oportunidad otorgada, deseándole éxitos en sus vidas profesionales”*. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva dar por aceptada la renuncia de la Licda Contreras al cargo de Directora Suplente de FIDEMYPE, designar al Licenciado Raúl Esteban Castellón Cristales como Director Suplente de FIDEMYPE hasta octubre de 2021; y, que la Presidencia comunique a BANDESAL la designación del nuevo director suplente. Expresa la licenciada Contreras que ella únicamente asistió a una reunión del FIDEMYPE, en la que se explicó el tema de su funcionamiento.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe sobre la renuncia de la Licda. Ana Lissette Contreras Molina al cargo de Presidenta Suplente ante el FIDEMYPE. b) Nombrar al licenciado Raúl Esteban Castellón Cristales como Presidente Suplente del Consejo de Administración del Fideicomiso para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (FIDEMYPE), para culminar un período de tres años que finalizan en el mes de octubre del año 2021. c) Que la Presidencia realice el trámite pertinente ante BANDESAL para la designación del nuevo director suplente y para comunicar la renuncia de la precitada profesional. d) Que la Presidencia solicite un informe del FIDEMYPE a la Presidenta Propietaria, nombrada por esta institución a fin de contar con información para el apoyo de la MYPE. COMUNÍQUESE

4.2 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

4.2.1 PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DEL II TRIMESTRE DEL PLAN DE COMPRAS DE LA CONAMYPE.

El licenciado Rony Milton Alcántara Pérez, en su calidad de encargado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe de ejecución del II Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE. Al respecto, manifiesta que el Plan de Compras autorizado está siendo ejecutado de la siguiente manera:

Fuente de Fondos	ASIGNACION PAAC 2020	Ejecución Presupuestaria IER TRIMESTRE	Ejecución Presupuestaria 2DO TRIMESTRE	% Ejecución
GOES	\$921,045.00	\$518,274.93	\$68,497.20	63.71%
PAPSES	\$ 20,344.89	\$0.00	\$1,257.75	6.18%
FANTEL ARTESANÍAS	\$ 253,458.50	\$66,314.45	\$6,000.00	28.53%
FANTEL MYPE	\$ 358,692.69	\$37,366.50	\$6,092.00	12.12%
PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL FANTEL	\$ 321,619.63	\$0.00	\$0.00	0.00%
DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL	\$ 191,425.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
TAIWÁN	\$ 200,652.50	\$2,500.20	\$0.00	1.25%
NIJUVE III	\$ 5,060.00	\$0.00	\$58.50	1.16%
NIJUVE IV	\$ 40.00	\$0.00	\$39.00	97.50%
TOTALES:	\$ 2,272,338.21	\$ 624,456.08	\$ 81,944.45	31.09%

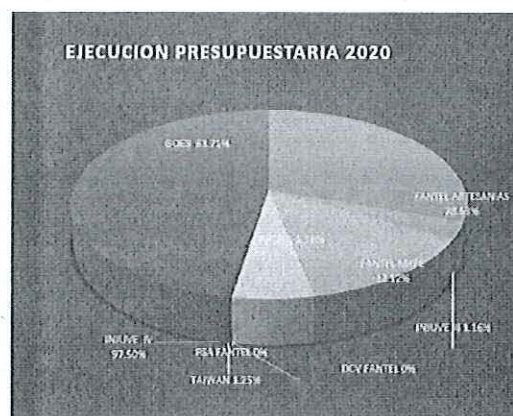


Siendo el detalle de ejecución para el Segundo Trimestre, la que se refleja en la siguiente tabla:

Fuente de Fondos	Monto Asignado en la PAAC	Ejecución I Trimestre	Ejecución II Trimestre	Ejecución III Trimestre	Ejecución IV Trimestre	Ejecución Acumulada	Porcentaje Ejecutado
GOES	\$921,045.00	\$518,274.93	\$68,497.20			\$586,772.13	63.71%
PAPSES	\$ 20,344.89	\$0.00	\$1,257.75			\$1,257.75	6.18%
FANTEL ARTESANÍAS	\$ 253,458.50	\$66,314.45	\$6,000.00			\$72,314.45	28.53%
FANTEL MYPE	\$ 358,692.69	\$37,366.50	\$6,092.00			\$43,458.50	12.12%
PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL FANTEL	\$ 321,619.63	\$0.00	\$0.00			\$0.00	0.00%
DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL	\$ 191,425.00	\$0.00	\$0.00			\$0.00	0.00%
TAIWÁN	\$ 200,652.50	\$2,500.20	\$0.00			\$2,500.20	1.25%
NIJUVE III	\$ 5,060.00	\$0.00	\$58.50			\$58.50	1.16%
NIJUVE IV	\$ 40.00	\$0.00	\$39.00			\$39.00	97.50%
TOTALES:	\$ 2,272,338.21	\$624,456.08	\$81,944.45	\$0.00	\$0.00	\$706,400.53	31.09%

Siendo los porcentajes correspondientes por cada rubro, los siguientes:

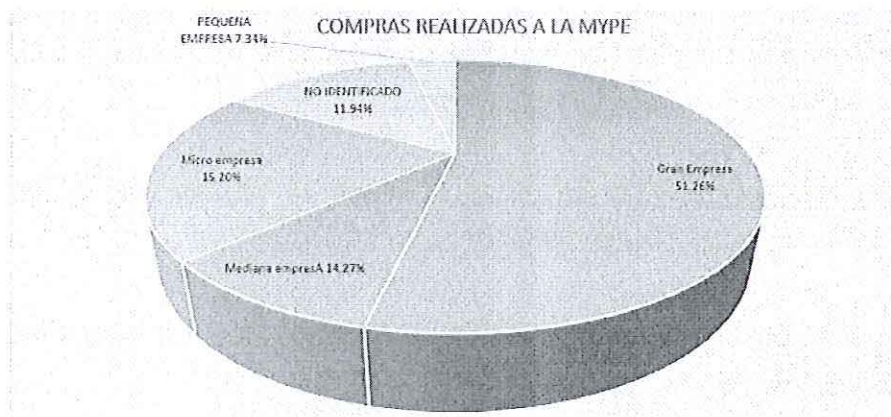
Fuente de Fondos	ASIGNACION PAAC 2020	Ejecución Presupuestaria 1ER TRIMESTRE	Ejecución Presupuestaria 200 TRIMESTRE	% Ejecución
GOES	\$921,045.00	\$518,274.93	\$68,497.20	63.71%
PAPSES	\$ 20,344.89	\$0.00	\$1,257.75	6.18%
FANTEL ARTESANÍAS	\$ 253,458.50	\$66,314.45	\$6,000.00	28.53%
FANTEL MYPE	\$ 358,692.69	\$37,366.50	\$6,092.00	12.12%
PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL FANTEL	\$ 321,619.63	\$0.00	\$0.00	0.00%
DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL	\$ 191,425.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
TAIWÁN	\$ 200,652.50	\$2,500.20	\$0.00	1.25%
INIUIVE III	\$ 5,000.00	\$0.00	\$58.50	1.16%
INIUIVE IV	\$ 40.00	\$0.00	\$39.00	97.50%
TOTALES:	\$ 2,272,338.21	\$ 624,456.03	\$ 81,944.45	31.09%



Sigue diciendo que el Ministerio de Hacienda informó mediante una correspondencia fechada el día 12 de mayo del presente año, el congelamiento de los gastos no esenciales por la Emergencia de la Pandemia del COVID-19.

Por otro lado, el total de compras efectuadas a la MYPE ha sido el siguiente:

TIPOS EMPRESAS	Gran Empresa	Mediana Empresa	Micro Empresa	no identificado	Pequeña Empresa	Total
PORCENTAJES	51.26%	14.27%	15.20%	11.94%	7.34%	100.00%



Finalmente, en relación a las ejecuciones realizadas se tienen los siguientes comentarios en relación cada uno de los presupuestos que se manejan ya sea por fondos GOES y los diversos proyectos:

Fuente de Fondos	Monto Asignado en la PAAC	Monto Asignado en la PAAC 2DO TRIMESTRE	Ejecución 2DO Trimestre	OBSERVACIONES
GOES	\$921,045.00	\$23,350.00	\$68,497.20	DESDE EL 17-03-2020 A RAIZ DE LA EMERGENCIA POR COVID19, LAS COMPRAS HAN DISMINUIDO Y SE HAN PRIORIZADO SOLO LO ESENCIAL (INSUMOS DE EQUIPO DE HIGIENE, REPARACIONES DE VEHICULOS, CAPACITACIONES EN LINEA PARA EL PERSONAL ,COMPRA DE GIFTCARD ENTRE OTROS)
PAPSES	\$ 20,344.89	\$ 10,114.89	\$1,257.75	UNICO PROCESO DE COMPRA DE GIFTCARD
FANTEL ARTESANÍAS	\$ 253,458.50		\$6,000.00	PROCESO DE VIDEOS Y PROMOCION PARA LOS PROYECTOS DE FANTEL
FANTEL MIPE	\$ 358,692.69	\$ -	\$6,092.00	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE ASESORÍAS TÉCNICAS EN LÍNEA, DIRIGIDA A JÓVENES EMPRENDEDORES Y MIPE EN LA CREACIÓN DE PROTOTIPOS QUE PLANTEEN SOLUCIONES INNOVADORAS EN RESPUESTA A LA EMERGENCIA POR COVID 19 Y COMPRA DE GIFTCARD
PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL FANTEL	\$ 321,619.63	\$ -		LOS PROCESOS SE COMENZARON A EJECUTAR EN JULIO 2020
DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL	\$ 191,425.00	\$ -		LOS PROCESOS SE COMENZARON A EJECUTAR EN JULIO 2021
TAIWÁN	\$ 200,652.50	\$ -		DESDE EL 17-03-2020 A RAIZ DE LA EMERGENCIA POR COVID19, SOLO SE REALIZO UN PROCESO DE CONTRATACIONES, SE TENIA PROGRAMADO QUE EL PROYECTO TERMINABA EN JUNIO 2020, EL CUAL EN ESTOS MOMENTO E EN PROCESO DE ANULACION Y SE REALIZARA NUEVAMENTE EL PROCESO
INJUVE III	\$ 5,060.00	\$ -	\$58.50	UNICO PROCESO DE COMPRA DE GIFTCARD
INJUVE IV	\$ 40.00	\$ -	\$39.00	UNICO PROCESO DE COMPRA DE GIFTCARD
TOTALES:	\$ 2,272,338.21	\$ 33,464.89	\$81,944.45	

Por todo lo anterior, solicita a Junta Directiva que se dé por recibido el informe respectivo. Se hace la aclaración a la Junta Directiva que los porcentajes de cumplimientos son los establecidos en el plan de trabajo del período evaluado.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el Informe de Ejecución del Segundo Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE del 2020. COMUNIQUESE

4.2.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

El licenciado Rony Milton Alcántara Pérez, en su calidad de encargado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización para la suscripción de un convenio con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V. Al respecto, manifiesta que de conformidad al Art 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, se habilita para que el Estado para realizar contrataciones en el mercado bursátil en operaciones de bolsas legalmente establecidas, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normativas jurídicas específicas. Que la reforma a la Ley de Bolsas de Productos y Servicios establece una excepción a la regla general que consiste en

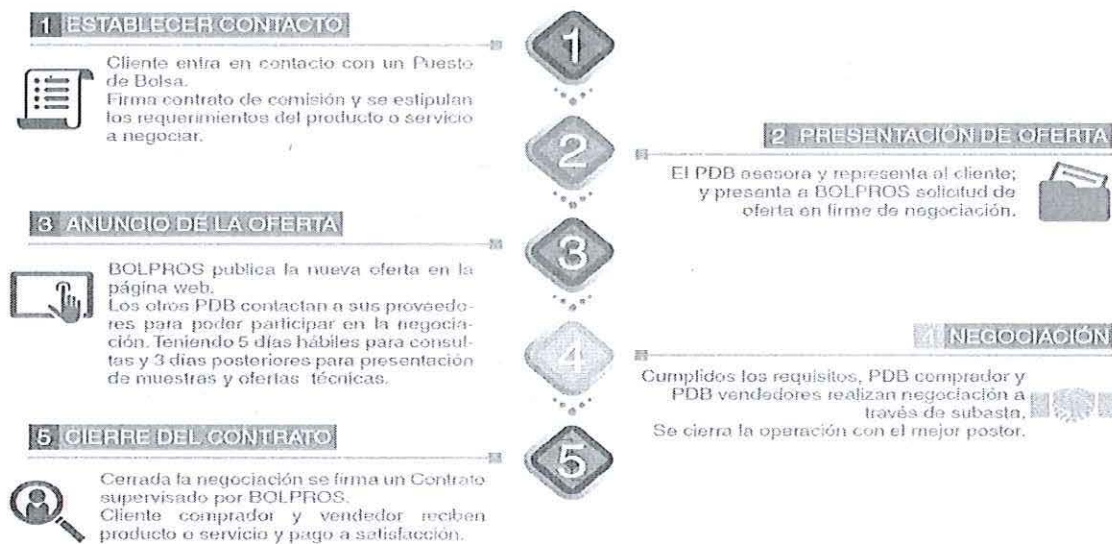


que las personas pueden negociar en la bolsa a través de un “puesto de Bolsa”, no siendo aplicable para el caso de la Administración Pública, quien podrá adquirir bienes y servicios sin intermediación. Asimismo, que la Bolsa tendrá las facultades de realizar las negociaciones por cuenta del Estado, realizando para tal efecto las funciones de puesto de Bolsa, garantizando que las mismas, se hagan de forma que se garantice la libre competencia, que sea eficiente y transparente. La Superintendencia del Sistema Financiero, en adelante (SSF), es el ente regulador de las Bolsas y tiene dentro de sus funciones: 1) Autorizar a quienes deseen constituir bolsas, 2) Vigilar la actuación de las Bolsas, y 3) Autorizar estatutos, sus modificaciones, disolución, liquidación, sancionar, etc.



Puestos de Bolsa: Son personas autorizadas por la Bolsa y por la Superintendencia para realizar las actividades de intermediación y prestación de servicios entre compradores y vendedores.

Agentes de Bolsa: Son personas naturales a quienes la Bolsa les reconoce capacidad para realizar operaciones bursátiles en nombre de un Puesto de Bolsa. ¿Qué es BOLPROS? Es una empresa privada que se denomina Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V., la cual está dedicada a intermediar en la negociación de productos y servicios entre instituciones públicas y privadas a través del mecanismo de subasta pública, donde participan compradores y vendedores. Entre los bienes y servicios que se pueden negociar se puede mencionar: Fertilizantes, calzado, automóviles, equipo informático, servicios de limpieza, servicios de seguridad, papelería, capacitaciones, transporte, insumos médicos, seguros, alimentos, entre muchos otros. ¿Cómo funciona BOLPROS?



Sigue diciendo que, para poder establecer los servicios con BOLPROS, es necesario la suscripción de un convenio denominado: "Convenio de Servicio de Negociación por Cuenta del Estado", en el cual la empresa pone a disposición el servicio de representación. Es importante mencionar que este instrumento ha sido autorizado por la Junta Directiva de BOLPROS y depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF). En el mismo se establecen las consideraciones para las contrataciones de bienes y/o servicios, así como las ventas conforme a la Ley en nombre de la Institución. En ese orden, se indican los servicios proporcionados por BOLPROS, las obligaciones de la Institución, condiciones especiales, órdenes de negociación, atención de reclamos, solución de conflictos, confidencialidad, vigencia, entre otras. Por otro lado, entre las "Comisiones del servicio" es de mencionar que: Dentro de las Cláusula VII del Convenio se regulan las comisiones del servicio a proporcionar por parte de BOLPROS, siendo en este caso las siguientes: Por Negociación Regular por operaciones de Mercado Abierto y/o Adendas por incremento, se cobrará un total de 1% más IVA, que incluye: Comisión por Negociación Regular en Bolsa de 0.50% más IVA. Comisión por Servicios de Representación por cuenta del Estado 0.50% más IVA. Por Negociación con carácter de Urgencia por operaciones de Mercado Abierto y/o Adendas por incremento, se cobrará un total de 2% más IVA, que incluye: Comisión por Negociación con carácter de Urgencia en la Bolsa de 1% más IVA. Comisión por Servicios de Representación por cuenta del Estado 1% más IVA. Y finalmente, el Canon Administrativo establece que por negociaciones cuyos montos sean menores a treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$30,000.00), se cobrará un total de canon administrativo de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00) más IVA, en negociación regular de Mercado Abierto. Por negociaciones con carácter de Urgencia por operaciones de Mercado Abierto, cuyos montos



sean menores a treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$30,000.00), se cobrará un total de canon administrativo de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América ((\$600.00) más IVA. Por lo anterior, se solicita a la Junta Directiva autorizar la suscripción del Convenio de Servicio de Negociación por Cuenta del Estado, a celebrarse con la Sociedad Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V., que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V., para brindar el servicio de intermediación actuando en nombre de la CONAMYPE en la compra y/o venta conforme a la Ley; y, autorizar a la Presidencia para que comparezca a la suscripción del respectivo instrumento. El licenciado Alcantara acota que los procesos a realizarse por medio de la Bolsa serían casos emergentes, y dependiendo del tipo de rubro que de acuerdo al estudio que se a realizado sean para beneficio de la CONAMYPE.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar la suscripción del Convenio de Servicio de Negociación por Cuenta del Estado, con la Sociedad Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V., que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V., para brindar el servicio de intermediación actuando en nombre de la CONAMYPE en la compra y/o venta conforme a la Ley. b) Autorizar a la Presidencia para que comparezca a la suscripción del respectivo instrumento. COMUNIQUESE

5. PUNTOS VARIOS

5.1 GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

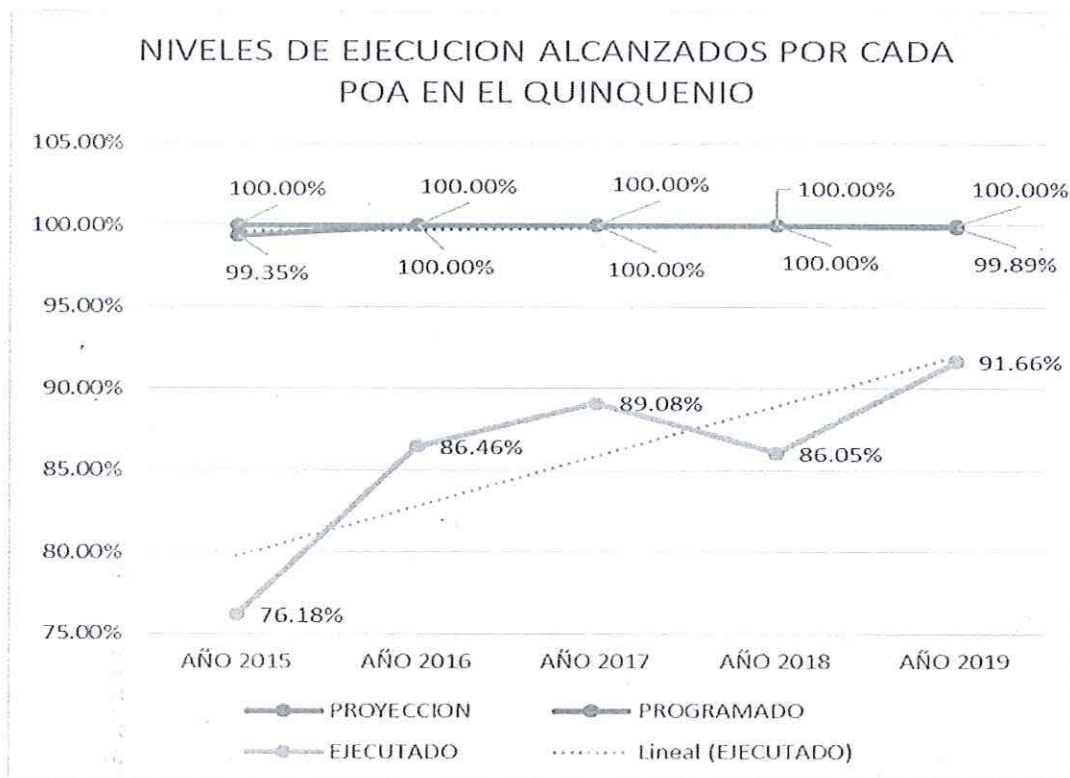
5.1.1 INFORME DE RESULTADOS DEL POA 2019.

El licenciado Darío Gamaliel Campos Crespín, en su calidad de Gerente de Desarrollo Organizacional, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe de resultados del POA 2019. Al respecto, manifiesta que en el marco de su planificación operativa anual, CONAMYPE mantiene su pensamiento filosófico del quinquenio, para orientar el desarrollo de sus acciones: Misión: Fomentar, proteger y desarrollar micro y pequeñas empresas, fortaleciendo tanto su capacidad transformadora como su excelencia, para que se integren e incidan en el desarrollo económico nacional y territorial, de forma inclusiva, sostenible y justa. Visión: Ser la entidad estatal dinamizadora, moderna, coordinadora y facilitadora de la transformación, innovación y articulación de las micro y pequeñas empresas; con capacidad de posicionarlas con un peso relevante en una economía inclusiva nacional. METAS ESTABLECIDAS EN EL POA 2019. El plan operativo anual 2019, contiene una serie de actividades en base al PEI 2015-2019, las cuales están descritas en las matrices de POA de

cada unidad organizativa, y de cada una de ellas se desprenden los siguientes indicadores y metas que se detallan a continuación:

INDICADOR	META 2019
Nuevos emprendimientos por necesidad creados	532
Nuevos emprendimientos por oportunidad creados	782
Número de iniciativas emprendedoras con capital semilla otorgado	1,314
Monto de capital semilla gestionado y otorgado a iniciativas emprendedoras	\$2,776,810.00
Número de empleos generados por MYPE	4,320
Monto de ventas anuales a mercados locales de las MYPE	US\$ 18,765,428.00
Monto de ventas de las MYPE proveedoras del programa de uniformes, zapatos y útiles escolares a Centros Educativos Públicos	\$40.0 millones
Número de empleos generados por MYPE proveedores del programa de uniformes, zapatos y útiles escolares a Centros Educativos Públicos	23,000
Monto de créditos para las MYPE vinculados	US\$ 10.5 millones
Numero de MYPE fortalecidas para la exportación	117
Numero de tramites básicos para la formalización de MYPE (IVA y NIT)	380
Numero de tramites especializados para la formalización de MYPE	829
Numero de emprendimientos y MYPE calificados a través del Registro MYPE.	1,680
Servicios brindados	33,000
Unidades económicas atendidas	13,200

COMPARATIVO DE EJECUCIONES DE POAS EN EL QUINQUENIO 2015 - 2019



RESULTADOS DE LA GESTION 2019. REGISTRO MYPE. El registro MYPE es el mecanismo por el cual se le otorga la calificación de MYPE a los empresarios que estén interesados en recibir los beneficios de la Ley de Fomento, Desarrollo y Protección de la MYPE, esto se puede realizar por dos vías, una es presencial y la otra forma es en línea; Para cumplir las metas programadas en el ejercicio 2019, se participó en ferias en CIFCO (Consuma, Pack-Again Trends, Semana MYPE, Villa Navideña). Los logros se muestran en la tabla siguiente:

Registro MYPE. Totales por
Departamento, Municipio y Sexo

Estado seleccionado: Aprobado y fecha de Aprobación
desde: 2019-01-01 hasta: 2019-12-31

Estrato	Emprendimiento de Iniciativas Económicas			Micro Empresa			No se puede calificar			Pequeña Empresa			Gran Total	
	Calificación, Sexo	F	M	Total	F	M	Total	F	M	Total	F	M		Total
TOTAL AHUACHAPAN		43	32	75	60	31	91	0	0	0	2	1	3	169
TOTAL CABAÑAS		8	2	10	64	37	101	0	0	0	1	4	5	116
TOTAL USULUTAN		30	14	44	150	79	229	0	0	0	2	2	4	277
TOTAL SAN MIGUEL		16	7	23	172	87	259	0	1	1	3	8	11	294
TOTAL MORAZAN		7	6	13	57	66	123	0	0	0	2	3	5	141
TOTAL LA UNION		32	4	36	60	61	121	0	0	0	1	3	4	161
TOTAL SANTA ANA		37	29	66	72	61	133	0	1	1	4	10	14	214
TOTAL SONSONATE		42	27	69	138	68	206	0	0	0	1	5	6	281
TOTAL CHALATENANGO		68	40	108	87	54	141	0	0	0	2	5	7	256
TOTAL CUSCATLAN		14	11	25	74	32	106	0	0	0	1	3	4	135
TOTAL SAN SALVADOR		122	89	211	366	344	710	5	25	30	41	111	152	1103
TOTAL LA LIBERTAD		37	36	73	214	148	362	2	4	6	11	25	36	477
TOTAL SAN VICENTE		15	3	18	62	21	83	0	0	0	0	0	0	101
TOTAL LA PAZ		17	4	21	32	18	50	0	0	0	3	2	5	76
TOTAL GENERAL		488	304	792	1608	1107	2715	7	31	38	74	182	256	3,801

FUENTE: Datos tomados de la base informática el 26 mar. 2020 18:41

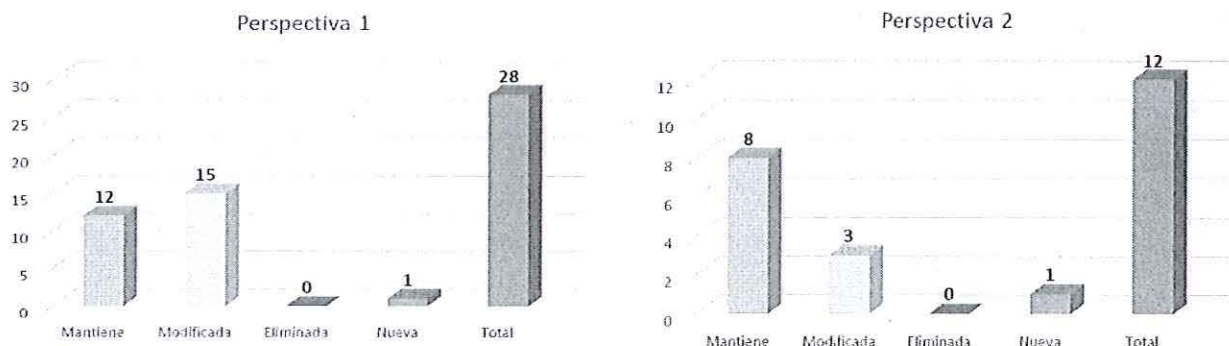
Por todo lo anterior, se solicita a Junta Directiva dar por recibido el Informe de Resultados del POA 2019, realizada por la Gerencia de Desarrollo Organizacional; y, autorizar su divulgación en el portal de transparencia de la página web de CONAMYPE y en el Portal de Gestión de Conocimiento.

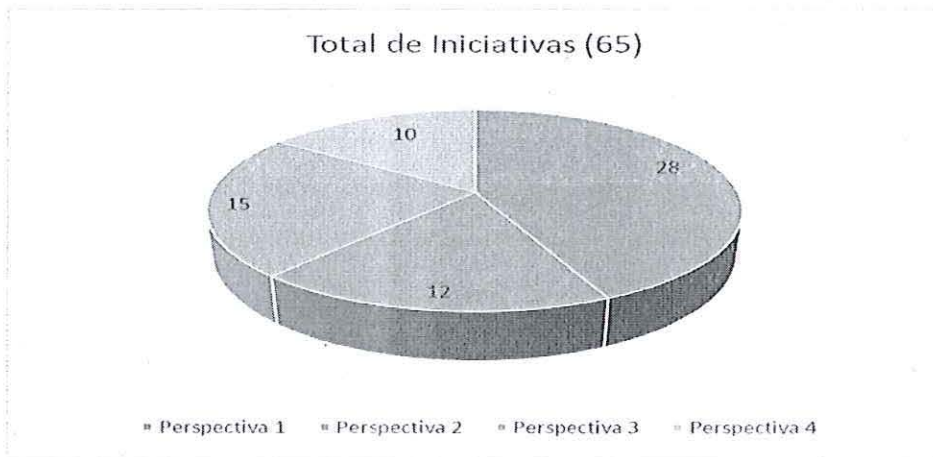
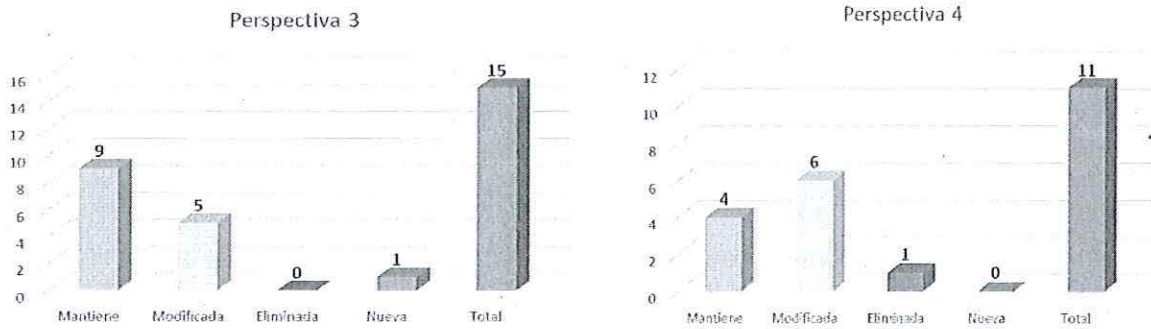
La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el Informe de Resultados del POA 2019, realizada por la Gerencia de Desarrollo Organizacional. b) Autorizar su divulgación en el portal de transparencia de la página web de CONAMYPE y en el Portal de Gestión de Conocimiento.
COMUNIQUESE



5.1.2 EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2015 – 2019.

El licenciado Darío Gamaliel Campos Crespín, en su calidad de Gerente de Desarrollo Organizacional, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la evaluación final del Plan Estratégico Institucional 2015 - 2019. Al respecto, manifiesta que el objetivo de la Evaluación fue establecer los resultados y el cumplimiento de las proyecciones planteadas en el Plan Estratégico Institucional 2015-2019 de CONAMYPE, determinando el grado de efectividad, eficiencia y eficacia de las decisiones tomadas a lo largo de la ejecución del Plan, de tal manera de documentar las lecciones aprendidas y evitar las repeticiones de aquellas que generaron distorsiones y efectos adversos en la consecución de los fines previstos. Asimismo, los objetivos específicos fueron: Medir el grado de cumplimiento, sistematizar el trabajo institucional, valorar la efectividad, eficiencia y eficacia de las estrategias, valorar la optimización de la estructura organizativa. Para la realización de este proceso se siguió la ruta metodológica que se presenta a continuación: Requerimiento de Evaluación de PEI 2015-2019 por parte de Presidencia. Información de Referencia. Ajuste del PEI 2015-2019. Recolección de datos para la evaluación final del PEI 2015 - 2019. Revisión de Componentes del PEI. Revisión y Definición de Herramientas de Evaluación. Establecimiento de Pesos de evaluación. Tabulación de datos y análisis. Presentación de resultados. Sigue diciendo que la revisión de componentes del PEI se ha hecho de la siguiente manera:





Por otro lado, en relación a la definición de pesos relativos se tiene lo siguiente:

50%
P1. Clientes y Mercados Satisfechos

Servicios directos hacia la MYPE a través de los diferentes programas y proyectos de CONAMYPE

20%
P2. Efectividad en los Procesos

Desarrollo de metodologías y proceso claros permiten a la institución realizar un trabajo ordenado y sistemático hacia la MYPE.

15%
P3. Desarrollo Organizacional y del Talento Humano
Define la capacidad instalada de la CONAMYPE; Talento Humano, Infraestructura física que permite brindar los servicios hacia las MYPE.

15%
P4. Eficiencia en el manejo y movilización de recursos
Gestión y administración de recursos que garantice la operatividad de CONAMYPE así como la vinculación de financiamiento a las MYPE.

PESOS RELATIVOS PARA OBJETIVOS ESTRATÉGICOS				
PERSPECTIVA	PESO	OBJETIVOS	PESO RELATIVO	DESCRIPCIÓN
P1. Clientes y Mercados Satisfechos (50%)	0.5	Objetivo 1.1	0.6	Este objetivo concentra el trabajo realizado para la creación de nuevos emprendimientos, que es la primera etapa del ciclo de Desarrollo de la empresa. Intervienen tres programas de CONAMYPE: Emprendimiento, Empresarialidad Femenina, Crecimiento Empresarial. El 60% del presupuesto de CONAMYPE está concentrado en la perspectiva 1. La mayor parte de las iniciativas estratégicas pertenecen a este objetivo. Un porcentaje elevado del personal del territorio se encuentra en objetivo.
		Objetivo 1.2	0.1	Este objetivo contiene las iniciativas estratégicas que comprenden la exportación e internalización.
		Objetivo 1.3	0.1	Este objetivo tiene el componente organizativo de la MYPE, para su participación en políticas públicas.
		Objetivo 1.4	0.2	Este objetivo contiene las iniciativas relacionadas con los temas transversales: calidad, tecnologías, prácticas medioambientales y género; las cuales permiten fortalecer las capacidades de las MYPE.
PERSPECTIVA	PESO		PESO RELATIVO	
P2 Efectividad en los Procesos	0.2	Objetivo 2.1	0.25	Comprende el desarrollo de metodologías, instrumentos y procesos. Forma parte importante de la estructura funcional y procedimental de CONAMYPE.

Fórmulas de evaluación:

Esquema 1: Valoración de suma simple.

INDICADOR	Avances 2015	Avances 2016	Avances 2017	Avances 2018	Avances 2019	VALORACION DE CUMPLIMIENTO
IR1. Numero de emprendimientos por necesidad creados por mujeres y hombres.	12%	3%	18%	18%	8%	59%
Explicación de la Valoración	R1	R2	R3	R4	R5	VC= R1+R2+R3+R4+R5

Esquema 2: Valoración Promedio Ponderado.

INDICADOR	Avances 2015	Avances 2016	Avances 2017	Avances 2018	Avances 2019	VALORACION DE CUMPLIMIENTO
% de empleadas y empleados sensibilizados en temas de género	100%	100%	100%	100%	0%	80%
Explicación de la Valoración	R1	R2	R3	R4	R5	VC=(R1+R2+R3+R4+R5)/5

Esquema 3: Valoración Temporal.

INDICADOR	Avances 2015	Avances 2016	Avances 2017	Avances 2018	Avances 2019	VALORACION DE CUMPLIMIENTO
Figura jurídica que fortalezca la autonomía administrativa financiera y que garantice la asignación de los recursos GOES aprobada	n/a	n/a	100%	n/a	n/a	100%
Explicación de la Valoración	R1	R2	R3	R4	R5	VC= R3

Esquema 4: Valoración relativa final.

INDICADOR	Avances 2015	Avances 2016	Avances 2017	Avances 2018	Avances 2019	VALORACION DE CUMPLIMIENTO
Porcentaje de Empresas MYPE aplicando el enfoque tecnológico en sus prácticas empresariales	100%	100%	0%	0%	0%	0%
Explicación de la Valoración	R1	R2	R3	R4	R5	VC= R5

Esquema 5: Valoración incremental o decremental.

INDICADOR	Avances 2015	Avances 2016	Avances 2017	Avances 2018	Avances 2019	VALORACION DE CUMPLIMIENTO
Conformación de la plataforma para la puesta en marcha de la Política de Emprendimiento (CAE)	34	39	41	40	40	98%
Explicación de la Valoración	R1	R2	R3	R4	R5	VC=(IR5I/\$L589)-\$IR1I\$-\$IR2I\$-\$IR3I\$-\$IR4I\$-\$IR5I\$+Σ(%R1...%R5)

Evaluación de iniciativas con poca ejecución:



Perspectiva 1. Clientes y Mercados Satisfechos.

■ De 0.00% a 50.00% ■ De 50.01% a 80.00% ■ De 80.01% a 100.00%

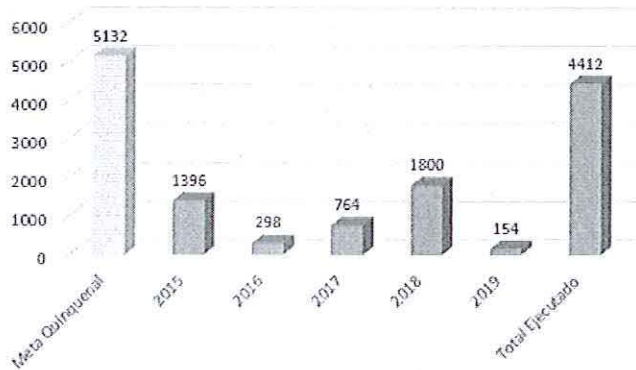
Perspectiva	Total de Inicialivas por Perspectiva	Número de Inicialivas que presentan avance menor del 70%.
1. Clientes y Mercados Satisfechos	28	12
2. Efectividad en los procesos	12	6
3. Desarrollo Organizacional.	15	9
4. Eficiencia en la movilización y el manejo de los recursos.	10	3
Total	65	30

Iniciativa	Avance
1.1.1 Contribuir a la creación de un contingente de nuevas empresas formales lideradas por mujeres y hombres capaces de competir y transformar económicamente los territorios.	65%
1.1.2 Contribuir a la creación de nuevas empresas lideradas por mujeres bajo el Programa de Empresariedad Femenina.	68%
1.1.3 Fomentar la conversión entre salvadoreños en el exterior con MYPE salvadoreñas.	7%
1.1.7 Desarrollar un Programa de diversificación productiva.	59%
1.1.8 Desarrollar un programa de proveedores MYPE para la gran empresa.	50%
1.1.15 Coordinar y monitorear el cumplimiento del Reglamento de Simplificación de Trámites administrativos.	9%
1.1.16 Desarrollar propuestas para la creación de incentivos fiscales, contables y normativos para las empresas que desean formalizarse.	60%
1.1.17 Gestionar a través de alianza estratégica con el BCR la medición de la contribución de las MYPE al PIB.	9%
1.2.2 Desarrollar un programa para incorporar a las MYPE en el proceso de integración Centroamericana a través de las buenas prácticas desarrolladas por CONAMYPE.	60%
1.2.3 Desarrollar consorcios para la promoción y comercialización de la MYPE de los sectores estratégicos.	3%
1.3.2 Poner en marcha el Sistema Nacional para el Desarrollo de la MYPE.	0%
1.4.1 Desarrollar un Programa de promoción y desarrollo de la cultura de las Tecnologías de la Información en las MYPE.	65%

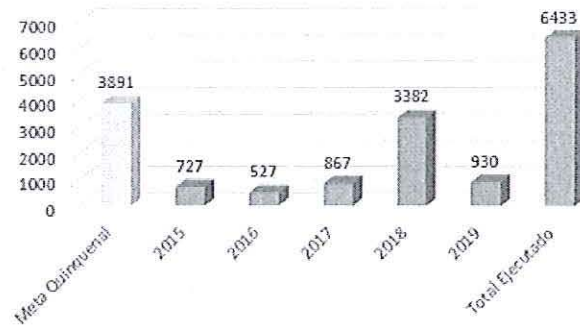
Estrategias con resultados significativos:

a) Estrategias de emprendimiento:

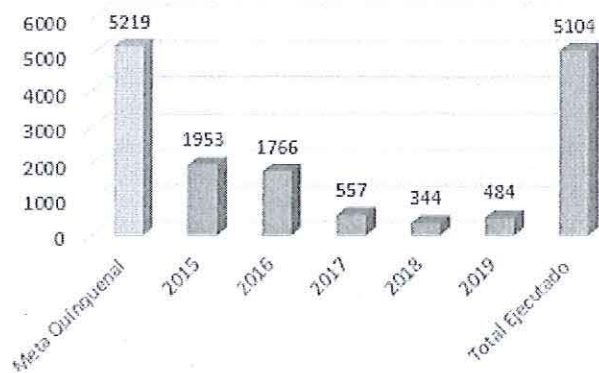
Personas Formadas



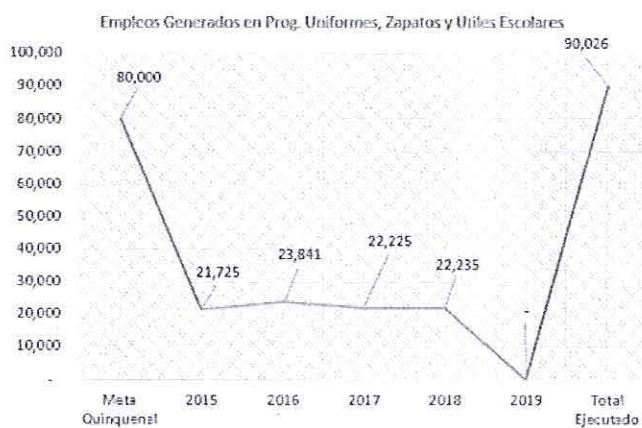
Empleos Generados



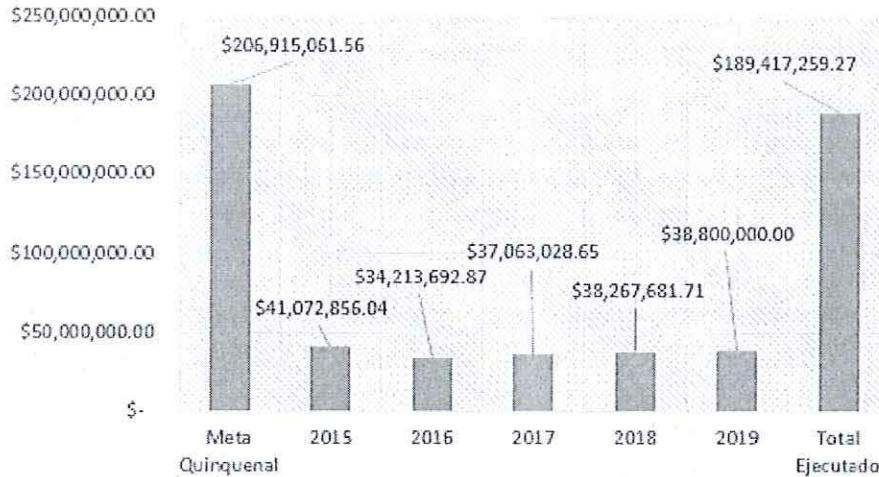
Emprendimientos por Necesidad



b) Programa de Compras Públicas (Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares):

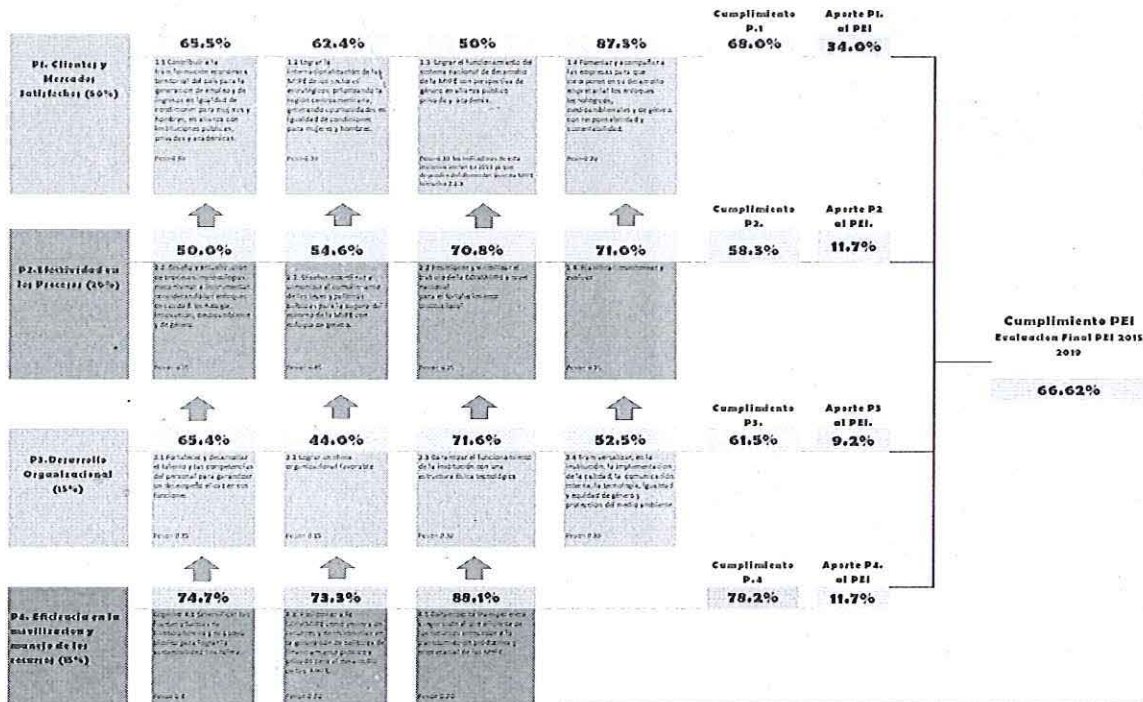


Ventas Generadas en Prog. Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares



MAPA ESTRATEGICO CONAMYPE

Evaluación Final del PEI 2015-2019, con datos de cierre al Año 2019



Por lo anterior, se solicita a la Junta Directiva dar por recibida la evaluación final del Plan Estratégico Institucional 2015 – 2019, realizada por el Licenciado Dario Gamaliel Campos, de la Gerencia de Desarrollo Organizacional; que se adjunte al libro de anexos; y, autorizar su divulgación en el portal de transparencia de la página web de CONAMYPE y en el Portal de Gestión de Conocimiento.

Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibida la evaluación final del Plan Estratégico Institucional 2015 – 2019, realizada por la Gerencia de Desarrollo Organizacional. b) Autorizar su divulgación en el portal de transparencia de la página web de CONAMYPE y en el Portal de Gestión de Conocimiento. COMUNIQUESE

Se da por finalizada la presente reunión a las dieciséis horas con veinte minutos de este mismo día.



Paul David Steiner Whigham



Miguel Ángel Corleto Urey



Mercedes Inés Silva Reyes



Bertha Silvia Mena de Moran



Lidia Elizabeth Ramos Aguilar



Adolfo José Araujo Jaimes



Alejandro Hernández Castro



Roger Vladimir Vásquez Castro



Yolanda Viscarra de Pineda



Evelyn Cecilia Barraza Ramos



Roxana Carolina Zeledón Cortez
Secretaria de Junta Directiva



**ACTA 50, PUNTO 8.1.1 SOLICITUD AUTORIZACIÓN PRESUPUESTO Y PLAN DE COMPRAS
INICIAL DE**

PROYECTOS PARA EJERCICIO 2021.



ACTA NÚMERO CINCUENTA. A las doce horas con treinta minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil veinte, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente; **licenciado Huberto Josué Merlos Escobar**, representante designada por la Ministra de Economía; **arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo; **licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; **licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora Propietaria representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE y, **licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora Suplente representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE; licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez, Secretaria de Junta Directiva, licenciado José Raúl Lizama Erazo, Director de Desarrollo Institucional, licenciado Raúl Esteban Castellón Cristales, Director de Desarrollo Empresarial, y licenciado Carlos Ernesto Carbajal Cabrejo, Director de Tecnología e Innovación.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Presidente sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y Aprobación del Acta número Cuarenta y Ocho. 4. Presidencia. 4.1 SITCO 4.1.1 Informe Presentado por el SITCO. 4.2 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. 4.2.1 Solicitud de ampliación de plazo e incremento de monto de contratos de funcionamiento para el año 2021. 5. Dirección de Tecnología e Innovación. 5.1.1 Informe de Logros para el año 2020 de la DIT. 6. Dirección de Desarrollo Institucional. 6.1. Gerencia de Talento Humano. 6.1.1

Informe de plazas por ley de salarios y contrato de servicios personales presupuestadas para el año 2021. 6.1.2 Solicitud de autorización para cerrar procesos de selección y contratación. 6.1.3 Solicitud de autorización para contratación y nombramiento de personal. 6.1.4 Solicitud de creación de plazas y nombramiento de personal. 6.2 Unidad de Servicios Generales. 6.2.1 Solicitud de prórroga de contratos de arrendamiento. 6.3 Dirección de Desarrollo Institucional. 6.3.1 Solicitud de Autorización para Instalación de Punto de Atención de CONAMYPE en La Libertad. 7. Dirección de Desarrollo Empresarial. 7.1. Unidad de Fortalecimiento Emprendedor. 7.1.1 Solicitud de aprobación de Informe de Ejecución del Convenio de Capital Semilla: Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia. 7.1.2 Aprobación de Plan de Trabajo y ampliación de contratos para la ejecución de recursos del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) y de la Unión Europea para el apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES) que permitirán financiar actividades de emprendimiento la Estrategia de Erradicación de la Pobreza. 7.2. Unidad de Coordinación de Territorio. 7.2.1 Solicitud de autorización del Plan Operativo Anual (POA) del Programa Corredores Productivos del año 2021. 7.2.2 Presentación del Informe de la Evaluación del Desempeño de los CDMYPE. 7.2.3 Solicitud de Derogación del Manual de Evaluación del Desempeño CDMYPE. 7.3 Unidad de Comercialización. 7.3.1 Informe de modificaciones al Proyecto "Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la Generación de Industrias a Través del Fortalecimiento y Desarrollo de Cadenas de Valor" financiado por FANTEL. 7.3.2 Informe de modificaciones al Proyecto "Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comercializable de Productos Con Mayor Valor Agregado" financiado por FANTEL. 8. Presidencia. 8.1 Gerencia Financiera. 8.1.1 Solicitud autorización presupuesto y plan de compras inicial de proyectos para ejercicio 2021.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Lectura del Acta número CUARENTA Y NUEVE de la sesión celebrada el día veinticinco de noviembre del año dos mil veinte.

4. PRESIDENCIA.

4.1 SITCO.

4.1.1 INFORME PRESENTADO POR EL SITCO.



Se hicieron presentes los representantes de la Junta Directiva del SITCO, tomando la palabra las señoras Xiomara Benítez y María de los Ángeles Palacios; y los señores Luis Ayala y Eric Zelaya, entre los puntos expuestos por los precitados miembros del SITCO fueron: La eliminación de los Centros Regionales de La Libertad y La Unión, el pago retrasado de los salarios de los CDMYPE, vulneración a la estabilidad laboral, contrato colectivo, mesa de laboral, libertad sindical, descalificación del trabajo en confinamiento, sistema de control de trabajo. Los miembros del SITCO, se hicieron acompañar de representantes de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) durante su exposición. Una vez recibido el informe los señores miembros de Junta Directiva manifestaron dar por recibido el informe presentado de manera verbal por los representantes del SITCO.

La Junta Directiva resuelve: Se da por recibido el informe verbal presentado por el SITCO. COMUNÍQUESE.

4.2 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.

4.2.1 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO E INCREMENTO DE MONTO DE CONTRATOS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL AÑO 2021.

El licenciado Rony Milton Alcántara, en su calidad de Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones interino ad honorem, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de ampliación de plazos e incremento de monto de los contratos de funcionamiento para el año 2021. Al respecto, manifiesta que la base legal de la petición de encuentra en el Art. 83 de la LACAP, que establece que los contratos se pueden prorrogar una sola vez por un período menor o igual a la inicial, siempre que las condiciones permanezcan favorables. El Art. 109 LACAP, establece que los contratos que sufran un incremento máximo de 20% de su monto original debe de someterse al conocimiento de las autoridades superiores. La cláusula de MODIFICACION Y PRORROGA de los contratos, establece que, de común acuerdo, podrán ser modificados por medio de resolución de la autoridad competente, para lo cual las partes deberán presentar carta exponiendo las modificaciones correspondientes. Asimismo expresa que las prórrogas de los contratos de suministro de bienes y servicios críticos, indispensables y recurrentes que por su naturaleza deban acordarse previo al vencimiento del plazo, y no

existiendo presupuesto vigente para el siguiente ejercicio fiscal dos mil veintiuno, podrán ser autorizados en el ejercicio fiscal dos mil veinte por la autoridad competente de la institución antes que venza el plazo del contrato, estableciendo que la efectividad de dicha prórroga queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del presente ejercicio fiscal en ejecución, contando con la aceptación previa del contratista. Las ampliaciones de plazo son necesarias a fin de que todas las oficinas tengan los servicios básicos para su funcionamiento al inicio de año. Se cuenta con cartas de aceptación de los contratistas para proceder con las prórrogas, el requerimiento de los administradores para su gestión y el respectivo presupuesto. Justificación: A la fecha no se ha aprobado el Presupuesto General de la Nación para el año 2021. Asimismo dice que la condición suspensiva, puede ser considerada con fundamento en el Art. 5 LACAP, en todo lo que no sea previsto por la LACAP, se recurre a las disposiciones del derecho común, donde el Art. 1350 del Código Civil, regula la obligación suspensiva, siendo la que depende de un acontecimiento futuro, mientras no se cumple, suspende la adquisición de un derecho; quedando supeditada la eficacia de ese acto jurídico de prórroga a la aprobación del presupuesto 2021 o a la prórroga del presupuesto 2020 para el ejercicio 2021, lo que sucedería si el 1 de enero de 2021 no se encuentra aprobado el respectivo presupuesto como lo establece el Art. 38 Inc. 2° de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. Continúa expresando, que los contratistas han comunicado por escrito su aceptación en prorrogar los contratos. Ni se cuenta con la Política de compras aprobada. Que, en el marco de la Pandemia COVID 19, la CONAMYPE ha considerado necesario utilizar este mecanismo por ser ágil, transparente y permite optimizar los recursos con los que contamos. Asimismo, es preciso señalar que las prórrogas se harán efectivas hasta que se apruebe el presupuesto 2021, o la prórroga del 2020; aprobándose este acto administrativo, atendiendo al interés público de garantizar los servicios continuos de la autónoma a los ciudadanos.



TIPO DE SERVICIO	# CONTRATO Y MONTO	CONTRATISTA	INCREMENTO POR PRORROGA	PLAZO CONTRATO	PLAZO A PRORROGAR	FIANZA HASTA	MONTO DE LA FIANZA
TELECOMUNICACIONES ITEM 1 ENLACES IP E INTERNET REGIONALES ITEM 2 TELEFONIA FIJA Y MOVIL	*01CN/2020 GOES <u>\$108,572.99</u> \$23,364.00 \$85,208.99	CTE TELECOM PERSONAL S.A DE C.V.	\$23,364.00 \$90,160.99 +\$4,952.00	DEL 1 DE FEB AL 31/12/2020 - 11 MESES	DEL 1 DE ENERO AL 30/11/2021 - 11 MESES	28/02/2022	\$11,352.50
SEGURIDAD	*02CN/2020 GOES \$173,250.00	S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.	\$173,250.00	DEL 1 DE FEB AL 31/12/2020 - 11 MESES	DEL 1 DE ENERO AL 30/11/2021 - 11 MESES	28/02/2022	\$17,325.00
LIMPIEZA	*03CN/2020 GOES \$78,650.00	SSELIMZA S.A DE C.V.	\$78,650.00	DEL 1 DE FEB AL 31/12/2020 - 11 MESES	DEL 1 DE ENERO AL 30/11/2021 - 11 MESES	28/02/2022	\$7,865.00

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva autorizar la modificación de los contratos según lo expresado y delegar al Presidente de CONAMYPE y Director de Desarrollo Institucional la firma de las modificaciones de los contratos según corresponda. Considerando que estos entrarán en vigencia cuando se apruebe el presupuesto 2021 o cuando se prorrogue el presupuesto 2020.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar la modificación y prórroga de los contratos según el siguiente detalle:

TIPO DE SERVICIO	# CONTRATO Y MONTO	CONTRATISTA	INCREMENTO POR PRORROGA	PLAZO CONTRATO	PLAZO A PRORROGAR	FIANZA HASTA	MONTO DE LA FIANZA
TELECOMUNICACIONES ITEM 1 ENLACES IP E INTERNET REGIONALES ITEM 2 TELEFONIA FIJA Y MOVIL	*01CN/2020 GOES <u>\$108,572.99</u> \$23,364.00 \$85,208.99	CTE TELECOM PERSONAL S.A DE C.V.	\$23,364.00 \$90,160.99 +\$4,952.00	DEL 1 DE FEB AL 31/12/2020 - 11 MESES	DEL 1 DE ENERO AL 30/11/2021 - 11 MESES	28/02/2022	\$11,352.50
SEGURIDAD	*02CN/2020 GOES \$173,250.00	S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.	\$173,250.00	DEL 1 DE FEB AL 31/12/2020 - 11 MESES	DEL 1 DE ENERO AL 30/11/2021 - 11 MESES	28/02/2022	\$17,325.00
LIMPIEZA	*03CN/2020 GOES \$78,650.00	SSELIMZA S.A DE C.V.	\$78,650.00	DEL 1 DE FEB AL 31/12/2020 - 11 MESES	DEL 1 DE ENERO AL 30/11/2021 - 11 MESES	28/02/2022	\$7,865.00

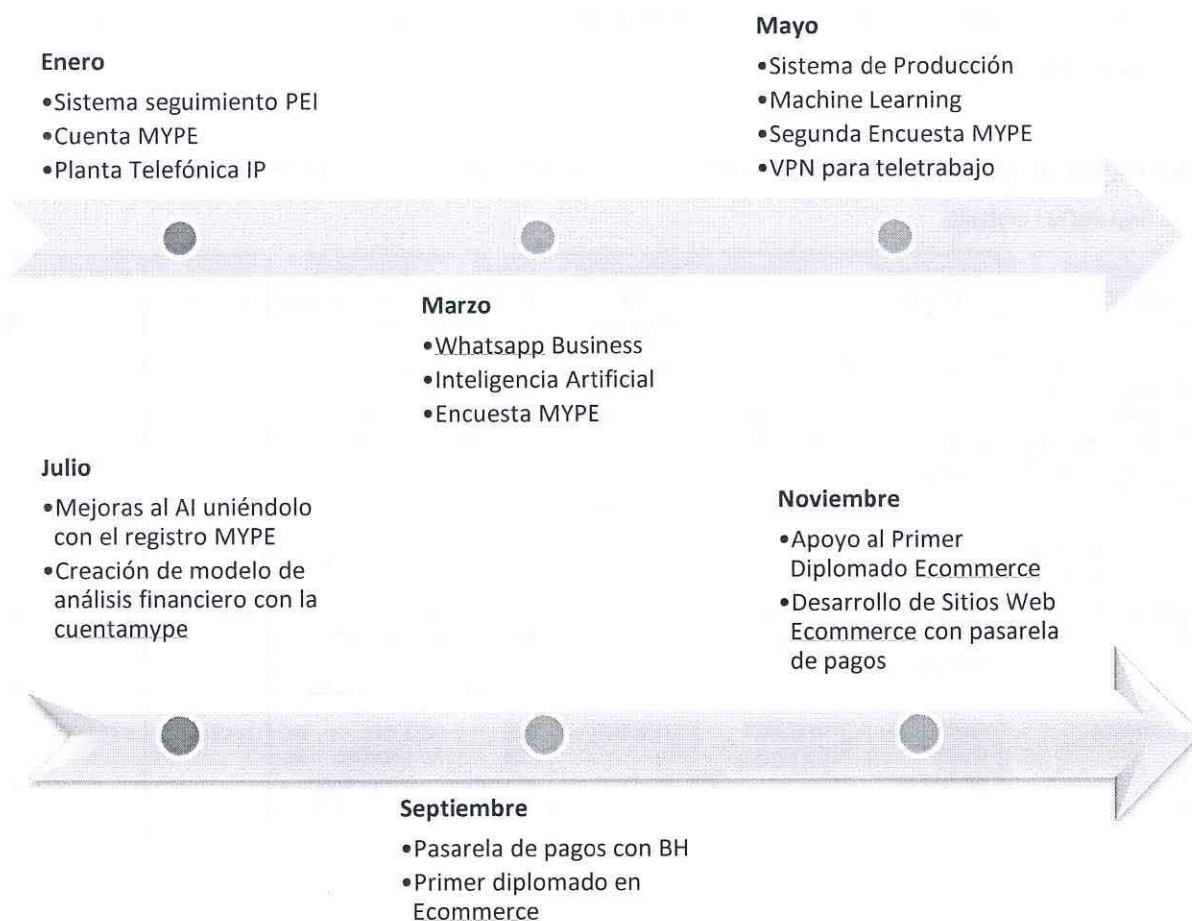
b) Las prórrogas en referencia serán cubiertas con el presupuesto 2021. c) Autorizar al presidente de CONAMYPE para firma de las modificaciones y prórrogas de contratos; d) Esta resolución entrara en vigencia una vez se haya cumplido con los requisitos previamente establecidos. COMUNIQUESE

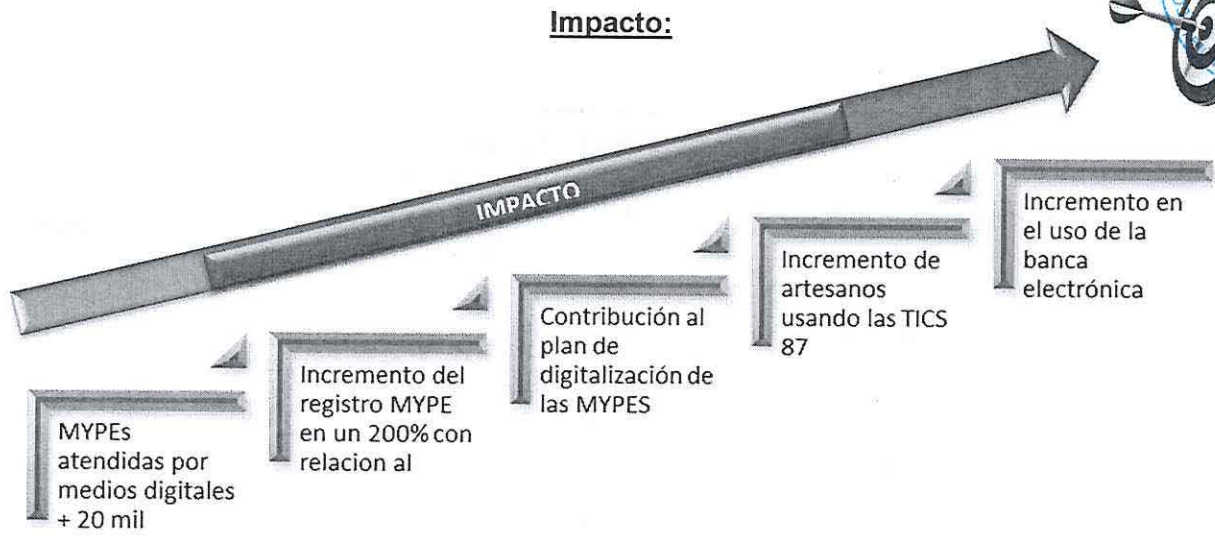
5. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

5.1.1 INFORME DE LOGROS PARA EL AÑO 2020 DE LA DIT.

El licenciado Carlos Carbajal Cabrejo, en su calidad de Director de Tecnología e Innovación, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe de logros más destacados de su Dirección, mismo que se realiza conforme a los siguientes términos:

Línea de Tiempo – Logros Relevantes:





Por lo anterior, solicita a Junta Directiva dar por recibido y aceptado el presente informe de los principales logros de la Dirección.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe de los principales logros de la Dirección de Tecnología e Innovación. COMUNIQUESE

6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

6.1. GERENCIA DE TALENTO HUMANO.

6.1.1 INFORME DE PLAZAS POR LEY DE SALARIOS Y CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES PRESUPUESTADAS PARA EL AÑO 2021.

La licenciada Karla Portillo, en su calidad de Gerente de Talento Humano, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe de plazas por Ley de Salarios y Contrato de Servicios Personales presupuestadas para el año 2021. Al respecto manifiesta que, la justificación de la petición se enmarca de acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Se presenta a Junta Directiva el informe de las plazas por Ley

de Salarios y por Contrato de Servicios Personales presupuestadas para el año 2021, conforme al siguiente detalle:

PLAZAS POR LEY DE SALARIOS			
No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	PLAZA	SALARIO MENSUAL
1		PRESIDENTE	\$ 4,708.50
2		DIRECTOR I	\$ 3,000.00
3		ASESOR DE LA PRESIDENCIA	\$ 2,100.00
4		GERENTE DE TALENTO HUMANO	\$ 2,100.00
5		JEFE DE SERVICIOS GENERALES	\$ 1,700.00
6		TECNICO IV	\$ 1,100.00
7		JEFE DE SECCION	\$ 1,000.00
8		ASISTENTE DE DESPACHO	\$ 883.78
9		COLABORADOR V	\$ 800.00
10		COLABORADOR V	\$ 800.00
11		COLABORADOR III	\$ 650.00
12		COLABORADOR III	\$ 650.00
13		COLABORADOR III	\$ 650.00
14		ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	\$ 600.00
15		COLABORADOR II	\$ 550.00
16		MOTORISTA	\$ 500.00
17		MOTORISTA	\$ 500.00
18		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
19		COLABORADOR I	\$ 500.00
20		GERENTE	\$ 2,800.00
21		GERENTE	\$ 2,100.00
22		GERENTE FINANCIERO	\$ 2,100.00
23		GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	\$ 2,100.00
24		AUDITOR INTERNO	\$ 1,700.00
25		JEFE DE UNIDAD	\$ 1,700.00
26		JEFE DE UNIDAD	\$ 1,700.00
27		ASISTENTE	\$ 1,400.00
28		ANALISTA FINANCIERO	\$ 1,250.00
29		CONTADOR INSTITUCIONAL	\$ 1,250.00
30		TESORERO INSTITUCIONAL	\$ 1,250.00



PLAZAS POR LEY DE SALARIOS			
No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	PLAZA	SALARIO MENSUAL
31		TECNICO DE PRESUPUESTO	\$ 1,250.00
32		ESPECIALISTA	\$ 1,200.00
33		ESPECIALISTA	\$ 1,200.00
34		OFICIAL DE INFORMACION	\$ 1,200.00
35		TECNICO IV	\$ 1,100.00
36		TECNICO II	\$ 1,000.00
37		TECNICO II	\$ 1,000.00
38		ASISTENTE DE DESPACHO	\$ 883.78
39		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
40		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
41		ASISTENTE DE TESORERIA	\$ 700.00
42		DIRECTOR II	\$ 3,500.00
43		JEFE II	\$ 1,800.00
44		JEFE DE UNIDAD	\$ 1,700.00
45		JEFE DE UNIDAD	\$ 1,683.31
46		JEFE	\$ 1,600.00
47		JEFE	\$ 1,600.00
48		JEFE	\$ 1,600.00
49		JEFE	\$ 1,600.00
50		JEFE	\$ 1,600.00
51		JEFE	\$ 1,600.00
52		JEFE	\$ 1,600.00
53		JEFE	\$ 1,600.00
54		TECNICO ESPECIALISTA	\$ 1,580.50
55		TECNICO ESPECIALISTA	\$ 1,580.28
56		TECNICO ESPECIALISTA	\$ 1,580.28
57		TECNICO ESPECIALISTA	\$ 1,580.28
58		ANALISTA	\$ 1,450.00
59		TECNICO VII	\$ 1,400.00
60		TECNICO VI	\$ 1,296.74
61		TECNICO V	\$ 1,227.15
62		TECNICO IV	\$ 1,100.00

PLAZAS POR LEY DE SALARIOS			
No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	PLAZA	SALARIO MENSUAL
63		TECNICO IV	\$ 1,100.00
64		TECNICO III	\$ 1,019.00
65		TECNICO III	\$ 1,019.00
66		TECNICO III	\$ 1,019.00
67		TECNICO III	\$ 1,019.00
68		TECNICO II	\$ 1,000.00
69		TECNICO II	\$ 1,000.00
70		TECNICO II	\$ 1,000.00
71		TECNICO II	\$ 1,000.00
72		TECNICO II	\$ 1,000.00
73		TECNICO II	\$ 1,000.00
74		TECNICO II	\$ 1,000.00
75		TECNICO II	\$ 1,000.00
76		TECNICO II	\$ 1,000.00
77		TECNICO II	\$ 1,000.00
78		TECNICO II	\$ 1,000.00
79		TECNICO II	\$ 1,000.00
80		TECNICO II	\$ 1,000.00
81		TECNICO II	\$ 1,000.00
82		TECNICO II	\$ 1,000.00
83		TECNICO II	\$ 1,000.00
84		TECNICO II	\$ 1,000.00
85		TECNICO II	\$ 1,000.00
86		TECNICO II	\$ 1,000.00
87		TECNICO II	\$ 1,000.00
88		TECNICO II	\$ 1,000.00
89		TECNICO II	\$ 1,000.00
90		TECNICO II	\$ 1,000.00
91		TECNICO II	\$ 1,000.00
92		TECNICO II	\$ 1,000.00
93		TECNICO II	\$ 1,000.00
94		TECNICO II	\$ 1,000.00
95		TECNICO II	\$ 1,000.00



PLAZAS POR LEY DE SALARIOS			
No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	PLAZA	SALARIO MENSUAL
96		TECNICO I	\$ 900.00
97		TECNICO I	\$ 900.00
98		TECNICO I	\$ 900.00
99		TECNICO I	\$ 900.00
100		TECNICO I	\$ 900.00
101		TECNICO I	\$ 900.00
102		TECNICO I	\$ 900.00
103		TECNICO I	\$ 900.00
104		TECNICO I	\$ 900.00
105		ASISTENTE DE DESPACHO	\$ 883.78
106		ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	\$ 667.14
107		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
108		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
109		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
110		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
111		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
112		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
113		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
114		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
115		JEFE DE UNIDAD	\$ 1,700.00
116		JEFE DE UNIDAD	\$ 1,700.00
117		JEFE DE UNIDAD DE INFORMATICA	\$ 1,700.00
118		TECNICO DE DESARROLLO INFORMATICO	\$ 1,150.00
119		TECNICO DE DESARROLLO INFORMATICO	\$ 1,150.00
120		TECNICO DE DESARROLLO INFORMATICO	\$ 1,150.00
121		TECNICO II	\$ 1,000.00
122		TECNICO II	\$ 1,000.00
123		COLABORADOR IV	\$ 700.00
124		GERENTE	\$ 2,800.00
125		GERENTE	\$ 2,100.00
126		JEFE DE UNIDAD	\$ 2,000.00
127		JEFE DE UNIDAD DE GENERO	\$ 1,700.00

PLAZAS POR LEY DE SALARIOS			
No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	PLAZA	SALARIO MENSUAL
128		GERENTE	\$ 2,100.00
129		TECNICO II	\$ 1,000.00
130		TECNICO II	\$ 1,000.00
131		TECNICO II	\$ 1,000.00
132		TECNICO II	\$ 1,000.00
133		TECNICO II	\$ 1,000.00
134		TECNICO II	\$ 1,000.00
135		TECNICO II	\$ 1,000.00
136		TECNICO II	\$ 1,000.00
137		TECNICO II	\$ 1,000.00
138		TECNICO II	\$ 1,000.00
139		TECNICO II	\$ 1,000.00
140		TECNICO II	\$ 1,000.00
141		TECNICO II	\$ 1,000.00
142		TECNICO II	\$ 1,000.00
143		TECNICO II	\$ 1,000.00
144		TECNICO II	\$ 1,000.00
145		TECNICO II	\$ 1,000.00
146		GERENTE	\$ 2,100.00
147		TECNICO III	\$ 1,019.00
148		TECNICO II	\$ 1,000.00
149		TECNICO I	\$ 900.00
150		ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	\$ 667.14
151		TECNICO ESPECIALISTA	\$ 1,580.28
152		TECNICO II	\$ 1,000.00

PLAZAS POR CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES			
No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	PLAZA	SALARIO MENSUAL
1		ASESOR FINANCIERO	\$ 2,800.00
2		ASESOR II	\$ 1,000.00
3		ANALISTA	\$ 1,250.00



4		ANALISTA	\$ 1,250.00
5		DIRECTOR I	\$ 3,000.00
6		GERENTE	\$ 2,100.00
7		ANALISTA	\$ 1,580.00
8		ASESOR II	\$ 1,000.00
9		ESPECIALISTA	\$ 2,100.00
10		ASESOR	\$ 2,000.00

Con base a lo anterior se solicita a la Junta Directiva: Dar por recibido el informe de las plazas por Ley de Salarios y por Contrato de Servicios Personales presupuestadas para el año 2021. Autorizar a Presidencia de CONAMYE la suscripción de la Resolución donde se refrenden los nombramientos del personal en las plazas por Ley de Salarios para el año 2021. Autorizar a Presidencia de CONAMYE la suscripción de los Contratos de Trabajo del personal correspondientes a las plazas por Contrato de Servicios Personales para el año 2021.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de las plazas por Ley de Salarios y por Contrato de Servicios Personales presupuestadas para el año 2021. b) Autorizar a Presidencia de CONAMYE la suscripción de la Resolución donde se refrenden los nombramientos del personal en las plazas por Ley de Salarios para el año 2021. c) Autorizar a Presidencia de CONAMYE la suscripción de los Contratos de Trabajo del personal correspondientes a las plazas por Contrato de Servicios Personales para el año 2021. COMUNIQUESE

6.1.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CERRAR PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.

La licenciada Karla Portillo, en su calidad de Gerente de Talento Humano, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud para cerrar los procesos de selección y contratación. Al respecto manifiesta que, la Junta Directiva de CONAMYPE, mediante Resolución que se tomó en relación al punto 5.1.1. del Acta 37, autorizó el inicio del proceso de selección y contratación de plazas vacantes, conforme al siguiente detalle:

No. de plazas	Cargo Nominal	Cargo Funcional	Unidad Organizativa
1	Técnico I	Técnico de Desarrollo Artesanal	Centro Regional de CONAMYPE Santa Ana
1	Técnico II	Técnica de Empresarialidad Femenina	Centro Regional de CONAMYPE Santa Ana
1	Técnico II	Analista de Planificación y Seguimiento	Gerencia de Desarrollo Organizacional
1	Técnico II	Técnico de Emprendimiento	Centro Regional de CONAMYPE Zacatecoluca
1	Técnico II	Técnico de Desarrollo Económico Local	Centro Regional de CONAMYPE San Miguel
1	Técnico III	Técnico de Servicios Empresariales	Centro Regional de CONAMYPE La Unión

Por lo que se procedió a iniciar el respectivo proceso de selección, publicando dichas plazas en concurso interno y externo. Sin embargo, debido a la pandemia causada por el virus COVID-19 y la cuarentena decretada por la Presidencia de la República, dichos procesos no se pudieron completar. Debido a la disminución del presupuesto otorgado a la CONAMYPE para el año 2021, según la Resolución que se tomó en relación al Punto 4.1.1 del Acta 44, la Junta Directiva autorizó la supresión de 13 plazas vacantes por Ley de Salarios, dentro de las cuales se encuentran 6 plazas cuyo inicio de proceso de selección y contratación fue autorizado mediante Acuerdo tomado en relación al punto 5.1.1. del Acta 37. Con base a lo anterior se solicita a la Junta Directiva: Que se den por finalizados los procesos de selección y contratación de 6 plazas vacantes autorizados mediante el punto 5.1.1. del Acta 37.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por finalizados los procesos de selección y contratación de 6 plazas vacantes autorizados mediante el punto 5.1.1. del Acta 37, conforme al siguiente detalle:



No. de plazas	Cargo Nominal	Cargo Funcional	Unidad Organizativa
1	Técnico I	Técnico de Desarrollo Artesanal	Centro Regional de CONAMYPE Santa Ana
1	Técnico II	Técnica de Empresarialidad Femenina	Centro Regional de CONAMYPE Santa Ana
1	Técnico II	Analista de Planificación y Seguimiento	Gerencia de Desarrollo Organizacional
1	Técnico II	Técnico de Emprendimiento	Centro Regional de CONAMYPE Zacatecoluca
1	Técnico II	Técnico de Desarrollo Económico Local	Centro Regional de CONAMYPE San Miguel
1	Técnico III	Técnico de Servicios Empresariales	Centro Regional de CONAMYPE La Unión

. COMUNIQUESE

6.1.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL.

La licenciada Karla Portillo, en su calidad de Gerente de Talento Humano, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización para la contratación y nombramiento de personal. Al respecto manifiesta que, de acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. La Junta Directiva de CONAMYPE autorizó el inicio del proceso de selección y contratación para la plaza Técnico de Desarrollo Informático, denominada funcionalmente como Técnico de Desarrollo de Sistemas, mediante el punto 8.1.3. del Acta 39. Por lo que se procedió a iniciar el respectivo proceso de selección y como resultado se somete a consideración de la Junta Directiva el nombramiento para ocupar dicha plaza. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Primera convocatoria: Se realizó la primera convocatoria en concurso interno y externo de manera simultánea, como resultado participaron un total de 26 personas, a las cuales se les realizó el proceso de análisis curricular para determinar si cumplían con los requisitos establecidos en el perfil del puesto. Producto de dicho análisis, 5 personas obtuvieron el

mayor puntaje y fueron convocadas para participar en la jornada de evaluación técnica, de la cual 3 candidatos no asistieron. Una vez concluida la evaluación, se procedió a la calificación de las 2 pruebas técnicas. Es de mencionar que solamente una persona aprobó dicha evaluación, por lo que fue convocada para una entrevista de trabajo, en la cual participaron la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Jefatura de la Unidad de desarrollo de Software. Sin embargo, el candidato no alcanzó el puntaje mínimo requerido para ser contratado, el cual debe ser igual o mayor a 70 puntos; por lo tanto, se publicó la plaza en segunda convocatoria. Los resultados obtenidos se detallan a continuación:

CUADRO DE EVALUACIÓN FINAL						
PUESTO EVALUADO:		TÉCNICO DE DESARROLLO DE SISTEMAS			NÚMERO DE PLAZAS:	1
PROYECTO:		N/A			SUELDO:	\$1,150.00
UNIDAD:		UNIDAD DE DESARROLLO DE SOFTWARE			TIPO :	LEY DE SALARIOS
PROCESO:		EXTERNO			PERÍODO:	PERMANENTE
No.	NOMBRE DEL CANDIDATO(A)	PROFESIÓN	Nota de la Evaluación Técnica	Resultado de la Evaluación Técnica 45%	Resultado de Entrevista laboral 55%	RESULTADO TOTAL (100%)
1	CESAR WILFREDO SÁNCHEZ	MAESTRÍA EN INFORMÁTICA Y REDES E INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	6.09	27.41%	40.86%	68.27%
2	JUAN JOSÉ REYES PÉREZ	INGENIERO EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	5.61	15.37%	0.00%	15.37%
3	EDSON OMAR SÁNCHEZ	INGENIERO EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES	0.00	0.00%	0.00%	0.00%
4	CARLOS JOSÉ GALICIA AZENÓN	INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	0.00	0.00%	0.00%	0.00%
5	KEVIN DANIEL RIVAS MONJE	INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	0.00	0.00%	0.00%	0.00%

RECOMENDACIÓN: Con base a los resultados de las evaluaciones, ninguno de los candidatos(as) obtuvo el puntaje mínimo requerido para ser contratado, el cual debe ser igual o mayor a 70 puntos; por lo tanto se recomienda la publicación de la plaza en segunda convocatoria.

Segunda convocatoria: Se realizó la segunda convocatoria en concurso externo, como resultado participaron un total de 42 personas, a las cuales se les realizó el proceso de análisis curricular para determinar si cumplían con los requisitos establecidos en el perfil del puesto. Producto de dicho análisis, 11 personas obtuvieron el mayor puntaje y fueron convocadas para participar en la jornada de evaluación técnica, de la cual 5 candidatos no asistieron. Una vez concluida la evaluación, se procedió a la calificación de las 6 pruebas técnicas. Es de mencionar que 5 personas aprobaron dicha evaluación, por lo que fueron



convocadas para entrevistas de trabajo, en las cuales participaron la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Jefatura de la Unidad de desarrollo de Software. Los resultados obtenidos se detallan a continuación:

CUADRO DE EVALUACIÓN FINAL						
PUESTO EVALUADO:	TÉCNICO DE DESARROLLO DE SISTEMAS	NÚMERO DE PLAZAS:	1			
PROYECTO:	N/A	SUELDO:	\$1,150.00			
UNIDAD:	UNIDAD DE DESARROLLO DE SOFTWARE	TIPO:	LEY DE SALARIOS			
PROCESO:	EXTERNO (SEGUNDA CONVOCATORIA)	PERÍODO:	PERMANENTE			
No.	NOMBRE DEL CANDIDATO(A)	PROFESIÓN	Nota de la Evaluación Técnica	Resultado de la Evaluación Técnica 45%	Resultado de Entrevista laboral 55%	RESULTADO TOTAL (100%)
1	NOÉ IGMER RODRÍGUEZ CASTRO	INGENIERO EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	9.50	42.75%	53.87%	96.62%
2	GUILLERMO SEBASTIÁN MENDOZA DÍAZ	INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	8.17	36.77%	49.53%	86.30%
3	VICTOR MANUEL REYES ALVARENGA	LICENCIADO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN	7.50	33.75%	50.53%	84.28%
4	GABRIELA DENISSE VELÁSQUEZ ALVAREZ	INGENIERA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	7.17	32.27%	51.54%	83.81%
5	REYES ALEXANDER MAZARIEGO CORTÉZ	INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	8.33	37.49%	45.87%	83.36%
6	MARVIN ALEXANDER BERRÍOS REYES	INGENIERO EN SISTEMAS Y REDES INFORMÁTICAS	3.33	14.99%	0.00%	14.99%
7	CARLOS ANTONIO MELÉNDEZ LÓPEZ	INGENIERO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	0.00	0.00%	0.00%	0.00%
8	CHRISTIAN ALEXANDER CRUZ LEMUS	LICENCIADO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS ADMINISTRATIVOS	0.00	0.00%	0.00%	0.00%
9	JOSÉ EDUARDO CORNEJO BUENO	INGENIERO EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	0.00	0.00%	0.00%	0.00%
10	KONNY LIZBETH AMAYA BARRERA	INGENIERA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	0.00	0.00%	0.00%	0.00%
11	MARVIN OMAR FLORES PEÑATE	INGENIERÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	0.00	0.00%	0.00%	0.00%

RECOMENDACIÓN: Con base a los resultados de las evaluaciones, Noé Igmer Rodríguez Castro obtuvo el puntaje total mas alto; por lo tanto se recomienda su contratación debido a obtener el primer lugar en las evaluaciones y cumplir con los requisitos para ocupar la plaza.

Con base a lo anterior se solicita a la Junta Directiva: Que se autorice la contratación y nombramiento de Noé Igmer Rodríguez Castro en la plaza vacante por Ley de Salarios de Técnico de Desarrollo Informático, denominada funcionalmente como Técnico de Desarrollo de Sistemas, devengando un salario mensual de un mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$1,150.00) a partir de la fecha de autorización que brinde el Ministerio de Hacienda, siendo la fecha propuesta el lunes 04 de enero de 2021.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar la contratación y nombramiento de Noé Igmer Rodríguez Castro en la plaza vacante por Ley de Salarios de Técnico de Desarrollo Informático, denominada funcionalmente como Técnico de Desarrollo de Sistemas, devengando un salario mensual de un mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos

de América (\$1,150.00) a partir de la fecha de autorización que brinde el Ministerio de Hacienda, siendo la fecha propuesta el lunes 4 de enero de 2021. **b)** Delegar a la Gerencia de Talento Humano para que realice todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento a esta resolución. **COMUNIQUESE**

6.1.4 SOLICITUD DE CREACIÓN DE PLAZAS Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL.

La licenciada Karla Portillo, en su calidad de Gerente de Talento Humano, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización para la contratación y nombramiento de personal. Al respecto manifiesta que, de acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. De acuerdo a la Ley de Servicio Civil en el Artículo 33.- Los cargos o empleos comprendidos en la carrera administrativa se llenarán por promoción o ascenso de conformidad con esta Ley, sin perjuicio de lo dicho en el Art. 21. Artículo 34.- Sólo podrán ser promovidos o ascendidos a una plaza vacante los funcionarios o empleados que hubieren desempeñado un cargo comprendido en la clase inmediata inferior durante el término de dos años por lo menos. Si en la clase inmediata inferior no hubiere más que un candidato y fuere apto para desempeñar el cargo, el ascenso se hará sin ningún requisito. Existe disponibilidad de presupuesto de fondos GOES en el rubro 51 debido a renunciaciones de plazas, las cuales se encuentran vacantes a la fecha, dichas economías pueden ser utilizadas para la nivelación salarial de plazas cuyo salario no está acorde a las funciones que actualmente realizan. Debido a lo anterior, en el mes de febrero junto con la Gerente de Talento Humano que se encontraba laborando, se analizaron situaciones relacionadas a las funciones del personal; no obstante, por su rápida salida de la institución y debido a la cuarentena domiciliar, no se logró finalizar el proceso de autorización correspondiente; dichas situaciones son las que se detallan a continuación: 1) Michelle Gabriela Mendoza Díaz devenga un salario de \$500.00 en la plaza de Colaborador I; sin embargo, ejerce funciones de Asistente de Despacho en la Dirección de Tecnología e Innovación; la plaza de Asistente de Despacho tiene una asignación presupuestaria de \$883.78. 2) Rony Milton Alcántara Pérez devenga un salario de \$1,250.00 en la plaza de Analista, sin embargo, ejerce Ad-Honorem la responsabilidad de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la plaza de Jefe de Unidad tiene una asignación



presupuestaria de \$1,700.00. 3) Francisco Javier Pérez Sigarán devenga un salario de \$1,100.00 en el cargo de Técnico IV; sin embargo, ejerce funciones de Analista de Remuneraciones la cual tiene una asignación presupuestaria de \$1,250.00. 4) Jose Melvin Rodríguez Henríquez devenga un salario de \$500.00 en el cargo de Asistente Administrativo I en la Gerencia de Talento Humano; sin embargo, ejerce funciones de Técnico II (Técnico de selección), cuya plaza tiene una asignación presupuestaria de \$1,000.00. 5) Renán Ernesto Sánchez Aguilar devenga un salario de \$1,000.00 en el cargo de Técnico II, en la Unidad de Industrialización, Calidad y Productividad; no obstante, ejerce funciones de Jefe de Medio Ambiente, la plaza de Jefe de Unidad tiene la asignación presupuestaria de \$1,700.00. 6) Maira Marilú Galdámez de Flores devenga un salario de \$500.00 en el cargo de Asistente Administrativo de la Unidad de Auditoría Interna; sin embargo, ejerce funciones de Técnico II (Técnico en Auditoría Interna) cuya plaza tiene una asignación presupuestaria de \$1,000.00. 7) Naili Nanyo Trejo Bermudez devenga un salario de \$800.00 en la plaza de Colaborador IV, sin embargo, ejerce funciones de Técnico II (Encargado de Activos y Logística) cuya plaza tiene una asignación presupuestaria de \$1,000.00. 8) Marvin Ernesto Delgado Campos devenga un salario de \$700.00 en la plaza de Asistente de Tesorería, sin embargo, ejerce funciones de Técnico II, así como también posee firma refrendaria en caso que el Tesorero no se encuentre disponible, la plaza de Técnico II (Técnico de Tesorería) tiene una asignación presupuestaria de \$1,000.00. 9) Oscar Armando Chávez devenga un salario de \$1,250.00 en la plaza de Contador Institucional, sin embargo, ejerce funciones de Técnico Especialista (Técnico UFI Contador Institucional) la cual tiene una asignación presupuestaria de \$1,580.28. 10) Ana Ruth Alvarado de López devenga un salario de \$1,250.00 en la plaza de Tesorero Institucional, sin embargo, ejerce funciones de Técnico Especialista (Técnico UFI Tesorero Institucional) la cual tiene una asignación presupuestaria de \$1,580.28. 11) Yasmin Lizette Lemus de Henríquez devenga un salario de \$1,250.00 en la plaza de Técnico de Presupuesto; sin embargo, ejerce funciones de Técnico Especialista (Técnico UFI Presupuestario) la cual tiene una asignación presupuestaria de \$1,580.28.

No. correlativo	Nombre del Empleado	Plaza Actual	Salario Actual	Plaza Propuesta	Salario Propuesto
1	Michelle Gabriela Mendoza Díaz	Colaborador I	\$ 500.00	Asistente de Despacho	\$ 883.78
2	Rony Milton Alcántara Pérez	Analista	\$ 1,250.00	Jefe UACI	\$ 1,700.00
3	Francisco Javier Pérez Sigarán	Técnico IV	\$ 1,100.00	Analista de Remuneraciones	\$ 1,250.00
4	Jose Melvin Rodríguez Henríquez	Asistente Administrativo I	\$ 500.00	Técnico de Selección	\$ 1,000.00
5	Renán Ernesto Sánchez Aguilar	Técnico II	\$ 1,000.00	Jefe de Medio Ambiente	\$ 1,700.00
6	Maira Marilu Galdámez de Flores	Asistente Administrativo I	\$ 500.00	Técnico en Auditoría Interna	\$ 1,000.00
7	Naili Nanyo Trejo Bermudez	Colaborador V	\$ 800.00	Encargado de Activos y Logística	\$ 1,000.00
8	Marvin Ernesto Delgado Campos	Asistente de Tesorería	\$ 700.00	Técnico de Tesorería	\$ 1,000.00
9	Oscar Armando Chávez	Contador Institucional	\$ 1,250.00	Técnico UFI (Contador Institucional)	\$ 1,580.28
10	Ana Ruth Alvarado de López	Tesorero Institucional	\$ 1,250.00	Técnico UFI (Tesorero Institucional)	\$ 1,580.28
11	Yasmin Lizette Lemus de Henríquez	Técnico de Presupuesto	\$ 1,250.00	Técnico UFI (Presupuestario)	\$ 1,580.28

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva la autorización para la creación de 11 plazas por Contrato de Servicios Personales, conforme al siguiente detalle:

No. correlativo	Nombre de Plaza	Unidad Organizativa	Salario
1	Asistente de Despacho	Dirección de Tecnología e Innovación	\$ 883.78
2	Jefe UACI	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	\$ 1,700.00
3	Analista de Remuneraciones	Gerencia de Talento Humano	\$ 1,250.00
4	Técnico de Selección	Gerencia de Talento Humano	\$ 1,000.00
5	Jefe de Medio Ambiente	Unidad de Industrialización, Calidad y Productividad	\$ 1,700.00
6	Técnico en Auditoría Interna	Auditoría Interna	\$ 1,000.00
7	Encargado de Activos y Logística	Unidad de Servicios Generales	\$ 1,000.00
8	Técnico de Tesorería	Gerencia Financiera	\$ 1,000.00
9	Técnico UFI (Contador Institucional)	Gerencia Financiera	\$ 1,580.28
10	Técnico UFI (Tesorero Institucional)	Gerencia Financiera	\$ 1,580.28
11	Técnico UFI (Presupuestario)	Gerencia Financiera	\$ 1,580.28

2) Autorización para el nombramiento de Michelle Gabriela Mendoza Díaz, en la plaza creada de Asistente de Despacho, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales,



devengando un salario mensual de \$883.78 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, utilizando el descriptor de puesto autorizado de Asistente de Despacho. 3) Autorizar el descriptor de puesto de Jefe UACI y autorización para el nombramiento de Rony Milton Alcántara Pérez, en la plaza creada de Jefe UACI, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,700.00 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. 4) Autorizar el descriptor de puesto de Analista de Remuneraciones y autorización para el nombramiento de Francisco Javier Pérez Sigarán en la plaza creada de Analista de Remuneraciones, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,250.00 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. 5) Autorizar el descriptor de puesto de Técnico de Selección y autorización para el nombramiento de José Melvin Rodríguez Henríquez en la plaza creada de Técnico de Selección, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,000.00 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. 6) Autorizar el descriptor de puesto de Jefe de Medio Ambiente y autorización para el nombramiento de Renán Ernesto Sánchez Aguilar en la plaza creada de Jefe de Medio Ambiente, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,700.00 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. 7) Autorización para el nombramiento de Maira Marilú Galdámez de Flores en la plaza creada de Técnico en Auditoría Interna, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario de \$1,000.00 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, utilizando el descriptor de puesto autorizado de Técnico en Auditoría Interna. 8) Autorización para el nombramiento de Naili Nanyo Trejo Bermúdez en la plaza creada de Encargado de Activos y Logística, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario de \$1,000.00 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, utilizando el descriptor de puesto autorizado de Encargado de Activos y Logística. 9) Autorizar el descriptor de puesto de Técnico de Tesorería y autorización para el nombramiento de Marvin Ernesto Delgado Campos en la plaza creada de Técnico de Tesorería, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,000.00 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. 10) Autorizar el descriptor de puesto de Técnico UFI (Contador Institucional) y autorización para el nombramiento de Oscar Armando Chávez en la plaza creada de Técnico UFI (Contador Institucional), bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,580.28 en el periodo comprendido del 01 de enero

al 31 de diciembre de 2021. 11) Autorizar el descriptor de puesto de Técnico UFI (Tesorero Institucional) y autorización para el nombramiento de Ana Ruth Alvarado de López en la plaza creada de Técnico UFI (Tesorero Institucional), bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,580.28 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. 12) Autorizar el descriptor de puesto de Técnico UFI (Presupuestario) y autorización para el nombramiento de Yasmin Lizette Lemus de Henríquez en la plaza creada de Técnico UFI (Presupuestario), bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,580.28 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. 13) Delegar a la Gerencia de Talento Humano para que realice los trámites correspondientes ante el Ministerio de Hacienda para darle cumplimiento a esta resolución, a partir de la entrada en vigencia del Presupuesto 2021. 14) Que la Gerencia de Desarrollo Organizacional incorpore los descriptores de puesto de las plazas creadas al Manual de Organización y Funciones y Manual de Descriptor de Puestos vigentes.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar la creación de once (11) plazas por Contrato de Servicios Personales, conforme al siguiente detalle:

No. correlativo	Nombre de Plaza	Unidad Organizativa	Salario
1	Asistente de Despacho	Dirección de Tecnología e Innovación	\$ 883.78
2	Jefe UACI	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	\$ 1,700.00
3	Analista de Remuneraciones	Gerencia de Talento Humano	\$ 1,250.00
4	Técnico de Selección	Gerencia de Talento Humano	\$ 1,000.00
5	Jefe de Medio Ambiente	Unidad de Industrialización, Calidad y Productividad	\$ 1,700.00
6	Técnico en Auditoría Interna	Auditoría Interna	\$ 1,000.00
7	Encargado de Activos y Logística	Unidad de Servicios Generales	\$ 1,000.00
8	Técnico de Tesorería	Gerencia Financiera	\$ 1,000.00
9	Técnico UFI (Contador Institucional)	Gerencia Financiera	\$ 1,580.28
10	Técnico UFI (Tesorero Institucional)	Gerencia Financiera	\$ 1,580.28
11	Técnico UFI (Presupuestario)	Gerencia Financiera	\$ 1,580.28

b) Autorizar la contratación de Michelle Gabriela Mendoza Díaz, en la plaza creada de Asistente de Despacho, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un



salario mensual de \$883.78 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, utilizando el descriptor de puesto autorizado de Asistente de Despacho. **c)** Autorizar el descriptor de puesto de Jefe UACI y la contratación de Rony Milton Alcántara Pérez, en la plaza creada de Jefe UACI, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,700.00 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. **d)** Autorizar el descriptor de puesto de Analista de Remuneraciones y la contratación de Francisco Javier Pérez Sigarán en la plaza creada de Analista de Remuneraciones, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,250.00 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. **e)** Autorizar el descriptor de puesto de Técnico de Selección y la contratación de José Melvin Rodríguez Henríquez en la plaza creada de Técnico de Selección, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,000.00 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. **f)** Autorizar el descriptor de puesto de Jefe de Medio Ambiente y la contratación de Renán Ernesto Sánchez Aguilar en la plaza creada de Jefe de Medio Ambiente, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,700.00 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. **g)** Autorizar la contratación de Maira Marilú Galdámez de Flores en la plaza creada de Técnico en Auditoría Interna, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario de \$1,000.00 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, utilizando el descriptor de puesto autorizado de Técnico en Auditoría Interna. **h)** Autorizar la contratación de Naili Nanyo Trejo Bermúdez en la plaza creada de Encargado de Activos y Logística, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario de \$1,000.00 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, utilizando el descriptor de puesto autorizado de Encargado de Activos y Logística. **i)** Autorizar el descriptor de puesto de Técnico de Tesorería y la contratación de Marvin Ernesto Delgado Campos en la plaza creada de Técnico de Tesorería, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,000.00 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. **j)** Autorizar el descriptor de puesto de Técnico UFI (Contador Institucional) y la contratación de Oscar Armando Chávez en la plaza creada de Técnico UFI (Contador Institucional), bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,580.28 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. **k)** Autorizar el descriptor de puesto de Técnico UFI (Tesorero Institucional) y la contratación de Ana Ruth Alvarado de López en la plaza creada de

Técnico UFI (Tesorero Institucional), bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,580.28 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. l) Autorizar el descriptor de puesto de Técnico UFI (Presupuestario) y la contratación de Yasmin Lizette Lemus de Henríquez en la plaza creada de Técnico UFI (Presupuestario), bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,580.28 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. m) Delegar a la Gerencia de Talento Humano para que realice los trámites correspondientes ante el Ministerio de Hacienda para darle cumplimiento a esta resolución, a partir de la entrada en vigencia del Presupuesto 2021. n) Que la Gerencia de Desarrollo Organizacional incorpore los descriptores de puesto de las plazas creadas al Manual de Organización y Funciones y Manual de Descriptor de Puestos vigentes. o) Todos los nombramientos surtirán efecto una vez autorizados los mismos por el Ministerio de Hacienda. COMUNIQUESE

6.2 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.

6.2.1 SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.

El ingeniero Melvin Efraín Santos Aguilar, en su calidad de Jefe de la Unidad de Servicios Generales, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de prórroga de arrendamientos de inmuebles donde funcionan las oficinas centrales, regionales, bodegas y CENPROMYPE. Al respecto, manifiesta que la CONAMYPE para el desarrollo de sus programas y estrategias, requiere el arrendamiento de locales para el funcionamiento de oficinas centrales, regionales (8), oficina CENPROMYPE y bodega institucional; en ese sentido, es necesario prorrogar los contratos de los mismos para asegurar el funcionamiento en cada lugar donde se opera.

DETALLE DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA EL AÑO 2021

NO	TIPO DE CONTRATO	OFICINA	PROPIETARIO	APODERADO LEGAL	MONTO ANUAL	MONTO MENSUAL	SOLICITUD
	Prorroga de contrato	OFICINAS CENTRALES	TUCASA SA DE CV	ELSIE RUTH PEZZAROSI	\$331,087.20	\$27,590.60	PRORROGA ANUAL
	Prorroga de contrato	Santa Ana	INVERPLAN, SA DE CV	ANA RIVAS GARCIA DE PLANAS	\$13,560.00	\$1,130.00	PRORROGA ANUAL
	Prorroga de contrato	Zacatecoluca	Concepcion de Maria Ramirez de Argueta	Ana Elsa Parada Argueta	\$16,800.00	\$1,400.00	PRORROGA ANUAL



Prorroga de contrato	BODEGAS INSTITUCIONALES	Karen Margaret Altalef	Karen Altalef	\$27,120.00	\$2,260.00	PRORROGA ANUAL
Prorroga de contrato	SAN MIGUEL	Jose Antonio Flores Benitez	NO TIENE	\$26,400.00	\$2,200.00	PRORROGA ANUAL
Prorroga de contrato	CHALATENANGO	Yoni Roger Cisneros Meza	NO TIENE	\$27,120.00	\$2,260.00	PRORROGA ANUAL
Prorroga de contrato	CENPROMYPE	Elizabeth Boet de Choussy - Mario Ernesto Choussy	Elizabeth Boet de Choussy - Mario Ernesto Choussy	\$41,019.00	\$3,418.25	PRORROGA ANUAL
Prorroga de contrato	COJUTEPEQUE	Teresa de Jesus Acevedo	Teresa de Jesus Acevedo	\$16,200.00	\$1,350.00	PRORROGA ANUAL
Prorroga de contrato	LA UNION	Rene Alberto Escobar Gómez	Pedro Antonio Fuentes Reyes	\$24,000.00	\$2,000.00	PRORROGA ANUAL
Prorroga de contrato	LA LIBERTAD	Nelson Ivan Lara Asuncion y Carlos Xavier Lara Asuncion	Carlos Arcadio Lara Ortiz	\$31,800.00	\$2,650.00	PRORROGA DE ENERO A ABRIL
Prorroga de contrato	SONSONATE	JOSÉ FRANCISCO MENA MENÉNDEZ	NO TIENE	\$10,848.00	\$904.00	PRORROGA ANUAL
TOTAL ARRENDAMIENTOS 2021				\$565,954.20		GOES
TOTAL ARRENDAMIENTOS 2020				\$567,118.20		GOES

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva autorizar a la presidencia de CONAMYPE, para la suscripción de prórrogas de contratos de arrendamientos, para el año 2021.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar la prórroga de los contratos de arrendamiento que a continuación se detallan:

NO	TIPO DE CONTRATO	OFICINA	PROPIETARIO	APODERADO LEGAL	MONTO ANUAL	MONTO MENSUAL	SOLICITUD
	Prorroga de contrato	OFICINAS CENTRALES	TUCASA SA DE CV	ELSIE RUTH PEZZAROSSO	\$331,087.20	\$27,590.60	PRORROGA ANUAL
	Prorroga de contrato	Santa Ana	INVERPLAN, SA DE CV	ANA RIVAS GARCIA DE PLANAS	\$13,560.00	\$1,130.00	PRORROGA ANUAL
	Prorroga de contrato	Zacatecoluca	Concepcion de Maria Ramirez de Argueta	Ana Elsa Parada Argueta	\$16,800.00	\$1,400.00	PRORROGA ANUAL
	Prorroga de contrato	BODEGAS INSTITUCIONALES	Karen Margaret Altalef	Karen Altalef	\$27,120.00	\$2,260.00	PRORROGA ANUAL
	Prorroga de contrato	SAN MIGUEL	Jose Antonio Flores Benitez	NO TIENE	\$26,400.00	\$2,200.00	PRORROGA ANUAL
	Prorroga de contrato	CHALATENANGO	Yoni Roger Cisneros Meza	NO TIENE	\$27,120.00	\$2,260.00	PRORROGA ANUAL
	Prorroga de contrato	CENPROMYPE	Elizabeth Boet de Choussy - Mario Ernesto Choussy	Elizabeth Boet de Choussy - Mario Ernesto Choussy	\$41,019.00	\$3,418.25	PRORROGA ANUAL
	Prorroga de contrato	COJUTEPEQUE	Teresa de Jesus Acevedo	Teresa de Jesus Acevedo	\$16,200.00	\$1,350.00	PRORROGA ANUAL
	Prorroga de contrato	LA UNION	Rene Alberto Escobar Gómez	Pedro Antonio Fuentes Reyes	\$24,000.00	\$2,000.00	PRORROGA ANUAL
	Prorroga de contrato	LA LIBERTAD	Nelson Ivan Lara Asuncion y Carlos Xavier Lara Asuncion	Carlos Arcadio Lara Ortiz	\$31,800.00	\$2,650.00	PRORROGA DE ENERO A ABRIL
	Prorroga de contrato	SONSONATE	JOSÉ FRANCISCO MENA MENÉNDEZ	NO TIENE	\$10,848.00	\$904.00	PRORROGA ANUAL
TOTAL ARRENDAMIENTOS 2021					\$565,954.20		GOES
TOTAL ARRENDAMIENTOS 2020					\$567,118.20		GOES

b) Instrúyase a la Presidencia para que suscriba los contratos. COMUNIQUESE.

6.3 DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

6.3.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE PUNTO DE ATENCIÓN DE CONAMYPE EN LA LIBERTAD

El licenciado Raúl Castellón Cristales, en su calidad de Director de Desarrollo Empresarial, expresa a los señores miembros de la Junta Directiva que, a la fecha, CONAMYPE tiene dos oficinas para la atención de la MYPE en el Departamento de La Libertad, la cual son bastante coincidentes en su ubicación: Universidad Dr. José Matías Delgado y el Centro Regional ubicado en Santa Tecla. Se ha identificado que existe cierta competencia entre las oficinas actuales por su cercanía, donde se distingue que la oficina CDMYPE tuvo 5 veces más clientes que los atendidos por la Oficina Regional de CONAMYPE. Prioridad estratégica: Se identifica la oportunidad de acercar a CONAMYPE a otras regiones del departamento. Por su parte, la CONAMYPE y CORSATUR logran acuerdos para impulsar acciones conjuntas de apoyo a la estrategia Surf City. Asimismo, continúa expresando que CONAMYPE pretende impulsar una mayor cobertura de los servicios y mejor atención. El departamento de La Libertad tiene aproximadamente 41,000 MYPE, pero podrían ser –al menos- el doble. Además, el cierre de la oficina de Santa Tecla no anula la intervención de CONAMYPE en San Salvador, sino que permite la apertura de 2 oficinas de atención en el departamento de La Libertad, y aun así, se reducen aproximadamente 50% los costos de alquiler y mantenimiento. Señala puntos como que la población de la zona La Libertad: 40,000, y que la de la zona Sacacoyo, Tepecoyo y Colón: 125,000, dice que la población de Ciudad Arce, Quezaltepeque, Opico y Tacachico: 230,000. Expresa que la oficina en Puerto de La Libertad ha sido autorizada el día de hoy por JD CORSATUR, sin costo de alquiler.





Posteriormente, inicia su exposición el Licenciado José Raúl Lizama Erazo, en su calidad de Director de Desarrollo Institucional, quien presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización para la instalación de un punto de atención de CONAMYPE en el Puerto de La Libertad. Al respecto, manifiesta que desde el año 2016 se instaló una oficina en el municipio de Santa Tecla para la atención de las MYPES en el departamento de La Libertad. En ese momento se priorizó este municipio por el auge comercial del paseo El Carmen, la cantidad de microempresas ubicadas en este municipio, estar en la ruta de conexión vial a todos los municipios del departamento y además de ser la cabecera departamental. El costo actual de arrendamiento es de \$2,660.00 mensual. Que en el marco de las nuevas apuestas gubernamentales se considera que es de carácter ineludible e impostergable, acercar las oficinas a los municipios del Puerto de La Libertad y Colón; ya que se considera son los municipios de mayor desarrollo empresarial del departamento y donde se requiere la mayor atención de las MYPES. Adicionalmente, la ubicación actual compite con el CDMYPE de la Universidad Matías Delgado. PROPUESTA: Instalar dos nuevos puntos de atención: 1) Punto de atención instalado en el Malecón del Puerto de La Libertad. 2) Instalar una Oficina Regional nueva en Lourdes Colón. ALTERNATIVA PROPUESTA PARA EL PUNTO DE ATENCION EN LA LIBERTAD. LOCAL MALECON DEL PUERTO DE LA LIBERTAD. TAMAÑO: 73.39 METROS CUADRADOS, COSTO: \$0.00, PRECIO POR METRO CUADRADO: \$0.0 mensual, Parqueo: 2 vehículos, ESTADO DE INFRAESTRUCTURA: Pisos y paredes en buen estado, estructura de block, infraestructura eléctrica en buen estado, fácil adecuación e instalación de oficinas de atención. ALTERNATIVAS PROPUESTAS PARA OFICINA EN LOURDES COLÓN. Opción #1. Casa de 2 niveles, ubicada sobre carretera a Sonsonate, zona céntrica de Lourdes, Colón. Planta baja: sala grande, cocina y área de servicio completa. Estacionamiento techado y cerrado para 2 vehículos, estacionamiento exterior para 6 vehículos. Planta alta: 3 habitaciones grandes, sala familiar, terraza. Para un total de 360 metros cuadrados de construcción. Precio de alquiler \$1,000.00 dólares. Opción #2. Cuatro locales comerciales cada uno con su baño, ubicados en zona céntrica de Lourdes, Colón. Local 1: 3.75 x 4.85 = 18.18 m² Local 2: 3.40 x 4.85 = 16.49 m² Local 3: 4.88 x 3.94 = 19.22 m² Local 4: 5.15 x 6.8 = 35.02 m² Para un total de 88.91 metros cuadrados construcción y estacionamiento para 8 vehículos. Precio de alquiler: \$850.00 dólares. Opción #3. Oficina o local en construcción. Oficina de 2 niveles con un área de construcción de 60.4 metros cuadrados y área techada de 184.47 metros cuadrados donde se pueden construir módulos para oficina y parqueo para 10 vehículos. Precio de alquiler: \$900.00 dólares.

ANALISIS DE ALTERNATIVAS:

No	COSTO	COSTOXM2	AREA TOTAL	PARQUEO	UBICACION	PONDERACION DE FACTORES
1	\$1000.00 /MES (1)	\$3.77 mensual (5)	360 metros cuadrados (5)	8 VEHICULOS (4)	(5)	20
2	\$850.00/ MES (3)	\$9.45 mensual (3)	89.91 metros cuadrados (3)	8 VEHICULOS (4)	(3)	16
3	\$900.00/ MES (2)	\$4.87 mensual (4)	184.47 metros cuadrados (4)	10 VEHICULOS (5)	(3)	18

Según la ponderación de variables la alternativa 1 es la más viable y que da más ventajas para la operación de la oficina; sin embargo, ya no se encuentra disponible. En razón a lo antes expuesto, se solicita a Junta Directiva: Autorizar al presidente de la institución a firmar convenio de cooperación para la instalación de punto de atención en el Malecón del Puerto de La Libertad. Autorizar al presidente de la institución a buscar un inmueble, y que una vez se encuentre el mismo se autorice a que se suscriba el contrato de nuevo local ubicado en Lourdes Colón, con la condición que el canon de arrendamiento no supere el presupuesto actual cancelado en la oficina de Santa Tecla.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar la reubicación del Centro Regional de La Libertad en el municipio de Lourdes Colón. b) Autorizar a Presidencia a buscar un inmueble en el Municipio de Lourdes Colón para instalar el Centro Regional de La Libertad; y a suscribir el contrato de arrendamiento respectivo. c) Autorizar la apertura de un nuevo punto de atención de la CONAMYPE, en el municipio de La Libertad, a fin de atender al segmento de la MYPE relacionado con la estrategia Surf City. e) Autorizar al presidente a firmar convenio de cooperación con CORSATUR para la instalación del nuevo punto de atención en el Malecón del Puerto de La Libertad. COMUNIQUESE.

7. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL.

7.1. UNIDAD DE FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR.

7.1.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE CAPITAL SEMILLA: PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.

La licenciada Carmelina Noemi Villatoro Pineda, en su calidad de Especialista de la Unidad de Fortalecimiento Emprendedor, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el Informe de Ejecución del Convenio de Capital Semilla: Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia. Al respecto, manifiesta:

Contexto:

Intervención:	Apoyo a la Estrategia de Prevención de Violencia en Municipios del Área Metropolitana de San Salvador.	Presupuesto y Meta Física	% Ejecución
Convenio General	MJSP Y CONAMYPE por 2,150,000.00 con fuente de financiamiento de BID MJSP préstamo 2881/OC-ES	\$ 616,700.00	99%
Convenio de Capital Semilla	Administración de fondos de capital semilla para emprendimientos del programa entre MJSP Y CONAMYPE con fuente de financiamiento de BID MJSP préstamo 2881/OC-ES	\$1,533,300.00	97%
Responsable:	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE).		
Objetivos específicos:	1. 25 profesionales formados	25	100%
	1. 600 jóvenes con emprendimientos funcionando en los 6 municipios	607	100%
Instituciones Articuladas	MJSP, CONAMYPE, MTPS Y ALCALDIAS		

La CONAMYPE suscribió convenios de cooperación entre MJSP para la ejecución del programa de apoyo a la estrategia de prevención de la violencia y sus respectivas adendas; además, de convenios específicos para la ejecución y administración de fondos de capital semilla para los participantes del programa: 14 de Mayo del 2018 se firma convenio para la ejecución de fondos de capital semilla; 2 de Agosto 2019 se firma Adenda para ampliar fondo de capital semilla; el convenio de capital semilla vence el 31 de diciembre del 2020.

El proceso de emprendimiento se ejecuta a través de CONVOCATORIA, que corresponde desde la promoción, inscripción, formación capital semilla y puesta en marcha de los

emprendimientos, para efectos de este programa se han realizado a la fecha 5 convocatorias, estos procesos se han realizado en periodos que se indican a continuación.

Principales resultados alcanzados:

CONVOCATORIA/ETAPAS	JOVENES FORMADOS EN EMPRENDIMIENTO			ESTRUCTURACION DE EMPRESAS		TOTAL	MONTO DE CAPITAL SEMILLA	SITUACIÓN
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES			
CONVOCATORIA I (2018)	43	47	90	35	40	75	\$181,300.00	1 Emprendimiento ha cerrado por situación de inseguridad, el resto están funcionando a la fecha y muchos han logrado formalizar su empresa
CONVOCATORIA II (2018)	59	65	124	39	46	85	\$233,800.00	Todos funcionando a la fecha, un 35% lograron formalizar su empresa y cuentan con establecimiento propio para el negocio.
CONVOCATORIA III (2018-2019)	95	109	204	74	83	157	\$426,100.00	En Proceso de Cierre de la puesta en Marcha en Junio, funcionando, y el 65% ha formalizado su empresa
CONVOCATORIA IV (2019-2020)	117	128	245	100	89	189	\$482,600.00	El acompañamiento a las convocatorias 4ta y 5ta, finalizó en julio 2020.
CONVOCATORIA V (2019-2020)	28	38	66	28	31	59	\$154,400.00	
TOTAL	342	387	729	276	289	565	\$1,78,200.00	



Resultados de impacto generados por el programa:

Año	Ventas Generadas	Empleos (autoempleos incluidos)
2017	\$30,500.00	4
2018	\$211,680.55	168
2019	\$804,096.13	1150
2020 (a junio 2020)	\$746,385.62	99
TOTAL	\$1792,662.30	1421

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva: Recibir informe de ejecución del convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) y la Comisión de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE para la ejecución de fondos de capital semilla del producto de emprendimiento en el marco del Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia ESL1025, financiado por medio de préstamo 2881/OC-ES entre la república de El Salvador y El Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Autorizar devolución de \$8,400.00 al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP). Autorizar cierre del convenio en mención según estos resultados y por lo tanto la cuenta bancaria relacionada.

La Junta Directiva Resuelve: a) Recibir informe de ejecución del convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) y la Comisión de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) para la ejecución de fondos de capital semilla del producto de emprendimiento en el marco del Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia ESL1025, financiado por medio de préstamo 2881/OC-ES entre la república de El Salvador y El Banco Interamericano de Desarrollo (BID). b) Autorizar devolución de \$8,400.00 al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP). c) Autorizar cierre del Convenio en mención según estos resultados; y por lo tanto, la cuenta bancaria relacionada. COMUNIQUESE.

7.1.2 APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO Y AMPLIACIÓN DE CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO COMÚN DE APOYO PROGRAMÁTICO (FOCAP) Y DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL APOYO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (PAPSES) QUE PERMITIRÁN

FINANCIAR ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA.

La licenciada Carmelina Noemi Villatoro Pineda, en su calidad de Especialista de la Unidad de Fortalecimiento Emprendedor, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de aprobación del plan de trabajo y ampliación de contratos para la ejecución de recursos del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) y de la Unión Europea para el Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PASES) los cuales permitirán financiar actividades de emprendimiento a la Estrategia de Erradicación de la Pobreza. Al respecto, manifiesta que en el mes de febrero 2020 desde el despacho de la Comisionada de Operaciones y Gabinete de Casa Presidencial, se notifica a CONAMYPE la asignación presupuestaria de \$500,000.00 que corresponden a los fondos provenientes del convenio de financiación con la Unión Europea para el Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES). El 21 de febrero la Junta Directiva aprobó el plan de trabajo para continuar con la implementación de la estrategia de erradicación de la pobreza con los fondos asignados para el 2020. (Acta 39 punto 7.1.1) Lo que implicó solicitar la modificación del Presupuesto de CONAMYPE 2020, que fue aprobada por la Asamblea Legislativa en el mes de junio, mediante Decreto Legislativo No. 655, con la aprobación tardía del presupuesto, la proyección de iniciar en el mes de abril se nos retrasó, dado que hicimos uso de estos fondos hasta el mes de julio 2020. Sumado a los efectos de la crisis a nivel de país por la Pandemia; y considerando los procesos que implica el programa, se estimó que no se completaría la ejecución total de los fondos en el ejercicio 2020, por lo que en el mes de agosto solicitamos al despacho de la Comisionada de Operaciones y Gabinete de Casa Presidencial incluir en el presupuesto 2021 un monto de \$456,950.00, que permitirá concluir la intervención en 15 municipios que iniciamos en el último trimestre 2020, solicitud que fue aprobada en nota CPOGGSB/-26/2020 del 24 de agosto 2020. Iniciamos a principios del presente año el proceso de promoción de la estrategia en los municipios de:

No.	Departamento	Municipio	No de personas inscritas	Número de personas seleccionadas para participar en el proceso formativo
1	Chalatenango	San Francisco Morazán	51	41
1	Ahuachapán	Jujutla	69	49
2	Cuscatlán	El Carmen	58	44
3	La Libertad	Chiltiupán	37	37
4	Morazán	Gualococti	45	34
TOTAL			260	205

Logramos concluir la primera etapa que consiste en la inscripción y elaborar diagnóstico territorial en los cinco municipios. En el mes de marzo, cuando el Ministerio de Salud decreta alerta nacional por la pandemia COVID- 19, tomamos medidas en la búsqueda de reducir el contagio, dado que nuestro proceso formativo considerando el perfil de las personas que son la meta de la estrategia, se desarrolla de manera presencial. Por otro lado, en la segunda semana de octubre 2020, iniciamos la promoción e inscripción y selección de personas para participar en el proceso formativo los siguientes municipios:

No.	Departamento	Municipio	No de personas inscritas	Número de personas seleccionadas para participar en el proceso formativo
1	Morazán	Arambala	40	40
2	Morazán	Jocoitique	Inicia el proceso formativo en el mes de diciembre 2020.	
3	Usulután	Jucuarán	Inicia el proceso formativo en el mes de diciembre 2020.	
4	San Miguel	Nuevo Edén de San Juan/San Antonio/San Gerardo	80	40
5	Sonsonate	Santa Catarina Masahuat	95	36
6	La Libertad	Jicalapa	60	47
7	La Libertad	Comasagua	42	38
8	Chalatenango	Nueva Trinidad	Inicia el proceso formativo en el mes de diciembre 2020.	
9	Cabañas	Victoria	90	35
10	Cabañas	Jutiapa	68	42
TOTAL			475	278

El proceso formativo finaliza con el panel evaluador, que se tiene previsto finalizar en los San Francisco Morazán, Jujutla, El Carmen, Chiltiupán y Gualococti, en la primero semana de diciembre, tenemos 119 modelos de negocio, de los que se espera financiar al menos 100 emprendimientos con recursos de capital semilla en la tercera semana del mes de diciembre de 2020. El acompañamiento para la puesta en marcha se tiene proyectado para el primer semestre 2020. En los municipios de Arambala, Jocoitique, Jucuarán, Nuevo Edén de San Juan/San Antonio/San Gerardo, Santa Catarina Masahuat, Jicalapa, Comasagua Nueva Trinidad, Victoria, Jutiapa Tenemos proyectado finalizar con el panel evaluador en el mes de marzo del 2021, financiando al menos 200 emprendimientos y acompañándolos hasta el mes de junio 2020 en la puesta en marcha. Para el logro de esta meta, contamos con el siguiente presupuesto:

FONDOS PAPSES (UNION EUROPEA)		
COD.	OBJETO ESPECÍFICO	TOTAL
51	REMUNERACIONES	155,945.00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	21,005.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	-
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	280,000.00
TOTAL GENERAL		456,950.00

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva: 1) La aprobación de plan de trabajo para la ejecución presupuestaria con recursos del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) y de la Unión Europea para el Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES) que permitirá financiar actividades de emprendimiento como parte de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza. 2) Aprobación de prórroga de contratos para personal técnico contratado, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Centro Regional Asignado	Municipios	Nombre Plaza	Nombre de Técnico	Número de Plazas	Periodo de contratación	Periodo de ampliación
1	CHALATENANGO	SAN FRANCISCO MORAZÁN	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	ROBERTA ORELLANA GUARDADO	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
2	SONSONATE	JUJUTLA	TECNICA DE EMPRENDIMIENTO	IRIS JOHANA CASTANEDA	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
3	COJUTEPEQUE	EL CARMEN	TECNICA DE EMPRENDIMIENTO	TRACY CAROBITSY CARBAJAL DE SIBRIÁN	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
4	LA LIBERTAD	CHILTIUPAN	TECNICA DE EMPRENDIMIENTO	GERALDINA ELÍZABETH LÓPEZ GIRÓN	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
5	LA UNION	GUALOCOCTI	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	SANTOS ENRIQUE RUIZ AGUILAR	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
6	LA LIBERTAD	COMASAGUA	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	ANA RUTH SOSA FLAMENCO	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
7	LA LIBERTAD	JICALAPA	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	RAFAEL ATILIO CHÁVEZ PINEDA	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
8	COJUTEPEQUE	VICTORIA	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	FÁTIMA TATIANA LÓPEZ HERNÁNDEZ	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
9	SAN MIGUEL	NUEVO EDEN DE SAN JUAN, SAN ANTONIO Y SAN GERARDO	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	NOÉ ALCIDES DÍAZ JIMÉNEZ	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
10	LA UNION	ARAMBALA	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	NOEL ALFREDO SÁNCHEZ	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021



No.	Centro Regional Asignado	Municipios	Nombre Plaza	Nombre de Técnico	Número de Plazas	Periodo de contratación	Periodo de ampliación
11	SONSONATE	SANTA CATARINA MASAHUAT	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	CLAUDIA ELIZABETH RODRIGUEZ DE SALDAÑA	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
12	CHALATENANGO	NUEVA TRINIDAD	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	FRATTY ESCOBAR	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
13	CABAÑAS	JUTIAPA	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	ZANDRA GUERRERO	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
14	USulután	JUCUARAN	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	NORA BENÍTEZ	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
15	MORAZÁN	JOCOAITIQUE	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	REINA CRUZ	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
16	UNIDAD DE FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR	SAN SALVADOR	ASISTENTE ADMINISTRATIVA SUBCOMPONENTE EMPRENDIMIENTO	KARLA EUNICE MENJIVAR BELTRAN	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
17	UNIDAD DE FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR	SAN SALVADOR	TECNICO DE SEGUIMIENTO	IVAN ORELLANA	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
18	UNIDAD DE FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR	SAN SALVADOR	TECNICO DE SEGUIMIENTO	EDUARDO ESCOBAR	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
19	GERENCIA LEGAL	SAN SALVADOR	LEGAL	ENEYDA GONZALEZ	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
20	GERENCIA FINANCIERA	SAN SALVADOR	FINANZAS	CARLOS ENRIQUE AGUILAR	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
21	UNIDAD DE FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR	SAN SALVADOR	COORDINADORA	CARMELINA NOEMI VILLATORO PINEDA	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021

3) Autorizar a la Gerencia de Talento Humano iniciar el proceso de formalización de continuidad del equipo técnico al que se amplía contrato. 4) Aprobar Plan de Compras por un monto de \$21,005.00, que se detalla a continuación:

CONAMYPE 2021								
UNIDAD DE FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR								
FUENTE DE RECURSOS:PAPSES UNION EUROPEA								
PROGRAMA: ESTRATEGIA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA								
PEP								
COD.	OBJETO ESPECÍFICO	2021						TOTAL
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
54115	MATERIALES INFORMATICOS		2,000					2,000.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO		420.00					420.00
54310	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN		2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	1,995.00	9,995.00
54317	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES			2,000.00	2,000.00	2,590.00	2,000.00	8,590.00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	4,420.00	4,000.00	4,000.00	4,590.00	3,995.00	21,005.00

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por aprobado el Plan de Trabajo para la ejecución presupuestaria con recursos del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) y de la Unión Europea para el Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES) que permitirá financiar actividades de emprendimiento como parte de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza. b) Aprobar la prórroga de los contratos para personal técnico, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Centro Regional Asignado	Municipios	Nombre Plaza	Nombre de Técnico	Número de Plazas	Periodo de contratación	Periodo de ampliación
1	CHALATENANGO	SAN FRANCISCO MORAZÁN	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	ROBERTA ORELLANA GUARDADO	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
2	SONSONATE	JUJUTLA	TECNICA DE EMPRENDIMIENTO	IRIS JOHANA CASTANEDA	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
3	COJUTEPEQUE	EL CARMEN	TECNICA DE EMPRENDIMIENTO	TRACY CAROBITSY CARBAJAL DE SIBRIAN	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
4	LA LIBERTAD	CHILTIUPAN	TECNICA DE EMPRENDIMIENTO	GERALDINA ELIZABETH LÓPEZ GIRÓN	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
5	LA UNION	GUALOCOCTI	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	SANTOS ENRIQUE RUIZ AGUILAR	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
6	LA LIBERTAD	COMASAGUA	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	ANA RUTH SOSA FLAMENCO	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
7	LA LIBERTAD	JICALAPA	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	RAFAEL ATILIO CHÁVEZ PINEDA	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
8	COJUTEPEQUE	VICTORIA	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	FÁTIMA TATIANA LÓPEZ HERNÁNDEZ	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
9	SAN MIGUEL	NUEVO EDEN DE SAN JUAN, SAN ANTONIO Y SAN GERARDO	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	NOÉ ALCIDES DÍAZ JIMÉNEZ	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
10	LA UNION	ARAMBALA	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	NOEL ALFREDO SÁNCHEZ	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021

No.	Centro Regional Asignado	Municipios	Nombre Plaza	Nombre de Técnico	Número de Plazas	Periodo de contratación	Periodo de ampliación
11	SONSONATE	SANTA CATARINA MASAHUAT	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	CLAUDIA ELIZABETH RODRÍGUEZ DE SALDAÑA	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
12	CHALATENANGO	NUEVA TRINIDAD	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	FRATY ESCOBAR	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
13	CABAÑAS	JUTIAPA	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	ZANDRA GUERRERO	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
14	USulután	JUCUARAN	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	NORA BENÍTEZ	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
15	MORAZÁN	JOCOAITIQUE	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	REINA CRUZ	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
16	UNIDAD DE FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR	SAN SALVADOR	ASISTENTE ADMINISTRATIVA SUBCOMPONENTE EMPRENDIMIENTO	KARLA EUNICE MENJIVAR BELTRAN	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
17	UNIDAD DE FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR	SAN SALVADOR	TECNICO DE SEGUIMIENTO	IVAN ORELLANA	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
18	UNIDAD DE FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR	SAN SALVADOR	TECNICO DE SEGUIMIENTO	EDUARDO ESCOBAR	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
19	GERENCIA LEGAL	SAN SALVADOR	LEGAL	ENEYDA GONZALEZ	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
20	GERENCIA FINANCIERA	SAN SALVADOR	FINANZAS	CARLOS ENRIQUE AGUILAR	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
21	UNIDAD DE FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR	SAN SALVADOR	COORDINADORA	CARMELINA NOEMI VILLATORO PINEDA	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021

c) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano iniciar el proceso de formalización de continuidad del equipo técnico al que se amplía contrato. d) Aprobar Plan de Compras por un monto de \$21,005.00, que se detalla a continuación:

CONAMYPE 2021

UNIDAD DE FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR								
FUENTE DE RECURSOS: P.A.P.S.E.S. UNION EUROPEA								
PROGRAMA: ESTRATEGIA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA								
PEP								
COD.	OBJETO ESPECÍFICO	2021						TOTAL
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
54115	MATERIALES INFORMÁTICOS		2,000.00					2,000.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO		420.00					420.00
54310	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN		2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	1,995.00	9,995.00
54317	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES			2,000.00	2,000.00	2,590.00	2,000.00	8,590.00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	4,420.00	4,000.00	4,000.00	4,590.00	3,995.00	21,005.00

COMUNIQUESE.

7.2. UNIDAD DE COORDINACIÓN DE TERRITORIO.

7.2.1 PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS CDMYPE.

El licenciado Raúl Esteban Castellón Cristales, en su calidad de Director de Desarrollo Empresarial, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe de la evaluación del desempeño de los CDMYPE. Al respecto, manifiesta que a partir del documento general de los CDMYPE, aprobado en diciembre de 2019, se define que CONAMYPE podrá realizar convocatorias para invitar a las instituciones a formar parte de la alianza público privada academia o invitar directamente a instituciones a formar parte del modelo. Estos procesos se realizarán cuando CONAMYPE estime necesario abrir nuevos CDMYPE o necesite reasignar algún Centro. Sin embargo, el mismo documento advierte que dicho proceso no aplica en el caso de aquellas instituciones que se encuentren operando un CDMYPE y que después de revisar los resultados y su desempeño, se determine que puede continuar operándolo por otro nuevo periodo, en el marco de un convenio firmado entre las partes o una adenda al mismo. Para el año 2020, CONAMYPE ha firmado convenio con 14 instituciones operadoras del modelo CDMYPE. En este sentido, se cuenta con el *“Manual de Evaluación del Desempeño de los CDMYPE y su equipo de asesores y asesoras”* el cual establece los lineamientos para realizar la evaluación a través de la cual se determina la continuidad o no de un CDMYPE. Este manual establece que son 2 etapas las que se deben ejecutar para realizar la evaluación del desempeño. La primera consiste en la evaluación de los asesores y asesoras y la segunda es evaluar el centro en su conjunto. Para el caso de la primera etapa, se realizan 3 acciones: a) Entrevista a una muestra de los clientes atendidos por el asesor/a b) Nivel de utilización del software por parte del asesor/a; y c) Evaluación del director hacia sus asesores/as. Para cada una de las acciones se cuenta con los instrumentos necesarios para levantar la información. Esta información fue recopilada por un técnico el cual tiene como asignación la supervisión de los CDMYPE. Posterior al levantamiento de la información, el técnico/técnica remita la información a través de un cuadro resumen en donde se visualizan los 3 elementos a evaluar sobre un asesor/a. esta información sirve de insumo para la evaluación que hace un comité, el cual es nombrado por la presidencia. A partir de la resolución 151/2020, la presidencia de CONAMYPE, a sugerencia de la Unidad de Coordinación de Territorio, nombró al comité de evaluación de los CDMYPE 2020, el cual está integrado por: Lic. Raúl

Castellón, Director de Desarrollo Empresarial, Licda. Ana Contreras, Gerenta Financiera, y Lic. Manuel Solís, jefe de Unidad de Coordinación de Territorio y responsable de los CDMYPE. Una vez nombrado este comité y con la información brindada por los técnicos de campo, se procede a realizar la segunda etapa del proceso de evaluación del desempeño. Para ello el manual establece 7 criterios para evaluar el centro en su conjunto: Cumplimiento de metas: criterio que evalúa al CDMYPE en cuanto al cumplimiento de sus metas según convenio. Cumplimiento del aporte de la institución: en este criterio se evalúa el valor del aporte (en efectivo o en especie) que ha realizado la institución para impulsar el modelo CDMYPE. Registro de la información al software de monitoreo y seguimiento: en este criterio se indaga el nivel de responsabilidad del CDMYPE en cuanto al ingreso de la información de los clientes en el SGI. Sistema de archivo físico de los clientes atendidos: este indicador se refiere al cumplimiento de la documentación física exigida según los manuales aprobados para la implementación del modelo. Entrega de informes: en este criterio el comité evalúa la responsabilidad de un CDMYPE en cuanto a cumplir con los tiempos establecidos en el convenio y los manuales para la entrega de informes. Así como también la calidad en la que se entregan. Visibilidad de CONAMYPE: el cual se refiere a la visibilidad de CONAMYPE al brindar los servicios. Es decir, que tanto el CDMYPE promueve que los servicios son brindados por el apoyo de CONAMYPE. Participación de la dirección del CDMYPE: este criterio evalúa el rol del director/a en cuanto a la administración, organización y seguimiento a los servicios que se implementan en el CDMYPE. Evalúa el rol del director/a en la conducción y promoción del centro y su nivel de compromiso con el modelo. Asimismo, dice que cada uno de estos criterios cuenta con una escala de puntajes y el valor máximo que puede alcanzar un centro es del 100%. En este sentido, el manual establece que para que un CDMYPE pueda continuar operando, el valor mínimo de ese puntaje debe ser de 80. Sin embargo, el mismo manual indica que será la Junta Directiva es la última instancia en decidir la continuidad para aquellos CDMYPE que no logren alcanzar ese puntaje. Una vez establecidas las dos etapas para realizar la evaluación, el 15 de diciembre de 2020 el comité se reunió en 2 sesiones para proceder a la evaluación de cada centro. Como resultado de las sesiones se levantó un acta de evaluación cuyos resultados globales se presentan en la tabla 1.

Tabla 1. Resultados de la evaluación del desempeño de los CDMYPE 2020

Resultados comité de evaluación de desempeño	
CDMYPE	Puntaje final
Universidad Francisco Gavidia	92
Asociación de Desarrollo Local La Unión	91
Asociación de Municipios CAYAGUANCA	90
Asociación de Desarrollo Local Morazán	90
Universidad Tecnológica	89
Universidad Don Bosco	88
Universidad Católica sede SANTA ANA	81
Universidad Dr. José Matías Delgado	80
Universidad de Oriente	80
Universidad Gerardo Barrios Sede Usulután	77
Fundación para el Desarrollo de la MYPE	75
Universidad Panamericana sede San Vicente	70
Universidad Católica sede ILOBASCO	69
Universidad de Sonsonate	68

A partir de los resultados de la tabla 1, se concluye que de las 14 operadoras CDMYPE, 9 han logrado el puntaje necesario para continuar operando el 2021, mientras que las otras 5 ya no podrían continuar, sin embargo, la decisión sobre estos 5 casos lo resolverá la Junta Directiva. Es importante mencionar que en los 14 CDMYPE, la principal debilidad fue los tiempos para la entrega de los informes, así como también la calidad de los mismos. A nivel general se observó deficiencias en todos los informes y por ende tuvieron una calificación baja. Otro factor que afectó a los CDMYPE que no lograron el puntaje requerido ha sido el rol del director/a en la conducción de su CDMYPE. Esta es un área que se puede mejorar, pero como se indicó en el párrafo anterior, la continuidad de estos centros depende de la decisión del Junta Directiva.

Resultados comité de evaluación de desempeño								
CDMYPE	Cumplimiento metas	Cumplimiento aporte	Registro en Sistema el SGI	Entrega de Sistema de archivo	Entrega de informes	Evaluación director	Visibilidad	Puntaje total
Universidad Francisco Gavidía	25	20	10	10	5	7	15	92
Asociación de Desarrollo Local La Unión	25	20	10	10	5	7	14	91
Asociación de Municipios CAYAGUANCA	25	20	10	10	5	7	13	90
Asociación de Desarrollo Local Morazán	25	20	10	9	5	7	14	90
Universidad Tecnológica	23	20	10	10	5	7	14	89
Universidad Don Bosco	22	20	10	10	5	6	15	88
Universidad Católica sede SANTA ANA	15	20	10	10	5	7	14	81
Universidad de Oriente	12	20	10	10	5	8	15	80
Universidad Dr. José Matías Delgado	12	20	10	10	5	7	15	79
Universidad Gerardo Barrios Sede Usulután	12	20	10	10	5	5	15	77
Fundación para el Desarrollo de la MYPE	12	17	10	10	5	7	15	76
Universidad Panamericana sede San Vicente	12	20	5	10	5	5	13	70
Universidad Católica sede ILOBASCO	10	17	10	10	5	6	12	70
Universidad de Sonsonate	5	20	10	10	5	6	11	67

Como conclusión al informe la Dirección de Desarrollo Empresaria recomienda que se le dé continuidad a los CDMYPE que no lograron el puntaje mínimo, debido a la incidencia que ha podido tener la Pandemia del COVID 19 en el desarrollo de las metas, y el impacto que ha tenido las modificaciones a las metodologías de trabajo, recomendando que se les solicite además del plan de trabajo, un plan de mejora para superar las áreas en las que se obtuvo un puntaje bajo, a fin de superar las deficiencias encontradas.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de evaluación del desempeño de los CDMYPE. b) Autorizar la continuidad de los CDMYPE que continuarán en el año 2021, siendo los siguientes: 1) Universidad Francisco Gavidía, 2) Asociación de Desarrollo Local La Unión, 3) Asociación de Municipios CAYAGUANCA, 4) Asociación de Desarrollo Local Morazán, 5) Universidad Tecnológica, 6) Universidad Don Bosco, 7) Universidad Católica sede Santa Ana, 8) Universidad Dr. José Matías Delgado, 9) Universidad de Oriente, 10) Universidad Gerardo Barrios Sede Usulután, 11) Fundación para el Desarrollo de la MYPE – FADEMYPE, 12) Universidad Panamericana sede San Vicente, 13) Universidad Católica sede ILOBASCO, y 14) Universidad de Sonsonate. c) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial a que solicite a los operadores de CDMYPE cuyos puntajes es menor a 80 que mejoren su desempeño para el año 2021. d) Autorizar a la Dirección de Desarrollo Empresarial a realizar las gestiones para solicitar los planes de

trabajo para los CDMYPE que continuarán. e) Autorizar a Presidencia a que inicie la convocatoria directa a instituciones estratégicas para operar nuevos CDMYPE. COMUNÍQUESE.

7.3 UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN.

7.3.1 INFORME DE MODIFICACIONES AL PROYECTO “DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA GENERACIÓN DE INDUSTRIAS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR” FINANCIADO POR FANTEL.

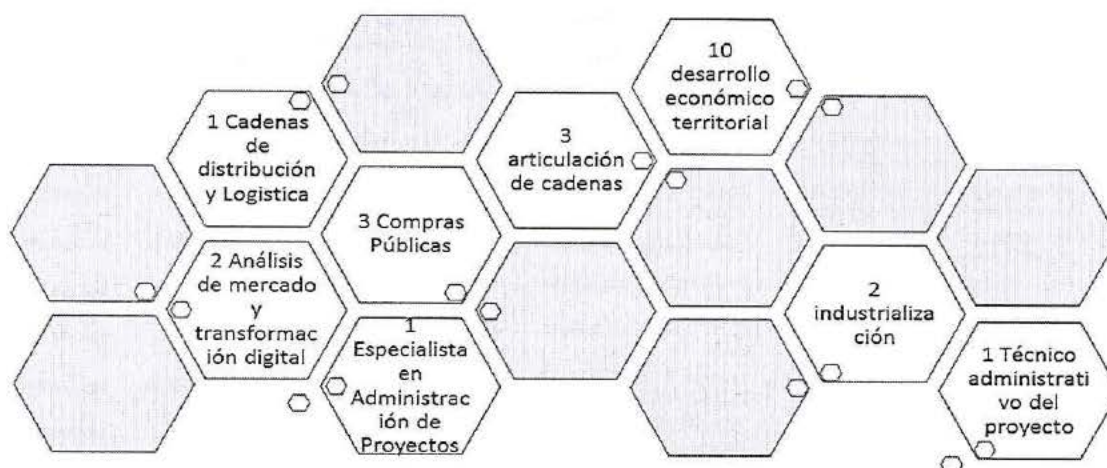
El licenciado Luís Barrera, en su calidad de Especialista de la Unidad de Comercialización, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe de modificaciones al Proyecto “*Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la Generación de Industrias a Través del Fortalecimiento y Desarrollo de Cadenas de Valor*”, financiado con fondos FANTEL. Al respecto, manifiesta que La Junta Directiva de CONAMYPE en sesión del día miércoles 9 de septiembre de 2020, resolvió en relación al punto 5.3.1 del Acta 45 5) Autorizar a la Presidencia a realizar las gestiones correspondientes para solicitar la incorporación de los remantes del “Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa como Entidad Ejecutora del Proyecto Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador para los años 2016-2019” al presupuesto del Proyecto “Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la Generación de Industrias a través del Fortalecimiento y Desarrollo de Cadenas de Valor” Financiado por FANTEL. El Consejo de Administración de FANTEL en el punto 1 del acta de sesión número 308 celebrada el día 16 de octubre de 2020 acordó, según solicitud de CONAMYPE aprobar el refuerzo presupuestario para incrementar la asignación del fondo de apoyo a la reactivación económica de las empresas para el proyecto en ejecución con un monto de US \$455,590.55. Incorporación presupuestaria de \$455,590.55 para el apoyo a la reactivación económica de las empresas, particularmente aquellas iniciativas que necesiten financiamiento para puedan acelerarse y alcanzar su estabilidad, que promuevan la innovación en bienes y/o servicios y aquellas empresas establecidas que tienen gran potencial para permanecer en el mercado pero que no han tenido la solvencia para hacer frente a la pandemia y sus medidas de control. El proyecto

consideraba la continuidad de 10 plazas y la creación de 3 plazas nuevas para el cumplimiento de los objetivos propuestos; a solicitud de FANTEL se ha considerado para el ejercicio 2021 la ampliación de 10 contratos técnicos más, que asumirán funciones de apoyo al desarrollo económico territorial, fortaleciendo los comités sectoriales del SIMYPE, promoviendo las alianzas con las alcaldías municipales, mesas de diálogo, etc. Se incorpora al proyecto el Resultado 1.3. "Organizados comités sectoriales para el desarrollo de Cadenas de Valor" como indicador se establece la conformación de al menos 15 comités sectoriales vinculados a las cadenas de valor priorizadas e identificados otros comités para el abordaje de futuras cadenas. Se agrega 1 cadena de valor adicional a los resultados del proyecto, la definición de la cadena va obedecer a la lectura del análisis del mercado.

Cambios presupuestarios:

OBJETIVOS/RESULTADOS	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Objetivo Específico 1:							
Mejorar el ecosistema empresarial para el desarrollo de cadenas de valor	\$ 51,895.04	\$ 111,262.04	\$ 75,662.04	\$ 75,662.04	\$ 79,662.04	\$ 32,698.75	\$ 426,841.95
Resultado 1.1: Mejora del entorno para el desarrollo de cadenas de valor	\$ 51,895.04	\$ 81,262.04	\$ 75,662.04	\$ 75,662.04	\$ 79,662.04	\$ 32,698.75	\$ 396,841.95
Resultado 1.2: Mejorada la oferta de servicios de apoyo para el desarrollo de cadenas de valor	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00
Objetivo Específico 2: Desarrollar cadenas de Valor y sectores priorizados	\$ 239,504.30	\$ 734,354.19	\$ 445,521.04	\$ 267,521.04	\$ 228,021.04	\$ 87,115.00	\$ 2,002,036.61
Resultado 2.1: Desarrollados de procesos de innovación bajo la demanda del mercado	\$ 203,107.60	\$ 528,653.15	\$ 264,000.00	\$ 86,000.00	\$ 46,500.00	\$ 28,000.00	\$ 1,156,260.75
Resultado 2.2: Implementados procesos de operación para el desarrollo industrial de cadenas de valor en sectores priorizados	\$ 29,552.94	\$ 192,568.78	\$ 162,978.78	\$ 162,978.78	\$ 162,978.78	\$ 51,125.00	\$ 762,183.06
Resultado 2.3: Desarrollada la cadena logística y de distribución de productos	\$ 6,843.76	\$ 13,132.26	\$ 18,542.26	\$ 18,542.26	\$ 18,542.26	\$ 7,990.00	\$ 83,592.80
Objetivo Específico 3: Fortalecer la capacidad de comercialización de productos en mercados nacionales e internacionales	\$ 124,355.04	\$ 141,246.04	\$ 170,876.04	\$ 153,265.50	\$ 181,674.27	\$ 131,047.90	\$ 902,464.79
Resultado 3.1: Identificado los diferentes mercados para el producto/servicio de las cadenas de valor	\$ 7,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ -	\$ 15,000.00
Resultado 3.2: Optimizado el proceso de venta de bienes y servicios de las cadenas apoyadas	\$ 106,555.04	\$ 128,446.04	\$ 149,076.04	\$ 136,465.50	\$ 150,874.27	\$ 88,508.02	\$ 759,924.91
Resultado 3.3: Posicionada la oferta de productos nacionales elaborados por micro y pequeñas empresas en mercados de mayor valor	\$ 10,000.00	\$ 11,000.00	\$ 20,000.00	\$ 15,000.00	\$ 29,000.00	\$ 42,539.88	\$ 127,539.88
GASTO ADMINISTRATIVO	\$ 25,157.76	\$ 71,414.03	\$ 56,438.04	\$ 55,611.04	\$ 64,056.26	\$ 47,215.92	\$ 319,893.05
TOTAL	\$ 440,912.14	\$ 1,058,276.30	\$ 748,497.16	\$ 552,059.62	\$ 553,413.61	\$ 298,077.57	\$ 3,651,236.40

Prórroga de contratos para personal técnico de Proyecto:



Espeífico Presupuestario	Nombre del Especifico Presupuestario	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL JUNIO - DICIEMBRE 2020
51201	SUELDOS	\$ 23,400.00	\$ 23,400.00	\$ 23,400.00	\$ 23,400.00	\$ 23,400.00	\$ 25,800.00	\$ 25,800.00	\$ 25,800.00	\$ 25,800.00	\$ 25,800.00	\$ 25,800.00	\$ 25,800.00	\$ 297,600.00
51208	AGUINALDOS												\$ 10,495.72	\$ 10,495.72
51207	Beneficios Adicionales	\$ 7,800.00								\$ 6,900.00				\$ 14,700.00
51302	Beneficios Extraordinarios	\$ 5,250.00					\$ 500.00							\$ 5,750.00
51402	REMUNERACIONES EVENTUALES - ISSS CONTRIB. PATRON. A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA POR	\$ 1,785.00	\$ 1,785.00	\$ 1,785.00	\$ 1,785.00	\$ 1,785.00	\$ 1,955.00	\$ 1,955.00	\$ 1,955.00	\$ 1,955.00	\$ 1,955.00	\$ 1,955.00	\$ 1,955.00	\$ 22,610.00
51502	REMUNERACIONES EVENTUALES - AFPS CONTRIB. PATRON. A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PRIVADAS POR	\$ 1,813.50	\$ 1,813.50	\$ 1,813.50	\$ 1,813.50	\$ 1,813.50	\$ 1,999.50	\$ 1,999.50	\$ 1,999.50	\$ 1,999.50	\$ 1,999.50	\$ 1,999.50	\$ 2,000.00	\$ 23,065.00
51	REMUNERACIONES	\$ 40,048.50	\$ 26,998.50	\$ 26,998.50	\$ 26,998.50	\$ 26,998.50	\$ 30,254.50	\$ 29,754.50	\$ 29,754.50	\$ 36,654.50	\$ 29,754.50	\$ 29,754.50	\$ 40,251.22	\$ 374,220.72

Autorizar la contratación del siguiente personal técnico, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECCIÓN 2021					
No de plazas	NOMBRE DE LA PLAZA	NOMBRE DE PERSONA	PERIODO DE CONTRATACIÓN	SALARIO	TOTAL
1	Especialista Análisis de mercado y comercialización		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,700.00	\$ 25,007.26
1	Especialista junior articulación y asociatividad		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,200.00	\$ 18,542.26
1	Técnico (a) en Acompañamiento al desarrollo de cadenas		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,056.26
1	Técnico (a) en Acompañamiento al desarrollo de cadenas		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,056.26
1	Especialista en Administración de Proyectos		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,600.00	\$ 25,514.26
1	Especialista para el fortalecimiento de capacidades productivas		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,200.00	\$ 18,542.26
1	Especialista en industrialización		Junio – Diciembre 2021	\$ 1,200.00	\$ 13,132.26
1	Especialista en Cadenas de distribución Logística		Junio – Diciembre 2021	\$ 1,200.00	\$ 13,132.26
1	Especialista Junior en Gestión de Proveedores		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,500.00	\$ 22,421.26
1	Técnico (a) seguimiento de MYPE proveedoras		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,056.26
1	Técnico (a) en asistencia jurídica Pronto Pago		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,056.26
1	Especialista en Comercialización y Transformación Digital		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,200.00	\$ 18,542.26

PROYECCIÓN 2021					
No de plazas	NOMBRE DE LA PLAZA	NOMBRE DE PERSONA	PERIODO DE CONTRATACIÓN	SALARIO	TOTAL
1	Técnico (a) administrativo del proyecto		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,059.00
1	Técnico (a) en acompañamiento al desarrollo económico territorial		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,056.26
1	Técnico (a) en acompañamiento al desarrollo económico territorial		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,056.26
1	Técnico (a) en acompañamiento al desarrollo económico territorial		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,056.26
1	Técnico (a) en acompañamiento al desarrollo económico territorial		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,056.26
1	Técnico (a) en acompañamiento al desarrollo económico territorial		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,056.26
1	Técnico (a) en acompañamiento al desarrollo económico territorial		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,056.26
1	Técnico (a) en acompañamiento al desarrollo económico territorial		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,056.26
1	Técnico (a) en acompañamiento al desarrollo económico territorial		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,056.26
1	Técnico (a) en acompañamiento al desarrollo económico territorial		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,056.26
1	Técnico (a) en acompañamiento al desarrollo económico territorial		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,056.26
1	Técnico (a) en acompañamiento al desarrollo económico territorial		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,056.26

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESCRIPTOR DE PUESTO DE LAS PLAZAS:

NOMBRE DEL PUESTO

TIPO DE PUESTO

RELACIÓN LABORAL

DEPENDENCIA JERARQUICA

AUTORIDAD DIRECTA

DESCRIPCION GENERICA DEL PUESTO

ACTIVIDADES BASICAS DEL PUESTO

FUNCIONES ESPECIFICAS

- Generales
- Especificas

COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL PUESTO

- Nivel educativo
- Formación
- Experiencia Laboral
- Otros Requisitos

Especialista en
Administración de
Proyectos

Técnico(a) en
Acompañamiento al
Desarrollo Económico
Territorial

Técnico (a) Industrialización

Especialista Cadenas de
Distribución Logística



Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe y validar las modificaciones propuestas por la Presidencia de CONAMYPE a FANTEL en el marco del Proyecto “Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la Generación de Industrias a través del Fortalecimiento y Desarrollo de Cadenas de Valor”. Autorizar a la Presidencia de CONAMYPE la firma de la Adenda N°. 1 al “Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeñas Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del proyecto Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de Cadenas de Valor”. Al momento de suscribir la Adenda N°1 al Convenio vigente entre CONAMYPE y FANTEL para la ejecución del proyecto se autoriza a la Presidencia a: Crear las plazas, autorizar los perfiles de puesto, incorporar al Manual de descriptor de puestos y proceder a la contratación de personal antes detallado. Que a través de la Dirección de Desarrollo Empresarial e Institucional se realicen los trámites correspondientes para las contrataciones de las personas citadas y a hacer el proceso de selección de las nuevas plazas.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe y validar las modificaciones propuestas por la Presidencia de CONAMYPE a FANTEL en el marco del Proyecto “Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la Generación de Industrias a través del Fortalecimiento y Desarrollo de Cadenas de Valor”. b) Autorizar a la Presidencia de CONAMYPE la firma de la Adenda N°. 1 al “Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeñas Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del proyecto Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de Cadenas de Valor”. c) Al momento de suscribir la Adenda N°1 al Convenio vigente entre CONAMYPE y FANTEL para la ejecución del proyecto se autoriza a la Presidencia a: 1) Crear las plazas, autorizar los perfiles de puesto, incorporar al Manual de descriptor de puestos y proceder a la contratación de personal antes detallado. 2) Que a través de la Dirección de Desarrollo Empresarial e Institucional se realicen los trámites correspondientes para las contrataciones de las personas citadas y a hacer el proceso de selección de las nuevas plazas. COMUNIQUESE.

7.3.2 INFORME DE MODIFICACIONES AL PROYECTO “PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA

COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO” FINANCIADO POR FANTEL.

El Licenciado Luís Barrera, en su calidad de Especialista de la Unidad de Comercialización, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe de modificaciones al Proyecto “*Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comercializable de Productos con Mayor Valor Agregado*”, financiado con fondos FANTEL. Al respecto, manifiesta que la Junta Directiva de CONAMYPE en sesión del día miércoles 9 de septiembre de 2020, resolvió en relación al punto 5.3.1 del Acta 45 5) Autorizar a la Presidencia a realizar las gestiones correspondientes para solicitar la incorporación de los remantes del “Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa como Entidad Ejecutora de los proyectos para el Área de Desarrollo Artesanal, para los años 2016-2019” al presupuesto del Proyecto “Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comercializable de Productos con Mayor Valor Agregado”, financiado por FANTEL. El Consejo de Administración de FANTEL en el punto 1 del acta de sesión número 308 celebrada el día 16 de octubre de 2020 acordó, según solicitud de CONAMYPE aprobar el refuerzo presupuestario para incrementar la asignación del fondo de apoyo a la reactivación económica de las empresas para el proyecto en ejecución con un monto de US \$151,559.25. Incorporación presupuestaria de US \$151,559.25 para el apoyo a la reactivación económica de las empresas, particularmente aquellas iniciativas que necesiten financiamiento para que puedan alcanzar su estabilidad pero que no han tenido la solvencia para hacer frente a la pandemia y sus medidas de control. El proyecto consideraba la continuidad de 7 plazas para el cumplimiento de los objetivos propuestos; a solicitud de FANTEL se ha considerado para el ejercicio 2021 la ampliación de contratos para 15 plazas más, implicando la modificación de los indicadores del proyecto. Creación del sistema de monitoreo permanente de las características de sector artesanal. Fortalecimiento del Resultado 2.3. del proyecto “Desarrolladas las habilidades artísticas y capacidades productivas del sector artesanal para la mejora de la calidad e innovación de productos” permitiendo ampliar la cantidad de talleres brindados y empresas beneficiadas durante la intervención del proyecto: pasando de 220 empresas a 350 empresas del sector artesanal incorporando procesos de mejora en la calidad e innovación, así como la automatización y/o industrialización en la producción de artesanías.



Cambios presupuestarios:

Resultados	AÑOS						TOTAL
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Objetivo General : Contribuir a la promoción y consolidación de empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado							
Objetivo Específico 1 Resguardar las tradiciones, saberes ancestrales y así como la promoción de expresiones culturales en Comunidades Priorizadas para la generación de identidad nacional.	\$ 116,867.44	\$ 58,155.04	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ -	\$ 178,922.48
Resultado 1.1. Facilitado el resguardo de tradiciones y saberes ancestrales, diseño de servicios para la atención del sector artesanal necesita.	\$ 116,867.44	\$ 56,855.04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 173,722.48
Resultado 1.2. Las comunidades con producción artesanal cuentan con parámetros, procesos y procedimientos institucionalizados para el resguardo de sus tradiciones, saberes ancestrales e identidad.	\$ -	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ -	\$ 5,200.00
Objetivo Específico 2 Fortalecer y consolidar al Sector artesanal de El Salvador para lograr la sostenibilidad de las iniciativas empresariales	\$ 277,254.45	\$ 587,870.08	\$ 533,337.11	\$ 436,192.82	\$ 395,240.95	\$ 139,841.87	\$ 2,369,737.28
Resultado 2.1. Definido e implementado el marco normativo para la ejecución de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Resultado 2.2. Adquiridas las capacidades para el desarrollo empresarial en iniciativas productivas del sector artesanal	\$ 65,000.00	\$ 200,000.00	\$ 151,559.25	\$ 85,000.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 601,559.25
Resultado 2.3. Desarrolladas las habilidades artísticas y capacidades productivas del sector artesanal para la mejora de la calidad e innovación de productos.	\$ 212,254.45	\$ 387,870.08	\$ 381,777.86	\$ 351,192.82	\$ 295,240.95	\$ 139,841.87	\$ 1,768,178.03

Resultados	AÑOS						TOTAL
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Objetivo Específico 3 Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando oferta comercializable de producción con mayor valor agregado	\$ 103,307.42	\$ 321,039.30	\$ 262,503.57	\$ 288,731.28	\$ 244,031.28	\$ 116,251.28	\$ 1,335,864.13
Resultado 3.1. Empresas del sector artesanal desarrollan competencias e instrumentos que les permiten mejorar la comercialización de sus productos	\$ 26,081.75	\$ 46,235.52	\$ 46,235.52	\$ 46,235.52	\$ 46,235.52	\$ 19,811.25	\$ 230,835.08
Resultado 3.2. Incrementada la participación de las MYPE del Sector Artesanal en mercados de mayor valor	\$ 77,225.67	\$ 274,803.78	\$ 216,268.05	\$ 242,495.76	\$ 197,795.76	\$ 96,440.03	\$ 1,105,029.05
Gasto Administrativo del proyecto	\$ 23,124.91	\$ 81,216.94	\$ 80,448.63	\$ 79,921.75	\$ 80,448.63	\$ 57,084.78	\$ 402,245.64
TOTAL	\$ 520,554.22	\$ 1,048,281.36	\$ 877,589.31	\$ 806,145.85	\$ 721,020.86	\$ 313,177.93	\$ 4,286,769.53



1 Especialista en Comercialización de Artesanías

1 Técnico en Comercialización

1 Técnico de desarrollo de productos Clúster de la Moda

1 Técnica administrativa del Proyecto

Específico	Nombre del Específico Presupuestario	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL ENERO - DICIEMBRE 2021
51201	SUELDOS	\$ 18,700.00	\$ 18,700.00	\$ 18,700.00	\$ 18,700.00	\$ 18,700.00	\$ 18,700.00	\$ 18,700.00	\$ 18,700.00	\$ 18,700.00	\$ 18,700.00	\$ 18,700.00	\$ 18,700.00	\$ 224,400.00
51203	AGUINALDOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,711.36
51207	BENEFICIOS ADICIONALES	\$ 8,300.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,900.00
51302	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	\$ 5,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,500.00
51402	SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA POR REMUNERACIONES EVENTUALES - ISSS	\$ 1,326.02	\$ 1,326.02	\$ 1,326.02	\$ 1,326.02	\$ 1,326.02	\$ 1,326.02	\$ 1,326.02	\$ 1,326.02	\$ 1,326.02	\$ 1,326.02	\$ 1,326.02	\$ 1,326.02	\$ 15,915.00
51502	SEGURIDAD SOCIAL PRIVADAS POR REMUNERACIONES EVENTUALES - AFPS	\$ 1,449.24	\$ 1,449.24	\$ 1,449.24	\$ 1,449.24	\$ 1,449.24	\$ 1,449.24	\$ 1,449.24	\$ 1,449.24	\$ 1,449.24	\$ 1,449.24	\$ 1,449.24	\$ 1,449.24	\$ 17,390.00
51	REMUNERACIONES	\$ 35,275.26	\$ 21,475.26	\$ 21,475.26	\$ 21,475.26	\$ 21,475.26	\$ 21,475.26	\$ 21,475.26	\$ 21,475.26	\$ 28,075.26	\$ 21,475.26	\$ 21,475.26	\$ 31,188.50	\$ 287,816.36

Autorizar la contratación para personal técnico de acuerdo al siguiente detalle:

No de plazas	NOMBRE DE LA PLAZA	PROYECCIÓN 2021				PERIODO DE CONTRATACIÓN	SALARIO	TOTAL COSTO DE PLAZA
		NOMBRE DE PERSONA						
1	Jefe CDART Ilobasco					Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1600.00	\$ 23,714.26
1	Jefe CDART Chalatenango					Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1600.00	\$ 23,714.26
1	Jefe CDART Nahuizalco					Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1600.00	\$ 23,714.26
1	Técnico de desarrollo de productos Clúster de la Moda					Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1200.00	\$ 18,542.26
1	Técnica Administrativa del proyecto					Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1000.00	\$ 16,056.94
1	Técnico de comercialización					Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1000.00	\$ 16,056.26
1	Especialista en comercialización					Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 2100.00	\$ 30,179.26
1	Asistente Administrativa del proyecto Ilobasco					Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 500.00	\$ 9,081.26
1	Asistente Administrativa del proyecto Nahuizalco					Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 500.00	\$ 9,081.26
1	Asistente Administrativa del proyecto					Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 500.00	\$ 9,081.26
1	Asistente Administrativa del proyecto San Salvador					Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 500.00	\$ 9,081.26
1	Asistente de comercialización Ilobasco					Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 500.00	\$ 9,081.26
1	Asistente de comercialización Nahuizalco					Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 500.00	\$ 9,081.26

No de plazas	NOMBRE DE LA PLAZA	NOMBRE DE PERSONA	PERIODO DE CONTRATACIÓN	Salario	TOTAL COSTO DE PLAZA
1	Asistente de comercialización San Salvador		Enero 2021– Diciembre 2021	\$500.00	\$ 9,081.26
1	Ordenanza Ilobasco		Enero 2021– Diciembre 2021	\$375.00	\$ 6,726.25
1	Ordenanza Nahuizalco		Enero 2021– Diciembre 2021	\$375.00	\$ 6,726.25
1	Ordenanza La Palma		Enero 2021– Diciembre 2021	\$375.00	\$ 6,726.25
1	Ordenanza San Salvador		Enero 2021– Diciembre 2021	\$375.00	\$ 6,726.25
1	Técnico de desarrollo de producto artesanal Nahuizalco		Enero 2021– Diciembre 2021	\$900.00	\$ 14,661.26
1	Técnico de desarrollo de producto artesanal La Palma		Enero 2021– Diciembre 2021	\$900.00	\$ 14,661.26
1	Técnico de desarrollo de producto artesanal Ilobasco		Enero 2021– Diciembre 2021	\$900.00	\$ 14,661.26
1	Técnico de desarrollo de producto artesanal San Salvador		Enero 2021– Diciembre 2021	\$900.00	\$ 14,661.26
TOTALES					\$ 301,096.36

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe y validar las modificaciones propuestas por la Presidencia de CONAMYPE a FANTEL en el marco del Proyecto “Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comercializable de Productos con Mayor Valor Agregado” financiado por FANTEL. Autorizar a la Presidencia de CONAMYPE la firma de la Adenda N°. 1 al “Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeñas Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del Proyecto “Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comercializable de Productos con Mayor Valor Agregado” financiado por FANTEL. Al momento de suscribir la Adenda N°1 al Convenio vigente entre CONAMYPE y FANTEL para la ejecución del proyecto se autoriza a la Presidencia a: Crear las plazas, autorizar los perfiles de puesto, incorporar al Manual de descriptor de puestos y proceder a la contratación de personal antes detallado. Que a través de la Dirección de Desarrollo Empresarial e Institucional se realicen los trámites correspondientes para las contrataciones de las personas citadas para el ejercicio 2021.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe y validar las modificaciones propuestas por la Presidencia de CONAMYPE a FANTEL en el marco del Proyecto “Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comercializable de Productos con Mayor Valor Agregado” financiado por FANTEL. b) Autorizar a la Presidencia de CONAMYPE la firma de la Adenda N°. 1 al “Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeñas Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del Proyecto “Promover y Consolidar Empresas del

Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comercializable de Productos con Mayor Valor Agregado” financiado por FANTEL. c) Al momento de suscribir la Adenda N°1 al Convenio vigente entre CONAMYPE y FANTEL para la ejecución del proyecto se autoriza a la Presidencia a: 1) Crear las plazas, autorizar los perfiles de puesto, incorporar al Manual de descriptor de puestos y proceder a la contratación de personal antes detallado. 2) Que a través de la Dirección de Desarrollo Empresarial e Institucional se realicen los trámites correspondientes para las contrataciones de las personas citadas para el ejercicio 2021. COMUNIQUESE.

8. PRESIDENCIA.

8.1 GERENCIA FINANCIERA.

8.1.1 SOLICITUD AUTORIZACIÓN PRESUPUESTO Y PLAN DE COMPRAS INICIAL DE PROYECTOS PARA EJERCICIO 2021.

La Licenciada Ana Lissette Contreras Molina, en su calidad de Gerente Financiera interina ad-honorem, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la autorización del Presupuesto y Plan de Compras inicial de los Proyectos para el ejercicio 2021. Al respecto, manifiesta que la base legal de la petición se da de acuerdo al Decreto No. 838 con respecto a las Reformas de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en el Art. 10-G literal c) se establece como parte de las atribuciones de la Junta Directiva de CONAMYPE: “Aprobar los planes, programas y proyectos para el desarrollo de las MYPE”. Por lo que, Es necesario contar con la autorización del Presupuesto y Plan de Compras Inicial de proyectos para el ejercicio 2021, con el objetivo de cumplir con los compromisos institucionales derivados de convenios con organismos donantes para la ejecución de los referidos proyectos y asegurar la ejecución de las actividades estratégicas y prioritarias a partir del 1 de enero. A la fecha tenemos los siguientes proyectos con vigencia para el 2021:

No Corr	Organismo Financiado	Nombre del Proyecto	Monto Asignado 2021
1	FANTEL	Desarrollo Cadenas de Valor	772,685.72
2	FANTEL	Promoción del Sector Artesanal	948,281.36
3	TAIWAN	Fomento de la Industria Local en el Marco del Movimiento Un Pueblo Un producto	171,423.54
4	PRESTAMO BID	Corredores Productivos	150,338.00
Total Proyectos			2042,728.62



CONAMYPE PRESUPUESTO INICIAL PROYECTOS 2021

INGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 05		AGRUPACION OPERACIONAL 02	CO EJECUCION CUENTA 412	TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	FANTEL DESARROLLO CADENAS DE VALOR	FANTEL PROMOCION DEL SECTOR ARTESANAL	FONDOS TAIWAN PROY. 6648 FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL EN EL MARCO DEL MOV UN PUEBLO UN PRODUCTO	CORREDORES PRODUCTIVOS	
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	772,685.72	948,281.36	171,423.54		1892,390.62
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES				150,338.00	150,338.00
	TOTAL GENERAL INGRESOS	772,685.72	948,281.36	171,423.54	150,338.00	2042,728.62

EGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 05		AGRUPACION OPERACIONAL 02	CO EJECUCION CUENTA 412	TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	FANTEL DESARROLLO CADENAS DE VALOR	FANTEL PROMOCION DEL SECTOR ARTESANAL	FONDOS TAIWAN PROY. 6648 FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL EN EL MARCO DEL MOV UN PUEBLO UN PRODUCTO	CORREDORES PRODUCTIVOS	
51	REMUNERACIONES	374,220.72	287,816.36			662,037.08
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	192,875.00	332,880.00	171,423.54	7,230.00	704,408.54
55	GASTOS FINANCIEROS	2,415.00	6,300.00			8,715.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					0.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	55,175.00	17,650.00			72,825.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	148,000.00	303,635.00		143,108.00	594,743.00
	TOTAL GENERAL EGRESOS	772,685.72	948,281.36	171,423.54	150,338.00	2042,728.62

PRESUPUESTO POR PROCESOS 2021

TRANSFERENCIAS (Proyectos Especiales)	Adquisición de Bienes y Servicios p/Funcionamiento	Gastos Financieros	Activos Fijos y Licencias	Asignación Procesos	%	Tipo de Proceso
				0	0%	DESARROLLO INSTITUCIONAL
251,100				251,100	12%	DESARROLLO Y ARTICULACION TERRITORIAL
				0	0%	EDUCACIÓN EMPRESARIAL
268,435				268,435	13%	NEGOCIOS EMPRENDEDORES
948,281				948,281	46.42%	DESARROLLO ARTESANAL
				0	0%	ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
				0	0%	FORMALIZACIÓN Y ESTABILIDAD FINANCIERA
362,161				362,161	18%	INDUSTRIALIZACIÓN e INNOVACIÓN
175,862				175,862	9%	COMERCIALIZACIÓN
36,890				36,890	2%	MERCADEO
				0	0%	EXPORTACIÓN
2,042,729	0	0	0	2,042,729		

Montos del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC)

Fondos	Detalle	Rubro			Monto Asignado
		54-Bienes y Servicios	55-Gastos Financieros	61- Activos Fijos	
FANTEL PROMOCION DEL SECTOR ARTESANIAS	Productos para limpieza y otros compuestos para CEDART; Compra de combustible para ejecución de convenio FANTEL; compra de; materiales y suministros para reparaciones eléctricas; compra de tintas y otros materiales informáticos de la gerencia y cedart; adquisición de equipo informático para personal de la institución y talleres comunitarios; licencias de uso de softwares; accesorios de oficina; insumos de limpieza; compra de tarjetas giftcard para personal y alimentación para artesanas; Adquisición de mobiliario para CEDART y Talleres comunitarios; Reparaciones en CEDART; boletos aéreos; transporte Contratación de consultorías para talleres de formación artesanal; Contratación de servicios de publicidad Impresión de material de Promoción y difusión del sector artesanal; arrendamientos diversos; Servicios de Telecomunicaciones para 5 CEDART; seguros de vida de personal; Servicios de seguros para vehículos y equipo, vigilancia, entre otros	\$294,280.00	\$1,890.00	\$17,650.00	\$313,820.00
FANTEL DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR	compra de tarjetas giftcard para personal, publicaciones en medios impresos, impresiones, materiales promocionales, consultorías para formación a mypes en formatos de las exportaciones, boletos, asistencias técnicas en mejora de la calidad, consultorías para seguimiento del desarrollo artesanal, escritorios, sillas, licencias de antivirus, eventos de emprendimientos, alimentación, evento de encuentro de los pueblos, expresiones artísticas culturales, montaje de tiendas, transporte, alquileres para eventos, diagnósticos y planes de mejora; transferencia metodológica de atención a la empresarialidad femenina, papelería y útiles	\$185,695.00	\$2,415.00	\$55,175.00	\$243,285.00
FONDOS TAIWAN	Remodelación de la tienda, Lanzamiento de la Marca Regional, Sistematización del proyecto 1P1P	\$171,423.54			\$171,423.54
	Totales	\$651,398.54	\$4,305.00	\$72,825.00	\$728,528.54

En razón a lo antes expuesto se solicita autorización para: Autorizar el Presupuesto Inicial de Proyectos 2021 por un monto de DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO 62/100 DÓLARES (US\$2,042,728.62). La incorporación de los presupuestos financiados con Fondos FANTEL que ascienden al monto de \$ 1,720,967.08 entrará en vigencia una vez se tenga la autorización de FANTEL. Autorizar el Plan de Compras, por un total de SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO 54/100 DÓLARES (\$728,528.54).

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar el Presupuesto Inicial de Proyectos 2021 por un monto de **DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2,042,728.62)**. b) Autorizar la incorporación de los presupuestos financiados con Fondos FANTEL que ascienden al monto de \$1,720,967.08, el cual entrará en vigencia una vez se tenga la autorización de FANTEL. c) Autorizar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), por un total de **SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$728,528.54)**. COMUNIQUESE.



Se da por finalizada la presente reunión a las diecisiete horas de este mismo día.


Paul David Steiner Whigham


Huberto Josué Merlos Escobar


Mercedes Inés Silva Reyes


Yolanda Viscarra de Pineda


Evelyn Cecilia Barraza Ramos


Lidia Elizabeth Ramos Aguilar


Adolfo José Araujo Jaimés


Roxana Carolina Zeledón Cortez
Secretaria de Junta Directiva



El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**ACTA 53, PUNTO 4.1 .1 INFORME DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ESPECIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES. A las doce horas del día diez de febrero de dos mil veintiuno, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente; **licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**, representante designada por la Ministra de Economía; **licenciado Oscar Miguel Romero Campos**, representante del Ministerio de Gobernación, **arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo; **licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora Propietaria representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; y, **licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora Propietaria representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE. **Licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez**, Secretaria de Junta Directiva, **Licenciado José Raúl Lizama Erazo**, Director de Desarrollo Institucional, y **Licenciado Carlos Ernesto Carbajal Cabrejo**, Director de Tecnología e Innovación.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Presidente sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y Aprobación del Acta número Cincuenta y Dos. **4. Presidencia. 4.1 Gerencia Financiera. 4.1.1 Informe de Liquidación del Presupuesto Especial correspondiente al Ejercicio 2020. 4.1.2 Autorización para realizar los trámites de Modificación del Propósito de la Unidad Presupuestaria 02 Desarrollo Empresarial, Línea de Trabajo 01 Crecimiento Económico Local. 4.1.3 Presupuesto y Plan Anual de Compras 2021. 4.1.4 Solicitud de Autorización de Refrendarios de Cuentas Bancarias. 4.2 Gerencia Legal. 4.2.1 Informe Sobre Resoluciones. 4.3 Unidad De Auditoria Interna. 4.3.1 Informe Final de la Revisión del Control Administrativo Aplicado Sobre Combustible De Oficina Central, diciembre 2020. 4.3.1 Informe Final del Examen Especial al Proyecto: Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de**



Micro y Pequeñas Empresas en el Salvador, período 2016-2019. **5. Dirección De Desarrollo Empresarial.** **5.1 Unidad de Industrialización.** 5.1.1 Informe de Avance en Proyectos Financiados por FANTEL y Autorización para Modificación de Perfiles de Puesto. **5.2 Unidad De Desarrollo Económico Territorial.** 5.2.2 Informe del Proyecto Taiwán y Autorización de Bases de Concurso Para el Apoyo a Proyectos Productivos en el Sector Panela, del Valle de Jiboa. **5.3 Unidad de Empresarialidad.** 5.2.1 Solicitud a Junta Directiva de: Aprobación de Instructivo para el Manejo de Casos Especiales de Emprendimientos en Fase de Puesta en Marcha con Fondos de Capital Semilla y de Inversión del Proyecto Corredores Productivos. **6. Dirección de Desarrollo Institucional.** **6.1 Unidad de Servicios Generales.** 6.1.1 Informe Sobre Prorrogas de Contrato de Arrendamiento. **6.2 Gerencia de Talento Humano.** 6.2.1 Solicitud de Permiso para Impartir Catedra Universitaria. 6.2.2 Modificación de Perfiles de Puesto. 6.2.3 Solicitud de Delegación de Funciones a Presidencia. **7. Puntos Varios.** **7.1 Dirección de Administración de Fondos.** 7.1.1 Informe sobre los Fondos de FECAMYPE y PROGAMYPE. **7.2 Dirección de Desarrollo Empresarial.** 7.2.1 Informe de Convenio suscrito con el MOP-Plaza Principito.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Lectura del Acta número CINCUENTA Y DOS de la sesión celebrada el día veintisiete de enero del año dos mil veintiuno.

4. PRESIDENCIA.

4.1 GERENCIA FINANCIERA

4.1.1 INFORME DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ESPECIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

La licenciada Ana Lissette Contreras Molina, en su calidad de Gerente Financiera Interina Ad Honorem, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el Informe de Liquidación del Presupuesto Especial correspondiente el Ejercicio Fiscal 2021. Al respecto, manifiesta que, en el Reglamento de la Ley Administración Financiera del Estado, se establece en el Art. 62 lo siguiente: Excedentes de disponibilidades Reales. Art. 62. Los estados financieros institucionales al 31 de diciembre de cada año, generados a través del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, serán la base para establecer las disponibilidades reales de los presupuestos especiales de las instituciones descentralizadas no empresariales. Para tal efecto, las instituciones sustentarán ante la Dirección General la existencia de dichas disponibilidades

para su verificación. Los excedentes generados, serán disminuidos de las transferencias correspondientes al ejercicio financiero fiscal vigente de la institución respectiva, por medio de Resolución del Ministerio de Hacienda, la cual se hará del conocimiento de la Dirección General para los trámites pertinentes. En ese sentido y para no afectar el presupuesto votado para este año se solicita autorización para realizar la devolución de los fondos sobrantes del ejercicio 2020 a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, mediante cheque certificado que asciende a un monto de \$233.16. A continuación, se presenta la liquidación del presupuesto 2020:

4100 RAMO DE ECONOMIA
4122 COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ESPECIAL FONDOS GOES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(En Dolares Norteamericanos)

CUENTAS		PARCIAL	INGRESOS	GASTOS
A) INGRESOS				
Ingresos Devengados Fondo General			\$ 6054,633.90	
Transferencias Corrientes		\$ 6054,633.90		
Asignación Original	\$ 6254,935.00			
Recursos no solicitados	\$ (200,301.10)			
B) GASTOS				
Gastos de Gestión				\$ 6054,400.74
Remuneraciones	\$ 2662,566.44			
Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 1329,209.99			
Gastos Financieros y Otros	\$ 48,382.05			
Transferencias Corrientes	\$ 1553,000.00			
Inversiones en Activos Fijos	\$ 434,825.80			
Depositos por alquileres que no han sido devengados ***	\$ 26,416.46			
Superavit			***	\$ 233.16
Total Ingresos y Gastos			\$ 6054,633.90	\$ 6054,633.90

Explicación por Depósitos y Superávit

Depósitos por alquileres

Durante el 2020 se otorgaron depósitos por arrendamientos según detalle siguiente:

Oficina Central Puerto Bus	\$ 24,416.46
Bodega	\$ 2,000.00
Total	\$ 26,416.46



Según el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, Acuerdo 2123, Numeral D, establece que los hechos económicos se registran en el momento que se genera la obligación; para este caso el ingreso se devengó por el lado de los ingresos, dado la prórroga de los contratos de alquiler para el siguiente ejercicio por el lado del gasto no se ha ejecutado el gasto; no obstante, el dinero se erogó en calidad de anticipo razón por la cual se coloca en la parte de los egresos para presentar la disponibilidad real. Superávit. El monto a devolver corresponde al servicio de Energía Eléctrica el cual se requirió al Ministerio de Hacienda y se recibió el efectivo no obstante se pagó por medio del Fondo Circulante razón por la cual no se ejecutó como gasto dentro del presupuesto; por lo tanto, en base a lo establecido en el Reglamento de la Ley Administración Financiera del Estado, se deben reintegrar los Fondos al Ministerio de Hacienda. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva: Dar por recibido el informe de liquidación de presupuesto 2020; autorizar la devolución de los excedentes de disponibilidad real correspondiente al ejercicio 2020 por \$233.16; y, que la Gerencia Financiera realice la devolución de los Fondos a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de liquidación del Presupuesto 2020. b) Autorizar la devolución de los excedentes de disponibilidad correspondiente al ejercicio fiscal 2020 por el valor de \$233.16. c) Instrúyase a la Gerencia Financiera a que realice la devolución de los Fondos a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda. COMUNIQUESE

4.1.2 AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE MODIFICACIÓN DEL PROPÓSITO DE LA UNIDAD PRESUPUESTARIA 02 DESARROLLO EMPRESARIAL, LÍNEA DE TRABAJO 01 CRECIMIENTO ECONÓMICO LOCAL.

La licenciada Ana Lissette Contreras Molina, en su calidad de Gerente Financiera Interina Ad Honorem, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización para realizar los trámites pertinentes para la modificación del propósito de la Unidad Presupuestaria 03 Desarrollo Empresarial, Línea de Trabajo 01 Crecimiento Económico Local. Al respecto, manifiesta que en el Decreto Legislativo No. 805 publicado en Diario Oficial No 257 Tomo 429 de fecha 30 de diciembre de 2020, contiene la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Financiero Fiscal 2021. En el Referido decreto se establece a CONAMYPE un presupuesto por el monto de \$16,110,685.00; diez millones adicionales al techo asignado en la Formulación del presupuesto. El incremento se realizó en la Unidad Presupuestaria 02 denominada Desarrollo Empresarial y Línea de trabajo 01 denominada Crecimiento Económico Local; no obstante, en el propósito quedó redactado de la siguiente

manera: PROPOSITO (establecido en la Ley de Presupuesto General de la Nación 2021): *"Fomentar el desarrollo de las capacidades productivas de la MYPE, mediante la promoción de la asociación que permita el aprovechamiento de economías de escala; así como realización de ferias de inversión para facilitar el uso productivo de las remesas y el encadenamiento productivo de éstas a otros fondos de inversión, dirigido al desarrollo local"*. En la Formulación se estableció el propósito hasta aprovechamiento de economías de escala, lo que se encuentra en cursiva es lo que se adicionó en paralelo al incremento de los diez millones. Dado que las gestiones de refuerzo del Presidente de CONAMYPE fueron encaminadas dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Fomento de Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa en la implementación de los Fondos PROGAMYPE y FECAMYPE, dicha solicitud se realizó a través de dos notas remitidas al Ministro de Hacienda con fecha 31 de agosto y 14 de septiembre del 2020; no obstante, la descripción del propósito considerado en la Ley de Presupuesto no es consistente con el destino de los fondos, por lo tanto es necesario realizar la modificación al propósito. BASE LEGAL. Según el art. 59 del Reglamento de la Ley AFI literal c) establece que el Ministerio de Hacienda tiene la facultad mediante Acuerdo Ejecutivo modificar el propósito; en ese sentido se propone el siguiente: PROPOSITO (tramitar modificación): *"Fomentar el desarrollo de las capacidades productivas de la MYPE, mediante la promoción de la asociación que permita el aprovechamiento de economías de escala; así como contribuir al financiamiento de nuevos proyectos, emprendimientos o micros y pequeñas empresas ya existentes, de todos los sectores productivos; asimismo fomentar la integración económica y acceso al crédito con fondos de garantías solidarias; sobre todo cuando promueve componentes tecnológicos de innovación e industrialización, medio ambientales y de promoción de la igualdad de género, incluyendo el desarrollo de un censo MYPE a nivel nacional que agilizará el desarrollo de políticas públicas de crecimiento y fomento de la economía"*. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva autorizar a realizar las gestiones en la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, para realizar la modificación al propósito de la UPLT 0201.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe presentado por la Gerencia Financiera. b) Instrúyase a Presidencia para que realice las gestiones pertinentes ante la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, a fin de modificar el propósito de la UPLT 0201. COMUNIQUESE

4.1.3 PRESUPUESTO Y PLAN ANUAL DE COMPRAS 2021.

La licenciada Ana Lissette Contreras Molina, en su calidad de Gerente Financiera Interina Ad Honorem, y el licenciado Rony Milton Alcantara, Jefe de Unidad de Adquisiciones y



Contrataciones, presentan a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización del presupuesto y Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) o Plan de Compras correspondiente al ejercicio fiscal 2021. Al respecto, manifiesta que en el Decreto Legislativo No. 805, publicado en Diario Oficial No. 257 Tomo 429 de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobó la Ley de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Financiero Fiscal 2021 el cual contiene el Presupuesto 2021 asignado a CONAMYPE. Dado que lo autorizado en la formulación difiere de lo aprobado por la Asamblea Legislativa, en ese sentido es necesario autorizar el nuevo Presupuesto y Plan de Compras para el Ejercicio 2021, así como autorizar y convalidar las actuaciones realizadas de los registros y procesos de presupuestos y compras.

CONAMYPE PRESUPUESTO 2021

INGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 03			TOTAL
		GOES - MINEC	FONDOS PAPSIS	PROYECTO 92015	
COD.	OBJETO ESPECIFICO				
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,110,865.00			16,110,865.00
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			456,950.00	456,950.00
	TOTAL GENERAL INGRESOS	16,110,865.00		456,950.00	16,567,815.00

EGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 03			TOTAL
		GOES - MINEC	FONDOS PAPSIS	PROYECTO 92015	
COD.	OBJETO ESPECIFICO				
51	REMUNERACIONES	2,951,365.00		155,942.00	3,107,307.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	11,362,185.00		21,008.00	11,383,193.00
55	GASTOS FINANCIEROS	52,600.00			52,600.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,591,500.00			1,591,500.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	153,215.00			153,215.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			260,000.00	260,000.00
	TOTAL GENERAL EGRESOS	16,110,865.00		456,950.00	16,567,815.00

Plan de Compras – Año 2021

DIRECCIONES	Fuente de Fondos	PAAC 2021 para ejecutarse en el año
DIRECCION DE TECNOLOGIA E INNOVACION	GOES	\$ 132,415.00
DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	GOES	\$ 777,080.00
DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL	PAPSES	\$ 12,415.00
DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL	PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL FANTEI	\$ 313,820.00
DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL	DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEI	\$ 243,285.00
DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL	TAIWÁN	\$ 171,423.54
	TOTALES:	\$ 1,650,438.54

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva autorizar el Presupuesto Fondos GOES por el monto de \$16,110,865.00 y PAPSES por el monto de \$ 456,950.00; autorizar del Plan de Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la CONAMYPE por el monto de \$1,650,438.54 del año 2021; y, convalidar los registros y procesos realizados con el Presupuesto y Plan de Compras antes mencionado.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe presentado por la Gerencia Financiera y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. b) Autorizar el Presupuesto de Fondos GOES por el monto de \$16,110,865.00 y PAPSES por el monto de \$456,950.00. c) Autorizar del Plan de Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) de la CONAMYPE por el monto de \$1,650,438.54 del año 2021. d) Convalidar los registros y procesos realizados con el Presupuesto y Plan de Compras antes mencionado. COMUNIQUESE

4.1.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFRENDARIOS DE CUENTAS BANCARIAS.

La licenciada Ana Lissette Contreras Molina, en su calidad de Gerente Financiera Interina Ad Honorem, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización de refrendarios de cuentas bancarias. Al respecto, manifiesta que dicha petición tiene como base el Art. 10-G, literal a), n), Decreto No. 838, Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa; en dicho sentido, actualmente las firmas autorizadas y registradas en las cuentas bancarias son las siguientes:



Nombre	Cargo	Firma
Raul Esteban Castellon Cristales	Director de Administracion de Fondos	Refrendaria
Jose Raul Lizama Erazo	Director de Desarrollo Institucional	Refrendaria
Oscar Francisco Aguilar Alas	Gerente de Mercadeo y Comunicaciones	Refrendaria
Dario Gamaliel Campos Crespin	Gerente de Desarrollo Organizacional	Refrendaria
Ana Ruth Alvarado de López	Tesorera Institucional	Indispensable
Marvin Ernesto Delgado Campos	Asistente de Tesoreria	Indispensable
Douglas Vladimir Ruiz Perez	Encargado del Fondo Circulante	Exclusiva para el Fondo Circulante

Que a partir del 1 de febrero de los corrientes se tiene el nombramiento de la Licenciada Marta Elizabeth Aldana de Coto como Directora de Desarrollo Empresarial por lo que es necesario registrar su firma como Refrendaria en todas las cuentas bancarias institucionales. Para concentrar las Firmas refrendarias en las Direcciones se propone eliminar la firma refrendaria del Gerente de Mercadeo y Comunicaciones y posteriormente se realizar el trámite de la eliminación de la Firma del Gerente de Desarrollo Organizacional. En base a lo anterior se solicita autorización para el nombramiento de refrendaria de las cuentas bancarias institucionales a la Directora de Desarrollo Empresarial Marta Elizabeth Aldana de Coto, así como la eliminación de firma refrendaria de Oscar Francisco Aguilar Alas.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar el nombramiento de Refrendaria de las cuentas bancarias institucionales a la Directora de Desarrollo Empresarial, licenciada Marta Elizabeth Aldana de Coto. b) Autorizar la eliminación de firma Refrendaria del licenciado Oscar Francisco Aguilar Alas. c) Instrúyase a la Gerencia Financiera a realizar el trámite pertinente para darle cumplimiento a este acuerdo. d) Siendo el detalle actualizado de registro de firmas el siguiente:

Nombre	Cargo	Firma
Marta Elizabeth Aldana de Coto	Directora de Desarrollo Empresarial	Refrendaria
Raul Esteban Castellon Cristales	Director de Administracion de Fondos	Refrendaria
Jose Raul Lizama Erazo	Director de Desarrollo Institucional	Refrendaria
Dario Gamaliel Campos Crespin	Gerente de Desarrollo Organizacional	Refrendaria
Ana Ruth Alvarado de López	Tesorera Institucional	Indispensable
Marvin Ernesto Delgado Campos	Asistente de Tesoreria	Indispensable
Douglas Vladimir Ruiz Perez	Encargado del Fondo Circulante	Exclusiva para el Fondo Circulante

COMUNIQUESE

4.2 GERENCIA LEGAL.

4.2.1 INFORME SOBRE RESOLUCIONES.

La licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez, en su calidad de Gerente Legal, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe de las resoluciones emitidas por la Presidencia de la CONAMYPE en el período comprendido de noviembre 2020 a enero 2021. Al respecto, manifiesta que, por medio de la autorización de la Junta Directiva, que consta en el Punto 4.2.3, del Acta número 28, de la sesión celebrada el día 30 de julio de 2019, se acordó delegar el ejercicio de la competencia en la Presidencia de CONAMYPE para autorizar mediante resolución diversas actuaciones, con el propósito de facilitar la operatividad de la institución.

Detalle de resoluciones emitidas:

No.	Tipo de resolución	Número de resoluciones emitidas	Observaciones
1	Resoluciones de nombramiento de Administradores de Contrato	5	
2	Resoluciones de autorización de procesos de consulta de normativa	2	
3	Resoluciones de aceptación de renuncias, nombramientos ad honorem y contrataciones	10	
4	Resoluciones de autorización de licencias con Gaje de Sueldo y Traslados	1	
5	Resoluciones de nombramientos o conformación de comités	1	
6	Resoluciones de autorización modificaciones y prórrogas, de contratos y normativas	3	
7	Resoluciones para dejar sin efecto proceso de compra	1	
8	Resoluciones de autorización de uso de recursos financieros para la adquisición de bienes y servicios	1	
9	Resoluciones de autorización para ajustes presupuestarios y modificación al Plan de Compras	4	
10	Resolución de refrenda general del personal	1	
10	Resolución de autorización de modificación a perfil de puesto	1	
TOTAL		30	

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva: Dar por recibido el presente informe de las resoluciones emitidas por la Presidencia de la CONAMYPE en el período comprendido del mes de noviembre 2020 a enero de 2021; y, Convalidar todas las actuaciones realizadas a través de las resoluciones emitidas.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de las resoluciones emitidas por la Presidencia de la CONAMYPE en el período comprendido del mes de noviembre 2020 a enero de 2021. b) Convalidar todas las actuaciones realizadas a través de las resoluciones emitidas. COMUNIQUESE



4.3 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.

4.3.1 INFORME FINAL DE LA REVISIÓN DEL CONTROL ADMINISTRATIVO APLICADO SOBRE COMBUSTIBLE DE OFICINA CENTRAL, DICIEMBRE 2020.

La licenciada Georgina Marcela Arias, en su calidad de Auditora Interna, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe de la revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible de Oficina Central, del período de diciembre 2020. Al respecto, manifiesta que el objetivo fue evaluar la custodia, manejo y distribución de los vales de combustible adquiridos por la Institución; así como verificar la correcta aplicación de controles internos en la autorización, utilización, liquidación y devolución de vales de combustible. Resultados de la revisión. Se verificó la distribución y el uso de 500 vales de combustible con correlativo del No. 31708337 al 31708836:

Concepto	Cantidad	Monto
Vales utilizados.	0	\$0.00
Vales entregados a Centros Regionales.	0	\$0.00
Vales pendientes de utilizar.	500	\$5,000.00
TOTAL	500	\$5,000.00

Resultados de la revisión. No se detectó ninguna diferencia u observación que deba ser reportada. Seguimiento a informe anterior. No existen recomendaciones pendientes de cumplir en relación a la revisión anterior. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva dar por recibido el presente informe.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el Informe Final de la Revisión del Control Administrativo Aplicado Sobre el Combustible de Oficina Central efectuado en diciembre de 2020 presentado por la Unidad de Auditoria Interna. COMUNIQUESE

4.3.2 INFORME FINAL DEL EXAMEN ESPECIAL AL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA EL FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL SALVADOR, PERÍODO 2016-2019.

La licenciada Georgina Marcela Arias, en su calidad de Auditora Interna, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe final del examen especial al Proyecto: Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador, del período 2016 - 2019. Al respecto, manifiesta que el objetivo ha sido emitir un informe de auditoría que contenga los resultados obtenidos en la verificación documental y de campo efectuada a la ejecución del Proyecto: Implementación de medidas para el fomento, protección y desarrollo de micro y pequeñas empresas en El Salvador, período 2016-2019.

Resultados de la auditoria.

Hallazgos 1	Situación actual
1.1 Falta de conformación adecuada de 9 expedientes de administración de contrato. <i>Cargo del administrador de contrato: Jefe Unidad de Mercadeo y Comercialización</i>	Superado.
1.2 Al revisar un total de 12 expedientes del Administrador de contrato, correspondientes a los años 2017 y 2018, se comprobó que éstos no cumplen con los principios archivológicos requeridos. (No posee viñetas internas, viñeta externa, índice, foliación, hojas sueltas). <i>Cargo del administrador de contrato: Jefe Unidad de Mercadeo y Comercialización</i>	Superado

Hallazgo 2.- Deficiencias en 62 expedientes de capital semilla



Deficiencia	Cantidad Deficiencias	Situación Actual
Deficiencias en documentación (Registro de actividades de campo en blanco y firmados por empresario, Liquidaciones sin firmas, expediente sin copia de finiquito, contrato, bitacoras e informe final)	142	35 superadas
		107 No superadas
Capital semilla sin liquidar KS no liq.docx	6	2 Superadas
		4 No superadas
Deficiencias en proceso de liquidaciones	20	4 superadas
		16 No superadas

Hallazgos	Situación actual
Hallazgo 3 Archivo de la documentación que respalda la entrega del capital semilla 2017-2018, del proyecto FANTEL MYPE no se encuentra completamente elaborado	Hallazgo no superado
Hallazgo 4 Intereses remesados posterior al plazo establecido en el convenio.	Hecho consumado
Hallazgo 5 Utilización de Fondos para pago de gastos de otros proyectos.	Hecho consumado

Expresa que, de acuerdo a los resultados obtenidos en el presente examen, podemos concluir que las actividades realizadas en el marco del proyecto Implementación de medidas para el fomento, protección y desarrollo de micro y pequeñas empresas en el salvador, período 2016-2019, han cumplido con la normativa que la rige; a excepción de los hallazgos no superados, en proceso de ser superados y hecho consumado que se detallan en el apartado resultados de la auditoría. Por lo anterior, se solicita a la Junta Directiva dar por recibido el presente informe.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el Informe Final del Examen Especial al proyecto: "Implementación de medidas para el fomento, protección y desarrollo de micro y pequeñas empresas en El Salvador", periodo: abril 2016 – diciembre 2019 presentado por la Unidad de Auditoría Interna. b) Instrúyase a la Directora de Desarrollo Empresarial coordinar un equipo para superar los hallazgos que son superables, siendo el plazo estipulado de sesenta días, lo cual será verificado por la Unidad de Auditoría Interna. COMUNIQUESE

5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL.

5.1 UNIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN.

5.1.1 INFORME DE AVANCE EN PROYECTOS FINANCIADOS POR FANTEL Y AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE PERFILES DE PUESTO.

El licenciado Luís Alonso Barrera Hernández, en su calidad de Especialista de Comercialización, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe de avance en proyectos financiados por FANTEL y la solicitud de autorización para la modificación de perfiles de puesto. Al respecto, manifiesta que los datos generales de los proyectos con los siguientes:

Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la Generación de Industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor
(FANTEL CADENAS DE VALOR)

Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado
(FANTEL ARTESANIAS)

- Plazo Junio 2020-Mayo 2025
- Inversión Total \$ 3,651,236.37
- Presupuesto 2021 \$ 1,058,276.27

- Plazo Junio 2020-Mayo 2025
- Inversión Total \$ 4,286,769.55
- Presupuesto 2021 \$1,048,281.37

El precitado licenciado expresa que por medio del Punto 7.3.1 y 7.3.2 del Acta 50 de la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2020, Se informó a Junta Directiva de las gestiones exitosas realizadas ante FANTEL que permiten la incorporación de remanentes a los convenios vigentes, lo que implica modificaciones en el Plan de trabajo del proyecto con el respectivo ajuste presupuestario y calendario de desembolsos. La Junta Directiva dio por recibido y validó las modificaciones al proyecto con la incorporación de los remanentes de los Convenios anteriores. Autorizó la firma de la Adenda N°1 a los Convenios Vigentes con los cambios en el Plan de Trabajo y la incorporación de los remanentes. En cumplimiento a la Cláusula Décima: "Obligaciones y Actividades específicas a realizar por la entidad ejecutora" literal f) "Rendir informes financieros y técnicos sobre la ejecución del proyecto ..."



Resultados	Indicadores para el Quintenio (Junio 2020-Mayo 2025)	Avance General 7 meses de intervención (Junio - Dic. 2020)
Objetivo Específico 1 Resguardar las tradiciones, saberes ancestrales y así como la promoción de expresiones culturales en Comunidades Priorizadas para la generación de Identidad nacional.	Luego de finalizado el proyecto se ha logrado la declaratoria de bien cultural de al menos 5 productos artesanales, para el resguardo de saberes ancestrales.	Una declaratoria de bien cultural realizada "Declaratoria de Bien Cultural a las técnicas para la elaboración de las Flores Enceradas del municipio de Quezaltepeque", publicación en el DIARIO OFICIAL No 210, tomo 429, de fecha del 20 de octubre del 2020.
Resultado 1.1. Facilitado el resguardo de tradiciones y saberes ancestrales, diseño de servicios para la atención del sector artesanal necesita.	Se cuenta con un censo del sector artesanal después de finalizado el 8 mes de iniciado el proyecto para conocer el impacto de la emergencia COVID 19. Al finalizar el 7 mes de intervención se sistematiza la información sobre el impacto de la emergencia COVID 19 del sector artesanal. Establecimiento de un sistema de monitoreo de características del sector artesanal	Levantamiento de información censal realizada en el territorio con 1,456 artesanos y MYPE del sector artesanal. Sistematizada la información sobre el impacto de la emergencia del COVID del sector artesanal, en proceso de edición de documentos para su publicación.
Resultado 2.2. Adquiridas las capacidades para el desarrollo empresarial en iniciativas productivas del sector artesanal	Al menos 1000 personas son formadas en temas de desarrollo empresarial según el nivel de desarrollo de su empresa al finalizar el proyecto.	Entrega de fondo de reactivación económica a través de capital no retornable en el marco del "Concurso de Fondo de Apoyo para la reactivación económica para la MYPE del sector artesanal" 102 MYPE artesanales fueron beneficiadas con un monto de quinientos dólares.
Resultado 2.3. Desarrolladas las habilidades artísticas y capacidades productivas del sector artesanal para la mejora de la calidad e innovación de productos.	1,500 prototipos de productos son creados aplicando diversas técnicas de producción artesanal al final del 5° año de intervención. Al menos 350 empresas del sector artesanal incorporan procesos de mejora en la calidad e innovación de productos, automatización y/o industrialización para mejorar la calidad, el volumen y/o la estandarización de sus productos al 4° año de iniciado el proyecto.	En el marco del "Premio Nacional de Artesanías, El Salvador 2020 con tema: Entretenimiento y Juguete Artesanal", se postularon 59 prototipos de productos artesanales aplicando diversas técnicas con calidad de exportación. Desarrollados 16 procesos de Formación Especializada a 187 artesanos, para la mejora de la calidad e innovación de sus productos
Resultado 3.1. Empresas del sector artesanal desarrollan competencias e instrumentos que les permiten mejorar la comercialización de sus productos	1,000 empresas cuentan con alguna nueva herramienta para mostrar sus productos en el mercado (catálogo, sitio web, fan page, participa en showroom u otro) al finalizar la intervención.	Se han entregado páginas web con integración de ecommerce a 50 mypes artesanales posterior a su graduación con el diplomado de formación en comercio electrónico.
Resultado 3.2. Incrementada la participación de las MYPE del Sector Artesanal en mercados de mayor valor	1,000 empresas participan en mercados de mayor valor para la comercialización de sus productos al finalizar la intervención	Se desarrolló el diplomado en Compras Públicas, graduando a 15 MYPE artesanales.

Informe financiero de Avance Proyecto FANTEL DESARROLLO ARTESANAL
junio – diciembre 2020

SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO FANTEL
PRESUPUESTO ESTABLECIDO FANTEL AÑO 2020-2025

RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
SERVICIOS PARA LOS ARTESANOS	\$ 958,404.23	\$ 774,530.08	\$ 715,701.64	\$ 734,781.66	\$ 545,451.66	\$ 3728,889.27
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 82,704.21	\$ 80,904.21	\$ 80,904.21	\$ 80,904.20	\$ 80,904.20	\$ 406,321.03
TOTAL	\$ 1041,108.44	\$ 855,434.29	\$ 796,605.85	\$ 815,685.86	\$ 626,355.86	\$ 4135,210.30

EJECUCIÓN EN EFECTIVO JUNIO A DICIEMBRE DE 2020


RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
SERVICIOS PARA LOS ARTESANOS	\$ 304,641.90					\$ 304,641.90
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	\$ 13,029.93					\$ 13,029.93
TOTAL	\$ 317,671.83	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 317,671.83


SALDO DISPONIBLE

RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
SERVICIOS PARA LOS ARTESANOS	\$ 653,762.33	\$ 792,368.33	\$ 1076,295.21	\$ 1195,782.16	\$ 915,105.88	\$ 4633,313.91
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	\$ 69,674.28	\$ 80,904.21	\$ 80,904.21	\$ 80,904.20	\$ 80,904.20	\$ 393,291.10
TOTAL	\$ 705,618.36	\$ 512,678.97	\$ 696,198.92	\$ 907,032.14	\$ 996,010.08	\$ 3817,538.47

NIVEL PORCENTUAL

RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
SERVICIOS PARA LOS ARTESANOS	31.79%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	8.17%
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	15.75%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	3.21%
TOTAL	39.51%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	7.68%

Elab. por.  Salvador Enrique Ramírez M.
 Analista Financiero
 CONAMYPE

 Vo.Bo. Lidia Ana Contreras
 Gerente Financiera
 CONAMYPE



Informe financiero de Avance Proyecto FANTEL CADENAS DE VALOR
jun – dic 2020



Resultados	Indicadores para el Quinquenio (Junio 2020-Mayo 2025)	Avance General 7 meses de intervención (Junio - Dic. 2020)
Resultado 1.1: Mejora del entorno para el desarrollo de cadenas de valor	Generadas las estrategias para el desarrollo de 4 cadenas de valor y su plan de implementación para el acompañamiento empresarial.	Elaborado un estudio de análisis de mercado de la cadena hortofrutícola priorizando en los productos Coco, Plátano, Naranja, Papa y Tomate. Iniciado el diagnóstico de las cadenas para el establecimiento de estrategias.
Resultado 1.2: Mejorada la oferta de servicios de apoyo para el desarrollo de cadenas de valor	Diseñados nuevos servicios ad hoc a las cadenas de valor identificadas	Establecimiento de los planos de planta procesadora y levantamiento de requerimientos de adecuación de la planta de procesamiento. Identificación de ubicación de planta procesadora
Resultado 2.1: Desarrollados procesos de innovación para responder a la demanda del mercado	1,000 empresarias se gradúan de procesos de incubación con modelos de negocios innovadores El 60% de empresas que participan en procesos de aceleración aumentan sus ventas en un 70%. Al menos 71 empresas son financiadas para su reactivación económica	Los procesos de incubación se realizarán en el año 2021. 11 emprendimientos dinámicos con capital entregado por un monto total de \$ 27,500.00 Lanzamiento de bases y proceso de selección realizado de empresas financiadas para su reactivación económica

Resultados	Indicadores para el Quinquenio (Junio 2020-Mayo 2025)	Avance General 7 meses de intervención (Junio - Dic. 2020)
Resultado 2.2: Implementados procesos de operación para el desarrollo industrial de cadenas de valor en sectores priorizados	30 empresas incrementan su capacidad productiva en al menos un 40% Producción de al menos 30 nuevos productos.	Identificación de proyectos detonantes en productores de coco y plátano. Construcción de bases de concurso para otorgamiento de financiamiento para proyectos.
Resultado 2.3: Desarrollada la cadena logística y de distribución de productos	Implementados en al menos 20 empresas modelos de distribución de acuerdo a demanda	Implementado un de modelo piloto de articulación entre MYPE y empresas de distribución delivery. 20 empresas participando.
Resultado 3.2: Optimizado el proceso de venta de bienes y servicios de las cadenas apoyadas	3,000 MYPE participan en procesos de proveeduría al sector público o privado por año. Generados 200 vínculos de proveeduría con instituciones del estado y desarrollado un sistema de monitoreo de pronto pago	2,728 MYPES Participando en procesos de proveeduría al sector público en el programa Paquete Escolar. 256 MYPES graduados de Diplomado de Compras Públicas, de los cuales 25 participan en procesos de venta al ISSS, las cuales han sido adjudicadas por \$ 149,000.00 Sistema de monitoreo de pronto pago desarrollado con protocolo de atención creado y a la fecha se cuenta con \$1,105,647.00 de mora recuperada a favor de las MYPE

Resultados	Indicadores para el Ombúqueo (Junio 2020-Mayo 2020)	Avarice General 7 meses de intervención (Junio - Dic. 2020)
Resultado 3.3: Posicionada la oferta de productos nacionales elaborados por micro y pequeñas empresas en mercados de mayor valor	200 MYPE promueven sus productos en mercados de mayor valor	31 MYPE cuentan con plataforma de e-commerce para promover sus productos y servicio. 20 MYPES alojadas en plataformas de marketplace 9 Empresas de clúster de la Moda posicionadas en mercado internacional.

**SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO FANTEL
PRESUPUESTO ESTABLECIDO FANTEL AÑO 2020-2025**

RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
SERVICIOS PARA LAS MYPE	\$ 816,111.37	\$ 599,634.24	\$ 499,534.24	\$ 502,534.24	\$ 457,074.12	\$ 2,874,888.21
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 65,712.91	\$ 63,912.92	\$ 63,912.92	\$ 48,137.84	\$ 79,081.02	\$ 370,757.61
TOTAL	\$ 881,824.28	\$ 663,547.16	\$ 563,447.16	\$ 550,672.08	\$ 536,155.14	\$ 3,195,645.82

EJECUCIÓN EN EFECTIVO JUNIO 2020 A DICIEMBRE 2020

RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
SERVICIOS PARA LAS MYPE	\$ 203,377.77	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 203,377.77
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	\$ 12,674.93	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,674.93
TOTAL	\$ 216,052.70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 216,052.70

SAIDO DISPONIBLE

RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
SERVICIOS PARA LAS MYPE	\$ 612,733.60	\$ 1212,367.84	\$ 1711,902.08	\$ 2214,436.32	\$ 2671,510.44	\$ 2,671,510.44
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	\$ 53,037.98	\$ 116,950.90	\$ 180,863.82	\$ 229,001.66	\$ 308,082.68	\$ 308,082.68
TOTAL	\$ 665,771.58	\$ 1,329,318.74	\$ 1,892,765.90	\$ 2,443,437.98	\$ 2,979,593.12	\$ 2,979,593.12

NIVEL PORCENTUAL

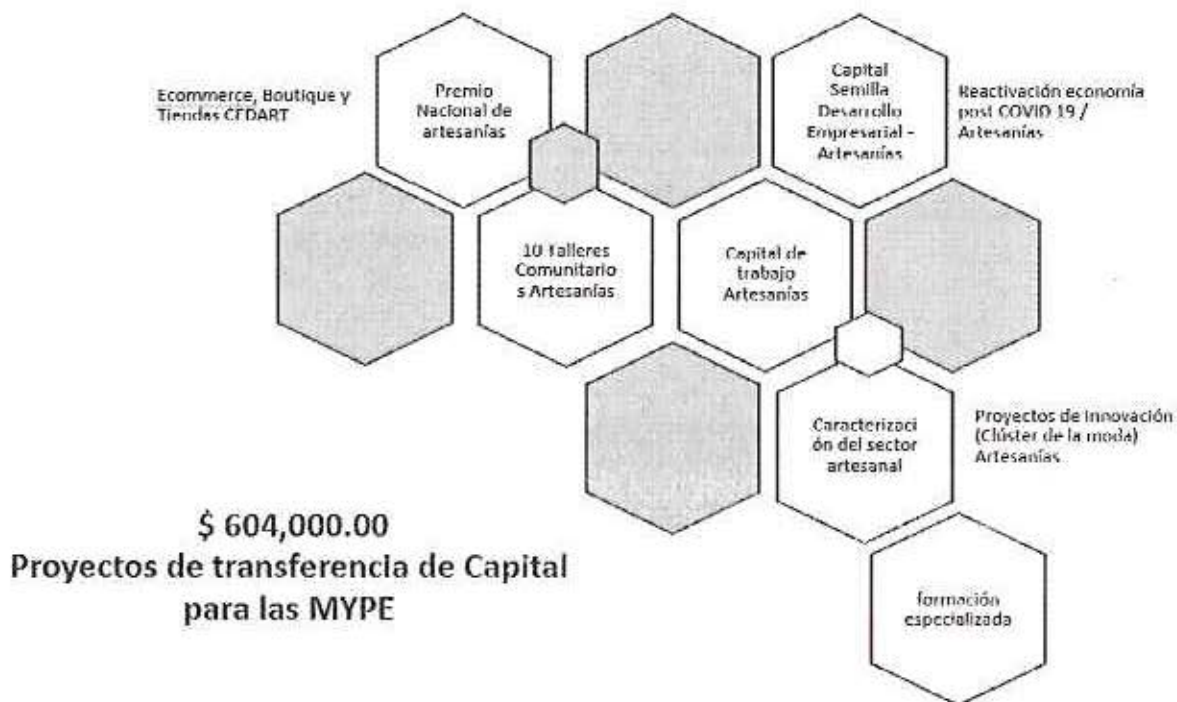
RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
SERVICIOS PARA LAS MYPE	24.92%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	7.07%
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	19.29%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	3.95%
TOTAL	24.50%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	6.76%

Elab. por: Salvador Enrique Ramírez M.
Analista Financiero
CONAMYPE

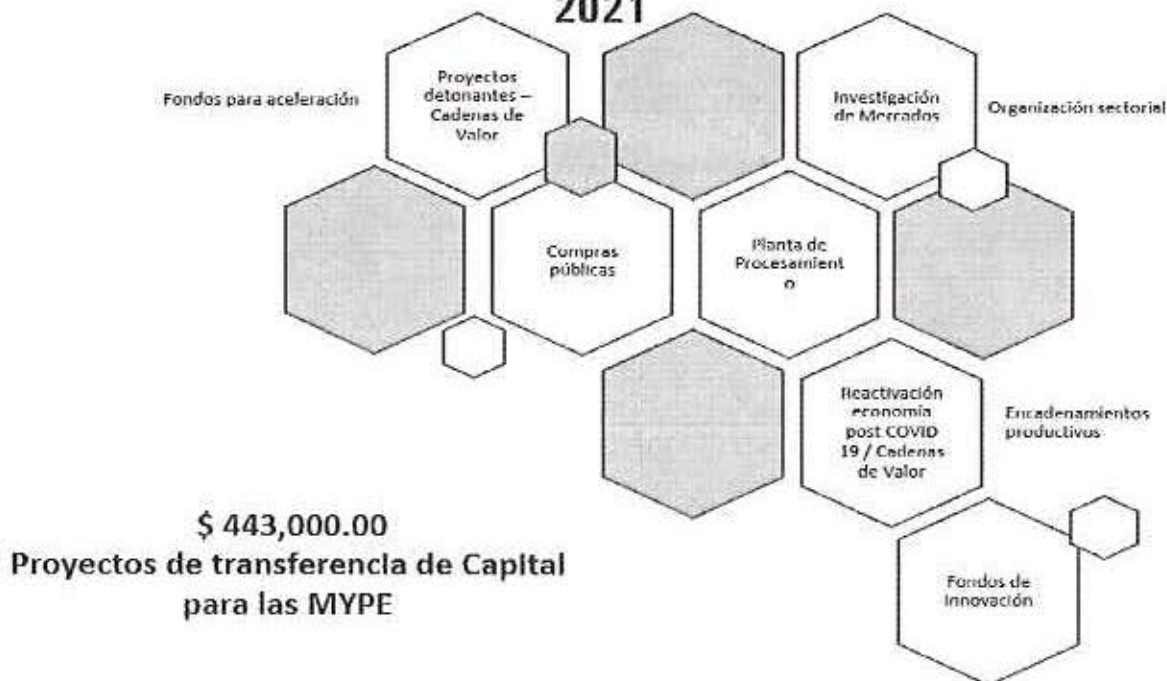
Yo. Bo.: Licda. Ana Contreras
Gerente Financiera
CONAMYPE



Proyección de Actividades FANTEL ARTESANIAS 2021



Proyección de Actividades FANTEL CADENAS DE VALOR 2021



Plan de Ejecución de Fondos

		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
FANTEL Artesanías	Capital Semilla Desarrollo Empresarial	\$ 100,000.00	x	x									
		\$ 50,000.00			x								
	Capital de trabajo empresas sector artesanal	\$ 30,000.00				x							
	Reactivación economía post COVID 19	\$ 64,000.00		x									
	Talleres Comunitarios	\$ 290,000.00		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Proyectos de Innovación (Clúster de la moda)	\$ 70,000.00				x								
FANTEL Cadenas de Valor	Reactivación economía post COVID 19	\$ 113,000.00			x								
	Proyectos detonantes	\$ 130,000.00		x	x	x							
	Fondos de aceleración	\$ 100,000.00							x	x			
	fondos de innovación	\$ 100,000.00								x			

\$ 1,047,000.00 Proyectos de transferencia de Capital para las MYPE.

Modificaciones en perfiles para facilitar la ejecución de las acciones 2021

Perfil	Modificaciones	Proyecto
Jefaturas CEDART	Se modifica la lógica de atención por Centro de Desarrollo Artesanal y se pasa a una Lógica de atención territorial.	FANTEL ARTESANIAS
Asistentes Administrativas	Con una lógica de atención territorial se eliminan muchas funciones administrativas y se prioriza el componente de comercialización pasando a ser asistentes de ventas en las tiendas CEDART en dependencia Jerárquica de la Unidad de Comercialización	FANTEL ARTESANIAS
Asistentes de comercialización	Cambio de dependencia Jerárquica pasando a la Unidad de Comercialización con el perfil de asistentes de ventas.	FANTEL ARTESANIAS
Especialista en Comercialización	Se incorpora dentro de sus funciones la autoridad jerárquica de las asistentes de ventas y la coordinación de las tiendas CEDART	FANTEL ARTESANIAS
Técnicos Fomento Desarrollo Territorial	Con el fin de fortalecer las acciones para el desarrollo de industrias en el marco de las cadenas priorizadas y brindar un adecuado seguimiento a la implementación de proyectos detonantes y seguimiento a las empresas del sector calzado, se vuelve necesario el cambio de los perfiles de puesto de los técnicos Jeaneth Eguizábal (cambiando a Técnica de Industria) y Mauricio Pérez (cambiando a Técnico/a de Seguimiento a MYPE Proveedoras)	FANTEL CADENAS DE VALOR



Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva: Dar por recibido el informe de avance del proyecto FANTEL ARTESANIAS para el periodo de junio a diciembre 2020, para el periodo de junio a diciembre 2020 para proceder a su remisión a FANTEL, en cumplimiento a la cláusula novena del convenio suscrito; dar por recibido el informe de avance del proyecto FANTEL CADENAS DE VALOR para el periodo de junio a diciembre 2020, para el periodo de junio a diciembre 2020 para proceder a su remisión a FANTEL, en cumplimiento a la cláusula decima del convenio suscrito; autorizar la creación y modificaciones a los perfiles de puesto, incorporar al Manual de organización y descriptor de puestos vigentes y proceder a la modificación de los contratos; y, que a través de la Dirección de Desarrollo Empresarial e Institucional se realicen los trámites correspondientes para las modificaciones de los perfiles citados.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de avance del proyecto FANTEL DESARROLLO ARTESANAL para el periodo de junio a diciembre 2020, para proceder a su remisión a FANTEL, en cumplimiento a la cláusula novena del convenio suscrito. b) Dar por recibido el informe de avance del proyecto FANTEL CADENAS DE VALOR para el periodo de junio a diciembre 2020, para proceder a su remisión a FANTEL, en cumplimiento a la cláusula decima del convenio suscrito. c) Autorizar la creación de los perfiles de puesto siguientes: 1) Jefe(a) Territorial de Desarrollo Artesanal, 2) Jefe(a) de Espacios Públicos de Comercialización, 3) Especialista de Comercialización, 4) Técnico en Industria, y 5) Asistente de Ventas, e incorporar al Manual de Organización y Descriptor de Puestos vigente y proceder a la modificación de los contratos. d) Instrúyase a las direcciones de Desarrollo Empresarial e Institucional se realicen los trámites correspondientes para dar cumplimiento a esta resolución. e) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para notificar los nuevos perfiles al personal que ostentarán las precitadas plazas, y a realizar las acciones necesarias para darle cumplimiento a esta resolución. COMUNIQUESE

5.2 UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO TERRITORIAL.

5.2.2 INFORME DEL PROYECTO TAIWAN Y AUTORIZACIÓN DE BASES DE CONCURSO PARA EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL SECTOR PANELA, DEL VALLE DE JIBOA.

La licenciada Martha Alicia Palma de Durán, en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico Territorial, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe del proyecto Taiwán y la solicitud de autorización de las Bases de Concurso para el Apoyo a Proyectos en el Sector Panela, del Valle de Jiboa. Al respecto, manifiesta que en la actualidad para potenciar el

territorio del Valle de Jiboa se ejecuta el proyecto "*Fomento de la Industria local distintiva en el marco del movimiento Un Pueblo Un Producto en El salvador*". Mediante el cual se genera valor agregado a los principales productos identitarios y sectores priorizados de la zona: textiles artesanales, panela, dulces típicos, agroindustria y turismo. El Valle de Jiboa es un lugar muy particular de El Salvador, el cual se caracteriza por ser un territorio muy apto para iniciar labores de cultivo. La base productiva de la región se centra en las actividades agrícolas, esencialmente en el cultivo del café en las partes altas del territorio y del volcán de San Vicente y el cultivo de caña de azúcar en la planicie del centro. La Ruta de Las Moliendas surge como una necesidad de potenciar esta agroindustria local. Fortalecer el territorio donde se encuentran; Valle del Jiboa, y poner en valor una tradición de más de dos siglos a través del agroturismo. En el territorio operan 33 moliendas, las cuales se activan en la época de zafra; brindando empleo a más de 1000 operarios. La materia prima de estas moliendas proviene de más de 600 manzanas cultivadas con caña de azúcar, los productos derivados del procesamiento de la caña de azúcar que se genera en las moliendas son dulce de panela, batidos, panela granulada y azúcar de pilón, que son comercializados nacional e internacionalmente. En el territorio, las expresiones organizadas de la población sobre la base de su realidad socioeconómica, se ha identificado algunas acciones para impulsar el desarrollo integral del Valle de Jiboa. La CONAMYPE retoma aquellas acciones relacionadas con la estrategia un pueblo un producto y que a su vez están vinculadas a las necesidades identificadas por la población. En este marco, la CONAMYPE toma un rumbo hacia la industrialización de la MYPE, por lo que establece dentro de sus servicios especializados el de fomentar su desarrollo a través del incremento de las capacidades de producción con el uso de la innovación tecnológica, a fin de ofertar mayor cantidad de productos, manteniendo altos estándares de calidad, que permitan competir a nivel internacional. Bajo esta iniciativa, se establece un fondo concursable que logre potenciar las capacidades de producción en las empresas orientadas al cultivo de la panela y que resulten favorecidas, volviéndose más competitivas por medio de la innovación de procesos que resultará del proceso de adquisición de maquinaria y equipos, equipo tecnológico y readecuación o remodelación de espacios de empaque para que puedan acopiar productos y pueda tener mayor margen de comercialización. Dice además que el proyecto "*Fomento de la Industria local distintiva en el marco del movimiento Un Pueblo Un Producto en El salvador*" para potenciar el territorio del Valle de Jiboa, genera valor agregado a los principales productos identitarios y sectores priorizados, dentro de los que se encuentra la panela. La CONAMYPE toma un rumbo hacia la industrialización de la MYPE, por lo que establece dentro de sus servicios especializados el de fomentar su desarrollo a través del incremento de las capacidades de producción con el uso de la innovación tecnológica, a fin de ofertar mayor cantidad de



productos, manteniendo altos estándares de calidad, que permitan competir a nivel internacional".

ACCIÓN	MONTO 2021	DETALLE
Poner a disposición un fondo de inversión para elevar la capacidad productiva, mejoramiento de los procesos de producción, establecimiento de estándares de calidad y diversificar las industrias locales como es la producción y diversificación del dulce de la panela	\$1,500,000.00	Fondos provenientes del "Proyecto Fomento de la Industria Local en el Marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto en El Salvador" El monto máximo a cofinanciar por proyecto es de \$15,500.00 que no incluye el impuesto al valor agregado (IVA), estos impuestos deberán ser pagados por los ganadores del concurso.

Señala que el objetivo del fondo: Estimular la capacidad de producción y diferenciación de productos locales mediante el acceso a recursos financieros no reembolsables que les permitan mejorar la calidad de la producción y la diversificación de productos con potencial de comercialización nacional y de exportación específicamente dentro del sector de dulce de la panela. Son sujetos a postular proyectos: Empresas de la MYPE legalmente establecidas, individuales o asociativas. Empresas registradas en el Registro MYPE. Radicados en alguno de los 14 municipios de la microrregión del Valle de Jiboa. Micro y pequeñas empresas que hayan sido participantes con alguno de los servicios otorgados a través del Movimiento Un Pueblo Un Producto. Perfil de los proyectos: Que estén orientados al desarrollo de los productos y/o sectores priorizados: dulce de panela. Que incentiven la innovación tecnológica para el mejoramiento de los procesos productivos y de comercialización. Que generen oportunidades de empleo para los pobladores de la localidad, con especial énfasis en mujeres y jóvenes. Que favorezcan el desarrollo de un encadenamiento productivo y oportunidades de negocio para las MYPES locales. Que los productos o servicios tengan calidad y potencial de exportación. Que fortalezcan el orgullo y la identidad local. Componentes elegibles para cofinanciar: Equipamiento productivo: adquisición de equipo nuevo, maquinaria y herramientas para hacer más eficientes las actividades productivas, se financiará hasta un 90% de la inversión total en equipamiento productivo. Equipamiento tecnológico: enfocado a la mejora o implementación de nuevos procesos y/o sistemas productivos, ya sea para bienes o servicios, se financiará hasta un 90% de la inversión total en equipamiento tecnológico. Insumos necesarios para estimular procesos de innovación (que no supere el 5% del monto total del proyecto). Equipamiento para demostración vivencial: Para la estimulación de recorridos dentro de las parcelas de las viviendas y que los visitantes experimenten una economía vivencial, lo cual contribuirá a la comercialización del producto de dulce de panela, todas las propuestas deberán incluir un 20% del monto entregado a este componente. Infraestructura productiva y de servicios (construcción

y/o adecuación), necesaria para el desarrollo y comercialización del producto o servicio, se financiará hasta un 80% del costo total de la obra, instalada en terreno propiedad y/o dominio del concursante, lo cual deberá ser demostrable jurídicamente. Montos asignados al concurso y montos a cofinanciar: La CONAMYPE ha asignado para el año 2021, un monto de USD \$155,000.00 dólares para el concurso de fondos provenientes del "Proyecto Fomento de la Industria Local en el Marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto en El Salvador" financiado con recursos de Donación China Taiwán 2016-2021. El monto máximo a cofinanciar por proyecto es de \$15,500.00 que no incluye el impuesto al valor agregado (IVA), estos impuestos deberán ser pagados por los ganadores del concurso. El puntaje mínimo de calificación de sesenta puntos (60) para ser aprobados. Señala que la forma de entrega de fondos: La modalidad de entrega de fondos será por medio de un solo desembolso del 100% del proyecto a presentar. La inversión total deberá ser liquidada en un plazo máximo de treinta días (30) días a partir de la entrega del desembolso, el cual no podrá sobrepasar el 15 de junio 2021. Los ganadores presentarán a CONAMYPE, específicamente a la Gerencia de UN PUEBLO UN PRODUCTO un plan de inversión al momento de la firma del convenio, el cual deberá contar con el Visto Bueno de la Jefatura del Centro Regional de Zacatecoluca. Asimismo, dice que la contrapartida: Las empresas participantes deberán aportar una contrapartida mínima equivalente al 20% del monto total del proyecto. Del cual el 13% podrá ser en efectivo y el 7% en especie. Del enunciado anterior se exceptúan las inversiones en infraestructura, las cuales tendrán una contrapartida del 30% del cual el 13% será en efectivo (aplica el pago del valor agregado I.V.A.) y el restante 17% en especie.

Crterios de selección de las iniciativas ganadoras

Aspecto	Parámetro
Originalidad	Con elementos diferenciadores ante productos similares Diversificación en el uso de productos existentes
Uso de recursos locales	Insumos principales producidos localmente Elaborado con conocimiento y mano de obra local Creación de nuevos productos basados en el recurso local Incorporación de nuevas tecnologías
Innovación tecnológica	Incorporación de nuevos procesos Incremento de capacidad productiva Incremento de la calidad Nuevos empleos creados durante el proyecto
Generación de empleo o ingresos	% de empleo de mujeres en nuevas oportunidades % de empleo de jóvenes en nuevas plazas % incremento de ventas Número de empresas o productores que participan en la producción de insumos o materia prima
Encadenamientos	Número de empresas que participan en la transformación de la materia prima para elaborar el bien o servicio Número de empresas que participan en la comercialización Calidad del producto
Potencial de exportación	Presentación del producto Empaque y Embalaje del producto Capacidad Productiva
Identidad y orgullo local	Historia del recurso o producto local Peso de la actividad en la economía local Producto es representativo y reconocido del lugar



Dice que las instancias de evaluación hay dos existirán dos instancias: Una de evaluación y otra de ratificación. La primera instancia será el Comité Evaluador técnico (CET) conformado por la Jefa Regional de Zacatecoluca, el especialista de la Unidad de Industrialización, Representante del área legal, un representante de la SETEFE como observador y la Gerente de Un Pueblo Un Producto; en el Comité Técnico Financiero (CTF) podrán participar la Gerente Financiero, el especialista en finanzas, el representante del área legal, la Gerente de Un Pueblo Un Producto, la jefa Regional de Zacatecoluca. Proceso de evaluación: Todas las propuestas que sean recibidas y que cumplan con los criterios de elegibilidad, serán evaluadas por el Comité Evaluador técnico, quienes revisaran los proyectos, deliberaran y calificarán los proyectos. El Comité Técnico Financiero (CTF) podrá recomendar a los postulantes, modificaciones y/o reestructuraciones en las actividades y presupuestos cuando lo considere necesarios. La Jefatura del Centro Regional de Zacatecoluca apoyará a los postulantes a realizar las modificaciones y/o reestructuraciones correspondientes. El proyecto modificado deberá entregarse a más tardar 5 días calendario después de recibidas las recomendaciones del CTF y del CET. Los proyectos mejor evaluados serán enviados a la Presidencia de CONAMYPE. La Presidencia ratificará o no como ganadores los proyectos mejores posicionados y dará el visto bueno final para los mismos. Los ganadores serán premiados en acto público presidido por el señor presidente de CONAMYPE o quien él designe, en un plazo no mayor de dos semanas calendario después de haber sido ratificado por el CTF y el CET. Los premios no podrán ser otorgados a título póstumo y serán indivisibles. Las empresas ganadoras del concurso firmarán un convenio de cofinanciamiento con CONAMYPE. Ejecución, monitoreo y liquidación de las inversiones. La CONAMYPE a través de su oficina Regional de Zacatecoluca y con el apoyo de la Gerencia Un Pueblo Un Producto dará seguimiento al proceso de desembolsos, ejecución de la inversión y liquidación de los proyectos. La Gerencia Un Pueblo Un Producto en colaboración de la Oficina Regional Zacatecoluca realizará visitas de campo y verificación de la ejecución adecuada del proyecto. Los comprobantes de pago (facturas, créditos fiscales, copia de cheques o vouchers, entre otros) que respalden la ejecución de los gastos realizados en el proyecto, deberán estar a nombre de la persona ganadora. Entre otras consideraciones, manifiesta que debe realizarse la disminución de la PAAC y el presupuesto conforme a lo siguiente:

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO PAAC PROYECTO TAIWAN	AJUSTE PAAC PROYECTO TAIWAN (DISMINUCION)	NUEVO MONTO PAAC PROYECTO TAIWAN
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$171,423.54	-\$156,423.54	\$15,000.00

Nota: Los fondos inicialmente presupuestados para el Rubro 54, se trasladaron al Rubro 62 ya que se utilizarán en fondos concursables para el Sector Panelero. El total del monto trasladado es de \$156,423.54.

AJUSTE DE PRESUPUESTO TAIWAN

EGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 02		
COD.	OBJETO ESPECIFICO	PPTO PROY 6648 TAIWAN	AJUSTE DE PRESUPUESTO	TOTAL
51	REMUNERACIONES			0.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	171,423.54	-156,423.54	15,000.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		156,423.54	156,423.54
	TOTAL GENERAL EGRESOS	171,423.54	0.00	171,423.54

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva autorizar la modificación a las actividades, ajuste de la PEP y la PAAC del Proyecto 6648 Fomento de la Industria Local en el Marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto, financiado con fondos Taiwán; Instruir a la Gerencia Financiera realizar las gestiones pertinentes ante la SETEFE para la modificación financiera correspondiente; y, Aprobar las Bases de Competencia del concurso: "DESARROLLO DE LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN DE LAS INDUSTRIAS EN EL VALLE DE JIBOA".

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de las acciones realizadas sobre el Proyecto Taiwán. b) Autorizar la modificación de actividades del proyecto 6648 fomento de la Industria Local en el Marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto financiado con fondos Taiwán. c) Autorizar la modificación del Presupuesto (PEP), según el siguiente detalle:

EGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 02		
COD.	OBJETO ESPECIFICO	PPTO PROY 6648 TAIWAN	AJUSTE DE PRESUPUESTO	TOTAL
51	REMUNERACIONES			0.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	171,423.54	-156,423.54	15,000.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		156,423.54	156,423.54
	TOTAL GENERAL EGRESOS	171,423.54	0.00	171,423.54



d) Autorizar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO PAAC PROYECTO TAIWAN	AJUSTE PAAC PROYECTO TAIWAN (DISMINUCION)	NUEVO MONTO PAAC PROYECTO TAIWAN 6648
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$171,423.54	-\$156,423.54	\$15.000.00

e) Las Modificaciones al Presupuesto y al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, entrarán en vigencia una vez la Secretaría Técnica de Financiamiento Interno lo autorice en el Sistema. f) Instruir a la Gerencia Financiera a realizar las gestiones pertinentes ante la precitada Secretaría. g) Dar por aprobado las bases de competencia del concurso "DESARROLLO DE LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN DE LAS INDUSTRIAS EN EL VALLE DE JIBOA" COMUNIQUESE

5.3 UNIDAD DE EMPRESARIALIDAD.

5.3.1 APROBACIÓN DE INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CASOS ESPECIALES DE EMPRENDIMIENTOS EN FASE DE PUESTA EN MARCHA CON FONDOS CAPITAL SEMILLA Y DE INVERSIÓN DEL PROYECTO CORREDORES PRODUCTIVOS.

La licenciada Carmelina Noemi Villatoro Pineda, en representación de la Unidad de Empresarialidad, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de aprobación del Instructivo para el Manejo de Casos Especiales de Emprendimientos en Fase de Puesta en Marcha con Fondos de Capital Semilla y de Inversión del Proyecto Corredores Productivos. Al respecto, manifiesta que el Gobierno de El Salvador, a través de la CONAMYPE cuya misión es "Fomentar, proteger y desarrollar micro y pequeñas empresas fortaleciendo tanto su capacidad transformadora como su excelencia, para que se integren e incidan en el desarrollo económico nacional y territorial, de forma integral, sostenible y justa" ha venido implementando metodologías, estrategias, programas y proyectos que suman a la importante labor de contribuir al crecimiento económico local y nacional. Es así, que CONAMYPE viene acompañando desde el año 2015 a las personas interesadas en emprender, mediante la implementación de diversas metodologías, iniciando con una fase de "Formación Emprendedora" que dura entre 3 y 6 meses y una fase de "Puesta en Marcha de Emprendimientos" que incluye el otorgamiento de capital semilla para que en un periodo de 6

meses los negocios comiencen a funcionar. El otorgamiento de los fondos de capital semilla considera condiciones y riesgos relacionados al importante reto de Emprender bajo un contexto y factores fuera de control y poco favorables a nivel general. Estos riesgos se constituyen en aspectos exógenos a la función de la CONAMYPE en el acompañamiento para la creación y puesta en marcha de los negocios entre ellos: entorno de los negocios (inseguridad), rentabilidad del negocio, competencia desleal, altos niveles de incertidumbre de las emprendedoras a la decisión de crear negocios, condiciones personales/familiares, nivel académico, poca tolerancia al fracaso/frustración; entre otros. La CONAMYPE es responsable de facilitar los servicios de formación emprendedora, capital semilla y acompañamiento en la puesta en marcha a través de servicios empresariales que permita disminuir estos riesgos. Sin embargo, existe un porcentaje de emprendimientos que al final del proceso de formación no concluyen sus modelos de negocios, o durante la etapa de puesta en marcha no logran ejecutar los fondos de capital semilla y por ende su funcionamiento. Justificación. En los indicadores de gestión de programas y de los procesos de ejecución de los recursos de capital semilla queda señalado que se espera existe un porcentaje de personas que no logre ejecutar y liquidar los recursos, y emprendimientos que al cierre no estén funcionando según la experiencia, el cual impactara en los resultados globales, aspecto que se debe considerar como parte de los riesgos inherentes al proceso de emprendimiento. En el 2020, se suma a este contexto la pandemia por COVID- 19, que limita la plena ejecución de la ruta de puesta en marcha de los emprendimientos y por tanto en la oportuna liquidación de fondos de capital semilla y de inversión. Se vuelve necesario considerarla e incluirla en las normativas o lineamientos. Con este marco de referencia, se ha diseñado un INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CASOS ESPECIALES DE EMPRENDIMIENTOS EN FASE DE PUESTA EN MARCHA CON FONDOS CAPITAL SEMILLA Y DE INVERSIÓN, que busca regular el manejo de casos especiales con los que nos enfrentamos en el acompañamiento de los emprendimientos en las primeras etapas. Se detalla el procedimiento administrativo para cualquiera de los casos especiales que se presenten en la fase de Puesta en Marcha de Emprendimientos con fondos de capital semilla y de inversión, estará orientado a una de las siguientes soluciones: A. devolución de fondos, B. compromiso de inversión por cuenta propia para la continuidad del negocio, C. cierre de expediente, D. no continuidad del emprendimiento por circunstancias consecuencia de la pandemia COVID-19. Se presentan a continuación los casos especiales a partir de la experiencia de la CONAMYPE a los que se les ha detallado el procedimiento a seguir en el Instructivo: A.MAL USO DE FONDOS. B. ROBO O PÉRDIDA DE LOS FONDOS C. FALLECIMIENTO DE LA PERSONA EMPRENDEDORA. D. CAMBIOS DE DOMICILIO DE LA PERSONA EMPRENDEDORA. E. PERSONA EMPRENDEDORA DESAPARECIDA. F. NO LIQUIDACIÓN DE FONDOS. G. RENUNCIA VOLUNTARIA POR (INSEGURIDAD, ENFERMEDADES CRÓNICAS, VIOLENCIA



DE GÉNERO). H. LIQUIDACIÓN TARDIA (DESPUES DE FECHA DE VENCIMIENTO DE CONTRATO). I. UNO DE LOS MIEMBROS DEL EMPRENDIMIENTO RENUNCIA. J. EMPRENDIMIENTO DEJA DE FUNCIONAR. K. MIGRACIÓN. L. CONDICIONES ESPECIALES. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva la aprobación del referido instructivo.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe sobre los casos especiales generados en el marco del Proyecto Corredores Productivos. b) Aprobar el *"INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CASOS ESPECIALES DE EMPRENDIMIENTOS EN FASE DE PUESTA EN MARCHA CON FONDOS CAPITAL SEMILLA Y DE INVERSIÓN"* a fin de brindarle una solución a los emprendedores, dicho instrumento entrará en vigencia al obtener la No Objeción del BID. c) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial a realizar las gestiones necesarias ante el MINEC para obtener la aprobación del precitado instrumento. COMUNIQUESE

6. DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

6.1 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.

6.1.1 INFORME SOBRE PRORROGAS DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

El Ingeniero Melvin Efraín Santos Aguilar, en su calidad de Jefe de la Unidad de Servicios Generales, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe sobre la suscripción de las prórrogas de contratos de arrendamiento donde funcionan las oficinas centrales, regionales, bodegas y CENPROMYPE. Al respecto, manifiesta que el propósito del mismo es brindar a los miembros de Junta Directiva, información de lo sucedido en el cumplimiento de acuerdo de Acta 50 en el punto 6.2.1, en sesión realizada el 16 de diciembre de 2020. Se informa que la prórroga de contrato de arrendamiento de bodegas institucionales, no pudo ser firmada en el periodo solicitado, debido a que la propietaria del inmueble, la señora Karen Altaef estaba fuera del país desde el 14 de diciembre hasta el 23 de enero de 2021, por lo que se hace necesario elaborar un nuevo contrato y no una prórroga como se solicitó. Por lo que se solicita dar por recibido el informe de ejecución del punto de 6.2.1 del acta 50, relacionado a la suscripción de prórrogas de contratos de arrendamientos, para el año 2021.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de ejecución de la resolución de Junta Directiva que consta en el Punto de 6.2.1 del Acta 50, relacionado a la suscripción de prórrogas de contratos de arrendamientos, para el año 2021. b) Convalidar la suscripción del

contrato de arrendamiento del inmueble en la que se encuentra ubicada el archivo institucional.
COMUNIQUESE

6.2 GERENCIA DE TALENTO HUMANO.

6.2.1 SOLICITUD DE PERMISO PARA IMPARTIR CÁTEDRA UNIVERSITARIA.

La licenciada Karla Portillo de Santos, en su calidad de Gerente de Talento Humano, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de aprobación de permiso para dar cátedra universitaria. Al respecto, manifiesta que el artículo 95 de las Disposiciones Generales de Presupuesto, en el numeral 22° establece que: "No hay incompatibilidad para los funcionarios y empleados públicos en el desempeño de cátedras en las universidades, en la escuela de capacitación judicial dependencia del consejo nacional de la judicatura y en la escuela nacional de agricultura, siempre que no resten más de dos horas diarias al cargo principal". El reglamento Interno de Trabajo de CONAMYPE en su Artículo 39, literal i), establece que: "Los funcionarios/as y empleados/as tendrán derecho a gozar licencia con goce de sueldo de hasta dos horas diarias para dar cátedra universitaria, de conformidad al artículo 95 de las Disposiciones Generales de Presupuesto". Las licencias a que se refiere este artículo, serán autorizadas por Junta Directiva. Al respecto, la Lcda. Georgina Marcela Arias, Auditora Interna, ha solicitado licencia con goce de sueldo para impartir cátedra universitaria de acuerdo a lo estipulado en las Disposiciones Generales de Presupuesto y el Reglamento Interno de Trabajo de CONAMYPE, conforme al detalle siguiente:

Cátedra	Universidad	Horario de Cátedra	Horario de licencia solicitado	Período de Licencia solicitado
Contabilidad Agropecuaria	Universidad Politécnica de El Salvador	Lunes y miércoles de 6:20 a.m. a 7:50 a.m.	Lunes y miércoles de 7:30 a.m. a 8:30 a.m.	Del 25 de enero hasta el 05 de junio de 2021

Por lo anterior, solicita a Junta Directiva que se autorice la licencia con goce de sueldo para impartir cátedra universitaria a la Licda. Georgiana Arias.

La Junta Directiva Resuelve: Autorizar a la licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna, la licencia con goce de sueldo para impartir cátedra universitaria de acuerdo a lo estipulado en las Disposiciones Generales de Presupuestos y el Reglamento Interno de Trabajo de CONAMYPE, conforme al detalle siguiente:



Cátedra	Universidad	Horario de Cátedra	Horario de licencia solicitado	Período de licencia autorizado
Contabilidad Agropecuaria	Universidad Politécnica de El Salvador	Lunes y miércoles de 6:20 a.m. a 7:50 a.m.	Lunes y miércoles de 7:30 a.m. a 8:30 a.m.	Del 25 de enero hasta el 05 de junio de 2021

COMUNIQUESE

6.2.2 MODIFICACIÓN DE PERFILES DE PUESTO

La licenciada Karla Portillo de Santos, en su calidad de Gerente de Talento Humano, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de modificación de perfiles de puesto. Al respecto, manifiesta que el día 4 de noviembre de 2019 mediante Resolución de Presidencia 086/2019, se autorizó el traslado del Ingeniero Ricardo José Maradiaga Portillo, desde la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones hacia la Unidad de Calidad, Innovación y Tecnología; sin embargo, no se modificó su descriptor de puesto de acuerdo a las nuevas funciones que realiza dentro de la unidad. Por lo que es necesario una modificación de su descriptor de puesto autorizado. Asimismo expresa la precitada Licenciada, que con la modificación de la estructura organizativa es necesario realizar modificaciones al perfil de puesto del gerente de desarrollo artesanal, a fin que sus funciones estén acorde a la estrategia de intervención del sector artesanal.

Modificaciones en descriptores de puesto:

Perfil Anterior	Modificaciones	Perfil Modificado
Analista en adquisiciones y contrataciones	Se realiza modificación del perfil acorde a las funciones requeridas desde la Unidad de Industrialización, Calidad y Productividad.	Técnico en Mejora de la Productividad
Gerente de Desarrollo Artesanal	Se incorpora dentro de sus funciones la autoridad jerárquica de la Jefaturas Regionales de Desarrollo Artesanal y la coordinación de la estrategia territorial a implementar	Especialista en Desarrollo Artesanal

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva autorizar las modificaciones a los perfiles de puesto conforme a lo expresado.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar la modificación de los descriptores de puesto siguientes: 1) Especialista en Desarrollo Artesanal; y, 2) Técnico en Mejora de la Productividad. b) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para notificar los nuevos perfiles al personal que ostentan las precitadas plazas, y a realizar las acciones necesarias para darle cumplimiento a esta resolución. c) Instrúyase a la Gerencia de Desarrollo Organizacional para que incorpore los precitados perfiles al Manual de Descriptor de Puestos y Manual de Organización vigente. COMUNIQUESE.

6.2.3 SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES A PRESIDENCIA

La licenciada Karla Portillo de Santos, en su calidad de Gerente de Talento Humano, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de delegación de funciones a Presidencia. Al respecto, manifiesta que de acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Sin embargo, de acuerdo a la Ley de Procedimientos Administrativos, en el Art. 43, se establece que: "Los órganos administrativos podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en inferiores jerárquicos de la misma institución. El órgano delegante no podrá ejercer las facultades delegadas mientras esté vigente el acuerdo de delegación, pero podrá revocar en cualquier momento la delegación conferida". Con la finalidad de optimizar los tiempos en los procesos de selección y contratación de personal y la realización de trámites de autorización ante Presidencia de la República y la Dirección General de Presupuesto; y ante la necesidad de contar con el personal de manera oportuna para la realización de las actividades contenidas en el Plan Operativo Anual y la entrada en vigencia de la nueva estructura organizativa en la institución, se requiere delegar a Presidencia el ejercicio de competencias relacionadas al proceso de selección y contratación de personal.

La Junta Directiva Resuelve: a) Deléguese a la Presidencia para que mediante resolución autorice: 1) Apertura de los procesos de selección y contratación de plazas por Ley de Salarios y por Contrato de Servicios Personales. 2) La Contratación y nombramiento de personal por Ley de Salarios y por Contrato de Servicios Personales. 3) La declaratoria de plazas vacantes. b) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano, para que presente informe mensual de los precitados procesos a esta Junta Directiva, a fin de que sean convalidados. COMUNIQUESE.



7. PUNTOS VARIOS

7.1 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

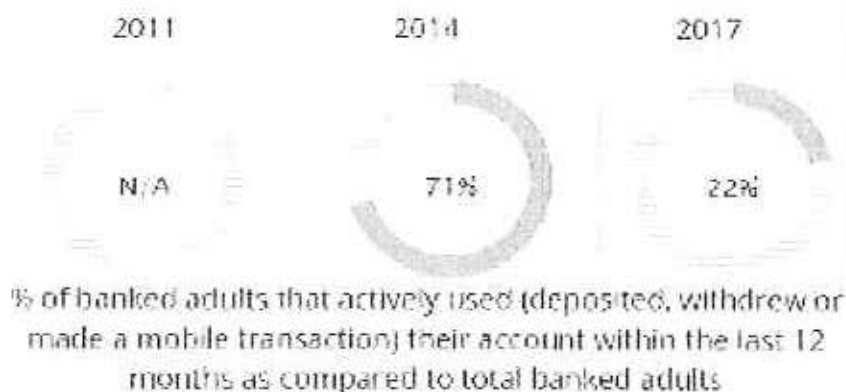
7.1.1 INFORME SOBRE LOS FONDOS DE FECAMYPE Y PROGAMYPE

El licenciado Raúl Esteban Castellón Cristales, en su calidad de Director de Administración de Fondos, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe sobre los fondos FECAMYPE y PROGAMYPE. Al respecto, manifiesta que el Estudio publicado por Banco Mundial en 2020, denominado Acceso Financiero Universal, refiere a que cerca del 70% de los adultos en El Salvador no tiene una cuenta bancaria (2017), y apenas un 3.5% dispone de un proveedor de dinero electrónico.

% of adults who don't own a transaction account



% of banked adults that used their account in last 12 months



La iniciativa Acceso Universal 2020 ha propuesto un marco de acción para facilitar la inclusión financiera (Banco Mundial):



Servicios CONAMYPE que soportan los programas financieros de fomento de la MYPE:

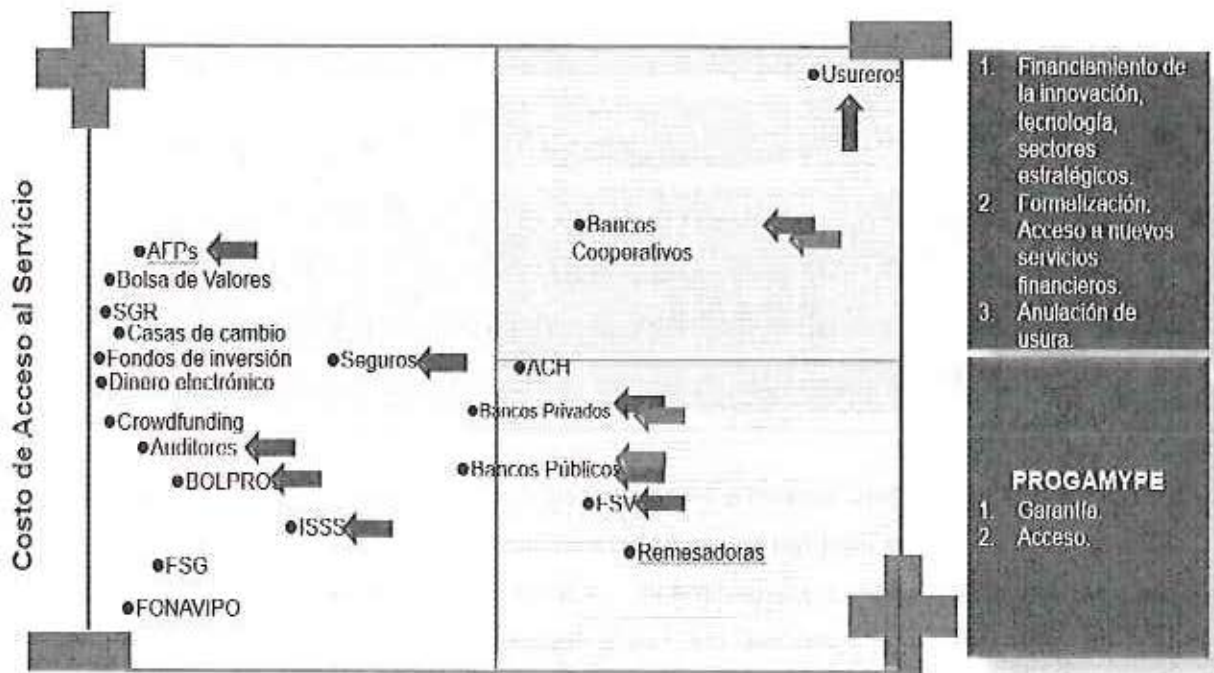


Condiciones estructurales, locales e internacionales, afectan la inclusión financiera, aunque el país evidencia avances importantes en la bancarización. "la inclusión financiera busca brindar servicios a la población tradicionalmente excluida de los servicios financieros formales, utilizando productos y servicios que se adecuen a sus necesidades y que no son necesariamente brindados por los bancos, sino también por otras instituciones como cooperativas, sociedades de ahorro y crédito, proveedores de dinero electrónico en relación a

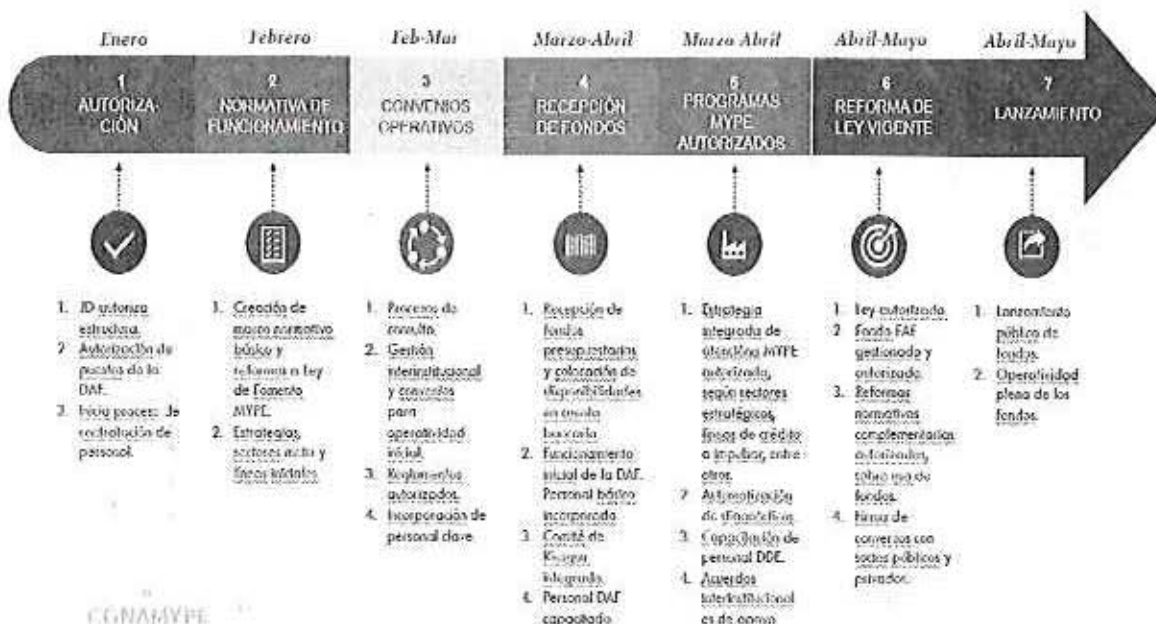


microcréditos, micro seguros, sistemas pagos, dinero electrónico, Etc. A diferencia, bancarización se refiere a aquellos productos que los bancos pueden ofrecer para llevar sus servicios a la mayor cantidad de población posible” (Consejo Económico Centroamericano).

1. Se imponen reglas de Basilea por sobre la política socio-económica. Esto conduce a la exclusión de los afectados. 
 2. Debilidades de integración entre Sector Público Financiero (SPF) y el plan desarrollo nacional. Falta política industria. Canibalización por alta competencia. 
 3. Programas de rescate de gran ayuda, pero insuficiente para la demanda. 
 4. Baja profundización del mercado. 
 5. Falta de estímulos: tributarios, de conformación de empresas, a la 
- En río revuelto...** 



HOJA DE RUTA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DAF



Condiciones estructurales de empleo afectan la continuidad laboral, pues sólo 5% de la Población Ocupada tendrá continuidad laboral.

Criterios internacionales de riesgo se imponen aun sobre la banca pública, y esto conduce a la segregación financiera. Además, condiciones económicas, principalmente el desempleo, conducen a la destrucción del patrimonio de familias.



Encuesta "El Crédito en el Sector Informal" (ABANSA-CIOPS, Sep2019)



- 99% de los comerciantes de la pequeña empresa tiene deuda con usureros.
- El 98% de los encuestados tiene un crédito de usura de aproximadamente US\$1,000 o menos.

96%

Paga el crédito a diario.

2,628%

Tasa efectiva anual (promedio). Tasas máximas hasta del 13,000%

46%

Recurre a la usura por RAPIDEZ, dado que el otorgamiento es "inmediato" para el 82% de los encuestados, y generalmente solo piden DUI. Otro 39% lo usa porque le dan el monto que necesita.

Canibalización en el SPF.

Bancos

Detalle de Montos de Créditos Otorgados en el mes de diciembre de 2020
Clasificados por Destino de Sectores Económicos
(miles de dólares)

DESTINO ECONÓMICO	HIPOTECARIO		RFA		PROMEDIO DE TODOS LOS BANCOS		BANDESAL
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	
I. Adquisición de Vivienda	3,011	3%	489	4%	31,950	4%	13%
II. Agropecuario	6,786	8%	4,445	36%	23,705	3%	17%
S. Refinanciamientos	1,964	2%	504	4%	3,122	0%	
III. Minería y Canteras	0	0%	10	0%	20	0%	
IV. Industria Manufacturera	14,959	17%	484	4%	200,646	25%	9%
V. Construcción	894	1%	598	5%	17,420	2%	8%
VI. Electricidad, gas, agua y servicios	19,000	22%	0	0%	115,863	14%	
VII. Comercio	22,809	26%	3,509	28%	138,649	17%	22%
VIII. Transporte, almacenaje y comunicación	6,657	8%	183	1%	13,689	2%	8%
IX. Servicios	9,501	11%	1,015	8%	57,300	7%	23%
X. Instituciones Financieras	1,540	2%	0	0%	9,138	1%	
XI. Otras Actividades	404	0%	574	5%	6,171	1%	
XII. Consumo	1,779	2%	1,103	9%	187,878	23%	
TOTAL	87,334	100%	12,410	100%	802,429	100%	100%

Fuente: Central de Riesgos.

FIREMPRESA al 8Feb2021:

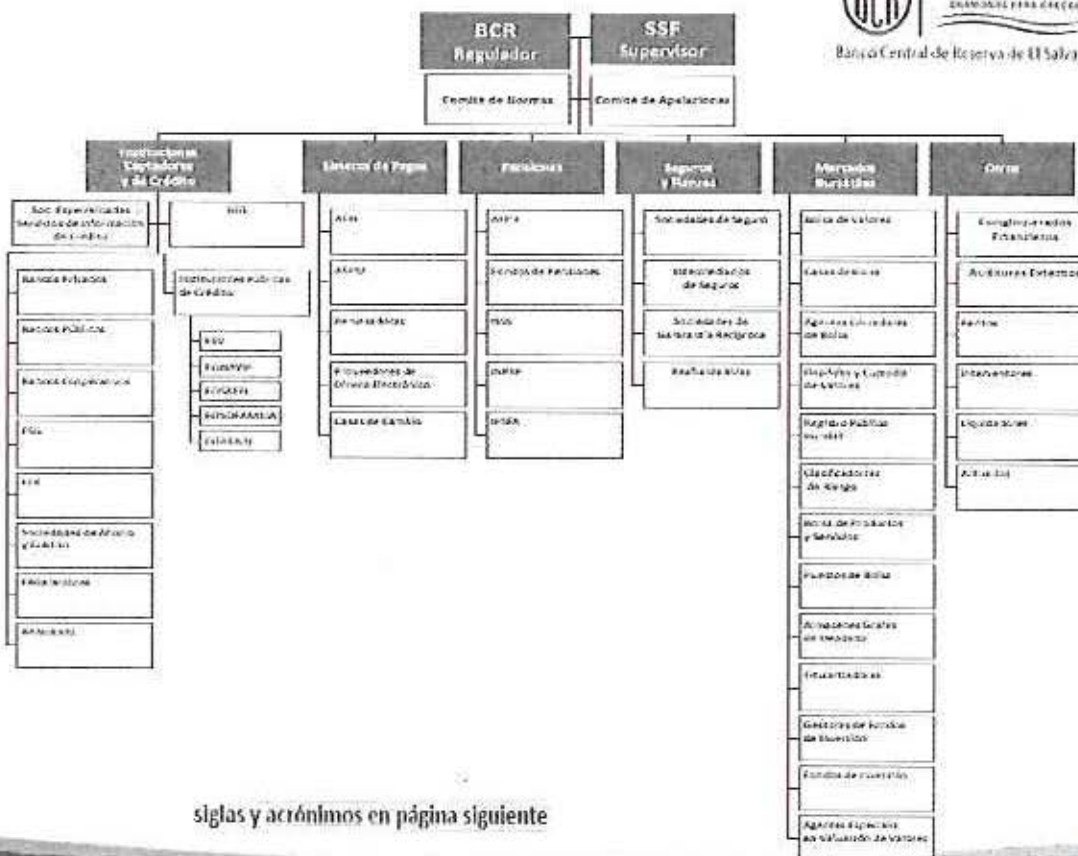
SOLICITUDES RECIBIDAS POR PROGRAMA: 113,762

Programa	Solicitudes presentadas	Solicitudes con información inicial completadas	Solicitudes con información inicial Incompletas
Subsidio	13,835	13,607	228
Crédito sector formal	7,651	5,320	2,331
Crédito sector informal	92,276	75,682	16,594
TOTAL	113,762	94,609	19,153

EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO BANDESAL – IFIS

Programas	Aprobadas	En Proceso	Denegada	Total
Sector formal				
BANDESAL	994	701	4	1,699
IFIS	1,376	1,902	14	3,292
	2,370	2,603	18	4,991
Sector informal				
BANDESAL	6,646	6,558	52	13,256
IFIS	12,481	13,454	614	26,549
	19,127	20,012	666	39,805
TOTAL	21,497	22,615	684	44,796

El Salvador: Estructura del Sistema Financiero



siglas y acrónimos en página siguiente



La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe presentado por el Director de Administración de Fondos. COMUNIQUESE.

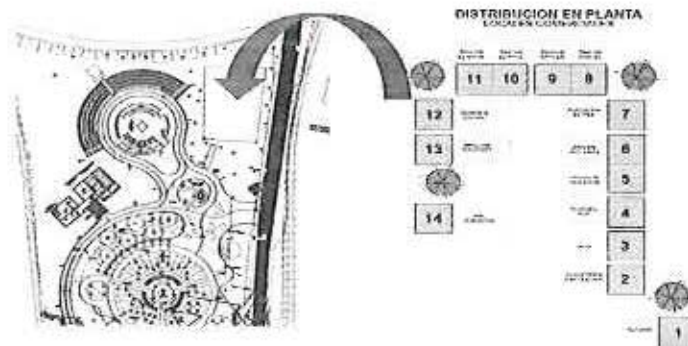
7.2 DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

7.2.1 INFORME DE CONVENIO SUSCRITO CON EL MOP- PLAZA PRINCIPITO

La licenciada Judith Amanda Castro Mojica, en su calidad de Especialista de Comercialización, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe sobre el convenio suscrito con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte. Al respecto, manifiesta que el referido Convenio marco de Cooperación, se firmó para la ejecución de proyectos de apoyo al desarrollo de micro y pequeñas empresas, a través de diversas actividades que se desarrollarán en las Instalaciones del parque temático "EL PRINCIPITO", inicialmente con la atención a las empresas que por ahora están comercializando alimentos en ese lugar, para posteriormente incorporar otras empresas de la zona y generar una espacio permanente de comercialización para MYPES atendidas y fortalecidas en sus capacidades empresariales por CONAMYPE. Dentro del marco de esta estrategia se identificó la necesidad de generar un apoyo en el desarrollo de industrias creativas, culturales o economía naranja contribuyendo al crecimiento económico y la creación de empleo, pero además actuando como herramientas para la transmisión de la identidad cultural, por lo cual se ha identificado este espacio como idóneo para poder desarrollarla. Es necesario la generación de un Comité Creativo para poder contar con la participación de instituciones que puedan apoyar a desarrollar de mejor manera esta industria, y podemos atender un sector empresarial que a la fecha no ha sido apoyado como debería generándole espacios para poder mostrar sus actividades artísticas y culturales.

EMPRESARIOS DE ASOCIACION COOPERATIVA EL PRINCIPITO

EMPRESA	ESPACIO
Chicken pop	4
Chicken pop	4
Tukbuk chocolate	1
mrs. Colacho sorbetes	14
Panisería El Rey	7
chocó chuma	12
Antojitos el principito	10
Antojitos el principito	10
churros teclafios	5
Minutas gourmet	13
Típicas vareessa	9
Antojitos el principito	10
Típicas vareessa	9
Jugos layu	3
Cheró chuma	7
Artista	ANITEATRO
Jugos layu	3
Juguetería y artesanías el principito	2
Fotógrafo	TODO EL PARQUE



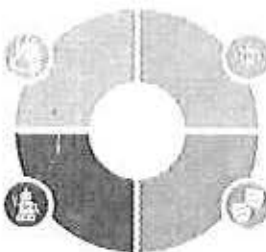
Propuesta de estrategia de comercialización

- Unificar la estructura visual de las empresas participantes, para visualizarlo como un complejo para la comercialización de productos artesanales con identidad y alimentos tradicionales, en armonía con la temática del parque "El principito"
- Colocar de manera estratégica a los empresarios para generar un ambiente más atractivo comercialmente.
- Conformación de un comité creativo para fomento de la industria naranja



Implementar Economía Naranja

Innovación
Dentro de las industrias culturales y creativas



Innovación
Como producto de las actividades de apoyo creativo.

Tecnologías
Desarrolladas por la industria creativa

Domínios culturales
Patrimonio cultural, espectáculos, artes visuales, artesanías, etc.



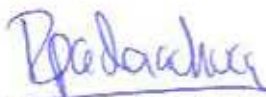
Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva dar por recibido el presente informe.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe sobre la suscripción del Convenio con el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte; y, la estrategia de intervención de la plaza COMUNIQUESE.

Se da por finalizada la presente reunión a las catorce horas de este mismo día.



Paul David Steiner Whigham



Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro



Mercedes Inés Silva Reyes



Lidia Elizabeth Ramos Aguilar



Adolfo José Araujo Jaimes



Yolanda Viscarra de Pineda



Oscar Miguel Romero Campos



Roxana Carolina Zeledón Cortez
Secretaria de Junta Directiva

ACTA 54, PUNTO: 4.1.1 INFORME DEL AJUSTE PRESUPUESTARIO POR \$191,500.00.



ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO. A las doce horas del día cuatro de marzo de dos mil veintiuno, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente; **licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**, representante designada por la Ministra de Economía; **arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo; **licenciada Bertha Silvia Mena de Morán**, Directora Propietaria representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora Suplente representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; **señor Roger Vladimir Vásquez Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; y, **licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora Propietaria representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE; **licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora Suplente representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE. **Licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez**, Secretaria de Junta Directiva, **Licenciado José Raúl Lizama Erazo**, Director de Desarrollo Institucional; **Licenciada Marta Elizabeth Aldana de Coto**, Directora de Desarrollo Empresarial; **Licenciado Raúl Esteban Castellón Cristales**, Director de Administración de Fondos; y, **Licenciado Carlos Ernesto Carbajal Cabrejo**, Director de Tecnología e Innovación.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Presidente sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y Aprobación del Acta número Cincuenta y Tres. 4. **Presidencia.** 4.1 **Gerencia Financiera.** 4.1.1 Informe del ajuste presupuestario por \$191,500.00. 4.2 **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.** 4.2.1 Autorización de Términos de Referencia e inicio de Proceso de Libre

Gestión No. 06/2021 GOES - Servicios de auditoría externa para revisión de las operaciones, estados financieros y ejecución del Plan Operativo Anual 2020 de CONAMYPE. **5. Dirección de Desarrollo Empresarial. 5.1 Unidad de Industrialización. 5.1.1 Bases de Competencia Fondos No Reembolsables de los Proyectos detonantes FANTEL Cadenas De Valor. 5.2 Gerencia de Especializaciones. 5.2.1 Autorización de Bases de Concurso para el Otorgamiento de Fondos de Apoyo para la Reactivación Económica de Micro y Pequeña Empresa 2021. 5.2.2 Solicitud de aprobación de Bases de Concurso de Fondo de Apoyo para la Reactivación Económica para La MYPE del Sector Artesanal. 5.3 Unidad de Comercialización. 5.3.1 Solicitud de Aprobación de Bases de Concurso de Fondo Inversión para las MYPE del Clúster de Moda en el Marco del Proyecto: "Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado" – FANTEL. 6. Presidencia. 6 Gerencia de Desarrollo Organizacional. 6.1.1 Solicitud de autorización del Manual de Administración del Fondo Circulante de Monto Fijo. 6.2 Unidad de Auditoria Interna. 6.2.1 Modificación Plan Anual 2021. 6.2.2 Informe final de resultados de la revisión al Fondo Circulante de Monto Fijo de CONAMYPE Periodo: diciembre 2020. 6.2.3 Informe Final del Levantamiento de Inventario de Papelería y Útiles, período: octubre - diciembre 2020. 6.2.4 Informe final de los resultados a la revisión de las conciliaciones bancarias. Período octubre – diciembre 2020. 7. Dirección de Desarrollo Institucional. 7.1 Unidad de Servicios Generales. 7.1.1 Solicitud de autorización de descarte de activos inservibles. 8. Puntos Varios. 8.1. Gerencia de Talento Humano. 8.1.1 Informe sobre proceso sancionatorio. 8.2 Gerencia Legal y Gerencia de Talento Humano. 8.2.1 Informe sobre las comunicaciones con el SITCO.**

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Lectura del Acta número CINCUENTA Y TRES de la sesión celebrada el día diez de febrero del año dos mil veintiuno.

4. PRESIDENCIA.

4.1 GERENCIA FINANCIERA.

4.1.1 INFORME DEL AJUSTE PRESUPUESTARIO POR \$191,500.00.

La licenciada Ana Lissette Contreras Molina, en su calidad de Gerente Financiera Interina Ad Honorem, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el Informe sobre el ajuste presupuestario por el monto de \$191,500.00. Al respecto, manifiesta que con el objetivo de



financiar 8 plazas de la nueva estructura; en reunión de fecha 13 de enero de 2021 en Acta 51 Punto 4.2.1 se autorizó realizar las gestiones para un ajuste de presupuesto disminuyendo del Rubro 56 e incrementando en el Rubro 51 el monto de \$191,500.00. En dicho sentido, se informa que durante el análisis del movimiento, el Ministerio de Hacienda observó el ajuste, debido a que únicamente contamos con la autorización por parte de Hacienda de una plaza, el cual su costo a diciembre es por \$43,175.01. Tomando en cuenta que el criterio para la autorización del ajuste son las plazas debidamente autorizadas por el Ministerio de Hacienda, y que las plazas restantes se encuentran en proceso de contratación; esto implica que según las plazas se vayan autorizando se podrán ir realizando los ajustes presupuestarios para financiar las plazas que correspondan. Con base a lo anterior, es oportuno informar a Junta Directiva que no habrá un solo ajuste por los \$191,500.00, en su lugar habrá varios movimientos de ajuste hasta por un techo de \$191,500.00; por transparencia en la gestión, dicho cambio debe ser de conocimiento y autorizado por esta Junta Directiva.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de la observación del Ministerio de Hacienda al ajuste del presupuesto solicitado mediante nota de fecha 17 de febrero de 2021, con referencia GFI 012/2021. b) Se da por enterado que el ajuste solicitado al Ministerio de Hacienda de forma parcial, según las autorizaciones de las Plazas. COMUNÍQUESE.

4.2 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.

4.2.1 AUTORIZACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA E INICIO DE PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 06/2021 GOES - SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES, ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 DE CONAMYPE.

El licenciado Rony Milton Alcántara Pérez, en su calidad de Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización de los Términos de Referencia e inicio del proceso por Libre Gestión No. 06/2021 GOES, relacionado a la contratación de servicios de auditoría externa para la revisión de las operaciones, estados financieros y ejecución del POA 2020 de la CONAMYPE. Al respecto, manifiesta que se requiere una opinión profesional externa que audite la operatividad tanto financiera, contable, de cumplimiento de leyes, de metas, procesos y proyectos ejecutados por la CONAMYPE. Los informes servirán al titular para tener una mejor visión de la operatividad institucional, en cuanto al cumplimiento de la legislación y procesos institucionales. La opinión servirá de base para identificar aquellos aspectos que deban mejorarse, así como aquellos que

se realizan adecuadamente. La auditoría contribuye a: Identificar los posibles riesgos, detectar sus vulnerabilidades, prevenir errores y fraudes, proporcionar una mejora continua a la institución, etc. Sigue diciendo que el objetivo es desarrollar un examen de auditoría a las operaciones institucionales y de proyectos, a los Estados Financieros institucionales y de proyectos, así como a la ejecución de los Planes Operativos Anuales de CONAMYPE correspondientes el ejercicio 2020 en forma ex-post y concurrente, con el propósito de examinar en paralelo la ejecución de las actividades, detectar oportunamente las desviaciones y recomendar su corrección. La auditoría debe considerar, entre otros, los siguientes aspectos: La revisión apropiada de las transacciones, registros, informes y estados financieros; el cumplimiento de la legalidad de las transacciones; el grado de efectividad del control interno operativo y financiero; la planificación, organización, ejecución y control interno administrativo; la eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos humanos, ambientales, materiales, financieros y tecnológicos; los resultados de las operaciones, la efectividad en la consecución, el cumplimiento y seguimiento de objetivos y metas, bajo los lineamientos de los Planes Operativos Anuales 2020 para la oficina central y las oficinas regionales, todo de conformidad al Plan Estratégico de CONAMYPE; la efectividad del Control interno, cumplimiento de disposiciones y aplicación de procedimientos de control en los Centros Regionales de CONAMYPE, Ventanillas de Empresarialidad Femenina en Sedes de Ciudad Mujer, y Oficinas de los Centros de Desarrollo Artesanal – CEDART.

Criterios de evaluación y presupuesto disponible

<u>1) Aspectos legales –</u>	Obligatorio
<u>2) Evaluación Técnica:</u>	
2.1) Experiencia del ofertante en auditoría gubernamental	25.00 puntos
2.2) Perfil académico del personal propuesto	10.00 puntos
2.3) Experiencia del personal asignado en el área contable y de auditoría gubernamental	20.00 puntos
2.4) Contenido de la oferta técnica	25.00 puntos
<u>3) Evaluación Económica</u>	<u>20.00 puntos</u>
	100.00 puntos

➤ Presupuesto disponible \$10,000.00 de fondos GOES.



Por otro lado, en atención al proceso de Libre Gestión, se sugiere al siguiente personal técnico para realizar la evaluación correspondiente: Lic. José Raúl Lizama Erazo, quien se desempeña como Director de Desarrollo Institucional (Solicitante); Lic. Salvador Enrique Ramírez Martínez, quien se desempeña como Analista Financiero (Especialista); y, Lic. Rony Milton Alcántara Pérez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva autorizar los Términos de Referencia, aprobar el presupuesto de compra y al personal técnico evaluador de las ofertas que se presenten.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar los Términos de Referencia e inicio de proceso de compra por Libre Gestión No. 06/2020 GOES denominado: "*SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES, ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 DE CONAMYPE*". b) Dar por aprobado el presupuesto por un monto hasta de \$10,000.00 proveniente de fondos GOES. c) Nombrar al personal técnico que conformará la Comisión de Evaluación de Ofertas, siendo las siguientes personas: 1) Lic. José Raúl Lizama Erazo, quien se desempeña como Director de Desarrollo Institucional (Solicitante); 2) Lic. Salvador Enrique Ramírez Martínez, quien se desempeña como Analista Financiero (Especialista); y, 3) Lic. Rony Milton Alcántara Pérez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. COMUNIQUESE

5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL.

5.1 UNIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN.

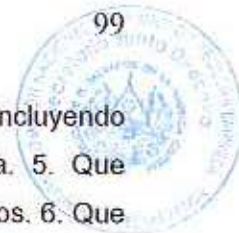
5.1.1 BASES DE COMPETENCIA FONDOS NO REEMBOLSABLES DE LOS PROYECTOS DETONANTES FANTEL CADENAS DE VALOR.

El licenciado Renán Ernesto Sánchez Aguilar, en su calidad de Especialista en Industrialización, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud para autorizar las Bases de Competencia de Fondos No Reembolsables de los proyectos Detonantes - FANTEL Cadenas de Valor. Al respecto, manifiesta que la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa establece en sus artículos 61, 62 y 63 que la CONAMYPE impulsará la modernización tecnológica de las MYPE, y promoverá el uso de servicios tecnológicos a través de la capacitación, asesoría y asistencia técnica. Por tanto y en seguimiento al mandato de ley, en la Planificación Estratégica Institucional 2020 – 2024 se establece como objetivo incrementar la productividad a través de la innovación, automatización

e industrialización de operaciones, del cual se derivan dos prioridades estratégicas: 1) Cambiar una tradición de emprendedores de subsistencia hacia la superación a través de incrementos de productividad para crecimiento en comercialización nacional e internacional. 2) Incremento de la productividad y exportaciones que permita la creación de riqueza y se vuelva un contrapeso en la balanza comercial. Por otro lado, los objetivos del Concurso son: **General:** Incrementar la capacidad de producción mediante el acceso a recursos financieros no reembolsables que permita adquirir maquinaria y/o equipo, que permitan a las empresas mejorar sus procesos productivos, que generen productos innovadores de calidad, y generar una mayor competitividad a nivel nacional e internacional con un impacto positivo al medio ambiente. **Específicos:** Fortalecer la capacidad de producción de las empresas pertenecientes al sector agroindustria con especial énfasis en hortofrutícola, específicamente derivado del coco, plátano o naranja. Promover y fortalecer la capacidad de innovación en procesos con potencial de industrializarse. Establecer procesos de mejora con enfoque de calidad, para obtener mayor cantidad y calidad de productos de los procesos productivos para atender las exigencias y requerimientos de los mercados nacionales e internacionales.

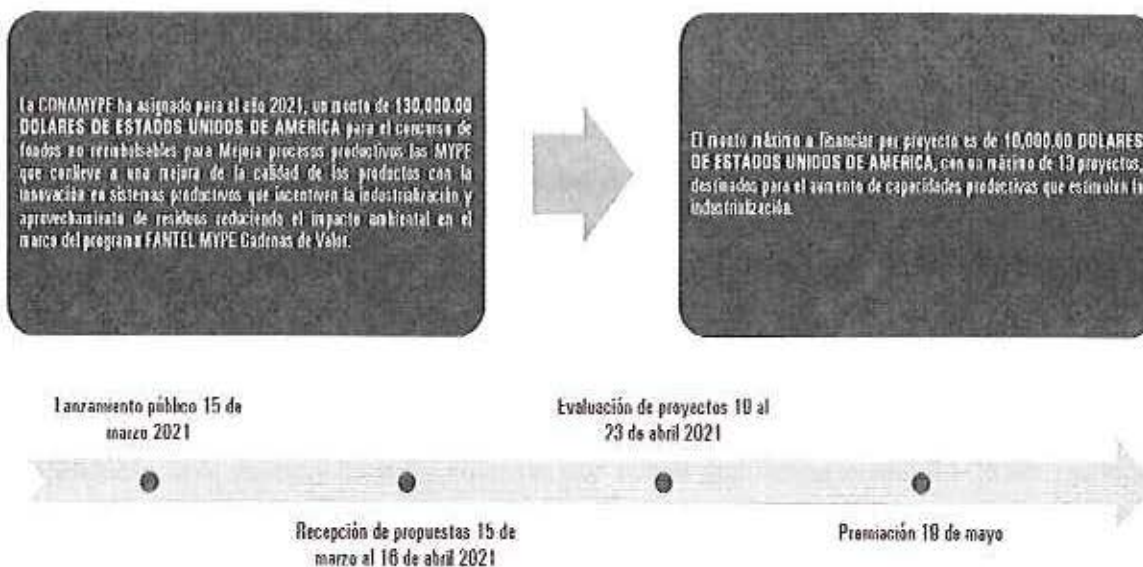


Sigue diciendo que, la orientación de los proyectos es la siguiente: 1. Que estén orientados al desarrollo de los productos en las cadenas de valor de coco, plátano o naranja ya sea a partir de fruto o de los residuos. 2. Que estén orientados a la adquisición de equipo productivo que permita incrementar la capacidad instalada del proceso. 3. Que estén orientados al aprovechamiento de residuos sólidos generados, ya sea de la extracción primaria o del proceso



de transformación. 4 Que estén orientados a la conservación del medio ambiente, incluyendo iniciativas en biocombustible, autoconsumo energético o generación de energía. 5. Que incentiven la innovación tecnológica para el mejoramiento de los procesos productivos. 6. Que generen oportunidades de empleo para los pobladores de la localidad, con especial énfasis en mujeres y jóvenes. 7 Que favorezcan el desarrollo de un encadenamiento productivo y oportunidades de negocio para las MYPES locales.

ASIGNACION DE FONDOS Y FECHAS IMPORTANTES



Por lo anterior, solicita a Junta Directiva autorizar las Bases de Competencia.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar las: "BASES DE COMPETENCIA FONDOS NO REEMBOLSABLES DE LOS PROYECTOS DETONANTES FONTEC CADENAS DE VALOR". b) Autorizar la Divulgación, Postulación, Inscripción, Evaluación, Selección, Asignación, Operativización y Liquidación de fondos, e Instrúyase al ingeniero Luis Alonso Barrera, para que realice todas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de este acuerdo, y garantizar su correcta ejecución. c) Autorizar a la Presidencia de CONAMYPE el otorgamiento de fondos a las MYPES ganadoras de los Procesos. d) Facúltese a la Directora de Desarrollo Empresarial a suscribir los contratos con los empresarios. COMUNÍQUESE

5.2 GERENCIA DE ESPECIALIZACIONES

5.2.1 AUTORIZACIÓN DE BASES DE CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE FONDOS DE APOYO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA 2021.

El ingeniero Luis Alonso Barrera Hernández, en su calidad de Gerente de Especializaciones, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización de las Bases de Concurso para el Otorgamiento de Fondos de Apoyo para la Reactivación Económica de la Micro y Pequeña Empresa 2021. Al respecto, manifiesta que la CONAMYPE tiene la misión institucional de "Fomentar, proteger y desarrollar micro y pequeñas empresas para que se integren e incidan en el desarrollo económico nacional y territorial de forma inclusiva, sostenible y justa" en este marco, tiene la oportunidad de generar impacto en la economía real a mediano plazo mediante la facilitación del acceso a recursos para personas del sector MYPE. La encuesta desarrollada por CONAMYPE en los meses de marzo a abril 2020, indican que a raíz de la pandemia por COVID-19, muchas empresas MYPE han resultado afectadas en su gestión y desarrollo económico; en ese periodo alrededor del 80% de negocios de la MYPE habían cerrado temporal o permanentemente. Más del 50% tuvo que reducir el empleo o incluso dispensar de él, el mismo porcentaje indica que su capacidad económica para mantener el negocio a flote se agotó en los 2 a 3 meses, por lo tanto, el flujo de caja ha sido crítico en los meses de junio en adelante y si se desea que el negocio sobreviva es imperativo la inyección de capital de trabajo. En este marco CONAMYPE realiza el lanzamiento de Fondos concursables de capital de trabajo que tiene por objetivo apoyar en la reactivación de operaciones de la MYPE en la etapa de post emergencia del COVID 19. **Justificación.** El COVID 19, ha generado impactos en las micro y pequeñas empresas, tomando en consideración el impacto sistémico que dicha pandemia ha generado. En este marco, se vuelve necesario apoyar con fondos para la reactivación económica a las micro y pequeñas empresas que según la Encuesta MYPE 2017 son 317,795 establecimientos económicos, siendo de ese total 193,084 microempresas (un 60.76%), 107,795 se consideran como emprendimientos (un 33.92%), mientras que el resto 16,916 son pequeñas empresas (un 5.32%); de este total de MYPE el 59.16% son lideradas por mujeres y emplean alrededor de 854,732 personas trabajadoras. Si tomamos en consideración el significativo aporte de las MYPE en la economía, existe una oportunidad significativa de gestionar un doble impacto en la sociedad salvadoreña a nivel económico y social mediante la inyección de capital de trabajo que permita la reactivación de operaciones de estas empresas. Para los fondos concursables de capital de trabajo para reactivación económica de las MYPE se considera un monto total de US\$114,000.00. Objetivos



del Fondo de Reactivación Económica MYPE. Objetivo general: Contribuir en la reactivación económica de las micro y pequeñas empresas afectadas por la crisis sanitaria del COVID -19, por medio de fondos no reembolsables que permitan la recuperación de sus actividades productivas, la generación de empleos e ingresos en corto plazo. Objetivos específicos: Dotar de capital no retornable que permita reactivar las operaciones de las MYPE. Brindar acompañamiento técnico a las micro y pequeñas empresas en el proceso de Ejecución del Plan de Reactivación a través del seguimiento de indicadores de ventas y generación de empleo.

Fases del Concurso Fondo de Reactivación Económica MYPE




Fase I. Lanzamiento del concurso y Postulación de participantes. **Lanzamiento:** Este concurso inicia con una actividad de lanzamiento en la que se da a conocer información sobre el mismo, la cual podrá realizarse en formato virtual o presencial. A partir del lanzamiento se pone a disposición las bases de concurso, a través de los medios públicos que establezca CONAMYPE. **Inscripción:** La aplicación se realizará a través de un formulario en línea y deberá enviar la documentación obligatoria requerida para esta fase. **Quienes pueden Inscribirse:** 1. Personas naturales o jurídicas que cuenten con una empresa con al menos dos años de funcionamiento, comprobables con el registro de IVA. 2. Personas naturales o jurídicas con ánimo de lucro que cuente con inscripción con registro de IVA y Registro MYPE vigente. 3. Personas nacidas en El Salvador. 4. Que en los últimos 12 meses no hayan sido beneficiadas con fondos de capital no reembolsable por programas ejecutados por CONAMYPE, los cuales se podrán consultar con los registros de beneficiarios que se llevan con las diferentes unidades. 5. Personas naturales o jurídicas con empresas de todos los sectores económicos, exceptuando las actividades financieras. **Fase II. Clasificación o Preselección.** El proceso de clasificación o preselección será realizado en CONAMYPE por medio de la verificación de los documentos presentados por la persona natural o jurídica en la fase de inscripción, así como el cumplimiento de requisitos. **Fase III. Evaluación.** El proceso de evaluación se realizará mediante la

presentación del plan de reactivación económica, en modalidad virtual por parte de la persona empresaria de la MYPE postulante ante un panel de evaluación que el cual estará compuesto por un mínimo de tres personas, en las cuales podrían participar instituciones relacionadas con el desarrollo empresarial, fomento de las micro y pequeñas empresas, academia y sector financiero. Cada plan de reactivación económica se evaluará en base a los siguientes criterios:

Aspecto	Parámetro
Objetivos y actividades debidamente justificados que permitan a las empresas lograr la recuperación	<ul style="list-style-type: none"> • recuperación de ventas o incremento de ventas. • sostenibilidad financiera. • creación o diversificación comercial. • adaptación de productos y/o servicios vigentes según condiciones de mercado.
Plan de inversión consistente y acorde con modelo de negocio, y según actividades a ejecutar para la reactivación de sus operaciones	<ul style="list-style-type: none"> • evaluación de fuentes y usos del financiamiento que otorguen confiabilidad en los resultados esperados de su utilización.
Proyección de mejora en los indicadores de resultado de la empresa	<ul style="list-style-type: none"> • incremento o recuperación de ventas. • número de empleados o empleos generados. • incremento en el valor agregado del bien o servicio otorgado. • ampliación de mercado. • rentabilidad sobre la inversión y tiempo de recuperación de lo invertido.

Fase IV. Selección y asignación. Se seleccionarán máximo 38 propuestas, por un monto de \$ 3,000.00 que representan las mejores evaluadas para ser beneficiadas con fondos no retornables. La comunicación de resultados incluye las siguientes actividades: Los resultados se comunican por igual a las personas naturales o jurídicas ganadores y no ganadores, incluyendo la retroalimentación del panel evaluador. Los resultados se informarán por correo electrónico a las personas participantes, de manera pública o individualmente. **Fase V. Operatividad del fondo y liquidación.** El fondo financia gastos que se relacionan directamente con inversiones en capital de trabajo que la empresa necesita para pagar los gastos corrientes, que se aplican al costo de producción de un mismo periodo y para gastos indirectos. Qué financia el fondo. El Fondo financia inversiones que se relacionan directamente con capital de trabajo que la empresa necesita, a continuación, se detalla lo que puede imputarse al fondo: Compra de bienes y servicios. Adquisición de materiales y otros insumos necesarios en la operación del negocio. Compra de inventarios para la venta (para empresas dedicadas a la comercialización). Materias primas relacionadas con el proceso de producción. Compra productos semielaborados. Inversión en maquinaria y equipo, así como repuestos para los mismos siempre y cuando se justifique en el Plan de Reactivación Económica la necesidad imperativa y urgencia de la adquisición de las mismas para la reactivación de la empresa y pueda reflejarse en la mejora de los indicadores de resultados en el corto plazo. Desarrollo de plataformas que permitan nuevos mercados. Otros gastos aplicables al mismo periodo y



necesarios para reactivar a la empresa o negocio (exceptuando sueldos y salarios, alquiler de local, mano de obra). Monto de los recursos y modalidad de entrega: 1. Se asignará hasta US\$3,000.00 por Plan de Reactivación Económica. 2. Se realizará un único desembolso por medio de entrega de cheque nominal y firma de contrato suscrito entre el empresario y el Presidente de la CONAMYPE, donde la persona beneficiaria reconozca sus obligaciones y compromisos ante la Institución, se respaldará con la firma de un recibo simple (en papel membretado de la empresa), acompañado de Documento Único de Identidad (DUI) vigente y Documento Número de Identificación Tributaria (NIT) de la persona natural o representante legal, según sea el caso. Monitoreo y seguimiento del capital de trabajo, incluye la consideración de resultados relativas a cambios presentados en indicadores empresariales tales como: incremento o recuperación de ventas, número de empleados o empleos generados; incremento en el valor agregado del bien o servicio otorgado; ampliación de mercado, rentabilidad sobre la inversión y tiempo de recuperación de lo invertido. Por todo lo anterior, solicita a Junta Directiva autorizar las bases de concurso, así como toda la operación necesaria para su ejecución.

La Junta Directiva Resuelve: a) Aprobar las: "BASES DE CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE FONDOS DE APOYO PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA FONDOS FANTEL". b) Autorizar la Divulgación, Postulación, Inscripción, Evaluación, Selección, Asignación, Operativización y Liquidación de fondos, e Instrúyase al ingeniero Luis Alonso Barrera, para que realice todas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de este acuerdo, y garantizar su correcta ejecución. c) Autorizar a la Presidencia de CONAMYPE el otorgamiento de fondos a las MYPES ganadoras de los Procesos. d) Facúltase a la Directora de Desarrollo Empresarial a suscribir los contratos con los empresarios. COMUNÍQUESE

5.2.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES DE CONCURSO DE FONDO DE APOYO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA LA MYPE DEL SECTOR ARTESANAL.

El ingeniero Luis Alonso Barrera Hernández, en su calidad de Gerente de Especializaciones, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización de las Bases de Concurso del Fondo de Apoyo para la Reactivación Económica para la MYPE del Sector Artesanal. Al respecto, manifiesta que desde el 2000, El Gobierno de El Salvador a través de los Fondos provenientes de la privatización de ANTEL (FANTEL), ha apoyado diferentes proyectos de desarrollo de la MYPE por medio de los distintos ejes estratégicos de acción implementados por la CONAMYPE. En este contexto estamos iniciando la ejecución de la estrategia 2020-2025, que prioriza en su primera fase de implementación la necesidad de

acompañar a la MYPE en su recuperación económica en la que se ha sumergido dada la pandemia COVID-19, que llevó al Gobierno a tomar medidas para limitar el contacto social y en muchos casos imposibilitando la operación de las iniciativas empresariales, por lo que el punto de partida del proyecto considera variables extraordinarias para la inversión y transformación de las empresas. brindando un concurso de Fondo de Apoyo para la Reactivación económica del sector Artesanal. Objetivo del concurso. Fortalecer la reactivación financiera del sector Artesanal, recuperando sus operaciones y disminuyendo los impactos generados por la emergencia del Covid-19.

Fases del concurso



Perfil de los participantes. Quiénes se pueden postular: Personas artesanas que su producto forma parte de cualquier rama de la artesanía, que ya estén establecidas, que tengan un taller para la elaboración de sus productos y estén comercializando, acreditadas en el Registro Nacional de Personas Artesanas, Registro Mype y que se encuentre dentro del Padrón del Censo Nacional del Sector Artesanal. Podrán optar al fondo emprendimientos y Mypes del sector artesanal que tienen al menos dos años de funcionamiento. Podrán postularse a través de un Formulario digital, este proceso se realizará accediendo a un link disponible en la página web y redes sociales de CONAMYPE, también podrá ser facilitado por medios digitales en los diferentes puntos de atención (Centros Regionales, CEDART y CDMYPE); donde también se brindará información y orientación sobre el llenado de dicho formulario. Empresas del sector Artesanal que se han visto afectadas por la pandemia COVID-19. Qué financia este FONDO: Inversiones en activos productivos: maquinaria, equipo, herramienta, u otros que sean pertinentes. Adquisición de materias primas e insumos para la producción. Apoyo para diseño e impresión de material de marketing y ventas, logo, empaques, y otros relacionados. Apoyo para la generación de nuevos mercados y facilitar la venta de los productos. MONTO DE LOS RECURSOS Y MODALIDAD DE ENTREGA. Conforme a la evaluación de las características indicadas en las bases del fondo se realizará una asignación hasta por \$500.00 por empresa



ganadora. Se seleccionarán máximo 128 propuestas GANADORAS, que cumplan con los criterios establecidos en las bases. Se realizará un desembolso contra firma de contrato suscrito por la persona artesana y en el que se reconozca sus obligaciones ante la CONAMYPE. Por todo lo anterior, solicita a Junta Directiva autorizar las bases de concurso, así como toda la operación necesaria para su ejecución.

La Junta Directiva Resuelve: a) Aprobar las "BASES DE CONCURSO DE FONDO DE APOYO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA LA MYPE DEL SECTOR ARTESANAL". b) Autorizar la Divulgación, Postulación, Inscripción, Evaluación, Selección, Asignación, Operativización y Liquidación de fondos, e Instrúyase al ingeniero Luis Alonso Barrera, para que realice todas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de este acuerdo, y garantizar su correcta ejecución. c) Autorizar a Presidencia de CONAMYPE el otorgamiento de fondos a las MYPES ganadoras de los Procesos. d) Facúltase a la Directora de Desarrollo Empresarial a suscribir los contratos con los empresarios. COMUNÍQUESE

5.3 UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN.

5.3.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES DE CONCURSO DE FONDO INVERSIÓN PARA LAS MYPE DEL CLÚSTER DE MODA EN EL MARCO DEL PROYECTO: "PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO" – FANTEL.

La licenciada Judith Amanda Castro Mojica, en su calidad de Especialista en Comercialización, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización de las Bases de Concurso del Fondo de Inversión para las MYPES del Clúster de Moda en marco del Proyecto: "*Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado*" financiado con fondos FANTEL. Al respecto, manifiesta que desde el 2000, El Gobierno de El Salvador a través de los Fondos provenientes de la privatización de ANTEL (FANTEL), ha apoyado diferentes proyectos de desarrollo de la MYPE por medio de los distintos ejes estratégicos de acción implementados por la CONAMYPE. En este contexto estamos dando seguimiento la ejecución de la estrategia 2020-2025, que prioriza el acompañar a la MYPE participando en la estrategia del clúster de la moda, con la finalidad de mejorar sus capacidades de producción mediante la innovación, automatización, mejora de los procesos y la calidad de sus productos. Transformando a las empresas que han participado de manera activa en cualquier edición de la estrategia del clúster de la moda. Entendiendo por Clúster al grupo de empresas interrelacionadas que trabajan en

un mismo sector (MODA) y que colaboran estratégicamente para obtener beneficios comunes. dicha estrategia tiene como objetivo el agrupar marcas salvadoreñas que trabajan en el sector económico de la moda y que colaboran para continuar impactando, dinamizando y posicionando a El Salvador. brindando un Fondo INVERSIÓN PARA LAS MYPE DEL CLÚSTER DE LA MODA. Mediante un concurso. Objetivo del concurso. Apoyar a las empresas para que sean más productivas innovando en sus procesos y mejorando la calidad de los productos, a través de fondos concursables de inversión. Perfil de los participantes. Quiénes se pueden postular: Micro y pequeñas empresas legalmente constituidas por personas naturales o jurídicas, con fines de lucro de las actividades declaradas elegibles. Encontrándose solventes de sus obligaciones tributarias ante el Ministerio de Hacienda y las municipalidades. Mínimo 1 años de operación de actividad económica. Personas empresarias que hayan participado en cualquier edición del CLUSTER DE MODA SMODA, que realicen actividades de producción de calzado, textil y confección, marroquinería, accesorios. Personas que estén dispuestas a aportar un 5% de contrapartida del monto entregado por el fondo en efectivo. Quienes NO podrán postular: Empresas que no estén solventes con del Ministerio de Hacienda y Alcaldía Municipal. Empresas que no presenta la documentación completa cuando es requerida. tener inhabilidades o incompatibilidades consagradas en lá ley para ser apoyado por el ESTADO. Personas que tengan 1er, 2do y 3er grados de consanguinidad y afinidad con funcionarios miembros de las instituciones promotoras de este fondo. Qué financia este FONDO. Financia inversiones relacionadas directamente en los procesos productivos innovadores a empresas que quieran pasar de una elaboración manual o semi-manual a una producción industrial o automatizada. Con la compra de equipo, Compra de equipo informático y software (utilizado para innovación y diseños de productos) herramientas o maquinarias que aporten para la innovación en la producción. O materias primas siempre y cuando sea para innovar productos y no exceda el 10% del monto. Qué NO financia este FONDO: Gastos realizados previamente a la fecha de adjudicación de fondos. Pago de impuestos, planillas de ISSS, Sueldos, AFP y/o deudas. Compra de acciones u otros instrumentos o inversiones financieras. Cualquier activo no relacionado directamente con la empresa. Construcción de infraestructura física. Compra de automotores, vehículos, motocicletas o similares. Pasajes aéreos. Repuesto de maquinaria o equipo. Compra de inmuebles. Maquinaria o equipo usado o arrendado. Pago de membresías. Pago de servicios básicos (luz, teléfono, agua, entre otros). Impuestos, gastos de envío, comisiones. Mobiliario y equipo de oficina. Combustible. Monto de los recursos y modalidad de entrega. La convocatoria a los fondos concursables cuenta con un presupuesto \$ 70,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América los cuales serán distribuidos de acuerdo a lo siguiente: El monto de financiamiento al cual podrán postularse los participantes dependerá de su proyecto según las características indicadas en estas bases. Los montos a financiar van de



\$3,000.00 hasta \$10,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, el cual será aprobado según las necesidades presentados, es decir, los montos a otorgar dependerán del proyecto que presenta. La asignación de los montos se hará mediante una evaluación, considerando los de mayor puntuación hasta agotar el fondo. Se realizará un desembolso contra firma de contrato suscrito por la persona artesana y el presidente de la institución en el que se reconozca sus obligaciones ante la CONAMYPE.

1. Lanzamiento y postulación Fondos de inversión para las MYPE del Clúster de la MODA	2. Acompañamiento y orientación proceso de postulación	3. Evaluación de postulaciones	4. Entrega de Fondos a empresas ganadoras	5. Seguimiento y liquidación de fondos entregados
<p>Meta</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1000 emprendedores y 1000 empresas que participen o beneficien en el Clúster de MODA. • Perfil de beneficiarios. <p>Especialidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comercio Exterior <p>Fecha</p> <p>11 al 23 de marzo 2021</p>	<p>Asesoración y apoyo en el Estado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de negocios. • Proyecto a presentar. • Apoyo en la postulación. • Perfil de postular en cada proceso. <p>Personal técnico asignado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encargado de área (Instituto de desarrollo de productos Clúster de moda) <p>Fecha</p> <p>11 al 24 de marzo</p>	<p>Proceso de selección de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación y selección de las postulaciones de acuerdo a los criterios de selección. • Asignación de fondos. En las asignaciones se otorga tres puntos, se les otorga un millón de pesos que pagará cuando los negocios pudiesen iniciar de los siguientes. <p>Equipo de trabajo del Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Comercio Exterior y Aduanas. • Unidad especializada de subvenciones y apoyo productivo. • Unidad Especializada de Exportación. • Unidad Especializada de Comercialización. • Fecha <p>Del 18 de abril 2021</p>	<p>Entrega de fondos a empresas ganadoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cheque negociable. • Firma de contrato. <p>Entrega física:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprobante legal. • Acta de entrega (comprobante). • Copia de cheque. <p>Fecha</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayo del 26 de abril 	<p>Seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de implementación y liquidación de fondos. • Reportes de avance. • Reportes de avance de liquidación. • Otros documentos de liquidación. <p>Personal técnico asignado:</p> <p>Encargado de área de productos Clúster de moda Comercialización y Exportación</p> <p>Fecha</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de los avances de ejecución de los proyectos. • Trabajo de post-evaluación de los Clúster de moda.

Por todo lo anterior, solicita que sean aprobadas las Bases de Concurso, autorizar las gestiones para su correcta ejecución.

La Junta Directiva Resuelve: a) Aprobar las "BASES DE CONCURSO - FONDOS DE INVERSIÓN PARA LAS MYPE DEL CLÚSTER DE LA MODA" en el marco del Proyecto: "Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado", financiado con fondos FANTEL. b) Autorizar la Divulgación, Postulación, Inscripción, Evaluación, Selección, Asignación, Operativización y Liquidación de fondos, e Instrúyase al ingeniero Luis Alonso Barrera, para que realice todas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de este acuerdo, y garantizar su correcta ejecución. c) Autorizar a la Presidencia de CONAMYPE el otorgamiento de fondos a las MYPES ganadoras de los Procesos. d) Facúltese a la Directora de Desarrollo Empresarial a suscribir los contratos con los empresarios. COMUNÍQUESE

6. PRESIDENCIA

6.1 GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL.

6.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO Y CAJAS CHICAS DE LA CONAMYPE.

El licenciado Darío Gamaliel Campos Crespin, en su calidad de Gerente de Desarrollo Organizacional, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización del Manual de Administración del Fondo Circulante de Monto Fijo. Al respecto, manifiesta que esto se desarrolló por necesidades planteadas por la Dirección de Innovación y Tecnología, la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Unidad de Servicios Generales. Se explica, además, que con base al Acuerdo 4.2.3 del acta 28, del 30 de julio 2019, se delegó el ejercicio de competencia a la Presidencia de CONAMYPE para autorizar mediante resolución, el proceso de consulta pública de los anteproyectos de normativas internas, de Ley, Reglamentos, entre otros. La Gerencia de Desarrollo Organizacional procedió a solicitar mediante memorándum la autorización para la Consulta Pública, a fin de iniciar el proceso indicado, en cumplimiento de lo que mandata la Ley de Procedimientos Administrativos. Con base a lo antes descrito, la Presidencia de CONAMYPE emitió Resolución No. 106/2020 de fecha 06 de octubre 2020, donde se autorizó el proceso de consulta pública del Manual de Uso y Control de Fondos. El proceso dio inicio el 08 de octubre 2020, ingresándose la información y los documentos en la página web de CONAMYPE, quedando registrado bajo el numero No. 54, el periodo de consulta inicio el 09 de octubre de 2020 y finalizo el pasado 30 de octubre del mismo año, sin que se tuvieran aportaciones de la ciudadanía. Que al mismo tiempo que el documento se encontraba en proceso de consulta pública, se remitió al Ministerio de Hacienda, el documento para que emitiera sus comentarios u observaciones, y que así mismo fuera validado de acuerdo con el artículo 15 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, proceso que ha concluido el pasado jueves 25 de febrero de 2021.





Por lo que, en esta ocasión, se presentan los documentos para autorización de Junta Directiva y su correspondiente divulgación a través del portal de gestión del conocimiento y del portal de transparencia de CONAMYPE y que así mismo, la Gerencia Financiera y el Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo procedan a realizar capacitación con el personal involucrado en el manejo de dichos recursos.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar el "*MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO Y CAJAS CHICAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - CONAMYPE*". b) Instrúyase a la Gerencia de Desarrollo Organizacional para que proceda a realizar la divulgación del referido instrumento en el Portal de Gestión del Conocimiento y sea remitido a la Oficial de Información para que lo publique en el portal de transparencia. c) Instrúyase a la Gerencia Financiera y el Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo procedan a realizar capacitación con el personal involucrado en el manejo de dichos recursos. COMUNIQUESE

En este punto de la reunión, se retira la arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes, representante designada por la Ministra de Turismo quien manifiesta tener otros compromisos adquiridos previamente.

6.2 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.

6.2.1 MODIFICACIÓN PLAN ANUAL 2021.

La licenciada Georgina Marcela Arias, en su calidad de Auditora Interna, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de modificación del Plan Anual 2021 de la Unidad de Auditoría Interna. Al respecto, manifiesta que la base legal de la petición se encuentra recogida en el Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas, y Art. 34 de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental. Siendo la modificación solicitada la siguiente:

Código	Nombre del Examen/ Actividad	Acción solicitada	Justificación
EAGD	Examen especial a las actividades de la unidad de Archivo y Gestión Documental	Adicionar examen	Solicitud efectuada de manera verbal por Presidencia, con la finalidad de verificar los avances de la Institución en el área de archivo y gestión de documentos <u>cronograma 2021.xlsx</u>

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe de modificación al Plan Anual 2021, presentado por la Jefa de la Unidad de Auditoria Interna. COMUNIQUESE.

6.2.2 INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN AL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DE CONAMYPE PERIODO: DICIEMBRE 2020.

La licenciada Georgina Marcela Arias, en su calidad de Auditora Interna, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el Informe final de resultados de la revisión al Fondo Circulante de Monto Fijo de CONAMYPE, en el período de diciembre 2020. Al respecto, manifiesta que el objetivo ha sido verificar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y normativas en los procesos administrativos y financieros del fondo circulante de monto fijo.

Resultados del arqueo al Fondo Circulante de Monto Fijo

Detalle	Monto
Documentos (A)	\$ 3,498.16
Efectivo (B)	\$ 730.08
Liquidaciones entregadas de los C.R. (enero – diciembre 2020)	\$ 38,921.76
Vales pendientes de liquidar (D)	\$ 0.00
TOTAL (A+B+C+D)	\$ 43,150.00

Resultados de la revisión



Hallazgo 1	Situación actual
<p>Al efectuar arqueo al Fondo circulante de Monto Fijo, se comprobó que el vale de caja chica No. 2006, el cual sustenta gasto en concepto de pago de refrigerios para personal designado para cargar, descargar y entregar de bolsas PES los días 11, 14 y 18 de agosto 2020, por un valor de \$178.41; presenta listados firmados por los propietarios de negocios a los que se les entrego canasta solidaria, no así del personal que conformaba la brigada (carga, descarga y entrega) a quienes se les proveyó el refrigerio.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Se recomienda al encargado de la actividad, anexar a la brevedad posible, los listados originales, sellados y firmados por los participantes en dicho evento.</p>	<p>Se verificó que el Encargado de la actividad documentó de manera correcta el gasto por \$178.41.</p> <p>Hallazgo superado y recomendación cumplida</p>

Sigue diciendo que en relación al seguimiento al informa anterior, no existen recomendaciones pendientes de cumplir, por lo que solicita a la Junta Directiva dar por recibido el presente informe.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el Informe Final de resultados de la revisión del Fondo Circulante de Monto Fijo de la CONAMYPE, en el periodo diciembre 2020, presentado por la Unidad de Auditoria Interna. COMUNIQUESE

6.2.3 INFORME FINAL DEL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE PAPELERÍA Y ÚTILES, PERÍODO: OCTUBRE - DICIEMBRE 2020.

La licenciada Georgina Marcela Arias, en su calidad de Auditora Interna, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el Informe Final del Levantamiento de Inventario de Papelería y Útiles, en el período comprendido de octubre a diciembre 2020. Al respecto, manifiesta que el objetivo es evaluar el control interno, las existencias, el uso y la custodia del inventario de papelería y útiles, en Centros Regionales y la oficina central de CONAMYPE. Resultados de la auditoría. Oficina Central: Se efectuó recuento de 150 items de papelería y útiles, no se detectó ninguna diferencia u observación que deba ser reportada. Centros Regionales: Se realizó levantamiento de inventario a los Centros Regionales de Sonsonate, Cojutepeque, Zacatecoluca, La libertad, San Miguel, Santa Ana, San Salvador, donde no se

detectó ninguna diferencia u observación que deba ser reportada, a excepción del C.R. Santa Ana.

Hallazgo/Recomendación	Situación actual
<p>Hallazgo 1</p> <p>Diferencias en 17 Items del inventario de papelería y útiles del Centro Regional Santa Ana.</p>	<p>Hallazgo Superado</p>
<p>Recomendación</p> <p>Se recomienda a la Unidad de Servicios Generales realizar el proceso de "Descargo de materiales de la bodega de papelería, útiles y bienes de consumo" para:</p> <p>9 Tintas para almohadillas color negro 90 Toner/Tintas que se encuentran fuera de uso por descarte de impresor</p> <p>Los cuales se encuentran con la calidad de obsolescencia, inutilizables y/o vencidos.</p>	
	<p>Se verificó el inicio del proceso para descarte de papelería, útiles y consumibles con la calidad de obsolescencia, inutilizables y/o vencidos</p> <p>Recomendación en proceso de ser cumplida</p>

Sigue diciendo que en relación al seguimiento al informa anterior, no existen recomendaciones pendientes de cumplir, por lo que solicita a la Junta Directiva dar por recibido el presente informe.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe final del levantamiento de inventario de papelería y útiles, período: octubre - diciembre 2020, presentado por la Unidad de Auditoría Interna. COMUNIQUESE

6.2.4 INFORME FINAL DE LOS RESULTADOS A LA REVISIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS. PERÍODO OCTUBRE – DICIEMBRE 2020.

La licenciada Georgina Marcela Arias, en su calidad de Auditora Interna, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el Informe Final del Levantamiento de Inventario de Papelería y Útiles, en el período comprendido de octubre a diciembre 2020. Al respecto, manifiesta que el objetivo ha sido comprobar la correcta y oportuna elaboración de las conciliaciones bancarias; así mismo verificar que cada cuenta que posea la institución ya sea a nombre de CONAMYPE o de los proyectos que se administran, cuenten con datos bancarios y contables actualizados sobre las disponibilidades.



Disponibilidades por cuenta a diciembre 2020

No	NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	DISPONIBILIDAD
1	CONAMYPE FANTEL APOYO A LAS MYPES 2016-2019	210291705	\$0.00
2	CONAMYPE FANTEL APOYO A LAS MYPES 2016-2019	1210365008	\$0.00
3	SETEFE-SEME/CONAMYPE-PROYECTO 2658	210293180	\$0.08
4	CONAMYPE/INJUVE-JOVENES CON TODO II	210293996	\$0.00
5	CONAMYPE / EMPRENDIMIENTOS PESS FASE II	210295557	\$0.00
6	MII/CONAMYPE/INJUVE/CONTRIBUCIÓN ESPECIAL JOVENES CON TODO	210297819	\$3,817.68
7	PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS 3170/OC-ES	210298513	\$161,538.25
8	CONAMYPE-MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA-BID	210299781	\$0.00
9	CONAMYPE-FOCAP/PAPSES-UNION EUROPEA	210300194	\$39,147.07
10	CONAMYPE /FANTEL DESARROLLO ARTESANAL 2015-2019	210300569	\$0.00
11	CONAMYPE /FANTEL DESARROLLO ARTESANAL 2015-2019	1210399972	\$0.00

No	NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	DISPONIBILIDAD
12	CONAMYPE-MINIC-REMUNERACIONES	210300658	\$40,512.05
13	CONAMYPE-MINIC-BIENES Y SERVICIOS	210300682	\$258,968.77
14	CONAMYPE-MINEC-CUENTA SUBSIDIARIA	210300674	\$0.01
15	CONAMYPE-MINEC-EMBARGOS JUDICIALES	210300666	\$239.23
16	CONAMYPE-INJUVE-JOVENES CON TODO IV	00210301611	\$9,272.03
17	CONAMYPE-MII/CONAMYPE/FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO	210302677	\$1,195.48
18	DESARROLLO CADENAS DE VALOR	1210417920	\$238,525.38
19	DESARROLLO CADENAS DE VALOR	210305714	\$1,812.57
20	CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS SECTOR ARTESANAL	1210417911	\$223,622.10
21	CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS SECTOR ARTESANAL	210305706	\$1,304.74
TOTAL			\$979,955.44

Sigue diciendo que en los resultados de la revisión no se detectó ninguna deficiencia u observación que deba ser reportada; asimismo, no existen recomendaciones que deban presentarse; y finalmente, tampoco hay recomendaciones pendientes de cumplir en relación a la revisión anterior, por lo que se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe presentado.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe final de los resultados a la revisión de las conciliaciones bancarias, del período comprendido de octubre a diciembre 2020, presentado por la unidad de auditoría interna. COMUNÍQUESE

7. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

7.1 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.

7.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESCARTE DE ACTIVOS INSERVIBLES.

El ingeniero Melvin Efraín Santos Aguilar, en su calidad de Jefe de la Unidad de Servicios Generales, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización para el descarte de activos inservibles de la institución. Al respecto, manifiesta que según el Manual de Gestión y Administración de Activos vigente, en el numeral 6 establece el procedimiento a seguir para el descarte de activos, y en el numeral 6.8 dice literalmente que: Cuando el valor de adquisición de los activos, sean estos iguales o mayores a \$600.00, el Comité de Descarte deberá remitir recomendación del descargo de bienes a la Presidencia de CONAMYPE, a fin de que sea incorporada como punto de agenda de la Junta Directiva, quienes emitirán su acuerdo en base al artículo 10-G, literal g, de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. Sigue diciendo que, habiendo realizado el procedimiento descrito, el Comité de Descarte del inventario de Activo Fijo emitió las siguientes recomendaciones: 1. Establecer la calidad de "Desecho Sólido" a un total de 706 bienes conformados por mobiliario y equipo (costo de adquisición mayores y menores de \$600.00), así como equipo informático (costo de adquisición mayor y menor de \$600.00). 2. En virtud de lo anterior, para los bienes cuyo valor de adquisición es igual o mayor de \$600.00, (del No. 1 al 152) el Comité recomienda su respectivo descargo contable. Por lo que, para dar cumplimiento al Manual de Gestión y Administración de Activos Fijos, la Presidencia de CONAMYPE, incorporará como Punto de Agenda de Junta Directiva, el descargo contable de los bienes detallados en los Items del 1 al 152 del anexo 1. 3. Para los bienes cuyo valor de adquisición es menor de \$600.00, (del No. 153 al 706) el Comité recomienda su respectivo descargo; por lo

que para dar cumplimiento al Manual de Gestión y Administración de Activos Fijos, la Presidencia de CONAMYPE, emitirá resolución para autorizar el respectivo descargo de los bienes detallados en los numerales del 153 al 706. 4. Tomando en cuenta el estado y condición de los 706 bienes, el Comité de Descarte considera que el valor de venta de cada uno es de \$0.00. 5. El Comité considera que el destino final de los 706 bienes debe ser manejado de manera ambientalmente responsable, por tanto, se recomienda buscar para su retiro final, empresas registradas en el MARN como autorizadas para el manejo responsable de desechos para que sean ellas las que apoyen en la disposición final de los mismos en la medida de lo posible y que el mismo no genere ningún costo para la institución. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva acordar el descargo y destino final de los activos propuestos como desechos sólidos; y, autorizar al Encargado de Activo Fijo asegurar la disposición final de los activos, levantando un acta de destino final.



**Acta de Resolución sobre Disposición de Activo Fijo
Comité de Descarte Inventario de Activo Fijo.**

Reunidos en las instalaciones de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), situado en 19 Ave. Norte y Alameda Juan Pablo II, San Salvador, a las trece horas del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno; los miembros del Comité de Descarte de Activos Fijos Ing. Melvin Santos, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, Lic. Salvador Ramírez, Analista Financiero y Licda. Beatriz Serrano de Juárez, Técnica de Auditoría Interna; con el objeto de dar cumplimiento al Manual de Gestión y Administración de Activos Fijos, autorizado en Punto de Junta Directiva 4.4.4, Acta No. 18, celebrada en fecha 29 de octubre de 2020, específicamente el numeral 6 denominado "Descargo de los bienes del Activo Fijo". En este sentido, el Comité de descarte hace constar que en observancia al referido Manual y posterior a haber realizado la verificación física de los bienes catalogados para descarte y verificado los reportes de bienes a descargar, se emite la siguiente resolución:

- 1- Establecer la calidad de "Desecho Sólido" a un total de 706 bienes conformados por mobiliario y equipo (costo de adquisición mayores y menores de \$600.00), así como equipo informático (costo de adquisición mayor y menor de \$600.00). Bienes que se encuentran enlistados en Anexo 1 y puede observarse una muestra de ellos en el Anexo 2.
- 2- En virtud de lo anterior, para los bienes cuyo valor de adquisición es igual o mayor de \$600.00, (del No. 1 al 152) este Comité recomienda su respectivo descargo contable. Por lo que, para dar cumplimiento al Manual de Gestión y Administración de Activos Fijos, la Presidencia de CONAMYPE, incorporará como Punto de Agenda de Junta Directiva, el descargo contable de los bienes detallados en los Items del 1 al 152 del anexo 1.
- 3- Para los bienes cuyo valor de adquisición es menor de \$600.00, (del No. 153 al 706) este Comité recomienda su respectivo descargo. Por lo que para dar cumplimiento al Manual de Gestión y Administración de Activos Fijos, la Presidencia de CONAMYPE, emitirá resolución para autorizar el respectivo descargo de los bienes detallados en los numerales del 153 al 706



4. Tomando en cuenta el estado y condición de los 706 bienes, este Comité de Descarte considera que el valor de venta de cada uno es de \$0.00.
5. Este Comité considera que el destino final de los 706 bienes debe ser manejado de manera ambientalmente responsable, por tanto, se recomienda buscar para su retiro final, empresas registradas en el MARN como autorizadas para el manejo responsable de desechos para que sean ellas las que apoyen en la disposición final de los mismos en la medida de lo posible y que el mismo no genere ningún costo para la institución.

Exposado lo anterior, se da por terminada la presente acta, a las quince horas treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce para dar constancia, quienes en ella intervinieron:


Ing. Melvin Santos
Jefe de la Unidad de Servicios Generales


Lic. Salvador Enrique Ramirez Martinez
Analista Financiero


Licda. Beatriz Soriano de Jimenez
Ejecutiva de Auditoría Interna

Página 2 de 55

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar el descargo y destino final de los activos propuestos como desechos sólidos de acuerdo con el Comité de Descartes. b) Instrúyase al Encargado de Activos Fijos que garantice la disposición final de los activos, levantando un acta de destino final de los bienes garantizando que los mismos cumplan con la normativa medio ambiental. c) Instrúyase al Director de Desarrollo Institucional para que garantice la legalidad de los procesos que realicen para el descarte de activos inservibles. **COMUNÍQUESE**

8. PUNTOS VARIOS.

8.1 GERENCIA DE TALENTO HUMANO

8.1.1 INFORME SOBRE PROCESO SANCIONATORIO

La licenciada Karla Portillo de Santos, en su calidad de Gerente de Talento Humano, presenta a los miembros de la Junta Directiva el informe sobre el caso del licenciado José Ángel Flores

Granados, Técnico de Emprendimiento del Centro Regional de CONAMYPE La Unión. Al respecto, la Licda. Portillo de Santos manifiesta que a finales del año 2019, la CONAMYPE otorgó capital semilla a emprendimientos del Programa Corredores Productivos del Núcleo La Unión (municipios priorizados de la zona costero-marina del departamento de La Unión), llevando a cabo el procedimiento establecido en su correspondiente Manual de Capital Semilla; sin embargo, nueve emprendedores se vieron afectados en circunstancias particulares al no haber podido liquidar el desembolso otorgado dentro del plazo señalado en su contrato. Dicha situación, provocó que la institución realizara una intervención más específica en el territorio para atender a los emprendedores afectados, dicha intervención se ha efectuado durante los últimos meses del año 2020 y en el presente año, ello con el propósito de evaluar cada uno de los casos para determinar la continuidad de los emprendimientos y el apoyo que desde la institución pudiera realizarse para resolver los impases ocasionados. De esta manera, se delegó al Centro Regional de CONAMYPE La Unión, la realización de algunas tareas específicas para la atención de estos casos, siendo una de las personas intervinientes el licenciado JOSÉ ÁNGEL FLORES GRANADOS, quien se desempeña en el cargo de TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTO en el referido Centro Regional. Que el día 4 de febrero del presente año, la Dirección de Desarrollo Empresarial de esta Institución recibió una nota de parte del licenciado Flores Granados, en donde manifestó ser miembro de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la CONAMYPE (en adelante SITCO) como Secretario de Organización y Estadística. En dicha misiva, expuso los diversos inconvenientes que se han dado con los referidos emprendedores en sus procesos de liquidación de capital semilla, así como los diferentes cambios en la dinámica administrativa de la institución en donde, según menciona, no se les ha dado el seguimiento debido a los casos. Por su parte, llama la atención que el mismo expresa que los jóvenes emprendedores se han acercado a su persona para conocer su opinión como empleado, como directivo sindical y como ciudadano, solicitando que se investigue para determinar responsabilidades, considerando que existen indicios de irregularidad; finalmente, copia la nota a la Presidencia y la Junta Directiva del SITCO para dar seguimiento a los casos. Asimismo, adjuntó documentación referente a: evaluación técnica para la procedencia del segundo desembolso, notas de los emprendedores solicitando el segundo desembolso, correos electrónicos, notas institucionales y otra información que consideró relevante. Es de señalar que mucha de esta información se encontraba en los expedientes de capital semilla que son resguardados por la Unidad de Empresarialidad (antes Unidad de Fortalecimiento Emprendedor) y por el Centro Regional de CONAMYPE La Unión, mismos que contienen información de carácter confidencial de los emprendedores, y a las cuales el señor Flores tiene acceso por su calidad de Técnico de Emprendimiento. Como consecuencia de lo anterior, el SITCO convocó a una conferencia de prensa el día 8 de febrero del presente año,

en la que expuso de manera pública el caso de los nueve (9) emprendedores del programa corredores productivos; en dicha conferencia el señor Flores Granados apareció realizando declaraciones en contra del trabajo realizado por la CONAMYPE, en donde se utilizó la información que este proporcionó al SITCO. En ese orden, se considera que el señor Flores Granados ha incumplido con sus deberes de empleado público consistentes en desempeñar con celo, diligencia y probidad sus obligaciones inherentes a su cargo o empleo, así como guardar la reserva y discreción necesarias en los asuntos que tenga conocimiento por razón de su cargo o empleo, **en vista de haber sustraído, compartido y filtrado información y otros documentos de los expedientes de capital semilla de los emprendedores y haberlos entregado al SITCO**, quien no tiene la calidad de autoridad administrativa o competencias para poder diligenciar los procedimientos; lo anterior, de conformidad al Art. 31 letra a) que dice: **"Desempeñar con celo, diligencia y probidad las obligaciones inherentes a su cargo o empleo"**; y, letra b) que expresa: **"Guardar la reserva y discreción necesarias en los asuntos de que tengan conocimiento por razón de su cargo o empleo, aún después de haber cesado en el desempeño de ellos"**. Sin bien es cierto que Lic. Flores Granados fue la persona designada por el Centro Regional de CONAMYPE La Unión para realizar el análisis de los emprendimientos y determinar su viabilidad, así como la procedencia o no de la entrega de los fondos de capital semilla, se considera que el referido profesional ha excedido sus facultades al compartir esta información con el SITCO y el público en general, sabiendo que **la calidad de directivo sindical no lo exime de sus responsabilidades que tiene como empleado de la institución, y por lo tanto debe guardar la confidencialidad de la información a la que tiene acceso en razón de dicho cargo**. Es así que, con las acciones anteriores, ha quedado en evidencia que el Lic. Flores Granados ha faltado a sus deberes como servidor público y empleado de la CONAMYPE, vulnerando el trabajo que como institución se está realizando para dar una respuesta oportuna a los casos. En conclusión, se considera que el Lic. José Ángel Flores Granados, en su calidad de Técnico II, ha cometido infracciones a sus deberes de empleado público consagrados en el Art. 31 letras a) y b) de la Ley de Servicio Civil, por lo que se configura una causal para decretar la *"Suspensión Sin Goce de Sueldo"*, en atención a lo establecido en el Art 45 Inc. 1° del referido cuerpo normativo, el cual expresa: *"Serán sancionados con suspensión sin goce de sueldo los funcionarios o empleados que no cumplan con los deberes indicados en el artículo 31 cuando la falta cometida no amerite su destitución o despido, excepto los comprendidos en el literal a) del citado artículo que se regirán por lo ordenado en el artículo anterior"*, previo al seguimiento de un proceso que garantice los derechos del denunciado. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva dar por recibido el presente informe y autorizar el inicio y diligencia de un proceso de Suspensión, conforme a la legislación aplicable.



La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe sobre el caso del Lic. José Ángel Flores Granados, presentado por la Gerencia de Talento Humano. b) Delegar a la Presidencia y a la Gerencia de Talento Humano para iniciar y diligenciar un proceso de "Suspensión Sin Goco de Sueldo", conforme a la legislación aplicable, en contra del Lic. José Ángel Flores Granados, quien se desempeña como Técnico II. COMUNÍQUESE

A continuación, se reincorpora nuevamente a la reunión la licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez, para poder continuar con los puntos de agenda.

8.2 GERENCIA LEGAL Y GERENCIA DE TALENTO HUMANO

8.2.1 INFORME SOBRE LAS COMUNICACIONES CON EL SITCO

La Licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez, en su calidad de Gerente Legal; y, licenciada Karla Portillo de Santos, en su calidad de Gerente de Talento Humano, presentan presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe sobre las relaciones y comunicaciones con el Sindicato de Trabajadores de la CONAMYPE (SITCO). Al respecto manifiestan que el planteamiento de las relaciones con el SITCO se evidencia a través de las diversas notas que se intercambian con la administración, en donde los temas en donde más has realizado énfasis ha sido el otorgamiento de permisos sindicales para diversas actividades y otros temas de carácter laboral. A continuación, se presenta el detalle de las mismas en el siguiente resumen:

Comunicación de SITCO	Respuesta Institucional
<p>Fecha: 24/09/2020 Ref: CSITCO2020/PRES047-Fe de Errata Asunto: Solicitud de permiso para los miembros de la Junta Directiva de SITCO, para realizar trabajo sindical en las fechas 28 y 29 de septiembre 2020.</p>	<p>Fecha: 28/09/2020 Ref: CONAMYPE/GL/NOTA/079/2020 Respuesta: se informó sobre la autorización de permiso a los miembros de la Junta Directiva de SITCO únicamente el día 29 de septiembre 2020, para realizar trabajo sindical.</p>
<p>Fecha: 24/09/2020 y 28/09/2020 Ref: CSITCO2020/PRES048 y CSITCO2020/PRES49 Asunto: a) solicitud de audiencia; b) retomar actividades presenciales en las unidades que cumplan con condiciones de higiene o se retrase el reintegro.</p>	<p>Fecha: 29/09/2020 Ref: CONAMYPE/GL/NOTA/080/2020 Respuesta: se acotó que CONAMYPE, ha respetado los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo número 31 y su reforma, se ha potenciado el teletrabajo, de acuerdo a las condiciones del artículo 9 y 10 del mismo.</p>

Comunicación de SITCO	Respuesta Institucional
<p>c) consideración de trabajo en casa para el personal a cargo del cuidado de niños y adultos mayores. d) suspensión de sistema de marcación por reconocimiento facial y e) reanudar labores el 01 de octubre 2020, según reforma al Decreto Ejecutivo 31.</p> <p>Fecha: 30/09/2020 Ref: CCNTS2020-ACTAS/PRES001 Asunto: Solicitud de permiso para el Secretario General de SITCO, para participar en la reunión ordinaria de la Junta Directiva Confederal el día 1 de octubre de 2020.</p>	<p>Se informó además sobre el deber de control de asistencia del personal y sobre reunión para abordar dudas y otros temas.</p> <p>Fecha: 01/10/2020 Ref: CONAMYPE/GL/NOTA/081/2020 Respuesta: se informó que dichas solicitudes deben ser remitidas con suficiente tiempo de anticipación y que no era posible acceder a lo solicitado debido a que no se garantizó la coordinación oportuna con la Jefatura inmediata.</p>
<p>Fecha: 5/10/2020 Ref: CSITCO2020/PRES051 Asunto: Solicitud de permiso para los miembros de la Junta Directiva de SITCO, para realizar trabajo sindical el día viernes 09 de octubre de 2020.</p>	<p>Fecha: 07/10/2020 Ref: Correo electrónico por parte de la Gerencia de Talento Humano. Respuesta: se informó la autorización de permiso para los miembros de la Junta Directiva de SITCO, para realizar trabajo sindical el día viernes 09 de octubre de 2020.</p>
<p>Fecha: 09/10/2020 y 14/10/2020 Ref: CSITCO2020/PRES052 y CSITCO2020/PRES053 Asunto: Estabilidad laboral de los trabajadores pagados con fondos FANTEL, su traslado al régimen por Ley de Salarios en el año 2021 y respeto a prestaciones.</p>	<p>Fecha: 10/11/2020 Ref: CONAMYPE/GL/NOTA/085/2020 Respuesta: se aclaró que los contratos del personal, son suscritos atendiendo a Convenios y al cumplimiento de procesos administrativos, respetando los lineamientos establecidos anualmente por el Ministerio de Hacienda; y se informó sobre el respeto a las prestaciones para el personal y que estas se han brindado de acuerdo a la normativa.</p>
<p>Fecha: 02/10/2020 y 14/10/2020 Ref: CCNTS2020-ACTAS/PRES002 y CCNTS2020-ACTAS/PRES004 Asunto: Solicitud de reconsideración de permiso para el Secretario General de SITCO, para participar en la reunión ordinaria de la Junta Directiva Confederal el 01 de octubre de 2020.</p>	<p>Fecha: 14/10/2020 Ref: correo electrónico remitido por parte de la Gerencia de Talento Humano. Respuesta: Se informó sobre la autorización del permiso solicitado para participar en la reunión ordinaria de la Junta Directiva Confederal el 01 de octubre de 2020.</p>
<p>Fecha: 09/10/2020 y 14/10/2020 Ref: CCNTS2020-ACTAS/PRES003 y CCNTS2020-ACTAS/PRES005 Asunto: Solicitud de permiso para el Secretario General de SITCO, para participar en la reunión ordinaria de la Junta Directiva Confederal el 15 de octubre de 2020.</p>	<p>Fecha: 14/10/2020 Ref: correo electrónico remitido por parte de la Gerencia de Talento Humano. Respuesta: Se informó sobre la autorización del permiso solicitado para participar en la reunión ordinaria de la Junta Directiva Confederal el 15 de octubre de 2020.</p>



Comunicación de SITCO	Respuesta Institucional
<p>Fecha: 04/11/2020 Ref: CSITCO2020/PRES055 Asunto: Estabilidad laboral de los trabajadores pagados con fondos FANTEL, su traslado al régimen por Ley de Salarios en el año 2021 y respeto a prestaciones.</p>	<p>Fecha: 23/11/2020 Ref: CDP093/2020 Respuesta: Que la solicitud remitida ha sido para traslado a Ley de Salarios al personal contratado para ejecutar el proyecto de FANTEL, a lo que no es posible acceder en vista que existe una prohibición a la Norma de Formulación Presupuestaria 2021; así mismo el proyecto de presupuesto fue presentado al Ministerio de Hacienda, en meses anteriores.</p>
<p>Fecha: 09/11/2020 Ref: CCSITCO2020/PRES056 Asunto: solicitando se otorgara todo el mes de noviembre para lograr alimentar el SGI y se realizara la prueba del desempeño posterior al 30 de noviembre.</p>	<p>Fecha: 11/11/2020 Ref: C.G.T.H. - 066/2020 Respuesta: Se informó sobre la ampliación del plazo hasta el 25 de noviembre de 2020 y la evaluación del desempeño se realizaría en diciembre de 2020.</p>

Comunicación de SITCO	Respuesta Institucional
<p>Fecha: 10/11/2020 Ref: CSITCO2020/PRES057 Asunto: Solicitud de permiso para los miembros de la Junta Directiva del SITCO, para realizar trabajo sindical el día 13 de noviembre de 2020.</p>	<p>Fecha: 10/11/2020 Ref: correo electrónico remitido por parte de la Gerencia de Talento Humano Respuesta: se informó sobre la autorización de permiso para los miembros de la Junta Directiva de SITCO el día 13 de noviembre de 2020, para realizar trabajo sindical.</p>
<p>Fecha: 23/11/2020 Ref: CSITCO2020/PRES058 Asunto: Solicitud de permiso para los miembros de la Junta Directiva de SITCO, para realizar trabajo sindical el día 24 de noviembre de 2020.</p>	<p>Fecha: 24/11/2020 Ref: correo electrónico remitido por parte de la Gerencia de Talento Humano Respuesta: se informó sobre la autorización de permiso para los miembros de la Junta Directiva de SITCO el día 24 de noviembre de 2020, para realizar trabajo sindical</p>

Comunicación de SITCO	Respuesta Institucional
<p>Fecha: 25/11/2020 Ref: CCSITCO2020/JD003MYPE Asunto: Solicitud de audiencia en Junta Directiva.</p>	<p>Fecha: 30/11/2020 Ref: G.T.H. 0067-2020 Respuesta: Se informó que a través de Punto 4.1.1 del Acta 49 de fecha 25 de noviembre de 2020, se autorizó brindar audiencia a miembros de la Junta Directiva del SITCO en la próxima reunión, de fecha 16 de diciembre de 2020.</p>
<p>Fecha: 18/12/2020 Ref: CSITCO2010/PRES060 Asunto: Solicitud de permiso para los miembros de la Junta Directiva de SITCO, para realizar trabajo sindical el día 22 de diciembre de 2020.</p>	<p>Fecha: 21/12/2020 Ref: G.T.H. 0073-2020 Respuesta: se informó sobre la autorización de permiso para los miembros de la Junta Directiva de SITCO el día 22 de diciembre de 2020, para realizar trabajo sindical</p>

Comunicación de SITCO	Respuesta Institucional
<p>Fecha: 21/12/2020 Ref: CSITCO2020/PRES061 Asunto: solicitud de reprogramación de asamblea para la elección de los representantes de los trabajadores ante la Comisión del Servicio Civil.</p>	<p>Fecha: 22/12/2020 Ref: C.G.T.H 074/2020 Respuesta: se informó que debido a correspondencia emitida por el Tribunal del Servicio Civil y a reunión sostenida entre el SITCO y la Gerencia de Talento Humano, la asamblea para la elección de los representantes de los trabajadores ante la Comisión del Servicio Civil, se realizaría con fecha 23 de diciembre de 2020.</p>

Comunicación de SITCO	Respuesta Institucional
<p>Fecha: 08/01/2021 Ref: CSITCO2021/PRES001 Asunto: Solicitud de permiso para los miembros de la Junta Directiva de SITCO, para realizar trabajo sindical el día 12 de enero de 2021.</p>	<p>Fecha: 11/01/2021 Ref: G.T.H. 003-2021 Respuesta: se informó sobre la autorización de permiso para los miembros de la Junta Directiva de SITCO el día 12 de enero de 2021, para realizar trabajo sindical</p>
<p>Fecha: 11/01/2021 Ref: CSITCO2021/PRES002 Asunto: Indicando correo para recibir proyecto de contrato colectivo, con las cláusulas sobre las que no hubiese objeción.</p>	<p>Fecha: 10/02/2021 Ref: Correo Electrónico remitido por parte de la Gerencia de Talento Humano. Respuesta: Se hizo remisión de las cláusulas del contrato colectivo.</p>

Comunicación de SITCO	Respuesta Institucional
<p>Fecha: 20/01/2021, 25/01/2021 y 03/02/2021 Ref: CSITCO2021/PRES003, CSITCO2021/PRES005 y CSITCO2021/PRES006. Asunto: Solicitud de permiso para los miembros de la Junta Directiva de SITCO, para realizar trabajo sindical el día 22 de enero de 2021; reconsideración de la solicitud y reiteración de reconsideración de la solicitud.</p>	<p>Fecha: 03/02/2021 Ref: C.G.T.H. 009-2021 y C.G.T.H 023/2021 Respuesta: se informó la no autorización del permiso sindical solicitado para el día 22 de enero de 2021, en razón de no haber sido presentado con suficiente tiempo de anticipación.</p>
<p>Fecha: 03/02/2021 Ref: CSITCO2021/PRES008 Asunto: Solicitud de permiso para los miembros de la Junta Directiva de SITCO, para realizar trabajo sindical el día 8 de febrero de 2021.</p>	<p>Fecha: 03/02/2021 Ref: G.T.H 021-2021 Respuesta: se informó sobre la autorización de permiso para los miembros de la Junta Directiva de SITCO el día 08 de febrero de 2021, para realizar trabajo sindical.</p>

Comunicación de SITCO	Respuesta Institucional
<p>Fecha: 03/02/2021 Ref: CSITCO2020/PRES007 Asunto: Solicitud de permiso para el Secretario General del SITCO, para asistir al Taller de la OTI "Evaluación de Impacto del COVID - 19 en el Empleo y las Empresas de la Economía Informal", el día 4 de febrero de 2021.</p>	<p>Fecha: 03/02/2021 Ref: C.G.T.H 022/2021 Respuesta: Se informó sobre la autorización de permiso para el Secretario General del SITCO, para asistir al Taller de la OTI "Evaluación de Impacto del COVID - 19 en el Empleo y las Empresas de la Economía Informal", el día 4 de febrero de 2021.</p>
<p>Fecha: 10/02/2021 Ref: CSITCO2020/PRES009 Asunto: Solicitud de permiso para el Secretario General del SITCO, para asistir al Taller de la OTI "Análisis, Debate y Formulación de Propuestas para incluirse en una Propuesta de Estrategia Nacional de Generación de Empleo Decente, tomando como base el Diagnóstico Integrado de Empleo", el día 11 de febrero de 2021.</p>	<p>Fecha: 10/02/2021 Ref: C.G.T.H 0026/2021 Respuesta: Se informó sobre la autorización del permiso solicitado para el Secretario General del SITCO, para asistir al Taller de la OTI el día 11 de febrero de 2021.</p>

Comunicación de SITCO	Respuesta Institucional
<p>Fecha: 19/02/2021 Ref: CSITCO202/PRES010 Asunto: Solicitud de permiso para los miembros de la Junta Directiva de SITCO, para realizar trabajo sindical el día 24 de febrero de 2021.</p>	<p>Fecha: 03/02/2021 Ref: C.G.T.H 022/2021 Respuesta: se informó sobre la autorización de permiso para los miembros de la Junta Directiva de SITCO el día 24 de febrero de 2021, para realizar trabajo sindical</p>

Por lo que solicita a Junta Directiva, dar por recibido el presente informe.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el Informe sobre las relaciones con el SITCO, presentado por la Gerencia Legal y Gerencia de Talento Humano. b) Continuar con el proceso de dialogo en la mesa laboral. COMUNIQUESE

Se da por finalizada la presente reunión a las quince horas de este mismo día.

Paul David Steiner Whigham

Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro

Mercedes Inés Silva Reyes

Bertha Silvia Mena de Morán

Roger Vladimir Vásquez Castro

Adolfo José Araujo Jaimes

Yolanda Viscarra de Pineda

Roxana Carolina Zeledón Cortez
Secretaria de Junta Directiva



**ACTA 55, PUNTO 6.2.1 AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DEL AÑO
2020 DE LOS PROYECTOS FANTEL AL PRESUPUESTO 2021 Y MODIFICACIÓN PEP Y
PAAC.**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO. A las doce horas del día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente; **licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**, representante designada por la Ministra de Economía; **licenciado Oscar Miguel Romero Campos**, representante designado por el Ministro de Gobernación de Desarrollo Territorial; **licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora Propietaria representante por las asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE;; **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; y, **licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora Propietaria representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE. Licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez, Secretaria de Junta Directiva, Licenciado José Raúl Lizama Erazo, Director de Desarrollo Institucional; Licenciada Marta Elizabeth Aldana de Coto, Directora de Desarrollo Empresarial.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Presidente sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y Aprobación del Acta número Cincuenta y Cuatro. **4. Presidencia. 4.1 Unidad de Auditoría Interna.** 4.1.1 Presentación del Plan de Trabajo 2022. 4.1.2 Seguimiento al cumplimiento de acuerdos de Junta Directiva (actas 46 - 50). 4.1.3 Informe Final del Examen Especial a las actividades desarrolladas por las unidades de medio ambiente y género, período de junio 2019 – junio 2020. **4.2 Gerencia Financiera.** 4.2.1 Solicitud de modificación de encargado del Fondo Circulante y actualización de cajas chicas de fondos GOES e informe de cierre de cajas chicas financiadas con fondos FANTEL y autorización de firma para directores en los procesos de adquisiciones y contrataciones. **4.3 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.** 4.3.1 Recomendación de adjudicación de la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proceso Libre Gestión No. 06/2021 GOES - Servicios de auditoría externa para revisión de las operaciones.



estados financieros y ejecución del plan operativo anual 2020 de CONAMYPE. 4.4 Unidad de Cooperación y Proyectos. 4.1.1 Autorización de reporte de contrapartida de CONAMYPE en el marco de las acciones coordinadas con el Proyecto de USAID para la Competitividad Económica ejecutado a través de Palladium Group, ejercicio 2020. **5. Dirección de Desarrollo Institucional. 5.1 Unidad de Servicios Generales.** 5.1.1 Solicitud de autorización de traslado de la oficina del Centro Regional de CONAMYPE La Libertad, desde el municipio Santa Tecla al municipio Colón. **5.2 Gerencia de Talento Humano.** 5.2.1 Solicitud de autorización para la creación de plazas. 5.2.2 Solicitud de autorización para creación y modificación de descriptores de puesto. 5.2.3 Informe sobre procesos de selección y contratación de personal. **6. Dirección de Desarrollo Empresarial. 6.1 Unidad de Empresarialidad.** 6.1.1 Solicitud a Junta Directiva de aprobación de informe de ejecución subcomponente de emprendimiento financiado con fondos INJUVE y autorización para devolución de remanente. 6.1.2 solicitud a Junta Directiva de aprobación del plan de trabajo para la ejecución de fondos remanentes PAPSES 2019 y 2020 para fortalecer emprendimientos conformados como parte de la Estrategia Erradicación de la Pobreza 2021. **6.2 Gerencia de Especialidades.** 6.2.1 autorización de incorporación de remanentes del año 2020 de los proyectos FANTEL al presupuesto 2021 y modificación PEP y PAAC. **6.3 Unidad de Seguimiento y Control.** 6.3.1 Autorización de normativa CDMYPE. 6.3.2 Solicitud de aprobación de planes de trabajo y autorización para la firma de convenios con 12 operadoras CDMYPE. 7. Puntos varios. **7.1 Dirección de Desarrollo Empresarial.** 7.1.1 Solicitud a Junta Directiva de autorización para crear CDMYPE especializados y autorización de presupuesto 2021.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Lectura del Acta número CINCUENTA Y CUATRO de la sesión celebrada el día cuatro de marzo del año dos mil veintinueve.

4. PRESIDENCIA.

4.1 UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.

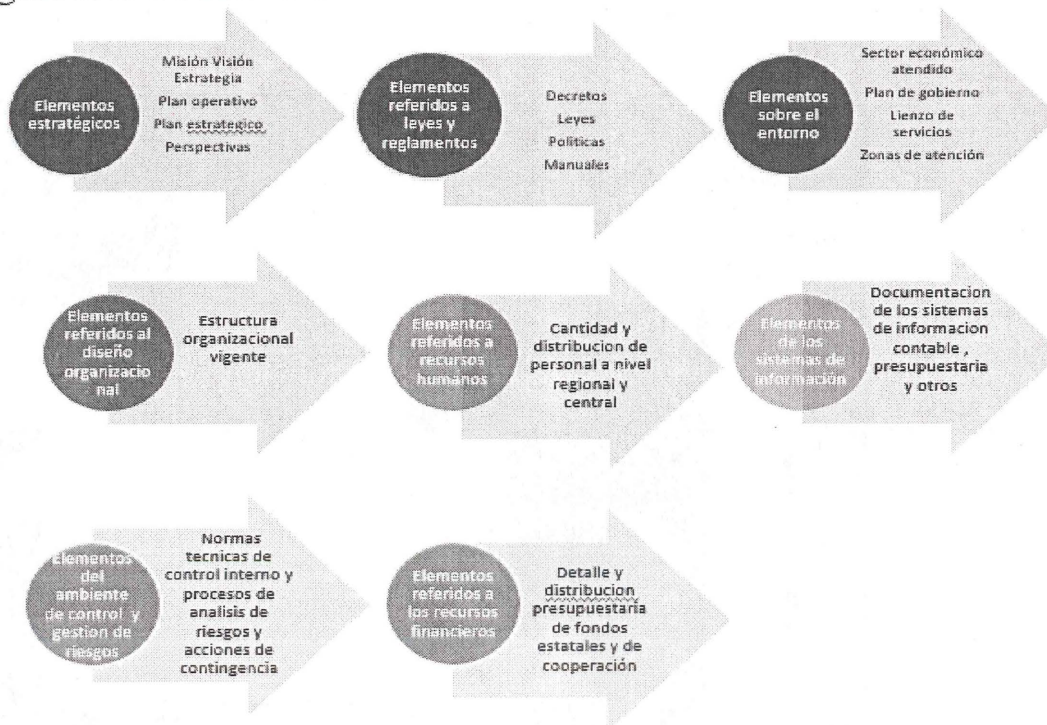
4.1.1 PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2022.






La licenciada Georgina Marcela Arias, en su calidad de Auditora Interna, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo para el año 2022. Al respecto, manifiesta que el objetivo del mismo es evaluar permanentemente la estructura del control interno y la gestión administrativa, mediante la ejecución de exámenes

especiales que permitan recomendar mejoras que contribuyan a la gestión, procesos y procedimientos, permitiendo administrar y gestionar la actividad de auditoría para que añada valor a la institución. Asimismo, los objetivos específicos son: Verificar que las operaciones asignadas a las unidades, estén siendo ejecutadas de acuerdo a las normas de control interno y conforme a los planes de trabajo establecidos también observar el manejo adecuado y eficiente del presupuesto asignado. Realizar auditorías a las distintas unidades que conforman la institución, para verificar el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos y leyes que las regulan. Efectuar seguimiento a las observaciones realizadas por la Corte de Cuentas de la República, auditorías externas y auditoría interna, con la finalidad que las referidas observaciones sean atendidas y superadas en tiempo oportuno. Elaborar y presentar los informes sobre los resultados obtenidos en las diferentes evaluaciones que son realizadas por esta unidad.

Universo de auditoría

Para la obtención del universo se desarrolló revisión a los siguientes elementos:



Alto aseguramiento		<p>Algunas consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se ha identificado por separado los proyectos o programas que tienen auditoría externa y el área financiera (por el manejo de recursos de fondos propios y de proyectos.) y de compras (por la responsabilidad de adquisiciones y ejecución de procedimientos LACAP)
Medio Aseguramiento		<ul style="list-style-type: none"> La última auditoría de la Corte de Cuentas fue efectuada en 2019 revisando el periodo de 2018
Bajo Aseguramiento		<ul style="list-style-type: none"> La institución no posee a nivel interno auditoría de sistemas. Se solicitó una vez a la Corte de Cuentas como resultado de una recomendación de auditoría interna, ambas auditorías permitieron mejoras en la infraestructura tecnológica y de contingencia. Para el año 2020 se efectuó una revisión por parte de una firma de auditoría independiente.
Sin aseguramiento pero debe implementarse en el área		<ul style="list-style-type: none"> Se han considerado para el análisis resultados reportes de auditorías anteriores tanto externas como internas
No aplica		<ul style="list-style-type: none"> En las nuevas normas técnicas de control interno en proceso de aprobación; se han incluido las autoevaluaciones de control sin embargo por no encontrarse aún en versión final no se puede incluir en el análisis.

Ranking y priorización de unidades auditables. Para desarrollar la prioridad y selección de áreas a auditar utilizaremos el método de priorización basado en factores críticos de riesgo global para la organización, considerando que la institución cuenta con un proceso documentado para establecer y analizar riesgos. Ponderación estratégica general para factores de riesgo. Los factores tendrán una diferente ponderación o importancia relativa, de acuerdo a la relevancia que presenten y a su impacto en el sector público. Cada uno de los factores debe ser ponderado según la naturaleza de la organización, las actividades que desempeñe, su misión, la cantidad de presupuesto que maneje, etc. En el siguiente cuadro se entrega una ponderación estratégica general.

No	Factor	Ponderación estratégica
1	Existencia de compromisos en el plan Cuscatlán	15%
2	Resultados previos de fiscalizaciones de la Corte de Cuentas de la República	15%
3	Tiempo transcurrido desde la última auditoría	10%
4	Resultados previos de la auditoría interna	10%
5	Cambios significativos en la materia (por ejemplo; proceso, personal, procedimientos, etc.)	10%
6	Fortaleza y eficacia del sistema de control interno (CI).	10%
7	Relación de la materia con la misión y objetivos estratégicos de la organización	15%
8	Volumen de recursos involucrados	15%



Ranking de unidades auditables

No.	Proceso Transversal del estado	Unidad auditable	Valor ponderado	Ranking de prioridad
1	Economía	Programa Corredores Productivos- Contrato de Préstamo 3170/OC ES BID MINEC	4.10	1
2		Convenio de prestación de servicios de la comisión nacional de la micro y pequeña empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del proyecto promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor	3.90	2
3		Gerencia Financiera	3.60	3
4		Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa como entidad ejecutora del proyecto desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a traves del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor	3.60	4

Control de avance y medición de resultados

Nombre del indicador	Objetivo del indicador	Formula de indicador	Evidencia de cumplimiento	Periodicidad de medición	Metas proyectadas
Eficiencia operativa	Medir la capacidad de cumplimiento del plan	$\frac{\text{Cantidad de Auditorias realizadas}}{\text{Auditorias programadas}} \times 100$	Reportes de cumplimiento de plan de trabajo	de Trimestral	100% de cumplimiento
Eficiencia entrega de informes	en Medir el cumplimiento de entrega de informes	$\frac{\text{Cantidad de informes realizados}}{\text{Cantidad de revisiones planificadas}} \times 100$	Reportes de cumplimiento de plan de trabajo	de Trimestral	100% de cumplimiento
Eficiencia informe	en Medir el porcentaje de recomendación de auditoria interna que son cumplidas por la administración	$\frac{\text{Cantidad de recomendaciones implementadas}}{\text{Recomendaciones totales en informes}} \times 100$	Reporte de seguimiento de implementación de recomendaciones	de Anual	Entre 75 y 100% de recomendaciones implementadas

El cumplimiento de los indicadores será verificado mediante los siguientes formatos

1- Resultados de Indicadores Asociados al Plan Anual de Auditoría sobre Control del Avance

Resultados de Aplicación de Indicadores del Plan Anual de Auditoría => Medición: Trimestral						
Nombre del indicador	Metas proyectadas	% Cumplimiento real	Explicación de la desviación si corresponde	Medidas tomadas por auditoría interna	Proyección de cumplimiento	Conclusión

2- Resultados Finales de Indicadores Asociados al Plan Anual de Auditoría

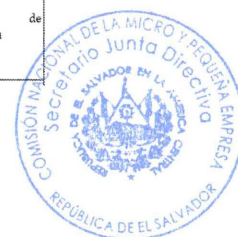
Resultados de Aplicación de Indicadores del Plan Anual de Auditoría => Medición: Al 31 de diciembre						
Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Metas proyectadas	Cumplimiento Real (% u otra medida)	Explicación de la desviación si corresponde	Medidas tomadas por auditoría interna	Conclusión

3- Otros Temas Relevantes Asociados al Cumplimiento del Plan Anual de Auditoría

Otros temas relevantes asociados al cumplimiento del plan de auditoría => Medición: trimestral o anual					
Tema	Explicación de la problemática	Medidas tomadas por auditoría interna	Cumplimiento Real (% u otra medida)	Proyección de cumplimiento de plan anual	Conclusión

Cronograma de trabajo/ Diagrama de Grantt

Codigo	Carta Gantt Plan Anual de Auditoría					Tiempo												Recursos	Responsable
	Trabajos Contenidos en el plan de auditoría					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
	Nombre del trabajo	Objetivo	Unidad auditada	Medio de verificación	Numero de informes														
ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA																			
SAE	Seguimientos Informes de Auditorías Interna, Externa, Corte de Cuentas, Acuerdos Junta Directiva	Examinar las acciones correctivas que ha tomado la administración para superar las observaciones en los informes.	Gerencias y Jefaturas de Área relacionados con las instrucciones de acuerdos.	Informe	3													Recurso Humano y Equipo	Técnica de Auditoría
INFT	Informes trimestrales del plan de trabajo	Emitir informe de actividades en cumplimiento al plan anual	n/a	Informe	4													Recurso Humano y Equipo	Auditoría interna
TNP	Trabajos efectuados a solicitud	Atender Solicitudes de auditoría o revisiones no contempladas en el plan de trabajo	n/a	Informe	n/a													Recurso Humano y Equipo	Auditoría Interna y Técnica de Auditoría
ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO																			
RLG	Revisión Anual Compras por Libre Gestión periodo 2021	Verificar el cumplimiento de reglamento LACAP	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Informe	1													Recurso Humano y Equipo	Técnica de Auditoría
MPOA	Monitoreo de Cumplimiento del POA 2021	Verificar el cumplimiento de metas y el adecuado respaldo de las actividades planificadas en el POA	Unidades seleccionadas mediante muestreo	Informe	1													Recurso Humano y Equipo	Técnica de Auditoría
PT2023	Elaboración y presentación de plan de trabajo 2023	Planear los trabajos a realizar por la unidad de auditoría interna	n/a	Plan	1													Recurso Humano y Equipo	Auditoría Interna
ACB	Arqueo sorpresivo de cheques fianzas y revision trimestral de conciliaciones bancarias	Verificar el adecuado uso y control y entrega de cheques. Cerciorarse de la correcta y oportuna elaboración de conciliaciones bancarias	Gerencia Financiera	Informe	4													Recurso Humano y Equipo	Técnica de Auditoría



Codigo	Carta Gantt Plan Anual de Auditoría					Tiempo												Recursos	Responsable
	Trabajos Contenidos en el plan de auditoría					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
	Nombre del trabajo	Objetivo	Unidad auditada	Medio de verificación	Numero de informes														
ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO																			
AC	Arqueos sorpresivos al fondo de caja chica centros regionales y oficina central	Determinar el cumplimiento de normativas técnicas y reglamentos en el uso del fondo.	Personal encargado de fondos de caja chica	informe y arqueo	3													Recurso Humano y Equipo	Técnica de Auditoría
ACOMB	Arqueo sorpresivos de cupones de combustible (distribución y custodia) centros regionales y oficina central	Determinar el uso adecuado de la distribución de cupones de combustible y el cumplimiento de reglamentos e instructivos	Jefatura de Servicios Generales y Jefe de Centro Regional	informe y arqueo	3													Recurso Humano y Equipo	Técnica de Auditoría
AF	Observación de levantamiento de inventario de papelería y útiles en oficina central y centros regionales	Realizar conteo físico y verificación de materiales	Jefatura de Servicios Generales	Acta e informe	1													Recurso Humano y Equipo	Técnica de Auditoría
ECI	Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Institucional	Expresar opinión sobre la eficiencia del control interno	Direcciones, Gerencias y Jefaturas de Área	Informe	1													Recurso Humano y Equipo	Técnica de Auditoría
PROGRAMAS Y PROYECTOS																			
EBID3170	Programa Corredores Productivos- Contrato de Préstamo 3170/OC ES BID MINEC	Verificar el cumplimiento de metas y compromisos establecidos en el préstamo	Dirección de Desarrollo Empresarial, Gerencia encargada del seguimiento al préstamo	Informe	1													Recurso Humano y Equipo	Técnica de Auditoría
EFANTELART	Convenio de prestación de servicios de la comisión nacional de la micro y pequeña empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del proyecto promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor	Verificar la ejecución de las actividades del convenio, y cumplimiento de metas	Dirección de Desarrollo Empresarial, Gerencia encargada del seguimiento al convenio	Informe	1													Recurso Humano y Equipo	Técnica de Auditoría
Numero total de informes a emitir					25														

Propuesta Programa de educación continuada

No.	Nombre del curso o capacitación	Objetivo	Fechas probables en que se recibirá la capacitación	Número de horas	Costo estimado*
1	Diplomado en Auditoría de Sistemas	Conocer la metodología de revisión de sistemas	Mayo-Junio	40 horas	\$300
2	Actualización de normativa contable y financiera	Actualizar la información relacionada a normativa contable y financiera	Julio-septiembre	16 horas	\$100
Costo por cada participante					\$400.00

Por lo anterior, la licenciada Arias solicita a Junta Directiva dar por recibido el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna 2022, e instruir para ser remitido a la Corte de Cuentas de la República.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría interna para el año 2022. b) Autorizar la remisión del referido Plan de la Trabajo a la Corte de Cuentas de la República. COMUNIQUESE

4.1.2 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA (ACTAS 46 - 50).

La licenciada Georgina Marcela Arias, en su calidad de Auditora Interna, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe de cumplimiento de los acuerdos de Junta Directiva de las actas 46 - 50. Al respecto, manifiesta que el objetivo es dar seguimiento a las autorizaciones, disposiciones e instrucciones emitidas de la Junta Directiva y verificar su cumplimiento por parte de las distintas unidades organizativas de la institución.

Resultados de la revisión

Número de acta	Fecha de reunión	Situación Actual	Observaciones/Comentarios
46	23 Septiembre de 2020	Punto 5.1.1 b) Instrúyase a La Dirección de Desarrollo Empresarial para que proceda a realizar las gestiones pertinentes para tramitar la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del Ministerio de Economía y posteriormente proceda a la divulgación del referido instrumento	La no objeción no procedía ya que los fondos serán administrados por MINEC
47	07 Octubre 2020	Acuerdos cumplidos	Ninguna
48	29 de octubre de 2020	Acuerdos cumplidos	Ninguna
49	25 de noviembre	Acuerdos cumplidos	Ninguna

Número de acta	Fecha de reunión	Situación Actual	Observaciones/Comentarios
50	16 de diciembre de 2020	Acuerdos cumplidos	Ninguna
		4.2.1 literal c Instrúyase a la Gerencia Financiera para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Hacienda y otras instituciones, a fin de llevar a cabo el referido ajuste en el presupuesto de conformidad a lo establecido en la Ley Organiza de Administración Financiera del Estado.	En proceso
		5.1.1 literal d Que la Gerencia de Talento Humano procesa a realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda para la creación de las plazas antes indicadas, y una vez creada que la precitada Gerencia inicie el proceso de selección de personal.	En proceso



Seguimiento a informe anterior

Número de acta	Acuerdo pendiente de cumplir	Situación actual (Acciones realizadas para dar cumplimiento al acuerdo)
38	Punto 4.2.2 literal b) Que la Dirección de Desarrollo Institucional a través de la Gerencia de Talento Humano realice las gestiones pertinentes para convocar a los empleados protegidos por la Ley del Servicio Civil para que realicen la elección de sus representantes.	La elección de representantes de los empleados se efectuó el 23 de diciembre de 2020 Acuerdo cumplido
39	Punto 4.1.2 literal b) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial, para que, en el plazo de un mes, realice una revisión y/o actualización de los manuales de capital semilla a fin que se establezca en estos el procedimiento y responsabilidades de la terminación temprana de los contratos por distintas razones.	Mediante resolución de Junta Directiva el punto 5.3.1 el acta 53 del día miércoles 10 de febrero de 2021 se aprobó el Instructivo para el manejo de casos especiales de emprendimientos en fase de puesta en marcha con fondos de capital semilla y de inversión Acuerdo cumplido

Seguimiento a informe anterior

Número de acta	Acuerdo pendiente de cumplir	Situación actual (Acciones realizadas para dar cumplimiento al acuerdo)
41	Punto 4.3.1 b) Girar instrucciones a la Presidencia para que a través de la Gerencia de Desarrollo Organizacional realice una nueva propuesta de los cambios estructurales de conformidad a la nueva estrategia de intervención a la MYPE.	En reunión de junta directiva del 13 de enero de 2021 se presentó una nueva propuesta de modificación de la Dirección de Desarrollo Empresarial en el marco de la creación de las herramienta de financiamiento que se han gestionado, la cual fue aprobada por Junta Directiva según acuerdo 4.1.1 del acta 51 Acuerdo cumplido
42	Punto 4.1.3 literal b) Instrúyase a Presidencia que a través de la Gerencia de Desarrollo Organizacional, presente una nueva evaluación del funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Empresarial, para determinar la procedencia de una nueva propuesta de modificación de la estructura organizativa, para que sea conocido por esta Junta Directiva.	En reunión de junta directiva del 13 de enero de 2021 se presentó una nueva propuesta de modificación de la Dirección de Desarrollo Empresarial en el marco de la creación de las herramienta de financiamiento que se han gestionado, la cual fue aprobada por Junta Directiva según acuerdo 4.1.1 del acta 51 Acuerdo cumplido

Por lo anterior, solicita a Junta Directiva dar por recibido el presente informe.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el Informe al Cumplimiento de Acuerdos de Junta Directiva, correspondiente a las actas de la 46 a la 50, presentado por la Unidad de Auditoría Interna. COMUNIQUESE

4.1.3 INFORME FINAL DEL EXAMEN ESPECIAL A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS UNIDADES DE MEDIO AMBIENTE Y GÉNERO, PERÍODO DE JUNIO 2019 – JUNIO 2020.

La licenciada Georgina Marcela Arias, en su calidad de Auditora Interna, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe final del examen especial a las actividades desarrolladas por las unidades de Medio ambiente y Género, en el período comprendido de junio 2019 a junio 2020. Al respecto, manifiesta que el objetivo del examen fue emitir un informe de auditoría que contenga los resultados obtenidos en la verificación documental efectuada a las actividades ejecutadas por la Unidad de Medio Ambiente y Género durante el período de junio 2019 a junio 2020.

Resultados de la revisión efectuada Unidad de Medio Ambiente

Hallazgos	Situación actual
Hallazgo 1 No fue cumplida actividad: "Aprobación de Política Institucional de Medio Ambiente"	La situación señalada se mantiene como hallazgo
Hallazgo 2 Proceso de canje por entrega de tintas y tóner no se encuentra finalizado	Hallazgo superado
Hallazgo 3 Políticas de uso de caja no se encuentran elaboradas	La situación señalada se mantiene como hallazgo.

Unidad de Género

Hallazgos y Recomendación	Situación actual
Hallazgo 1 Falta de aprobación de procedimiento (Procedimiento para brindar asesoría para casos de discriminación por razones de género y violencia contra las mujeres)	La situación señalada se mantiene como hallazgo.
Hallazgo 2 Lineamiento no fue elaborado	Hallazgo superado
Recomendación Se recomienda, realizar los procesos necesarios para la clasificación y ordenación de toda la documentación que poseen estas unidades (viñetas internas, índices, tablas de transferencia, guardas).	Recomendación cumplida



Conclusión: De acuerdo a los resultados obtenidos en el presente examen, podemos concluir que las actividades desarrolladas por las unidades de medio ambiente y género, periodo: junio 2019 junio 2020, han cumplido con la normativa que la rige; a excepción de los hallazgos no superados que se detallan en el apartado resultados de la auditoría. Por lo anterior, se solicita dar por recibido el presente informe.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el Informe Final de Examen Especial a las actividades desarrolladas por las Unidades de Medio Ambiente y Género, en el período comprendido de junio 2019 a junio 2020, presentado por la Unidad de Auditoría Interna.
COMUNIQUESE

4.2 GERENCIA FINANCIERA.

4.2.1 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ENCARGADO DEL FONDO CIRCULANTE Y ACTUALIZACIÓN DE CAJAS CHICAS DE FONDOS GOES E INFORME DE CIERRE DE CAJAS CHICAS FINANCIADAS CON FONDOS FANTEL Y AUTORIZACIÓN DE FIRMA PARA DIRECTORES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.

La licenciada Ana Lissette Contreras Molina, en su calidad de Gerente Financiera Interina Ad-honorem, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de modificación del Fondo Circulante y actualización de Cajas Chicas de fondos GOES e informe de cierre de cajas chicas financiadas con fondos FANTEL y autorización de firma para directores en los procesos de Adquisiciones y Contrataciones. Al respecto, manifiesta que los proyectos 03 FANTEL ARTESANIAS y 92002 FANTEL MYPE financiados con Fondos FANTEL se autorizaron cajas chicas por \$ 1,000.00 cada una; las cuales fueron debidamente liquidadas previo al cierre contable de los proyectos y finalización de los respectivos convenios. El detalle es el siguiente:

Melvin Aníbal Barahona Cruz	FANTEL MYPE Oficina Central
Nathaly Astrid Cruz Lemus	FANTEL ARTESANIAS Oficina Central
Jennifer Iliana Monge Portillo	FANTEL ARTESANIAS CEDART San Salvador
Claudia Esperanza Pérez Carias	FANTEL ARTESANIAS CEDART Nahuizalco
Wendi Lizeth Penado de Belloso	FANTEL ARTESANIAS CEDART La Palma
Veronica Beatriz Miranda Duran	FANTEL ARTESANIAS CEDART Ilobasco

Tomando en cuenta que ambos proyectos finalizaron en mayo de 2020, y que las cajas chicas fueron cerradas en su oportunidad, es necesario dejar sin efecto los nombramientos antes mencionados. Que según Punto 4.3.2 del Acta 49 de fecha 25 de noviembre de 2020; se autorizó al Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo Douglas Vladimir Ruiz Pérez el Fondo Circulante de Monto Fijo por un monto total de \$ 8,000.00. Que debido a la modificación de la Estructura Organizativa y funciones del Encargado actual éste deberá realizar actividades que dificultarían la erogación oportuna de los Fondos; tomando en cuenta lo establecido en el Manual Técnico SAFI en la norma C.2.6 referente al fondo circulante de monto fijo, se establece que *"No podrá existir más de un fondo para los mismos fines dentro de una misma Unidad Organizativa"*, para la operatividad del fondo se propone designar a otra persona como Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo. PROPUESTA. Se propone como Encargada del Fondo Circulante a Daniela Beatriz Chamorro Calero, por su experiencia y buen desempeño cuando fue responsable de la Caja Chica en la Oficina Central ubicada en Buenos Aires. Que según Punto 4.3.1 del Acta 10 de fecha 20 de julio de 2018; se autorizó como Responsable a Odilia Esperanza Sorto de Gutierrez, para administrar Caja Chica hasta por el monto de \$1,000.00 en la Oficina del Centro Regional de la Unión. PROPUESTA. Tomando en cuenta que a partir del 15 de febrero de 2021 se ha contratado como Asistente Administrativa de la referida oficina a Brenda Marina Lazo Reyes; es necesario dejar sin efecto el nombramiento de Odilia Esperanza Sorto de Gutierrez y autorizar el nombramiento para Brenda Marina Lazo Reyes para administrar Caja Chica hasta por el monto de \$ 1,000.00. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva: Dar por recibido el informe de las cajas chicas financiadas con Fondos FANTEL de los proyectos finalizados en mayo 2020, así como dejar sin efecto los nombramientos, según detalle siguiente:

Melvin Aníbal Barahona Cruz	FANTEL MYPE Oficina Central
Nathaly Astrid Cruz Lemus	FANTEL ARTESANIAS Oficina Central
Jennifer Iliana Monge Portillo	FANTEL ARTESANIAS CEDART San Salvador
Claudia Esperanza Pérez Carias	FANTEL ARTESANIAS CEDART Nahuizalco
Wendi Lizeth Penado de Belloso	FANTEL ARTESANIAS CEDART La Palma
Veronica Beatriz Miranda Duran	FANTEL ARTESANIAS CEDART Ilobasco

Dejar sin efecto los Nombramientos de Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo y Encargada de Caja Chica; Douglas Vladimir Perez Ruiz y Odilia Esperanza Sorto de Gutierrez, respectivamente. Autorizar el Nombramiento como Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo a Daniela Beatriz Chamorro Calero hasta por el monto de \$8,000.00. Autorizar el Nombramiento como Encargada de Caja Chica a Brenda Marina Lazo Reyes en la Oficina del



Centro Regional de la Unión hasta por un monto de \$1,000.00. ambos con Fondos GOES. Que la Gerencia de Talento Humano proceda a remitir los formularios de declaración de probidad al personal nombrado y de cierre. **DELEGACIÓN DE FUNCIONES.** Sigue diciendo la Licda. Contreras que el Art. 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos expresa: “Los órganos administrativos podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en inferiores jerárquicos de la misma institución. El órgano delegante no podrá ejercer las facultades delegadas mientras esté vigente el acuerdo de delegación, pero podrá revocar en cualquier momento la delegación conferida”; Asimismo, el Art. 44 dice: “*La competencia no podrá delegarse en los siguientes casos: La atribuida en razón de las específicas características del órgano, constitutivas de su esencia o justificativas de su existencia, ni las atribuidas por la Constitución de la República; La conferida para ejercer la potestad normativa; La otorgada a los órganos colegiados, a menos que una Ley Especial lo autorice, en cuyo caso el acuerdo deberá adoptarse respetando el quórum o mayoría especial exigida para tomar decisiones; La que se ejerza por delegación; y, La que sirva para resolver los recursos*”. Por otro lado, el Art 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública menciona que: “*La autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley. La autoridad competente podrá designar con las formalidades legales a otra persona, para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión. No obstante, lo dispuesto en los incisos anteriores, cuando las leyes de creación de las instituciones y empresas estatales de carácter autónomo, faculden al consejo o junta directiva designar autoridad para facilitar su gestión, podrán establecer, de conformidad a su estructura orgánica y monto presupuestario, una estructura jerárquica para la adjudicación de los contratos y aprobación de las bases de licitación o de concurso*”. Según consta en Punto 4.2.3. del Acta 28 de fecha 31 de julio de 2019, se establece “Autorizar los procesos de contratación por libre gestión, términos referencia, especificaciones técnicas, adendas, adjudicación, así como la suscripción de contratos, ordenes de compras, como sus modificaciones y prorrogas, según el siguiente detalle: a) Las adquisiciones y contrataciones que no excedan el monto de ciento cincuenta salarios mínimos de mayor cuantía urbanos serán autorizados por la Dirección de Desarrollo Institucional. b) Las adquisiciones y contrataciones mayores a ciento cincuenta salarios mínimos de mayor cuantía hasta doscientos cuarenta salarios mínimos de mayor cuantía serán autorizados por Presidencia. Corresponderá únicamente a Presidencia autorizar mediante resolución las modificaciones y prorrogas de contratos; asimismo, autorizar la cancelación o la declaración de nulidad de las órdenes de compras, de todos aquellos procesos de compras cuya cuantía sea

hasta doscientos cuarenta salarios mínimos”. Por otro lado, según consta en Punto 5.1.1 del Acta 31 de fecha 30 de septiembre de 2019 la Junta Directiva se acordó modificar el Punto anterior, en el sentido de establecer que las adquisiciones y contrataciones que no excedan el monto de ciento cincuenta salarios mínimos de mayor cuantía urbanos serán autorizados por el Director (a) de Desarrollo Institucional; en caso de ausencia justificada del Director (a) de Desarrollo Institucional dichas autorizaciones serán efectuadas por el Director (a) de Calidad, Innovación y Tecnología. Que Debido a la cantidad de movimientos y para mantener la operatividad en el cumplimiento oportuno de los procesos de compra; es necesario ampliar la delegación establecida, Modificando el punto Acta 4.2.3. del Acta 28 de fecha 31 de julio de 2019 de la forma siguiente: literal a) Las Adquisiciones y contrataciones que no excedan el monto de ciento cincuenta salarios mínimos de mayor cuantía urbanos serán autorizados por la/el Director (a) de Desarrollo Institucional, Director (a) de Desarrollo Empresarial, Director (a) de Tecnología e Innovación o Director(a) Administración de Fondos. Se solicita autorizar las delegaciones antes detalladas: literal a) Las Adquisiciones y contrataciones que no excedan el monto de ciento cincuenta salarios mínimos de mayor cuantía urbanos serán autorizados por la/el Director (a) de Desarrollo Institucional, Director (a) de Desarrollo Empresarial, Director (a) de Tecnología e Innovación o Director(a) Administración de Fondos.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de las cajas chicas financiadas con Fondos FANTEL de los proyectos finalizados en mayo 2020, así como dejar sin efecto los nombramientos, según detalle siguiente:

Melvin Aníbal Barahona Cruz	FANTEL MYPE Oficina Central
Nathaly Astrid Cruz Lemus	FANTEL ARTESANIAS Oficina Central
Jennifer Iliana Monge Portillo	FANTEL ARTESANIAS CEDART San Salvador
Claudia Esperanza Pérez Carias	FANTEL ARTESANIAS CEDART Nahuizalco
Wendi Lizeth Penado de Belloso	FANTEL ARTESANIAS CEDART La Palma
Veronica Beatriz Miranda Duran	FANTEL ARTESANIAS CEDART Ilobasco

b) Dejar sin efecto los nombramientos de Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo y Encargada de Caja Chica; Douglas Vladimir Perez Ruiz y Odilia Esperanza Sorto de Gutierrez, respectivamente. c) Autorizar el Nombramiento como Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo a la licenciada Daniela Beatriz Chamorro Calero, Asistente de Despacho, hasta por el monto de \$8,000.00, con Fondos GOES. d) Autorizar el nombramiento como Encargada de Caja Chica a la señora Brenda Marina Lazo Reyes en la Oficina del Centro Regional de la Unión hasta por un monto de \$1,000.00 con Fondos GOES. e) Que la Gerencia de Talento Humano proceda a



remitir los formularios de declaración de probidad al personal nombrado y de cierre. f) Sustitúyase del Número 1), letra B), el literal a) de la resolución emitida por medio del Punto 4.2.3 del Acta 28, de la sesión celebrada el día 30 de julio del año 2019, de la manera siguiente: "a) *Las adquisiciones y contrataciones que no excedan el monto de ciento cincuenta salarios mínimos de mayor cuantía urbanos serán autorizados por el(la) Director(a) de Desarrollo Institucional, el(la) Director(a) de Desarrollo Empresarial, el(la) Director(a) de Tecnología e Innovación o el (la) Director(a) de Administración de Fondos*", esta disposición entrará en vigencia a partir del 6 de abril del presente año. f) Dejar sin efecto la resolución emitida por medio del Punto 5.1.1 del Acta 31, de la sesión celebrada el día 30 de septiembre del año 2019. COMUNIQUESE

4.3 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.

4.3.1 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO LIBRE GESTIÓN No. 06/2021 GOES - SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES, ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 DE CONAMYPE.

El Ingeniero Eric Edwi Campos Espinoza, en representación de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la recomendación de adjudicación de la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proceso por Libre Gestión No. 06/2021 GOES, denominado: "*SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES, ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 DE CONAMYPE*". Al respecto, manifiesta que el día 4 de marzo de 2021 se aprobó por Junta Directiva los términos de referencia e inicio de la Libre Gestión No. 06/2019 GOES, denominada *SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA REVISION DE LAS OPERACIONES, ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 DE CONAMYPE*. Que el 8 de marzo de 2021 se efectuó invitación sobre los términos de referencia por correo electrónico y en página web de COMPRASAL, efectuando una invitación pública a cualquier persona del ramo interesada. Que el día 12 de marzo de 2021 se recibieron ofertas de: a) VELASQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA y BMM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.,

EVALUACION Y PUNTAJE OBTENIDO

CRITERIOS PARA LA EVALUACION	Ponderación	VELASQUEZ GRANADOS Y COMPAÑIA	BMM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
1. CAPACIDAD LEGAL (OBLIGATORIA)	Obligatoria	CUMPLE	CUMPLE
2.1.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	25	25.00	25.00
2.2.- PERFIL ACADÉMICO DEL PERSONAL PROPUESTO	10	10.00	10.00
2.3.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO EN EL AREA CONTABLE Y/O DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	20	20.00	20.00
2.4.- OFERTA TÉCNICA	25	25.00	25.00
3.- OFERTA ECONÓMICA CON IMPUESTOS	20	16.00	20.00
Puntaje total	100	96.00	100.00

BMM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. presenta referencias de trabajos con Autoridad Marítima Portuaria, PROESA, ISDEM

OFERTAS ECONÓMICAS POR OFERENTE	VELASQUEZ GRANADOS Y COMPAÑIA	BMM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
Monto de la Oferta Económica incluyendo impuestos	\$10,000.00	\$8,000.00

Presupuesto disponible \$10,000.00 fondos GOES

La administración del contrato que se suscriba será ejecutada por el Lic. Jose Raúl Lizama Erazo, Director de Desarrollo Institucional, como delegado por la Presidencia. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SOLICITUD A MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: ADJUDICAR LA LIBRE GESTIÓN No 06/2021 GOES denominada SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES, ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 DE CONAMYPE A BMM Y ASOCIADOS, S.A DE C.V., POR UN PRECIO DE HASTA \$8,000.00 INCLUYENDO IMPUESTOS. Nombrar al Lic. Jose Raúl Lizama Erazo como Administrador de Contrato y autorizar al Presidente de la CONAMYPE, Paul David Steiner Whigham, para la firma de respectivo contrato.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones sobre el Proceso de Compra por Libre Gestión No. 06/2021 GOES. b) Adjudicar la Libre Gestión No. 06/2021 GOES denominada: "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA REVISION DE LAS OPERACIONES, ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 DE CONAMYPE", a la Sociedad BMM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por un precio de hasta ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (\$8,000.00). c) Nombrar como Administrador del Contrato al Lic. José Raúl Lizama Erazo, Director de Desarrollo Institucional. d) Autorizar a la Presidencia para comparecer a la firma del respectivo contrato. NOTIFIQUESE



4.4 UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PROYECTOS.

4.1.1 AUTORIZACIÓN DE REPORTE DE CONTRAPARTIDA DE CONAMYPE EN EL MARCO DE LAS ACCIONES COORDINADAS CON EL PROYECTO DE USAID PARA LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EJECUTADO A TRAVÉS DE THE PALLADIUM GROUP, EJERCICIO 2020.

La licenciada María de los Ángeles Dueñas de Barrera, en su calidad de Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el Reporte de contrapartida de CONAMYPE en el marco de las acciones coordinadas con el Proyecto de USAID para la Competitividad Económica ejecutado a través de The Palladium Group, para el ejercicio 2020. Al respecto, manifiesta que el objetivo del Proyecto de USAID para la Competitividad Económica es mejorar el entorno empresarial nacional y subnacional para fomentar la inversión del sector privado, la innovación y la expansión empresarial, local e internacional, con el fin de fomentar el crecimiento económico y la creación de empleos. Del contenido del Reporte técnico se extrae el nombre de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2020 y se resume el resultado obtenido por acción:

Fortalecimiento institucional

ACCIONES	DESCRIPCIÓN / RESULTADOS
Consultoría para el diseño y ejecución de un "sistema gerencial para el seguimiento y control del trabajo de los centros regionales de CONAMYPE, CEDART y los CDMYPE"	Consultoría sigue en proceso. Se cuenta con 33 diagnósticos de mejora continua e igual número de planes remediales. Se está realizando el entrenamiento de 5 técnicos de CONAMYPE para que reciban certificado como auditores de mejora continua. A la fecha se está realizando la segunda visita a cada centro para evaluar el cumplimiento de los planes remediales, en las visitas ya está acompañando los técnicos como parte de su entrenamiento.
Aceleración de Empresas Femeninas I	En alianza con Impact Hub, el proceso incluyó el acompañamiento a 26 mujeres empresarias en su actividad a través de formación y servicios técnicos para la transformación digital de sus empresas.
Diseño y producción de curso e-learning de educación financiera y finanzas para personas emprendedoras y empresarias de la MYPE" (ADEPRO S.A. DE C.V)	Se rescindió contrato por no cumplir con las expectativas del proceso
Encadenamientos productivos	Resultados: <ul style="list-style-type: none"> • 3 empresas realizaron contacto con Walmart • 6 empresas beneficiadas y fortalecidas para poder ingresar a otros mercados • Se fortalecieron funcionarios de CONAMYPE para poder asesorar a la MYPE para ingresar a mercados nuevos. • Asistencia técnica puntual por parte del consultor.

ACCIONES	DESCRIPCIÓN / RESULTADOS
Contratación de dos expertos Senior en Desarrollo Económico Territorial	Consultorías aun en proceso de desarrollo. El Objetivo es apoyar a la Dirección de Desarrollo Empresarial de CONAMYPE en la conducción del desarrollo de las actividades técnicas de atención. Así mismo, fortalecer la capacidad de gestión, comunicación y cooperación con las municipalidades y las organizaciones públicas y privadas, a fin de contribuir a la recuperación y desarrollo de las MYPE y aumentar las oportunidades de inversión, ventas, empleos e ingresos, así como el acceso a programas de reactivación económica a nivel territorial.
Contratación de dos expertos Junior en Desarrollo económico Territorial	Consultoría en proceso de desarrollo. El Objetivo es garantizar y gestionar la adecuada implementación de las acciones de CONAMYPE, de acuerdo a los planes operativos y plan estratégico de CONAMYPE. Así mismo, apoyar las gestiones del consultor senior en fortalecer el desarrollo económico local.
Contratación de un experto Senior en Financiamiento	Consultoría en Desarrollo. El objetivo es diseñar y desarrollar metodologías y procedimientos de evaluación financiera de la MYPE para su fortalecimiento, así como desarrollar soluciones financieras mediante los instrumentos legales disponibles, sus normativas correspondientes y los mecanismos de monitoreo y evaluación del uso eficiente de los recursos financieros que la CONAMYPE gestiona a favor de la MYPE.

INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA MYPE

ACCIONES	DESCRIPCIÓN / RESULTADOS
Sistema de monitoreo y evaluación de CONAMYPE	El sistema de seguimiento al POA se encuentra en fase de pruebas de los programadores, a nivel de PEI POA el avance del sistema es de un 90%, mientras que a nivel del PAP (Plan de Acción Personal) estamos en un 85%. En cuanto al Sistema de Servicios, ese se encuentra al 100% y en fase de pruebas de informática, la próxima semana se testeará el sistema con técnicos y jefaturas de territorio. Se estima que ambos sistemas sean lanzados en la segunda quincena de Abril (podrá ser antes, dependerá de la magnitud de eventos que ocurra en el testeo)

AMPLIACIÓN DE ACCESO AL MERCADO PARA LA MYPE

ACCIONES	DESCRIPCIÓN / RESULTADOS
Participación en feria <u>World Crafts</u>	Participación Colectiva en Feria Virtual NWC: 7 empresas Apoyo durante el evento: 1 persona de CONAMYPE Capacitaciones recibidas por las MYPE



Participación en la feria <u>Fashion Week</u> Panamá	Participación Colectiva: 8 empresas Apoyo durante el evento: 2 personas de CONAMYPE Conferencias y <u>webinars</u> formativas virtuales de FWP Apoyo después del evento: seguimiento a contactos de negocio.
Edición de fotografías y video para EXPOMYPE 2020, Clúster de SMODA	Se estima que con dichos servicios comunicacionales, las MYPE puedan: Promover sus productos en la EXPOMYPE, como empresas con potencial de mercado nacional e internacional. Visibilizar la calidad, innovación y creatividad de los productos. Canalizar tráfico en las diferentes plataformas virtuales que generan más consumidores y posicionamiento. Contribuir al impulso de la reactivación de la economía naranja de las MYPE.

MEJORES SERVICIOS MUNICIPALES A EMPRESAS

ACCIONES	DESCRIPCIÓN / RESULTADOS
Curso de fortalecimiento emprendedor para personal EMPRE en donde se realizaron	Actividad facilitada por Personal de CONAMYPE como contrapartida al Proyecto de USAID para la Competitividad Económica, ejecutado a través de Palladium

Cuantificación de aporte de CONAMYPE brindado en especie en el marco del Proyecto para la Económica ejecutado a través de The Palladium Group. Ejercicio 2020.

REPORTE DE CONTRAPARTIDA ANUAL					
CONAMYPE					Año: 2020
PROYECTO DE USAID PARA LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA					
RUBRO DE CONTRAPARTIDA	ene-mar 2020 (\$)	abr-jun 2020 (\$)	jul-sept 2020 (\$)	oct-dic 2020 (\$)	Contrapartida 2020 (\$)
REMUNERACIONES	5,874.00	23,234.77	57,147.64	64,627.40	150,883.81
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	347.86	200.00	1,413.18	14,419.44	16,380.48
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	-	-	-	18,000.00	18,000.00
TOTAL CONTRAPARTIDA ESPECIE	6,221.86	23,434.77	58,560.82	97,046.85	185,264.29

Total del aporte recibido desde el Proyecto de USAID para la Competitividad económica, \$ ejercicio 2020	118,962.47
RELACIÓN PORCENTUAL CONTRAPARTIDA EN ESPECIE VALORIZADA	156%

Por lo anterior, la licenciada María de los Angeles de Barrera, solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe de las acciones desarrolladas en el marco del Proyecto de USAID para la Competitividad Económica, ejecutadas a través de The Palladium Group; y, autorizar al Presidente de CONAMYPE, la remisión del Reporte de contrapartida, visibilizando el aporte en

especie realizado por CONAMYPE, que fue requerido para el desarrollo de las acciones conjuntas desarrolladas con The Palladium Group, en concepto de contrapartida para el Proyecto de USAID para la Competitividad Económica, para el ejercicio 2020.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de las acciones desarrolladas en el marco del Proyecto de USAID para la Competitividad Económica, ejecutadas a través de The Palladium Group. b) Autorizar al Presidente de la CONAMYPE, la remisión del Reporte de Contrapartida, visibilizando el aporte en especie realizado por CONAMYPE, que fue requerido para el desarrollo de las acciones conjuntas desarrolladas con The Palladium Group, en concepto de contrapartida para el Proyecto de USAID para la Competitividad Económica, para el ejercicio 2020. COMUNIQUESE

5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

5.1 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.

5.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE LA OFICINA DEL CENTRO REGIONAL DE CONAMYPE LA LIBERTAD, DESDE EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA AL MUNICIPIO COLÓN.

El Ingeniero Melvin Efraín Santos Aguilar, en su calidad de Jefe de la Unidad de Servicios Generales, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de traslado de las oficinas del Centro Regional de CONAMYPE La Libertad, desde el municipio de Santa Tecla al municipio de Colón. Al respecto, manifiesta que en el marco de las nuevas apuestas gubernamentales se considera que es de carácter ineludible e impostergable, acercar las oficinas al municipio de Colón; ya que se considera es un municipio de desarrollo empresarial en el departamento y donde se requiere la mayor atención de las MYPES. Adicionalmente, la ubicación actual compite con el CDMYPE de la Universidad Matías Delgado. PROPUESTA. Trasladar la oficina de Santa Tecla al municipio de Colón (Lourdes). Alternativas propuestas: **Opción #1.** Casa de 2 niveles, ubicada sobre carretera a Sonsonate, en Lourdes, Colón. Planta baja: sala grande, cocina y área de servicio completa. Estacionamiento techado y cerrado para 2 vehículos, estacionamiento exterior para 6 vehículos. Planta alta: 3 habitaciones grandes, sala familiar, terraza. Para un total de 360 metros cuadrados de construcción. Precio de alquiler \$1,000. **Opción #2.** Cuatro locales comerciales, ubicados en zona céntrica de Lourdes, Colón. Con un total de 88.91 metros cuadrados construcción y estacionamiento para 8 vehículos. Precio de alquiler: \$850.00. **Opción #3.** Oficina de 2 niveles con un área de construcción de



60.4 metros cuadrados y área techada de 184.47 metros cuadrados donde se pueden construir módulos para oficina y parqueo para 10 vehículos. Precio de alquiler: \$900.

Análisis de alternativas.

No	COSTO	COSTOXM2	AREA TOTAL	PARQUEO	UBICACION	PONDERACION DE FACTORES
1	\$1000.00 /MES (1)	\$3.77 mensual (5)	360 metros cuadrados (5)	8 VEHICULOS (4)	(5)	20
2	\$850.00/ MES (3)	\$9.45 mensual (3)	89.91 metros cuadrados (3)	8 VEHICULOS (4)	(3)	16
3	\$900.00/ MES (2)	\$4.87 mensual (4)	184.47 metros cuadrados (4)	10 VEHICULOS (5)	(3)	18

En conclusión, el ingeniero Santos recomienda, según la ponderación de variables la alternativa 1 es la más viable y que da más ventajas para la operación de la oficina, reduciendo el canon de arrendamiento actual en \$1,520.00 mensuales. Por lo que se solicita a Junta Directiva autorizar al presidente de la institución a firmar contrato de nuevo local ubicado en el Municipio de Colon sobre carretera a Sonsonate.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de la Unidad de Servicios Generales sobre la propuesta de inmueble para la nueva ubicación al Centro Regional de CONAMYPE La Libertad en el municipio de Colón. b) Autorizar a la Presidencia para la suscripción del contrato con el propietario del nuevo local donde se ubicará el Centro Regional de La Libertad. COMUNIQUESE

5.2 GERENCIA DE TALENTO HUMANO.

5.2.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE PLAZAS.

La licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, en su calidad de Gerente de Talento Humano, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de creación de plazas. Al

respecto, manifiesta que, de acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Según el acuerdo tomado por la Junta Directiva de CONAMYPE, que consta en el Punto 5.1.1, del Acta número 51, de la sesión celebrada el día 13 de enero de 2021, se resolvió autorizar la creación de la plaza y perfil de puesto de Especialista en Turismo, conforme a la estructura organizacional aprobada; asimismo, se autorizó el inicio del proceso de selección de la referida plaza. Por lo que se realizó el proceso de selección en concurso interno y externo, como resultado la Licenciada Editha Idalia Anaya de Samayoa obtuvo el primer lugar en las evaluaciones, por lo que Presidencia de CONAMYPE autorizó su contratación según Resolución 027/2021. Por tanto, la plaza de Jefe de Centro Regional de CONAMYPE La Libertad, la cual tiene asignado un salario mensual de \$1,800.00 quedó vacante; Sin embargo, se considera necesario modificar el salario de la referida plaza para que coincida con las demás plazas de Jefe de Centro Regional de CONAMYPE, las cuales tienen asignado un salario mensual de \$1,600.00. Por lo que se necesita crear una plaza por Contrato de Servicios Personales de Jefe de Centro Regional de CONAMYPE con un salario mensual de \$1,600.00 la cual será financiada por la plaza existente de Jefe de Centro Regional de CONAMYPE La Libertad por Ley de Salarios, que tiene asignado un salario mensual de \$1,800.00. Según el acuerdo tomado por la Junta Directiva de CONAMYPE, que consta en el Punto 4.1.1, del Acta número 51, de la sesión celebrada el día 13 de enero de 2021, se resolvió autorizar la creación de la Dirección de Administración de Fondos, conforme a la estructura organizacional aprobada. Por lo que, es necesaria la creación de una plaza de Asistente de Despacho que brinde apoyo en los procesos técnicos y administrativos relacionados con la gestión del despacho. La cual será financiada con recursos provenientes de Presupuesto GOES de CONAMYPE, para lo cual se realizó un ajuste presupuestario, del Rubro 56 Transferencias Corrientes al Rubro 51 Remuneraciones, autorizado según el acuerdo tomado por la Junta Directiva de CONAMYPE, que consta en el Punto 4.2.1, del Acta número 51, de la sesión celebrada el día 13 de enero de 2021. Con base a lo anterior se solicita a Junta Directiva: Autorización para la creación de una plaza por Contrato de Servicios Personales, denominada Jefe(a) de Centro Regional de CONAMYPE, para el Centro Regional de CONAMYPE La Libertad, con un salario mensual de \$1,600.00 utilizando el descriptor de puesto autorizado de Jefe(a) de Centro Regional de CONAMYPE. Autorización para la creación de una plaza por Contrato de Servicios Personales, denominada Asistente de Despacho, para la Dirección de Administración de Fondos, con un salario mensual de \$883.78, utilizando el descriptor de puesto autorizado de Asistente de Despacho.



La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar la creación de una plaza por Contrato de Servicios Personales, denominada Jefe(a) de Centro Regional de CONAMYPE, para el Centro Regional de CONAMYPE La Libertad, con un salario mensual de \$1,600.00 utilizando el descriptor de puesto autorizado de Jefe(a) de Centro Regional de CONAMYPE. b) Autorizar la creación de una plaza por Contrato de Servicios Personales, denominada Asistente de Despacho, para la Dirección de Administración de Fondos, con un salario mensual de \$883.78, utilizando el descriptor de puesto autorizado de Asistente de Despacho. c) Delegar a la Gerencia de Talento Humano para realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a este acuerdo. COMUNIQUESE

5.2.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DESCRIPTORES DE PUESTO.

La licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, en su calidad de Gerente de Talento Humano, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de creación y modificación de descriptores de puesto. Al respecto, manifiesta que según el acuerdo tomado por la Junta Directiva de CONAMYPE, que consta en el Punto 4.1.1, del Acta número 51, de la sesión celebrada el día 13 de enero de 2021, se resolvió autorizar la creación de la Gerencia de Especializaciones, conforme a la estructura organizacional aprobada. Por lo que, es necesaria la creación del descriptor de puesto de Gerente de Especializaciones. Se ha identificado la necesidad de cambiar el nombre de la plaza denominada Especialista Junior Articulación y Asociatividad, por el de Jefe de Espacios Públicos de Comercialización, ambas correspondientes al proyecto: "Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de Cadenas de Valor". Dicha modificación obedece a que para dicha plaza se requieren funciones de coordinación de ferias, enlace con instituciones públicas y privadas y la organización de eventos en espacios públicos. Con base a lo anterior se solicita a Junta Directiva: Autorizar la creación del descriptor de puesto de Gerente de Especializaciones y designar las funciones al Ingeniero Luis Alonso Barrera Hernández. Autorizar el cambio de nombre de la plaza denominada Especialista Junior Articulación y Asociatividad, por el de Jefe de Espacios Públicos de Comercialización, correspondientes al proyecto: "Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de Cadenas de Valor". Que la Gerencia de Desarrollo Organizacional incorpore dichas modificaciones al Manual de descriptor de puestos vigente.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar la creación del descriptor de puesto de Gerente de Especializaciones y designar las funciones al Ingeniero Luis Alonso Barrera Hernández. b) Autorizar el cambio de nombre de la plaza denominada Especialista Junior Articulación y Asociatividad, por el de Jefe de Espacios Públicos de Comercialización, correspondientes al proyecto: "Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de Cadenas de Valor". c) Que la Gerencia de Desarrollo Organizacional incorpore dichas modificaciones al Manual de descriptor de puestos vigente. d) Delegar a la Gerencia de Talento Humano para realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a este acuerdo. COMUNIQUESE

5.2.3 INFORME SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

La licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, en su calidad de Gerente de Talento Humano, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de creación y modificación de descriptores de puesto. Al respecto, manifiesta que, de acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Según el acuerdo tomado por la Junta Directiva de CONAMYPE, que consta en el Punto 6.2.3, del Acta número 53, de la sesión celebrada el día 10 de febrero de 2021, se delegó a la Presidencia para que mediante resolución autorice: 1) Apertura de los procesos de selección y contratación de plazas por Ley de Salarios y por Contrato de Servicios Personales. 2) La contratación y nombramiento de personal por Ley de Salarios y por Contrato de Servicios Personales. 3) La declaratoria de plazas vacantes. Asimismo, se instruyó a la Gerencia de Talento Humano para que presente informe mensual de los precitados procesos a Junta Directiva, a fin de que sean convalidados. Por tanto, se presenta informe de los procesos de selección y contratación autorizados por Presidencia de la CONAMYPE, en el periodo comprendido del 11 de febrero al 18 de marzo de 2021, conforme al detalle siguiente:

No. de Resolución	Tipo de proceso	Detalle de Resolución
022/2021	Declaratoria de plazas vacantes	Se declararon vacantes las plazas por Ley de Salarios siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Técnica de Gestión de Empresarialidad Femenina, plaza por Ley de Salarios. Técnico de Desarrollo Económico Local, para el Centro Regional Cojutepeque, plaza por Ley de Salarios.



024/2021	Contratación de personal	Se autorizó la contratación de personal de carácter temporal, en relación al proyecto: "Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de Cadenas de Valor", conforme al detalle siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Cristina Alejandra Barahona Cabrera - Especialista en Administración de Proyectos, con salario \$1,600.00; Periodo de contratación: del 01 de marzo al 31 de diciembre 2021 (plaza creada en relación al Convenio FANTEl, mediante Resolución 003/2021 de fecha 05 de enero de 2021).
026/2021	Contratación de personal	Se autorizó la contratación de personal de carácter permanente, por Contrato de Servicios Personales, conforme al detalle siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Norma Maritza Rivas Chavarría – Gerente Regional de Occidente, con salario \$2,100.00 (Periodo de contratación: del 01 de marzo al 31 de diciembre 2021). • José Wilfredo Pérez Jovel – Gerente Regional de Oriente, con salario \$2,100.00 (Periodo de contratación: del 01 de marzo al 31 de diciembre 2021).

No. de Resolución	Tipo de proceso	Detalle de Resolución
027/2021	Contratación de personal	Se autorizó la contratación de personal de carácter permanente, por Contrato de Servicios Personales, conforme al detalle siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Editha Idalia Anaya de Samayoa – Especialista en Turismo, con salario \$1,800.00 (Periodo de contratación: del 01 de marzo al 31 de diciembre 2021).
029/2021	Apertura de procesos de selección	Se autorizó la apertura del proceso de selección para las plazas, conforme al detalle siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Técnico en acompañamiento al desarrollo económico territorial, para el Centro Regional de CONAMYPE San Salvador, correspondiente al proyecto: FANTEl Cadenas de Valor. • Técnica de gestión de empresarialidad femenina, plaza por Ley de Salarios.
036/2021	Apertura de procesos de selección	Se autorizó la apertura del proceso de selección para las plazas, conforme al detalle siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Centro Regional de CONAMYPE Chalatenango. • Jefe de Centro Regional de CONAMYPE Santa Ana. • Jefe de Centro Regional de CONAMYPE La Libertad.

Con base a lo anterior se solicita a Junta Directiva: Dar por recibido el informe de los procesos de selección y contratación de personal autorizados por Presidencia de la CONAMYPE, en el periodo comprendido del 11 de febrero al 18 de marzo de 2021. Convalidar lo actuado por el Presidente de la CONAMYPE en Resoluciones 022/2021, 024/2021, 027/2021, 029/2021 y 036/2021; referentes a procesos de selección y contratación de personal.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de los procesos de selección y contratación de personal autorizados por Presidencia de la CONAMYPE, en el periodo comprendido del 11 de febrero al 18 de marzo de 2021. b) Convalidar lo actuado por el Presidente de la CONAMYPE en Resoluciones 022/2021, 024/2021, 027/2021, 029/2021 y 036/2021; referentes a procesos de selección y contratación de personal. COMUNIQUESE

6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL.

6.1 UNIDAD DE EMPRESARIALIDAD.

6.1.1 SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA DE APROBACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTO FINANCIADO CON FONDOS INJUVE Y AUTORIZACIÓN PARA DEVOLUCIÓN DE REMANENTE.

La licenciada Carmelina Noemi Villatoro Pineda, en su calidad de Jefa de la Unidad de Empresarialidad, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de aprobación del informe de ejecución del Subcomponente de Emprendimiento financiado con fondos INJUVE y autorización para la devolución de remanente. Al respecto, manifiesta que la CONAMYPE ejecutó en coordinación con INJUVE acciones relacionadas a emprendimiento desde 2016, instalando a partir de 2017 ventanillas de emprendimiento en las sedes del programa Jóvenes con Todo. Para la operatividad de las ventanillas el INJUVE asigna recursos a CONAMYPE por medio de Convenios para la Coejecución del Subcomponente de Emprendimientos del Programa "JóvenES con Todo", iniciamos con intervenciones en municipios de la Fases I del Plan El Salvador Seguro, ampliándonos a municipios que forman parte de la fase II del mismo. Estos recursos son parte de la contribución especial y permitieron financiar la ejecución de CONAMYPE, por medio de pago de salarios del equipo técnico, atenciones a personas emprendedoras, compra de activo fijo para el personal técnico del proyecto y entrega de capital semilla para personas participantes del subcomponente de emprendimiento, fondos que se ejecutaron siguiendo los procedimientos administrativos y legales vigentes por CONAMYPE. Información general del proyecto:



Intervención:	Subcomponente de emprendimientos
Responsable:	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE).
Objetivos específicos:	<p>Implementar el subcomponente de emprendimiento de CONAMYPE en las sedes de "Jóvenes con Todo" y en municipios de la Fase I y II del Plan El Salvador Seguro.</p> <p>Dotar de recursos de capital semilla a los jóvenes para implementar sus proyectos de negocios en los municipios priorizados según el Plan de Trabajo.</p> <p>Acompañar la puesta en marcha de los emprendimientos creados, mejorando su producto mínimo viable, crear clientes y ajustar su modelo de negocio, para los jóvenes que hayan recibido formación emprendedora y tengan un modelo de negocios diseñado o en marcha, de manera formal o informal, con menos de dos años de implementación.</p> <p>Garantizar procesos sistemáticos de seguimiento y monitoreo a participantes, antes, durante y la puesta en marcha de sus proyectos de negocio.</p>

La implementación del subcomponente se focalizo en los siguientes municipios:

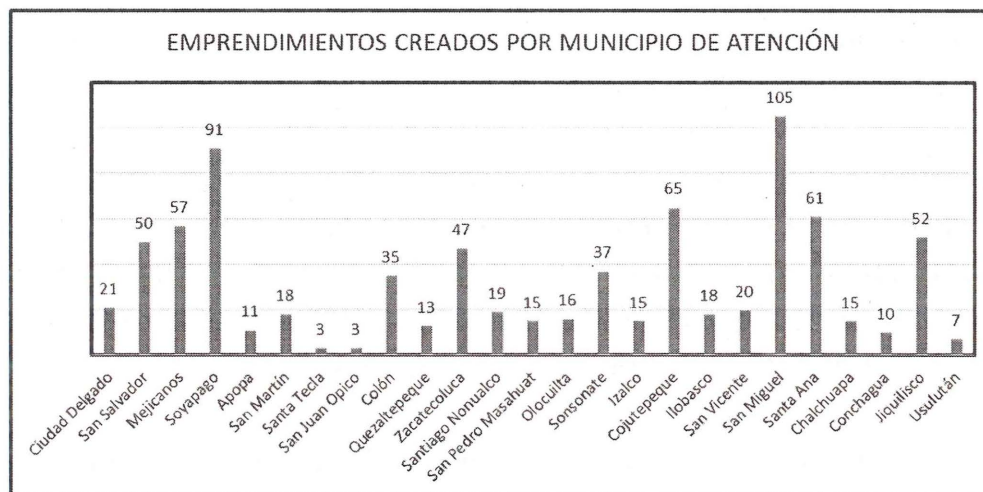
Departamento	Municipio a intervenir	Municipios de a los que se ampliará la cobertura en emprendimiento
Santa Ana	Santa Ana	Ahuachapán y Chalchuapa
Sonsonate	Sonsonate	Izalco y Nahuizalco
La Libertad	Colón	San Juan Opico
San Salvador	Ciudad Delgado	Apopa, Tonacatepeque
San Salvador	Mejicanos	Quezaltepeque, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo
San Salvador	San Salvador	Panchimalco, San Marcos, Santa Tecla y La Libertad.
San Salvador	Soyapango	San Martín
La Paz	Zacatecoluca	Olocuilta, Santiago Nonualco y San Pedro Masahuat.
Cuscatlán	Cojutepeque	San Vicente, Ilobasco, San Pedro Perulapán y Santa Cruz Michapa.
Usulután	Jiquilisco	Usulután
San Miguel	San Miguel	Conchagua

Con esta estrategia se contribuyó en la generación de capacidades y en el fortalecimiento de habilidades y conocimientos de las personas participantes, de tal forma que les permitió insertarse en el ámbito empresarial, por medio de la creación de EMPRENDIMIENTOS, mejorando la economía y el desarrollo local en los Municipios priorizados. Acompañamos en las etapas de creación de empresas y puesta en marcha. **NORMATIVA Y REGLAMENTOS APLICADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:** Convenio de cooperación entre INJUVE y CONAMYPE. Planes de trabajo. Reglamento interno de CONAMYPE. Ley LACAP para las compras. Plan Estratégico de CONAMYPE. Ley de Desarrollo y Protección Social del Sistema de Protección Social Universal. Manual de capital semilla, aprobado para el programa. Se presentaron a INJUVE informes mensuales por convenio de financiamiento. **FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA.** En el marco de esta estrategia hemos suscrito cuatro convenios de financiamiento con el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE): CESC 2016, CONVENIO I,

por \$250,000.00 (ejecutado y liquidado en 2017, financió Juventud Emprende 2016-2017 en 7 Centros Regionales), este fondo consideraba únicamente capital semilla. CESC 2016, CONVENIO II, por \$581,000.00 (ejecutado de 2016 a 2018). Recursos que permitieron la contratación de técnicos de emprendimiento para 8 sedes del programa y capital semilla. CESC 2018 - CONVENIO III INJUVE por \$1,000,000.00, (Ejecutado entre 2018 y 2020) en este fondo se consideraron recursos para personal y capital semilla. CESC 2019 - CONVENIO IV INJUVE por \$365,000.00, (Ejecutado entre 2019 y 2020) fondo que consideraron recursos para personal y capital semilla. Resultados consolidados: A continuación, se detallan los resultados en cuanto a emprendimientos apoyados con capital semilla y el monto de capital semilla entregado por convenio de financiamiento:

FUENTE DE FONDOS	TOTAL	
	Monto en capital semilla entregado	Emprendimientos creados
CEC 2016, CONVENIO I, por \$250,000.00	\$235,738.00	104
CEC 2016, CONVENIO II, por \$581,000.00	\$273,000.00	186
CEC 2018 - CONVENIO III INJUVE por \$1,000,000.00	\$699,092.32	386
CEC 2019 - CONVENIO IV INJUVE por \$365,000.00	\$201,300.00	128
TOTAL	\$ 1,409,130.32	804

Emprendimientos conformados por municipio:



Emprendimientos por sexo



Resultados de impacto alcanzados

Año	Ventas	Empleos
2017	\$ 33,159.00	119
2018	\$ 253,495.70	97
2019	\$ 955,816.79	273
2020	\$ 95,651.30	56
TOTAL	\$ 1,338,122.79	545

Los resultados alcanzados en 2020 se vieron afectados por la pandemia COVID 19, lo que redujo la operatividad y retomo de los emprendimientos.

RESULTADOS CUALITATIVOS ALCANZADOS. Las personas que participaron en el programa indicaron que sus emprendimientos le permitían aportar recursos a su hogar. El fortalecimiento de competencias técnicas empresariales de las personas emprendedoras, les permitió desarrollar y hacer sostenibles sus modelos de negocio. Las personas que participaron en el programa lograron mejorar las condiciones de empleabilidad insertándose productivamente a pesar de la situación de vulnerabilidad en la que viven. La coordinación interinstitucional alcanzada durante la implementación del programa permitió que el objetivo se alcanzará, para el caso de CONAMYPE la creación de emprendimientos. El impacto en las personas jóvenes ha sido positivo, con el fortalecimiento de competencias empresariales y de características emprendedoras logran gestionar sus emprendimientos. Solicitamos a la junta directiva de la CONAMYPE: Recibir informe de ejecución del SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTO FINANCIADO CON FONDOS INJUVE. Autorizar devolución de \$13,089.71 al Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE). Autorizar cierre del programa en mención según estos resultados y por lo tanto la cuenta bancaria relacionada.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe sobre la ejecución del SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTO FINANCIADO CON FONDOS INJUVE, presentado por la Unidad de Empresarialidad. b) Autorizar devolución de \$13,089.71 al Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE). c) Autorizar cierre del programa en mención según estos resultados y por lo tanto la cuenta bancaria relacionada. COMUNIQUESE

6.1.2 SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE FONDOS REMANENTES PAPSES 2019 Y 2020 PARA FORTALECER EMPRENDIMIENTOS CONFORMADOS COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA 2021.

La licenciada Carmelina Noemi Villatoro Pineda, en su calidad de Jefa de la Unidad de Empresarialidad, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo para la ejecución de los fondos remanentes PAPSES 2019 y 2020 para fortalecer emprendimientos conformados como parte de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza 2021. Al respecto, manifiesta que el Gobierno de El Salvador bajo el convenio firmado con El Gran Ducado de Luxemburgo del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) y del convenio con la Unión Europea para apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES), implementa la estrategia de Erradicación de la Pobreza, con el objetivo de ejecutar acciones que favorezcan la inclusión de la población que reside en los municipios más pobres. La CONAMYPE es parte del sistema de instituciones que bajo la estrategia ejecutamos acciones coordinadas desde el Despacho de la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno, en este contexto el pasado mes de febrero se solicitó la incorporación de remanentes de los años 2019 y 2020, para el fortalecimiento de emprendimientos creados bajo la estrategia Erradicación de la Pobreza que implementamos desde la CONAMYPE. La institución promueve servicios para la generación de nuevas empresas, siguiendo la ruta metodológica que es implementada en el modelo de atención desde los Centros Regionales, servicios que promueven las dos primeras fases del Ciclo de Desarrollo de la Empresa: CREACION Y PUESTA EN MARCHA de emprendimientos. Justificación. El pasado mes de febrero solicitamos al despacho de la Comisionada de Operaciones y Gabinete la autorización para la ejecución de remanentes de fondos PAPSES 2019 y 2020. En el mismo recibimos notificación a través de nota CPOGGSB/-09/2021 en la que nos indicaban que autorizaban el uso de los remanentes, con lo que se fortalecerá la intervención que ya se viene implementado en el territorio. Estos fondos permitirán atender y fortalecer emprendimientos conformados en la Estrategia Erradicación de la Pobreza, por medio de su participación en eventos de comercialización que les permitirán dar a conocer sus productos o servicios, crear alianzas estratégicas e incrementar clientes. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva: 1. Aprobación de plan de trabajo para la ejecución presupuestaria con recursos remanentes 2019 y 2020 del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) y de la Unión Europea para el Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES) que permitirá fortalecer emprendimientos creados como parte de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza. 2. Autorización para proceder a realizar las gestiones en todas las instituciones que correspondan para la modificación al Presupuesto General de la Nación. 3. Incorporar el incremento de presupuesto y Plan de Compras institucional 2021; posterior a la autorización de la Asamblea Legislativa de la modificación a la Ley de Presupuesto de CONAMYPE según detalle siguiente: 3.1 Presupuesto Proyecto 92015 financiado con Fondos PAPSES, por un monto de \$19,323.00:



PRESUPUESTO INCREMENTO PAPSES 2021

INGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 03
COD.	OBJETO ESPECIFICO	FONDOS PAPSES PROYECTO 92015 SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTO DEL PROGRAMA JOVENES CON TODO / ERRADICACION DE LA POBREZA
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19,323.00
	TOTAL GENERAL INGRESOS	19,323.00

EGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 03
COD.	OBJETO ESPECIFICO	FONDOS PAPSES PROYECTO 92015 SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTO DEL PROGRAMA JOVENES CON TODO / ERRADICACION DE LA POBREZA
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	19,323.00
	TOTAL GENERAL EGRESOS	19,323.00

3.2 Ajuste al Plan de Compras 2021 del Proyecto 92015 financiado con Fondos PAPSES, por un monto de \$19,323.00:

AJUSTE A PAAC 2021

INCREMENTO DE PAAC FONDOS PAPSES

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO PAAC FONDOS PAPSES	AJUSTE PAAC FONDO PAPSES (INCREMENTO)	NUEVO MONTO FONDOS PAPSES
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$21,005.00	+ \$19,323.00	\$40,328.00
-	-	-	-	-

NOTA: El incremento al presupuesto PAPSES es debido a la incorporación del remanente de los fondos del año 2019 Y 2020.

La Junta Directiva Resuelve: a) Aprobar el Plan de Trabajo para la ejecución presupuestaria con recursos remanentes 2019 y 2020 del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) y de la Unión Europea para el Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES) que permitirá fortalecer emprendimientos creados como parte de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza. b) Autorizar la realización de las gestiones pertinentes en todas las instituciones que correspondan para la modificación al Presupuesto General de la Nación. c) Incorporar el incremento de presupuesto y Plan de Compras institucional 2021; posterior a la autorización de la Asamblea Legislativa de la reforma a la Ley de Presupuesto de CONAMYPE,

según detalle siguiente: Presupuesto Proyecto 92015 financiado con Fondos PAPSES, por un monto de \$19,323.00.

PRESUPUESTO INCREMENTO PAPSES 2021

INGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 03
COD.	OBJETO ESPECIFICO	FONDOS PAPSES PROYECTO 92015 SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTO DEL PROGRAMA JOVENES CON TODO / ERRADICACION DE LA POBREZA
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19,323.00
TOTAL GENERAL INGRESOS		19,323.00

EGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 03
COD.	OBJETO ESPECIFICO	FONDOS PAPSES PROYECTO 92015 SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTO DEL PROGRAMA JOVENES CON TODO / ERRADICACION DE LA POBREZA
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	19,323.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		19,323.00

Ajuste al Plan de Compras 2021 del Proyecto 92015 financiado con Fondos PAPSES, por un monto de \$19,323.00:

AJUSTE A PAAC 2021

INCREMENTO DE PAAC FONDOS PAPSES

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO PAAC FONDOS PAPSES	AJUSTE PAAC FONDO PAPSES (INCREMENTO)	NUEVO MONTO FONDOS PAPSES
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$21,005.00	+ \$19,323.00	\$40,328.00

La PAAC Y PEP en referencia entraran en vigencia una vez aprobada la reforma a la Ley de Presupuesto. COMUNIQUESE



6.2 GERENCIA DE ESPECIALIDADES.

6.2.1 AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DEL AÑO 2020 DE LOS PROYECTOS FANTEL AL PRESUPUESTO 2021 Y MODIFICACIÓN PEP Y PAAC.

El ingeniero Luís Alonso Barrera, en su calidad de Gerente de Especialidades, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización de remanentes del año 2020 de los proyectos FANTEL al presupuesto 2021 y modificación de la PEP y PAAC. Al respecto, manifiesta que teniendo como referencia la sesión del día miércoles 10 de febrero de 2021, en relación al punto 5.1.1 y; en la cual la Junta Directiva dio por recibido los informes de avance de los proyectos FANTEL DESARROLLO ARTESANAL y FANTEL CADENAS DE VALOR para el periodo de enero a junio 2020; en los cuales se informó sobre la ejecución técnica y presupuestaria para el periodo en mención. A partir de la ejecución 2020 de ambos proyectos se cuenta con un remanente por proyecto de: FANTEL Desarrollo de Cadenas de Valor \$224,859.42, y FANTEL Promoción del Sector Artesanal \$202,776.12. Objetivo. La solicitud de incorporación de remanentes 2020 de los proyectos FANTEL al presupuesto 2021 y modificación de PEP y PAAC tiene por objetivos: • Gestionar la autorización del ajuste de Presupuesto Plurianual para el Proyecto No 92030 "Promoción del Sector Artesanal" Financiado con Fondos FANTEL y autorizar la incorporación al Presupuesto 2021 por el monto de \$ 202,776.12. • Gestionar la autorización del ajuste de Presupuesto Plurianual para el Proyecto No 92031 "Desarrollo Cadenas de Valor" Financiado con Fondos FANTEL y autorizar la incorporación al Presupuesto 2021 por el monto de \$ 224,859.42. • Gestionar la autorización del ajuste del Plan de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR – FANTEL. Resumen. En los siguientes cuadros se presentan las modificaciones al plan de ejecución presupuestario del Proyecto Desarrollo de CADENAS DE VALOR - FANTEL.

EGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 05- PROY 92031		
COD.	OBJETO ESPECIFICO	SALDOS REMANENTES 2020	AJUSTE DE PRESUPUESTO	AUMENTO PRESUPUESTO 2021
51	REMUNERACIONES	51,351.22	-51,351.22	0.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	71,912.07	65,711.10	137,623.17
55	GASTOS FINANCIEROS	1,155.00	-1,155.00	0.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	32,891.13	-22,891.13	10,000.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67,550.00	9,686.25	77,236.25
	TOTAL GENERAL EGRESOS	224,859.42	0.00	224,859.42

Los fondos remanentes en los rubros 51, 55 y 61; se han redistribuido en el rubro 54 y 62, con el fin de cumplir con los compromisos asumidos en el marco del convenio de ejecución entre CONAMYPE y FANTEL. Dichas redistribuciones generan modificaciones en el Plan de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto de acuerdo al siguiente:

INCREMENTO EN LA PAAC – DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR - FANTEL

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO PAAC DCV-FANTEL	AJUSTE PAAC DCV-FANTEL (INCREMENTO)	NUEVO MONTO PAAC DCV-FANTEL PROYECTO
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$188,110.00	+ \$130,623.17	\$318,733.17
61	INVERSION EN ACTIVO FIJO	\$55,175.00	+ 10,000.00	\$65,175.00
TOTALES		\$243,285.00	\$140,623.17	\$383,908.17

Nota : El monto incrementado en la PAAC del proyecto DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR – FANTEL es debido a los remanentes del año 2020

De igual forma se presentan las modificaciones al plan de ejecución presupuestario del Proyecto Promoción del sector artesanal – FANTEL.

EGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 06- PROY 92030		
COD.	OBJETO ESPECIFICO	SALDOS REMANENTES 2020	AJUSTE DE PRESUPUESTO	AUMENTO PRESUPUESTO 2021
51	REMUNERACIONES	4,307.52	-4,307.52	0.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	84,468.60	-84,468.60	0.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	114,000.00	88,776.12	202,776.12
TOTAL GENERAL EGRESOS		202,776.12	0.00	202,776.12

El precitado Ingeniero aclara que la PAAC de este proyecto no se modifica debido a que los remanentes son incorporados en el rubro 62 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. Por lo tanto, no generan PROGRAMACION ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva: Autorizar el ajuste de Presupuesto Plurianual para el Proyecto No 92030 "Promoción del Sector Artesanal" Financiado con Fondos FANTEL y autorizar la incorporación al Presupuesto 2021 por el monto de \$ 202,776.12. En dicho sentido el ingeniero Barrera solicita a los Miembros de Junta Directiva autorizar el ajuste de Presupuesto Plurianual para el Proyecto No 92031 "Desarrollo Cadenas de Valor" Financiado con Fondos



FANTEL y autorizar la incorporación al Presupuesto 2021 por el monto de \$ 224,859.42. Autorizar el ajuste del Plan de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR – FANTEL.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar el ajuste de Presupuesto Plurianual para el Proyecto No 92030 “Promoción del Sector Artesanal” Financiado con Fondos FANTEL y autorizar la incorporación al Presupuesto 2021 por el monto de \$ 202,776.12.

PROMOCION DEL SECTOR ARTESANAL (FANTEL)

EGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 05- PROY 92030		
COD.	OBJETO ESPECIFICO	SALDOS REMANENTES 2020	AJUSTE DE PRESUPUESTO	AUMENTO PRESUPUESTO 2021
51	REMUNERACIONES	4,307.52	-4,307.52	0.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	84,468.60	-84,468.60	0.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	114,000.00	88,776.12	202,776.12
TOTAL GENERAL EGRESOS		202,776.12	0.00	202,776.12

b) Autorizar el ajuste de Presupuesto Plurianual para el Proyecto No 92031 “Desarrollo Cadenas de Valor” Financiado con Fondos FANTEL y autorizar la incorporación al Presupuesto 2021 por el monto de \$ 224,859.42.

DESARROLLO CADENAS DE VALOR (FANTEL)

EGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 05- PROY 92031		
COD.	OBJETO ESPECIFICO	SALDOS REMANENTES 2020	AJUSTE DE PRESUPUESTO	AUMENTO PRESUPUESTO 2021
51	REMUNERACIONES	51,351.22	-51,351.22	0.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	71,912.07	65,711.10	137,623.17
55	GASTOS FINANCIEROS	1,155.00	-1,155.00	0.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FUOS	32,891.13	-22,891.13	10,000.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67,550.00	9,686.25	77,236.25
TOTAL GENERAL EGRESOS		224,859.42	0.00	224,859.42

c) Autorizar la modificación del Plan de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR – FANTEL

**AJUSTE A PAAC 2021
INCREMENTO EN LA PAAC – DESARROLLO DE
CADENAS DE VALOR - FANTEL**

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO PAAC DCV- FANTEL	AJUSTE PAAC DVC - FANTEL (INCREMENTO)	NUEVO MONTO PAAC PROYECTO DCV-FANTEL
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$188,110.00	+ \$130,623.17	\$318,733.17
61	INVERSION EN ACTIVO FIJO	\$55,175.00	+ 10,000.00	\$65,175.00
TOTALES		\$243,285.00	\$140,623.17	\$383,908.17

COMUNÍQUESE

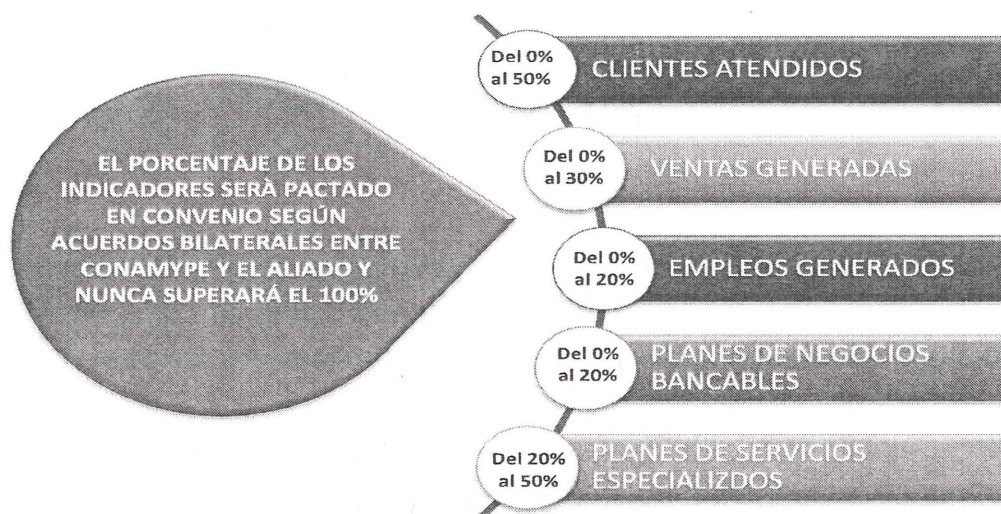
6.3 UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.

6.3.1 AUTORIZACIÓN DE NORMATIVA CDMYPE.

La licenciada Dinorah Alejandrina Iglesias de Lemus, en representación de la Unidad de Seguimiento y Control, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización de la normativa de los CDMYPE. Al respecto, manifiesta que en el diciembre de 2021, se aprobó que las 14 instituciones que operaron CDMYPE continuarán operando un CDMYPE en el año 2021, y para ello se solicitó que presentarán sus planes de trabajo para el mismo año. Como estrategia territorial, se les pidió que presentaran una propuesta con lo que ellos desde su conocimiento del territorio y las competencias de la institución pudieran potenciar en la región. Estas propuestas fueron recibidas con una diversidad de servicios de servicios los cuales se aglutinaron en 5 indicadores. Empresas atendidas con plan de desarrollo empresarial. Incremento en ventas. Incremento en empleos. Planes de negocios bancables. Planes de servicios especializados. Por lo tanto, se hace necesario ajustador los siguientes documentos: MANUAL TECNICO OPERATIVO; y MANUAL DE DESEMBOLSO Y LIQUIDACIÓN DE FONDOS. JUSTIFICACIÓN. Debido a los cambios en la modalidad de los servicios, se hace necesario ajustar la normativa de CDMYPE, para que estos indiquen la forma de proceder, en la nueva modalidad de operación y los nuevos indicadores de desembolso. Los ajustes realizados a los manuales van en el siguiente sentido: a) MANUAL TECNICO OPERATIVO, SE AJUSTA EN: Se agregan los planes de servicios especializados Se regula estrictamente el uso de la marca CDMYPE, se regula la dependencia laboral de los asesores de CDMYPE, e establece los documentos que deben contener el expediente para respaldar los indicadores de venta y empleo. b) MANUAL DE DESEMBOLSO Y LIQUIDACIÓN DE FONDOS, SE AJUSTA EN: Se incluye la elaboración de Planes de Servicios Especializados como indicador para desembolso, se modifica el formato de Informe Financiero de Resultados – IFR, se ajusta el procedimiento para solicitud de desembolsos, se modifican los rangos de porcentajes entre los que pueden pactar las partes quedando de la siguiente manera:



"En el caso de la subvención que CONAMYPE otorgue a los aliados para operar un CDMYPE se entregará en base al cumplimiento de una combinación específica de los siguientes resultados, pactados bilateralmente en cada convenio:



Los porcentajes de los indicadores que se establecerán en las metas, pueden combinarse según lo consideren conveniente las partes, respetando los máximos y mínimos establecidos y la sumatoria de dichos porcentajes deberá ser igual a 100%.

Las metas de los indicadores antes mencionados quedaran establecidas en el convenio, en la cláusula referida al aporte de CONAMYPE. También se define que estas metas específicas son las que regirán los desembolsos del aporte de CONAMPE."

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva: Aprobación de los ajustes al Manual Técnico Operativo de los CDMYP, y Aprobación de los ajustes al Manual de Desembolsos y Liquidación de Fondos.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por aprobado el Manual Técnico Operativo de los CDMYPE, y el Manual de Desembolsos y Liquidación de Fondos. b) Instrúyase a la Gerencia de Desarrollo Organizacional para que proceda a realizar la divulgación de los referidos instrumentos en el Portal de Gestión del Conocimiento y sea remitido a la Oficial de Información para que lo publique en el portal de transparencia. COMUNÍQUESE

6.3.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLANES DE TRABAJO Y AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE CONVENIOS CON 12 OPERADORAS CDMYPE.

La licenciada Dinorah Alejandrina Iglesias de Lemus, en representación de la Unidad de Seguimiento y Control, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de aprobación de los planes de trabajo y autorización para la firma de convenios con doce operadoras de CDMYPE. Al respecto, manifiesta que en el mes de diciembre del 2020 se realizó

la evaluación de los CDMYPE y el informe fue presentado a Junta Directiva. El informe es recibido y se aprueba la continuidad de las 14 operadoras de los CDMYPE según punto 7.1.2 del acta 50 con fecha del 17 de diciembre del 2020. Los CDMYPE que obtuvieron una calificación inferior a 80 recibieron una recomendación de mejorar su desempeño.

Resultados de la Evaluación 2020

Resultados comité de evaluación de desempeño								
CDMYPE	Cumplimiento metas	Cumplimiento aporte	Registro en el SGI	Sistema de archivo	Entrega de informes	Evaluación director	Visibilidad	Puntaje total
Universidad Francisco Gavidia	25	20	10	10	5	7	15	92
Asociación de Desarrollo Local La Unión	25	20	10	10	5	7	14	91
Asociación de Municipios CAYAGUANCA	25	20	10	10	5	7	13	90
Asociación de Desarrollo Local Morazán	25	20	10	9	5	7	14	90
Universidad Tecnológica	23	20	10	10	5	7	14	89
Universidad Don Bosco	22	20	10	10	5	6	15	88
Universidad Católica sede SANTA ANA	15	20	10	10	5	7	14	81
Universidad de Oriente	12	20	10	10	5	8	15	80
Universidad Dr. José Matías Delgado	12	20	10	10	5	7	15	79
Universidad Gerardo Barrios Sede Usulután	12	20	10	10	5	5	15	77
Fundación para el Desarrollo de la MYPE	12	17	10	10	5	7	15	76
Universidad Panamericana sede San Vicente	12	20	5	10	5	5	13	70
Universidad Católica sede ILOBASCO	10	17	10	10	5	6	12	70
Universidad de Sonsonate	5	20	10	10	5	6	11	67

Sigue diciendo que el día 7 de enero se realiza una reunión para solicitar los planes de trabajo con los nuevos lineamientos. Se cambia la metodología de una distribución de metas del POA 2021 de CONAMYPE a una metodología en donde cada CDMYPE oferta en base a sus capacidades y solicita un monto. Esta metodología incluye la consideración de prestación de servicios especializados que generen valor agregado a las MYPE atendidas. Las propuestas se reciben entre el 15 de enero y el 15 de febrero de lo cual se hace cuadros de análisis y se presentan al comité de revisión de planes. A partir de la retroalimentación de los comités se solicitan mejoras a los planes y se construye una matriz para someter a consideración de Presidencia. Se recibe retroalimentación positiva de Presidencia para mejorar los planes de trabajo y se solicitan mejoras a las propuestas presentadas por los CDMYPE. Las nuevas propuestas se consolidan. En total se invertirán: US\$1,022,000.00 y se esperan las metas de resultados siguientes:



INDICADOR	META
EMPRENDIMIENTO	485
MYPE	2,596
SUMATORIA EMPRENDIMIENTO / MYPE	3,081
VENTAS	\$18,322,949.99
EMPLEOS	2,207
PLANES DE NEGOCIOS BANCABLES	116
SERVICIOS ESPECIALIZADOS	149

METAS POR DESEMBOLSO DE CDMYPE

CDMYPE	EMP	MYPE	SUMATORIA EMP/ MYPE	VENTAS	EMPLEOS	PLANES DE NEGOCIOS BANCABLES	SERV. ESPEC	MONTO
UPAN	75	75	150	\$ 231,537.92	200			\$ 57,000.00
UNICAES SANTA ANA	14	217	231	\$ 1,100,000.00	80		42	\$ 90,000.00
UNICAES ILOBASCO		250	250	\$ 1,000,000.00	100		25	\$ 90,000.00
ADEL MORAZAN	70	190	260	\$ 1,500,000.00	150			\$ 80,000.00
ADEL LA UNION		250	250	\$ 2,200,000.00	120			\$ 80,000.00
CAYAGUANCA		250	250	\$ 1,600,000.00	250		22	\$ 90,000.00
FADEMYPE	60	180	240	\$ 1,100,000.00	240		24	\$ 90,000.00
USO	10	230	240	\$ 1,400,000.00	120		25	\$ 90,000.00
UGB	40	212	252	\$ 2,120,335.00	226	30		\$ 85,000.00
UJMD	60	200	260	\$ 1,200,000.00	105	50		\$ 90,000.00
UNIVO	126	222	348	\$1,871,076.07	368	36		\$ 90,000.00
UFG	60	320	380	\$ 3,000,000.00	248			\$ 90,000.00

ACTIVIDADES DEL CDMYPE SEGÚN PLAN DE TRABAJO

ACTIVIDADES	UNICAES SANTA ANA	UPAN	UGB	UJMD	UNIVO	UNICAES ILOBASCO	CAYAGUANCA
MYPE liderada por mujeres y hombres a través del programa de formación empresarial (atenciones presenciales y virtuales).		45	40	115	40	75	110
Número de MYPE Registro MYPE	28	20	72	90	70	50	75
Creación de Negocios Emprendedores de Puesta en Marcha.		75	30	60	126		
MYPE asesoradas y con Planes de Desarrollo. Empresarial		75	212	200	222	250	250
MYPE implementando calidad y productividad			2		1		
Verificación MYPE Paquetes Escolares	35			15	30	30	40
Empresas capacitadas en Compras Públicas para venderle al estado.	7	9	10	15	10		10
Vinculación de MYPE para participar en espacios de comercialización (tractores, ferias, etc.)	35	1	1	10	1	10	7
Vinculación de MYPE para e-commerce como alternativa de negocios	2	2	2	5	2		15
Vinculación de MYPE para exportar	2	1	2	5	2	4	7
Vinculación para financiamiento (\$) (acceso a financiamiento)		\$36,576.81	\$300,000.00	\$60,000.00	\$250,000.00	\$300,000.00	\$150,000.00
Atenciones a clientes para asesoría y vinculación a financiamiento.							15
Impulsar la Ventanilla de Simplificación de Trámites Empresariales. (Vinculación a CR).		5		15	6	4	20
Elaboración de planes de fortalecimiento exportador							3
Elaborar un Diseño y construcción de Alianzas y convenios Municipales							9
Plan de negocio bancable con instituciones financieras públicas o privadas			30	50			
Optimización de costos				\$48,000.00			
Asistencia técnica no contratada				60			

ACTIVIDADES	FADEMYPE	ADEL MORAZAN	ADEL LA UNION	USO	UFG
MYPE liderada por mujeres y hombres a través del programa de formación empresarial (atenciones presenciales y virtuales).		30		51	190
Numero de MYPE Registro MYPE	50	40	40	33	380
Creación de Negocios Emprendedores de Puesta en Marcha.	60	50		10	60
MYPE asesoradas y con Planes de Desarrollo Empresarial	180	190	250	230	320
Empresas capacitadas en Compras Públicas para venderle al estado.	10			5	25
Vinculación de MYPE para participar en espacios de comercialización (tractoras, ferias, etc.)				13	65
Vinculación de MYPE para e-commerce como alternativa de negocios		6		11	73
Vinculación de MYPE para exportar	3				
Vinculación para financiamiento (\$) (acceso a financiamiento)		\$250,000.00	\$248,000.00	\$160,000.00	\$257,250.00
Atenciones a clientes para asesoría y vinculación a financiamiento.			10	10	
Impulsar la Ventanilla de Simplificación de Trámites Empresariales. (Vinculación a CR).		6	7	10	54
Elaboración de planes de fortalecimiento exportador					17
Optimización de costos					\$ 50,000.00
MYPE sensibilizadas en temas de Innovación MYPE atendida			25		
MYPE y emprendedores sensibilizadas en temas de economía naranja			25		
Identificación de MYPE para sensibilización sobre economía circular			25		
Vinculación de MYPE para participar en programas de Innovación					5
Participación en la creación de franquicias empresariales					3

Sigue diciendo que los planes de trabajo incorporan nuevos elementos a los convenios. La normativa vigente ya se adaptó para incorporar los cambios. Actualmente se encuentra en consulta pública los instrumentos: Manual Técnico Operativo de los CDMYPE, y Manual de Desembolsos y Liquidación de fondos. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva aprobar los planes de trabajo de 12 operadoras de CDMYPE, autorizar la petición de puntos de acta de los CDMYPE para firma de convenios a partir de los planes aprobados, autorizar la elaboración de 12 convenios para operar igual número de CDMYPE, y autorizar la firma de 12 convenios hasta que se apruebe la normativa actualizada.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe sobre la presentación de los planes de trabajo de los operadores de CDMYPE presentado por la Unidad de Seguimiento y Control. b) Autorizar los planes de trabajo y metas de los doce 12 operadores de CDMYPE, según el detalle siguiente:



CDMYPE	EMP	MYPE	SUMATORIA EMP/ MYPE	VENTAS	EMPLEOS	PLANES DE NEGOCIOS BANCABLES	SERV. ESPEC	MONTO
UPAN	75	75	150	\$ 231,537.92	200			\$ 57,000.00
UNICAES SANTA ANA	14	217	231	\$ 1,100,000.00	80		42	\$ 90,000.00
UNICAES ILOBASCO		250	250	\$ 1,000,000.00	100		25	\$ 90,000.00
ADEL MORAZAN	70	190	260	\$ 1,500,000.00	150			\$ 80,000.00
ADEL LA UNION		250	250	\$ 2,200,000.00	120			\$ 80,000.00
CAYAGUANCA		250	250	\$ 1,600,000.00	250		22	\$ 90,000.00
FADEMYPE	60	180	240	\$ 1,100,000.00	240		24	\$ 90,000.00
USO	10	230	240	\$ 1,400,000.00	120		25	\$ 90,000.00
UGB	40	212	252	\$ 2,120,335.00	226	30		\$ 85,000.00
UJMD	60	200	260	\$ 1,200,000.00	105	50		\$ 90,000.00
UNIVO	126	222	348	\$1,871,076.07	368	36		\$ 90,000.00
UFG	60	320	380	\$ 3,000,000.00	248			\$ 90,000.00

c) Autorizar a la Presidencia para la suscripción de los convenios con las doce (12) entidades que van a seguir operando CDMYPE. d) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial para realizar las acciones operativas y de control necesarias para dar cumplimiento a esta resolución. COMUNÍQUESE

7. PUNTOS VARIOS.

7.1 DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL.

7.1.1 SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA DE AUTORIZACION PARA CREAR CDMYPE ESPECIALIZADOS Y AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO 2021.

La licenciada Dinorah Alejandrina Iglesias de Lemus, en su calidad antes mencionada, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización para crear CDMYPE especializados y autorización de presupuesto 2021. Al respecto, manifiesta que en el Plan Estratégico Institucional PEI, se establece dentro de la Perspectiva "Valor Entregado a la MYPE", OBJETIVO: Estrategia e Competitividad Sistémica, el cual está enfocado en "Desarrollo de Centros Especializados". Los cuales darán Servicios Especializados en el fortalecimiento competitivo, a partir de la innovación, incubación, adopción de capacidades empresariales, entre otros. En el año 2020 se tenía planificado el establecimiento de 2 CDMYPE especializados pero debido a la pandemia, no se consideró pertinente. Para este año se retoma la iniciativa y se proponen 2 en el tema de incubación y aceleración. En atención a lo anterior se plantea:

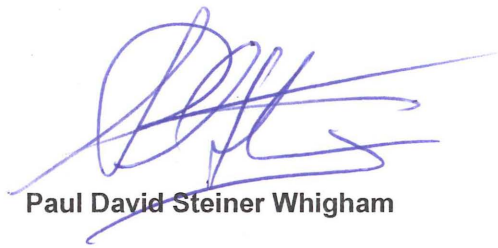
Por lo antes expuesto se plantea:

En el rubro 56 del presupuesto se tienen:	\$1,556,500.00
De los cuales se autorizó un ajuste de:	\$ 191,500.00
	<hr/>
Teniendo disponible	\$ 1,365,000.00
Se utilizaran en los 12 CDMYPE Generalistas	\$ 1,022,000.00
	<hr/>
Quedan disponible	\$ 343,000.00
Se solicitan para 2 CDMYPE Especializados	\$ 200,000.00
	<hr/>
Disponibilidad rubro 56	\$ 143,000.00

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva la aprobación de la creación de CDMYPE Especializados, aprobación de la utilización de \$200,000.00 del rubro 56, autorización a la Presidencia de CONAMYPE a realizar invitación directa a instituciones estratégicas para operar CDMYPE Especializados.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe sobre el programa de CDMYPE Especializados. b) Aprobar la utilización de fondos para financiar los CDMYPE especializados. c) Autorización a la Presidencia de CONAMYPE a realizar invitación directa a instituciones estratégicas para operar CDMYPE Especializados. COMUNÍQUESE

Se da por finalizada la presente reunión a las catorce horas con treinta minutos de este mismo día.



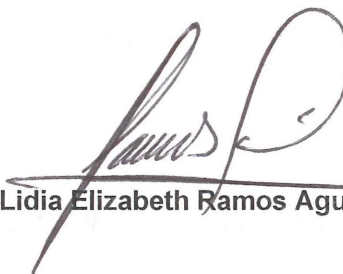
Paul David Steiner Whigham



Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro



Oscar Miguel Romero Campos



Lidia Elizabeth Ramos Aguilar



Adolfo José Araujo Jaimes



Evelyn Cecilia Barraza Ramos



Roxana Carolina Zeledón Cortez
Secretaria de Junta Directiva



ACTA 57, PUNTO 6.2.1 ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO PAPSES



ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE. A las doce horas del día veinte de mayo de dos mil veintiuno, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente; **Licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**, representante designada por la Ministra de Economía; **Licenciada Bertha Silvia Mena de Morán**, Directora Propietaria representante por la Asociaciones o Fundaciones sin Fines de Lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **Ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; **señor Alejandro Hernández Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia, **Licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE. **Licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez**, Secretaria de Junta Directiva, **Licenciado José Raúl Lizama Erazo**, Director de Desarrollo Institucional; **Licenciada Marta Elizabeth Aldana de Coto**, Directora de Desarrollo Empresarial; y **Licenciado Carlos Ernesto Carbajal Cabrejo**, Director de Tecnología e Innovación.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El presidente sometió a consideración la Agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y Aprobación del Acta número Cincuenta y Seis. **4. PRESIDENCIA. 4.1 GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL.** 4.1.1 Solicitud de Autorización de la Guía de Organización de Archivos. 4.1.2 Solicitud de Autorización de Modificación de Perfil de Puesto. 4.1.3 Solicitud de Autorización de la Normativa de Participación de Personas Proveedoras del Programa de Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares para Estudiantes de Centros Educativos Públicos y Subsidiados. **4.2 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.** 4.2.1 Informe de Seguimiento de la Ejecución del Primer Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE del año 2021 y de las contrataciones realizadas. **4.3 GERENCIA FINANCIERA.** 4.3.1 Informe Financiero al 31 de marzo de 2021. **4.4 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.** 4.4.1

Informe de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna para el periodo enero-marzo 2021. **4.5 UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PROYECTOS.** 4.5.1 informe sobre Convenio para desarrollar el Programa de Inserción Productiva, en Coordinación con el Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes, entre la CONAMYPE y el INABVE. **5. DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 5.1 GERENCIA DE TALENTO HUMANO.** 5.1.1 Solicitud de Autorización para Delegación de Ejercicio de Competencias a la Presidencia de CONAMYPE. **6. DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 6.1 UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.** 6.1.1. Solicitud de Autorización de: “Manual Técnico Operativo de CDMYPE Especializado” y “Manual de Desembolso y Liquidación de Fondos de CDMYPE Especializado” **6.2 UNIDAD DE EMPRESARIALIDAD.** 6.2.1 actualización del proyecto PAPSES.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Lectura del Acta número CINCUENTA Y SEIS de la sesión celebrada el día quince de abril del año dos mil veintiuno.

4. PRESIDENCIA

4.1 GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

4.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA GUIA DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS.

El Licenciado Dario Campos Gerente de Desarrollo Organizacional, procede a presentar a los miembros de la Junta Directiva los resultados de la Consulta Pública de la Guía de Organización de Archivos, con la incorporación de los cambios parciales de la Estructura Organizativa aprobada en enero del presente año. Continúa explicando que a través del Acuerdo 4.2.3 del Acta 28 de la sesión celebrada por Junta Directiva el día 30 de julio del año 2019, se delegó el ejercicio de competencia a la Presidencia de CONAMYPE para autorizar mediante resolución, el proceso de consulta pública de los anteproyectos de normativas internas, leyes, reglamentos, entre otros; por lo que la Gerencia de Desarrollo Organizacional solicitó mediante memorándum la autorización para el proceso de Consulta Pública, a fin dar cumplimiento a lo que mandata la Ley de Procedimientos Administrativos, procediendo la Presidencia de CONAMYPE a emitir resolución No. 019/2021 de fecha 16 de febrero del año 2021, autorizando el proceso de consulta pública de la Guía de Organización de Archivos actualizada, quedando registrado dicho proceso bajo el número 65, el periodo de consulta se desarrolló entre el 15 de marzo al 9



de abril del presente año, sin que se recibieran aportaciones de la ciudadanía. En ese sentido se presentan en esta oportunidad los documentos para autorización de Junta Directiva y su correspondiente divulgación a través del Portal de Gestión del Conocimiento y del Portal de Transparencia de CONAMYPE.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por aprobada la Guía de Organización de Archivos. b) Instrúyase a la Gerencia de Desarrollo Organizacional para que proceda a realizar su divulgación en el Portal de Gestión del Conocimiento y la remita a la Oficial de Información para su publicación en el Portal de Transparencia. c) Que el Jefe de la Unidad de Gestión Documental, proceda a realizar jornadas de capacitación con todo el personal para dar a conocer los lineamientos de organización de los archivos y su respectiva codificación.
COMUNÍQUESE

4.1.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PERFIL DE PUESTO.

El Licenciado Dario Campos, Gerente de Desarrollo Organizacional, presenta a Junta Directiva, la necesidad de cambios en el descriptor de puesto del **ESPECIALISTA EN INDUSTRIALIZACION**, manifiesta que ha recibido Memorandum ICP 008/2021 a través del cual se solicita modificaciones al Descriptor de Puesto de “ESPECIALISTA EN INDUSTRIALIZACION”, que las justificaciones que respaldan dicho cambio obedecen a que inicialmente se consideró instalar una planta para la fabricación de alimentos y bebidas, pero que lastimosamente su monto de adecuación no era factible de financiamiento, por lo que se realizó el cambio de atender productos de las cadenas priorizadas en el marco del Convenio FANTEL Cadenas de Valor, a productos cosméticos. Que debido a ese cambio se hace necesario realizar modificaciones al perfil inicial, ya que este estaba orientado para la contratación de una persona para alimentos y bebidas y en función de la redefinición de la Cadena de Valor a impulsar, se realiza el cambio al perfil antes mencionado para la contratación de una persona profesional en el área de química y farmacia. Que lo anterior está enmarcado en los objetivos del Proyecto: **Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la Generación de Industrias a través del Fortalecimiento y Desarrollo de Cadenas de Valor**, que presentó la Dirección de Desarrollo Empresarial en la sesión de Junta Directiva desarrollada el día 16 de diciembre del año 2020, según Acta 50, Punto 7.3.1. En ese sentido solicita: a) Dejar sin efecto a partir de este momento, el descriptor de puesto de ESPECIALISTA EN INDUSTRIALIZACION, aprobado en sesión de Junta Directiva desarrollada

el día 16 de diciembre del año 2020, según Acta. 50, Punto 7.3.1. b) Autorizar las modificaciones al descriptor de puesto antes mencionado, denominándose a partir de este momento con el nombre de TECNICO ESPECIALISTA DE PLANTA, y su vigencia a partir del 7 de junio del 2021. c) Que la Gerencia de Desarrollo Organizacional proceda a la incorporación del nuevo perfil en el Manual de Descriptor de Puestos y la correspondiente divulgación en el Portal de Gestión del Conocimiento d) Que la Dirección de Desarrollo Empresarial y la Gerencia de Talento Humano inicien con el proceso de selección del personal relacionado al descriptor de puesto modificado y autorizado en esta sesión, con los recursos asignados anteriormente al descriptor que se deja sin efecto.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por aprobada la modificación del perfil de puesto de ESPECIALISTA EN INDUSTRIALIZACION por el de TÉCNICO ESPECIALISTA DE PLANTA. b) Instrúyase a la Gerencia de Desarrollo Organizacional para que proceda a realizar la divulgación correspondiente. c) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial y a la Gerencia de Talento Humano, a que inicien con los procesos de selección del personal relacionado al descriptor de puesto modificado y autorizado en esta sesión, con los recursos asignados anteriormente al descriptor que se deja sin efecto. COMUNÍQUESE

4.1.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN DE PERSONAS PROVEEDORAS DEL PROGRAMA DE DOTACIÓN DE UNIFORMES, ZAPATOS Y ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y SUBSIDIADOS

El Gerente de Desarrollo Organizacional, Licenciado Dario Campos, informa a la Junta Directiva de CONAMYPE los resultados de la Consulta Pública de la modificación de la Normativa de Participación de Personas Proveedoras del Programa de Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares para Estudiantes de Centros Educativos Públicos y Subsidiados, a la cual se le incorporaron los cambios del nombre de la Guía de Manifestación de Interés por Formulario de Registro, se eliminó la figura de Unión de Personas (UDP) dado que no existen reconocimiento de dicha figura en las normativas legales, se agregó la facilidad de cambios de rubros de los proveedores, es decir los que estaban registrados como proveedores de uniformes ahora también pueden ser proveedores de calzado, siempre que cumplan con los requisitos establecidos previa verificación. Continua explicando, que con base al Acuerdo 4.2.3 del acta 28 de la sesión de Junta Directiva desarrollada el día 30 de julio 2019, se delegó el ejercicio de competencia a la Presidencia de CONAMYPE para autorizar mediante resolución, el proceso



de consulta pública de los anteproyectos de normativas internas, leyes, reglamentos, entre otros; por lo que la Gerencia de Desarrollo Organizacional procedió a solicitar mediante memorándum la autorización del Proceso de Consulta Pública de los cambios a la Normativa de Participación de Personas Proveedoras del Programa de Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares para Estudiantes de Centros Educativos Públicos y Subsidiados, en cumplimiento de lo que mandata la Ley de Procedimientos Administrativos. Procediendo la Presidencia de CONAMYPE a emitir Resolución No. 046/2021 de fecha 15 de marzo de 2021, autorizando el proceso de consulta pública de la modificación de la Normativa de Participación de Personas Proveedoras del Programa de Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares para Estudiantes de Centros Educativos Públicos y Subsidiados. Al respecto, se hace un breve resumen: el proceso de consulta pública inició el día 21 de marzo 2021, ingresándose en la página web de CONAMYPE la información del documento, la consulta se registró bajo el No. 66, el periodo de consulta inició el 22 de marzo del año en curso y finalizó el día 16 de abril de 2021, sin que se tuvieran aportaciones de la ciudadanía. Por lo que, se presentan en esta oportunidad los documentos para autorización de Junta Directiva y su correspondiente divulgación a través del portal de gestión del conocimiento y del portal de transparencia de CONAMYPE.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por aprobada la modificación a la Normativa de Participación de Personas Proveedoras del Programa de Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares para Estudiantes de Centros Educativos Públicos y Subsidiados. b) Instrúyase a la Gerencia de Desarrollo Organizacional para que proceda a realizar la divulgación del referido instrumento en el Portal de Gestión del Conocimiento y lo remita a la Oficial de Información para que lo publique en el Portal de Transparencia. COMUNÍQUESE

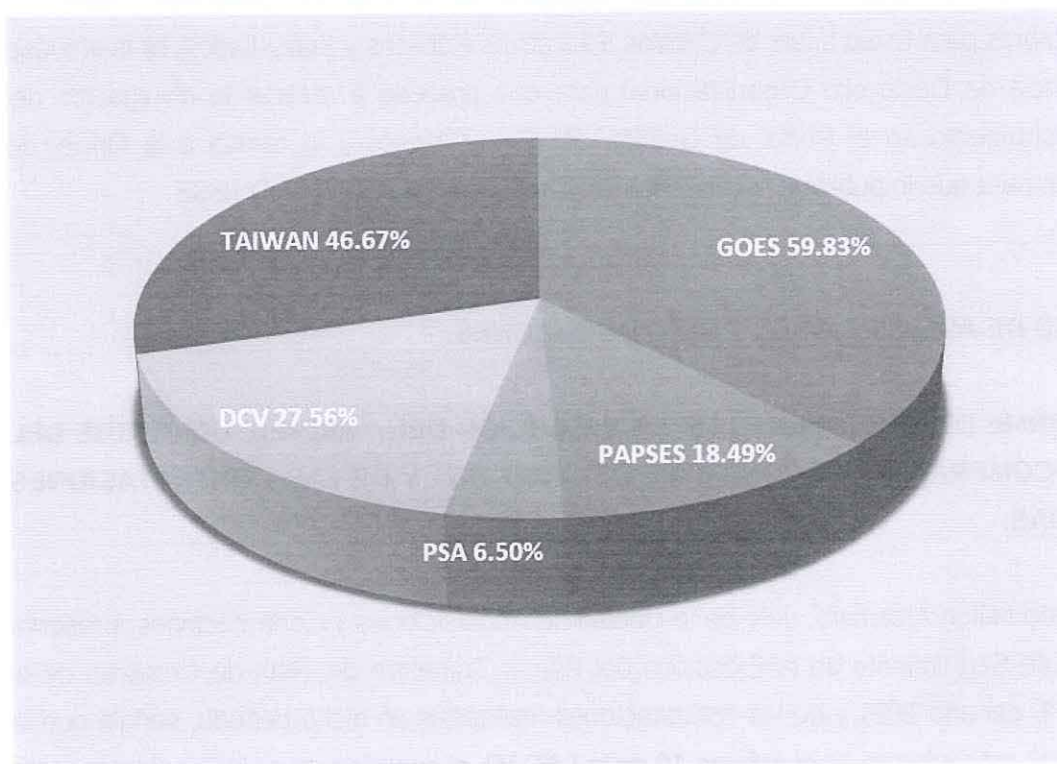
4.2 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.

4.2.1 INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DEL PLAN DE COMPRAS DE LA CONAMYPE DEL AÑO 2021 Y DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS.

El Licenciado Milton Alcantara, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta el Informe de Seguimiento de la Ejecución del Primer Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE del año 2021 y de las contrataciones realizadas en dicho periodo, señala que la base legal de este informe es el artículo 10 de la LACAP, el cual dice: “La UACI estará a cargo

de un jefe, el cual será nombrado por el titular de la institución; quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 8 de la presente Ley, y sus atribuciones serán las siguientes: ... d) *elaborar en coordinación con la unidad financiera institucional UFI, la programación anual de las compras, las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, y darle seguimiento a la ejecución de dicha programación, esta programación anual deberá ser compatible con la política anual de adquisiciones y contrataciones de la administración pública, el plan de trabajo institucional, el presupuesto y la programación de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal en vigencia y sus modificaciones...* m) *informar por escrito y trimestralmente al titular de la institución de las contrataciones que se realicen*"; continua manifestando que la PAAC 2021, fue aprobada inicialmente con un presupuesto de \$1,650,438.54, dicha PAAC ha tenido los siguientes movimientos en el periodo de enero a marzo 2021:

Fuente de Fondos	PAAC 2021	Ejecución Presupuestaria 1ER TRIMESTRE	% Ejecución
GOES	\$909,495.00	\$544,118.80	59.83%
PAPSES	\$ 12,415.00	\$2,295.00	18.49%
PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL FANTEL	\$ 313,820.00	\$20,394.16	6.50%
DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL	\$ 383,908.17	\$105,820.69	27.56%
TAIWAN	\$ 15,000.00	\$7,000.00	46.67%
TOTALES:	\$ 1,634,638.17	\$ 679,628.65	41.58%



PROYECTO	PAAC INICIAL	MOVIMIENTO	PAAC ACTUALIZADA
DISMINUCION PROYECTO TAIWAN	\$ 171,423.54	\$ (156,423.54)	\$ 15,000.00
INCREMENTO PROYECTO DCV-FANTEL	\$ 243,285.00	\$ 140,623.17	\$ 383,908.17

Señala que la ejecución trimestral es la siguiente:

Fuente de Fondos	Monto Asignado en la PAAC	Ejecución I Trimestre	Ejecución Acumulada	Porcentaje Ejecutado
GOES	\$ 909,495.00	\$ 544,118.80	\$544,118.80	59.83%
PAPSES	\$ 12,415.00	\$2,295.00	\$2,295.00	18.48%
PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL FANTEL	\$ 313,820.00	\$20,394.16	\$20,394.16	6.50%
DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL	\$ 383,908.17	\$105,820.69	\$105,820.69	27.56%
TAIWÁN	\$ 15,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	46.67%
TOTALES:	\$ 1,634,638.17	\$ 679,628.65	\$679,628.65	41.56%



Que el detalle de compras según el segmento empresarial se refleja en las siguientes gráficas, expresando que se le ha comprado el 14.87% a las Microempresas, y un 8.21% a la pequeñas,

es decir se le ha comprado un 23.08% a las MYPE, hace referencia que al inicio del año se realizan las compras de servicios como telefonía, seguridad y limpieza, lo cual implica que por la naturaleza de las empresas que prestan los mismos, son de la mediana o gran empresa.

<u>TIPO DE EMPRESA</u>	Gran Empresa	Mediana Empresa	Micro Empresa	Pequeña Empresa	Total
<u>PORCENTAJES</u>	57.71%	19.21%	14.87%	8.21%	100.00%



Procede a presentar la ejecución por Dirección y dice que la Dirección de Desarrollo Empresarial tenía programada una ejecución de \$314,134.64 y ejecutó \$135,509.85. En cuanto a la Dirección de Tecnología e Innovación tenía programada una ejecución de \$73,115.00 y ejecutó \$18,040.96; y finalmente la Dirección de Desarrollo Institucional, que tenía programada \$688,715.00 y ejecutó \$526,077.84

DIRECCIONES	DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL		DIRECCION DE TECNOLOGIA E INNOVACION		DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
	Monto Asignado en la PAAC para ejecutarse en 1er Trimestre	Ejecución PAAC 1er Trimestres	Monto Asignado en la PAAC para ejecutarse en 1er Trimestre	Ejecución PAAC 1er Trimestres	Monto Asignado en la PAAC para ejecutarse en 1er Trimestre	Ejecución PAAC 1er Trimestres
GOES (DIT)	\$ -	\$ -	\$ 73,115.00	\$ 18,040.96	\$ -	\$ -
GOES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 688,715.00	\$ 526,077.84
PAPSES	\$ 4,420.00	\$ 2,295.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PROMOCIÓN DESARROLLO ARTESANAL FANTEL	\$ 220,620.00	\$ 76,394.18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL	\$ 74,094.62	\$ 49,820.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TAIWÁN	\$ 15,000.00	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTALES:	\$ 314,134.64	\$ 135,509.85	\$ 73,115.00	\$ 18,040.96	\$ 688,715.00	\$ 526,077.84



Continúa refiriéndose a los procesos de compras ejecutados en el primer trimestre del año 2021 mostrando el detalle de estos y finalmente solicita a los miembros de Junta Directiva, dar por recibido el Informe de Seguimiento de la Ejecución del Primer Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE del año 2021 y de las contrataciones realizadas.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el Informe de Seguimiento de la Ejecución del Primer Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE del año 2021 y de las contrataciones realizadas. COMUNÍQUESE

4.3 GERENCIA FINANCIERA.

4.3.1 INFORME FINANCIERO AL 31 DE MARZO DE 2021.

La Licenciada Ana Contreras, en su calidad de Gerente Financiera, procede a presentar el informe financiero del primer trimestre del año 2021, con el objetivo de informar acerca de la situación financiera comparativa de la CONAMYPE al 31 de marzo de 2021 versus marzo del año 2020 a través de los estados financieros y ejecución presupuestaria institucional. Explica que el informe ha sido estructurado en dos partes: la primera referente a los estados financieros comparativos al 31 de marzo 2021 versus marzo del año 2020. Mientras que en la segunda parte se presenta la relación de la ejecución del presupuesto comparativo a marzo 2021 y marzo del año 2020 de los proyectos y la relación del presupuesto anual, para lo cual se incluyen gráficos. A continuación, se presentan los siguientes estados financieros: 1. Estado de Situación Financiera al 31 de marzo 2021 y 2020 respectivamente.

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2021
Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

RECURSOS	mar-21	mar-20	OBLIGACIONES	mar-21	mar-20
Fondos (Anexo 1)	2667,874.59	2379,858.17	Deuda Corriente (Anexo 6)	520,598.18	1287,804.02
Inversiones Financieras (Anexo 2)	547,070.73	65,405.26	Financiamiento de Terceros (Anexo 7)	490,501.90	25,270.71
Inversiones en Existencias (Anexo 3)	91,814.75	52,955.09	Sub total de Obligaciones	1311,100.08	1313,074.73
Inversiones en Bienes de Uso (Anexo 4)	534,693.43	389,678.67	Patrimonio	2272,997.16	2135,726.98
Inversiones en Proyectos y Programas (Anexo 5)	269,498.61	349,917.82	Resultados (Anexo 8)	526,854.87	(210,986.70)
			Resultado del Ejercicio Agrp. 03	20,574.10	37,100.55
			Resultado del Ejercicio Agrp. 05	441,688.90	(316,654.96)
			Resultado del Ejercicio Agrp. 02	64,591.87	68,567.70
TOTAL DE RECURSOS	4110,952.11	3237,815.01	TOTAL DE OBLIGACIONES Y PATRIMONIO	4110,952.11	3237,815.01

2. Estado de Rendimiento Económico al 31 de marzo 2021 y 2020 respectivamente.

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021
Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

	2021	2020
INGRESOS DE GESTION	7012,525.22	6281,448.82
Por Transferencias Corrientes Recibidas (Anexo 9)	1041,673.06	1290,849.07
Por Transferencias de Capital Recibidas (Anexo 10)	5852,293.72	4873,017.74
Por Actualizaciones y Ajustes (Anexo 11)	118,558.44	117,582.01
GASTOS DE GESTION	6485,670.35	6492,435.52
Inversiones Publicas (Anexo 12)	4805,089.39	5397,690.38
Gastos en Personal	700,394.49	681,575.28
Bienes de Consumo y Servicios	263,090.20	240,110.33
Bienes Capitalizables	5,712.43	5,593.35
Financieros y Otros	4,113.84	1,215.41
Transferencias Otorgadas	35,000.00	35,000.00
Costos de Ventas y Cargos Calculados	1,320.19	13,165.23
Actualizaciones y Ajustes	670,949.81	118,085.54
RESULTADOS DEL EJERCICIO	526,854.87	(210,986.70)

3. Estado de Flujo de Fondos al 31 de marzo 2021 y 2020 respectivamente.

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021
Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

ESTRUCTURA	2021	2020
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 980,559.64	\$ 2009,958.73
RESULTADO OPERACIONAL	\$ 1139,111.37	\$ (626,912.69)
+ Ingresos Financieros y Otros	\$ 2,600.00	\$ -
+ Transferencias Corrientes	\$ 753,531.83	\$ 760,835.60
+ Transferencias de Capital	\$ 1520,048.07	\$ 45,961.69
+ Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	\$ -	\$ -
+ Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ 377,368.65	\$ 197,325.45
- Remuneraciones	\$ (819,344.51)	\$ (759,842.56)
- Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ (154,948.21)	\$ (222,872.01)
- Gastos Financieros y Otros	\$ (273.72)	\$ (774.01)
- Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ -	\$ -
- Inversiones En Activos Fijos	\$ (13,036.44)	\$ -
- Transferencias de Capital Otorgadas	\$ (93,450.00)	\$ -
- Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ (433,284.30)	\$ (656,546.85)
RESULTADO NO OPERACIONAL	\$ (133,874.79)	\$ 677,557.72
+ Anticipos por Servicios(Fuentes)	\$ -	\$ 1,800.00
+ Depositos Ajenos	\$ (144,896.92)	\$ 887,913.95
+ Depositos por Retenciones Fiscales	\$ (1,461.57)	\$ 9,431.82
+ Anticipo de Impuesto de IVA retenido-Fuente	\$ (845.16)	\$ 958.27
- Anticipos por Servicios(Usos)	\$ -	\$ (24,416.46)
- Depositos Ajenos(Usos)	\$ 10,874.34	\$ (178,897.53)
- Depositos Retenciones Fiscales	\$ 1,779.68	\$ (18,365.20)
- Anticipo de Impuesto IVA retenido-Usos	\$ 674.84	\$ (667.13)
DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 1985,796.22	\$ 2060,603.76

Posteriormente procede a presentar la relación de la ejecución del presupuesto al 31 de marzo 2021 y marzo del año 2020, se refleja una ejecución total de un 25 % y 76% respectivamente.

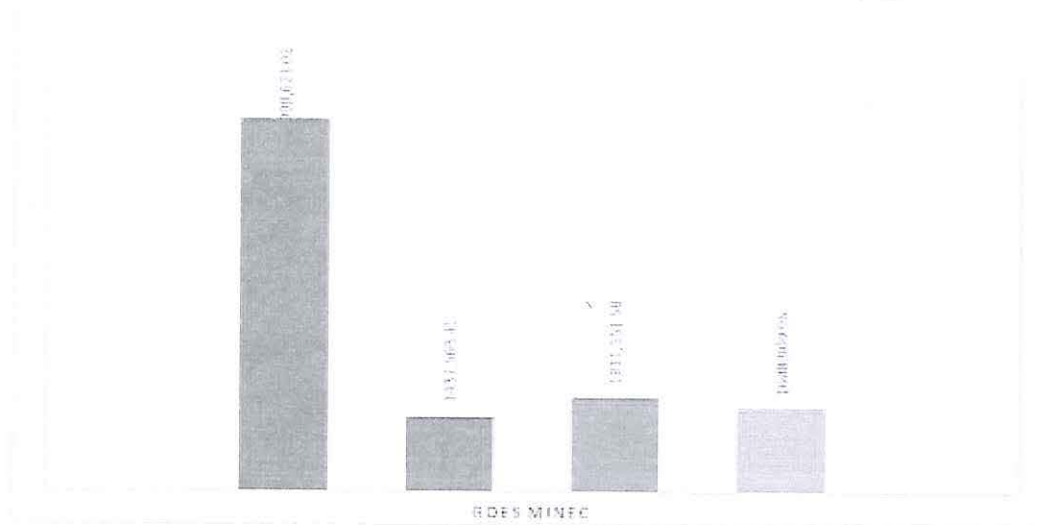


COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
RELACION DEL PRESUPUESTO A MARZO VRS EJECUCION A MARZO 2021 Y 2020

FONDOS / PROYECTOS	2021		%	2020		%
	PRESUPUESTO	EJECUCION	EJEC	PRESUPUESTO	EJECUCION	EJEC
GOES MINEC	7090,621.02	1437,563.41	20%	1811,551.58	1608,509.96	89%
FONDOS PAPSES PROYECTO 92015	370,541.00	176,436.02	48%	56,565.14	47,610.36	84%
FONDOS FANTEL SECTOR ARTESANAL PROY	487,695.78	215,863.55	44%			
FONDOS FANTEL DESARROLLO CADENAS DE VALOR PROY 92031	310,985.72	154,745.20	50%			
CORREDORES PRODUCTIVOS	297,898.27	140,398.25	47%			
PROYECTO FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL EN EL MARCO UN PUEBLO UN PRODUCTO PROY 6648	15,000.00	7,000.00	47%	162,641.68	2,500.20	2%
FONDOS FANTEL ARTESANIAS PROYECTO 03				164,468.42	135,700.00	83%
FONDOS FANTEL MYPE PROYECTO 92002				186,755.77	107,069.14	57%
JOVENES CON TODO III				77,358.67	11,662.50	15%
JOVENES CON TODO IV				102,743.53	34,499.74	34%
TOTALES	8572,741.79	2132,006.43	25%	2562,084.79	1947,952.50	76%
% DE EJECUCION		25%			76%	

EJECUCION PRESUPUESTO GOES 2021 VRS 2020

■ PRESUPUESTO 2021 ■ EJECUCION 2021 ■ PRESUPUESTO 2020 ■ EJECUCION 2020



Continúa manifestando que con Fondos GOES al mes de marzo 2021 se programaron 5 Millones de dólares de los Estados Unidos de América correspondientes a la implementación de Fondos FECAMYPE, los cuales no se han ejecutado debido a que actualmente se encuentran en la creación del fideicomiso con todos los procesos que esto implica; que el efecto es una reducción en la ejecución del primer trimestre en un 35% en total. Expresa que los Proyectos nuevos a marzo 2021: Fondos FANTEL Proyecto 92030 y 92031 y los Proyectos que

finalizaron en 2020 y no tuvieron continuidad para el ejercicio 2021, fueron los siguientes: Fondos FANTEL ARTESANIAS Proyecto 03, Fondos FANTEL MYPE Proyecto 92002, Jóvenes con todo III, y Jóvenes con todo IV.



Con base a lo anterior la precitada Gerente Financiera, solicita a los miembros de Junta Directiva dar por recibido el informe de ejecución financiera al 31 de marzo del 2021.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe de ejecución financiera al 31 de marzo del 2021. COMUNÍQUESE

4.4 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

4.4.1 INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA PARA EL PERIODO ENERO-MARZO 2021.

La Licenciada Georgina Arias, Auditora Interna, presenta a los miembros de Junta Directiva el informe de actividades de enero-marzo 2021 de la Unidad de Auditoría Interna, en su ejecución del Plan de Trabajo 2021 y en cumplimiento al numeral 8.2: "Atender otros requerimientos que le sean asignados por los miembros de la Junta Directiva de CONAMYPE y/o Presidencia". Inicia manifestando que el objetivo del informe es presentar el resultado y grado de cumplimiento de las actividades incluidas en el Plan Anual de la Unidad de Auditoría Interna y procede a presentar un resumen de las principales actividades realizadas durante el primer trimestre. **a) cumplimiento de plan de trabajo:** dice que entre las actividades realizadas están: Lectura de informe borrador Examen Especial de las actividades en género y medio ambiente. Verificación de activo fijo en Oficinas de Centros Regionales y CEDART. Elaboración del plan de trabajo 2022 y modificación del plan de trabajo 2021. Arqueo de fondo circulante de monto fijo. Arqueo de combustible en Centros Regionales y oficinas centrales y Centros de Desarrollo Artesanal. Arqueo de cheques y fianzas. Revisión de conciliaciones bancarias correspondientes al cuarto



Carta Gantt Plan Anual de Auditoría						Tiempo											
Trabajos Contenidos en el plan de auditoría																	
Nombre del trabajo	Objetivo	Unidad auditada	Medio de verificación	Numero de informes	Avance	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
PROGRAMAS Y PROYECTOS																	
Examen especial a los CDMYPE (Monitoreo reportes de sistemas)	Verificar la ejecución de las actividades del convenio, y cumplimiento de metas	Jefatura de Gerencia de Servicios Empresariales	Informe	2	Prog.												
					Ejecutado												
Programa Corredores Productivos- Contrato de Préstamo 3170/QC ES BID MINEC	Verificar el cumplimiento de metas y compromisos establecidos en el préstamo	Unidades encargadas de la ejecución de los fondos	Informe	1	Prog.												
					Ejecutado												
Numero total de Informes a emitir				25													

Por lo antes expuesto la Licenciada Arias solicita a los miembros de Junta Directiva que se dé por admitido su informe.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe de actividades enero-marzo 2021 de la Unidad de Auditoria Interna. COMUNÍQUESE

4.5 UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PROYECTOS

4.5.1 INFORME SOBRE CONVENIO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE INSERCIÓN PRODUCTIVA, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES, ENTRE LA CONAMYPE Y EL INABVE.

La Licenciada Laura Aracely Alvarado Arreaga, en representación de la Unidad de Cooperación y Proyectos, presenta a los miembros de Junta Directiva el informe sobre el convenio suscrito entre la CONAMYPE y el INABVE, manifestando que mediante nota oficial recibida el día 12 de abril del presente año, el Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes (INABVE) solicitó la coordinación interinstitucional para la suscripción de Convenio entre el INABVE y CONAMYPE, con la finalidad de viabilizar la entrega de capital semilla a diversos proyectos productivos (iniciativas de emprendimiento y proyectos asociativos) para la población veterana y excombatiente. Y que a través del Punto 4.1.1 del Acta 56, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de CONAMYPE, el día jueves quince de abril de dos mil

veintiuno, la Junta Directiva de CONAMYPE resolvió: a) Dar por recibido el informe de búsqueda de recursos para el desarrollo de iniciativas productivas ante el INABVE. b) Instrúyase a la Unidad de Cooperación y Proyectos a que proceda con las gestiones necesarias para concretar el proyecto de cooperación entre ambas instancias. Continua expresando que posterior a ello, se recibió Acuerdo de la Junta Directiva del INABVE en el que autorizan a la precitada autónoma a suscribir dicho convenio con CONAMYPE y que debido a la urgente necesidad de iniciar con su implementación, se suscribió el Convenio el día diecisiete de mayo del presente año, en los mismos términos del informe presentado en la Junta Directiva recién pasada. Agrega que el objeto del referido convenio es establecer los lineamientos, responsabilidades y compromisos entre las partes, para la generación y el fortalecimiento de actividades productivas sostenibles en el área agropecuaria, comercial, servicios, industrial y otras que garanticen la plena inserción productiva de los veteranos y excombatientes beneficiarios del INABVE y que su plazo de vigencia es hasta el mes de diciembre 2021. Por lo antes expresado se solicita a Junta Directiva: dar por recibido el informe de las gestiones realizadas para la firma del Convenio entre CONAMYPE y el INABVE. Autorizar la firma del Convenio convalidando lo actuado por Presidencia y se delegue a la Dirección de Desarrollo Empresarial, a que realice las acciones necesarias para la implementación del Convenio, elaborando el PAC y PEP.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de las gestiones realizadas para la firma del Convenio entre CONAMYPE e INABVE. b) Convalídese la firma del Convenio suscrito por Presidencia. c) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial para que en la próxima reunión de Junta Directiva, presente: el Plan de Trabajo de dicho Convenio, así como su Presupuesto y el Plan Anual de Compras, y todos aquellos documentos necesarios para dar inicio a su ejecución. COMUNÍQUESE

5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

5.1 GERENCIA DE TALENTO HUMANO

5.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DELEGACIÓN DE EJERCICIO DE COMPETENCIAS A LA PRESIDENCIA DE CONAMYPE.

La licenciada Karla Portillo, Gerente de Talento Humano, presenta a los miembros de Junta Directiva la solicitud de autorización para la delegación del ejercicio de competencia al Presidente de la CONAMYPE y dice que, de acuerdo a lo regulado en el artículo 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos: "*Los órganos administrativos podrán delegar el ejercicio de*

las competencias que tengan atribuidas en inferiores jerárquicos de la misma institución. El órgano delegante no podrá ejercer las facultades delegadas mientras esté vigente el acuerdo de delegación, pero podrá revocar en cualquier momento la delegación conferida”. Manifiesta que a partir de que la CONAMYPE pasó a ser una institución autónoma los trámites ante las instituciones previsionales deben realizarse directamente sin intermediación del trabajador y que con la finalidad de llevar un mejor control de los fondos GOES provenientes de subsidios, como mejora de procesos administrativos se ha identificado la posibilidad de realizar el trámite ante el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), en el caso de las licencias por incapacidad médica que generan subsidio, lo que conlleva a la disminución de permisos por parte del personal, logrando una mayor eficiencia. Por lo antes expuesto solicita a la Junta Directiva: Que se delegue a la Presidencia de CONAMYPE el ejercicio de la competencia para autorizar mediante Resolución, las licencias con goce de sueldo por incapacidad médica que generan subsidio.

La Junta Directiva Resuelve: a) Deléguese a la Presidencia de CONAMYPE a autorizar mediante resolución, las licencias con goce de sueldo por incapacidad médica que generan subsidio. b) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para que informe a Junta Directiva de manera bimensual, las resoluciones emitidas sobre la autorización de licencias con goce de sueldo por incapacidad médica que generan subsidio. COMUNÍQUESE

6. DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL

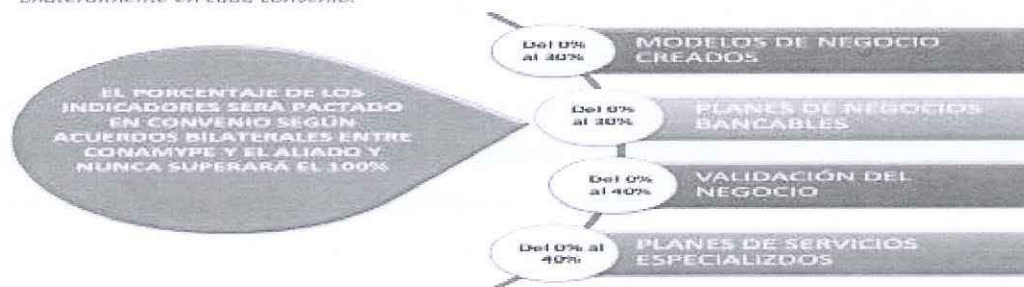
6.1 UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

6.1.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE: “MANUAL TECNICO OPERATIVO DE CDMYPE ESPECIALIZADO” Y “MANUAL DE DESEMBOLSO Y LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CDMYPE ESPECIALIZADO”.

La Licenciada Alejandrina Iglesias, Coordinadora de CDMYPE presenta a los miembros de Junta Directiva, solicitud de aprobación de los manuales de los CDMYPE especializados, y dice que el 25 marzo de 2021, se informó sobre el proyecto de de dos CDMYPE ESPECIALIZADOS para atender emprendedores y MYPE con ideas innovadoras, ya que en el Plan Estratégico Institucional PEI, se establece como objetivo la “Estrategia y Competitividad Sistémica”, el cual está enfocado en el “Desarrollo de Centros Especializados”. Estos darán Servicios Especializados en el fortalecimiento competitivo, a partir de la innovación, incubación, adopción de capacidades empresariales, entre otros. Para poder operativizar dichos centros

especializados, es necesaria la creación del “MANUAL TECNICO OPERATIVO DE CDMYPE ESPECIALIZADO Y EL MANUAL DE DESEMBOLSO Y LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CDMYPE ESPECIALIZADO”. Dichos Manuales regularán las operaciones técnicas y financieras de los CDMYPE ESPECIALIZADOS y con esto normar el funcionamiento de acuerdo a los requerimientos de CONAMYPE. Debido a que es la primera vez que CONAMYPE pone en funcionamiento Centros de Desarrollo de Micro y Pequeña Empresa Especializados - CDMYPEE, se hace necesario definir la forma y condiciones en que serán entregados los servicios y además de qué forma se justificarán ante CONAMYPE, por otra parte, se establecen las condiciones en que se manejarán y liquidarán los fondos transferidos por CONAMYPE. Estos manuales se basaron en la filosofía y principios del modelo CDMYPE, tomándose de base los manuales de los CDMYPE generalista. Los ajustes realizados a los manuales van en el siguiente sentido: a) MANUAL TECNICO OPERATIVO DE CDMYPE ESPECIALIZADO, se ajusta en: 1) Se definen funciones de CONAMYPE, el aliado y los clientes. 2) Se definen tipos de clientes y el grupo meta a atender. 3) Se dictamina la documentación que respalda los indicadores de cumplimiento. 4) Cumplimiento del manejo de la información en sistema integrado de información. 5) Se define el marco específico de los servicios en tres etapas de atención: a) Pre-incubación, b) Incubación y c) Aceleración: Aceleración con enfoque en industrialización y aceleración con enfoque en transformación digital. 6) Se regula estrictamente el uso de la marca CDMYPE ESPECIALIZADO, 7) Se regula la dependencia laboral de los asesores de CDMYPE. 8) Se establecen los documentos que debe contener el expediente para respaldar los servicios. b) MANUAL DE DESEMBOLSO Y LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CDMYPE ESPECIALIZADO, se ajusta en: 1) se define la forma de financiamiento, determinando rangos de porcentajes en que se valoran los indicadores para desembolso. 2) se modifica el formato de Informe Financiero de Resultados – IFR. 3) se detalla el procedimiento para solicitud de desembolsos. 4) se mantiene la clasificación de los aportes en especie. 5) se establecen los documentos que soportan los desembolsos. 6) se define la forma de financiamiento, determinando rangos de porcentajes en que se valoran los indicadores para desembolso, quedando de la siguiente manera:

“En el caso de la subvención que CONAMYPE otorgue a los aliados para operar un CDMYPE ESPECIALIZADO se entregará en base al cumplimiento de una combinación específica de los siguientes resultados, pactados bilateralmente en cada convenio:



Los porcentajes de los indicadores que se establecerán en las metas, pueden combinarse según lo consideren conveniente las partes, respetando los máximos y mínimos establecidos y la sumatoria de dichos porcentajes deberá ser igual a 100%.

Las metas de los indicadores antes mencionados quedarán establecidas en el convenio, en la cláusula referida al aporte de CONAMYPE. También se define que estas metas específicas son las que registran los desembolsos del aporte de CONAMYPE.



Por las razones antes expuestas la Licenciada Iglesias, solicita a los miembros de Junta Directiva, dar por aprobados el Manual Técnico Operativo de los CDMYPE ESPECIALIZADOS y el Manual de Desembolsos y Liquidación de Fondos de los CDMYPE ESPECIALIZADOS.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por aprobados los siguientes documentos: Manual Técnico Operativo de los CDMYPE Especializados y Manual de Desembolsos y Liquidación de Fondos de los CDMYPE Especializados. b) Instrúyase a la Gerencia de Desarrollo Organizacional para que proceda a realizar la divulgación del referido instrumento en el Portal de Gestión del Conocimiento y lo remita a la Oficial de Información para que lo publique en el Portal de Transparencia. c) Instrúyase a Presidencia para que proceda a realizar la invitación o convocatoria para seleccionar a los operadores de los CDMYPE Especializados. d) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial a darle cumplimiento a este acuerdo. COMUNÍQUESE

En este momento se incorpora a la reunión la Licenciada Bertha Silvia Mena de Morán.

6.2 UNIDAD DE EMPRESARIALIDAD

6.2.1 ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO PAPSES

La Licenciada Carmelina Villatoro, en representación de la Unidad de Empresarialidad, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva, expresando que el Gobierno de El Salvador bajo el convenio firmado con El Gran Ducado de Luxemburgo del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) y del convenio con la Unión Europea para apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES), implementa la estrategia Erradicación de la Pobreza, con el objetivo de ejecutar acciones que beneficien la inclusión de la población que reside en los municipios más pobres, como parte del Plan Social. CONAMYPE es parte del sistema de instituciones que ejecutan acciones relacionadas a la estrategia, acciones que son coordinadas desde el Despacho de la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno, por tanto, se asignan recursos para la creación de emprendimientos, capital semilla y acompañamiento en la puesta en marcha de unidades productivas. En este contexto, CONAMYPE como responsable de la implementación de la Política Nacional de Emprendimiento, promueve servicios para la generación de nuevas empresas, siguiendo la ruta metodológica desde los Centros Regionales, servicios que promueven las dos primeras fases del Ciclo de Desarrollo de la Empresa: CREACION Y PUESTA EN MARCHA de emprendimientos. Agrega que el pasado diciembre de 2020, en el punto 7.1.2 del Acta 50 de Junta Directiva, se aprobó el Plan de Trabajo para la Estrategia Erradicación de la Pobreza 2021, con vigencia al 30 de junio 2021 y que considerando que la ejecución del Plan Social finaliza en agosto 2021 y luego de realizar el análisis presupuestario correspondiente y con el

objetivo de crear, acompañar y fortalecer emprendimientos en municipios priorizados, solicita en esta oportunidad ampliar la ejecución hasta el 15 de agosto 2021, en consideración que la implementación del Plan Social finaliza en agosto 2021 y que contamos con la disponibilidad presupuestaria. Continua manifestando que nos encontramos ejecutando la estrategia en 15 municipios en los que se han creado y acompañado 275 emprendimientos, se ha formalizado la entrega de capital semilla en un 70% entre los meses de enero y abril 2021, se tiene previsto en los meses de mayo y junio formalizar la entrega al resto de emprendimientos, para acompañarlos en la liquidación y la primera fase de la puesta en marcha. Señala que dado que se cuenta con recursos y considerando que Nueva Trinidad en el departamento de Chalatenango presenta las condiciones, perfil poblacional y que es estratégico para el trabajo territorial de CONAMYPE y que se desarrolla desde el Centro Regional Chalatenango, se propone realizar la intervención en este municipio, con el fin de crear al menos 20 emprendimientos y apoyarlos con capital semilla. Para lo cual es necesario realizar una actualización del Plan de Trabajo, Análisis de la Ejecución Presupuestaria y Plan de Compras que permita cubrir la ejecución y ampliar contratos, así mismo la modificación en el Manual de Capital Semilla que norma el fondo destinado para capital semilla, a fin de incorporar un municipio considerado importante para la implementación de la Estrategia y en cuanto al Plan de Trabajo una actualización a fin de incorporar acciones relacionadas a metas consideradas:

a) Concluir la fase de puesta en marcha de emprendimientos conformado en los municipios que se detallan a continuación:

Centro Regional Responsable	Departamento	Municipios
Chalatenango	Chalatenango	San Francisco Morazán
Sonsonate	Ahuachapán	Jujutla
	Sonsonate	Santa Catarina Masahuat
Cojutepeque	Cuscatlán	El Carmen
	Cabañas	Victoria
		Jutiapa
La Libertad	La Libertad	Chiltiupán
		Jicalapa
		Comasagua
		Gualococti
La Unión	Morazán	Arambala
La Unión	Morazán	Jocoaitique
San Miguel	Usulután	Jucuarán
San Miguel	San Miguel	Nuevo Edén de San Juan/San Antonio/San Gerardo

b) Desarrollar las etapas de creación de empresa y puesta en marcha en el siguiente municipio:

Centro Regional Responsable	Departamento	Municipio
Chalatenango	Chalatenango	Nueva Trinidad



Análisis de la Ejecución Presupuestaria y Plan de Compras: con el fin de establecer los recursos disponibles que nos permita contar con fondos de capital semilla para el municipio que se intervendrá y ampliar por un mes y medio más los contratos del personal que se encuentra ejecutando la estrategia. Procede a señalar que es necesario hacer un ajuste presupuestario, siendo el siguiente:

RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	AJUSTE	NUEVO PRESUPUESTO
51 Remuneraciones	\$155,945.00	\$10,188.00	\$166,133.00
54 Adquisición de Bienes y Servicios	\$21,005.00	(\$17,017.00)	\$3,988.00
62 Transferencias de Capital	\$280,000.00	\$6,829.00	\$286,829.00
TOTAL	\$456,950.00		\$456,950.00

Con estos recursos se cubrirá la ampliación del personal responsable de la implementación por un mes y medio más y entrega de capital semilla a emprendimientos a crear en Nueva Trinidad, Chalatenango. Asimismo, expresa que es necesario incorporar en el Manual de Capital Semilla, a Nueva Trinidad como municipio priorizado. Por lo que se modifica el apartado 5. Territorios priorizados incorporando de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Departamento	Municipio
61	Chalatenango	Nueva Trinidad

Finaliza la precitada Licenciada solicitando a la junta directiva de la CONAMYPE, la aprobación de plan de trabajo para la ejecución presupuestaria con recursos del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) y de la Unión Europea para el Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES), que permitirá financiar actividades de emprendimiento como parte de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, aprobar el ajuste presupuestario que permitirá la prórroga de contratos para personal técnico contratado, siendo el ajuste presupuestario el siguiente detalle:

RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	AJUSTE	NUEVO PRESUPUESTO
51 Remuneraciones	\$155,945.00	\$10,188.00	\$166,133.00
54 Adquisición de Bienes y Servicios	\$21,005.00	(\$17,017.00)	\$3,988.00
62 Transferencias de Capital	\$280,000.00	\$6,829.00	\$286,829.00
TOTAL	\$456,950.00		\$456,950.00

Autorizar a la Gerencia de Talento Humano la elaboración de contratos para el personal técnico y administrativo correspondientes a la Prorroga del Programa de Emprendimiento de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza para el periodo del 1 de julio al 15 de agosto del 2021.

Centro Regional	Nombre Plaza	Nombre Plaza	Número de Plazas	Periodo en meses	Salarios	Total personal (cifra \$1)	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
CHALATENANGO	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,801.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
CHALATENANGO	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,801.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
SONSONATE	TECNICA DE EMPRENDIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,801.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
SONSONATE	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,801.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
COJUTEPEQUE	TECNICA DE EMPRENDIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,801.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
COJUTEPEQUE	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,801.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
COJUTEPEQUE	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,801.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
LA UNION	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,801.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
LA UNION	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,801.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
LA UNION	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,801.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
LA LIBERTAD	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,560.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
LA LIBERTAD	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,801.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
SAN MIGUEL	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,801.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
SAN MIGUEL	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,801.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
EMPRENDIMIENTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVA SUBCOMPONENTE EMPRENDIMIENTO		1	1.5	\$750.00	\$1,370.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
EMPRENDIMIENTO	TECNICO DE SEGUIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,801.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
EMPRENDIMIENTO	TECNICO DE SEGUIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,560.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
GERENCIA LEGAL	TECNICO JURIDICO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,801.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
GERENCIA FINANCIERA	TECNICO FINANCIERO		1	1.5	\$750.00	\$1,370.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
General			19			532,875.00		

Aprobar el Plan de Compras por un monto de \$3,988.00; y autorizar la modificación al Manual de Capital Semilla: PARA EL FINANCIAMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS relacionados a LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por aprobado el plan de trabajo para la ejecución presupuestaria con recursos del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) y de la Unión Europea para el Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES), que permitirá financiar actividades de emprendimiento como parte de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza. b) Dar por aprobado el ajuste presupuestario según el siguiente detalle:

RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	AJUSTE	NUEVO PRESUPUESTO
51 Remuneraciones	\$155,945.00	\$10,188.00	\$166,133.00
54 Adquisición de Bienes y Servicios	\$21,005.00	(\$17,017.00)	\$3,988.00
62 Transferencias de Capital	\$280,000.00	\$6,829.00	\$286,829.00
TOTAL	\$456,950.00		\$456,950.00

c) Autorizar la prórroga de los contratos del personal contratado, e instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para que elabore los contratos para el personal técnico y administrativo correspondientes a la Prórroga del Programa de Emprendimiento de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza para el período del 1 de julio al 15 de agosto del 2021. d) Aprobar el Plan de Compras por un monto de \$3,988.00; e) Autorizar la modificación al Manual de Capital Semilla: PARA EL FINANCIAMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS relacionados a LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA. f) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial y a la licenciada Carmelina Villatoro a darle cumplimiento al precitado acuerdo.

COMUNÍQUESE

Se da por finalizada la presente reunión a las catorce horas de este mismo día.

Paul David Steiner Whigham

Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro



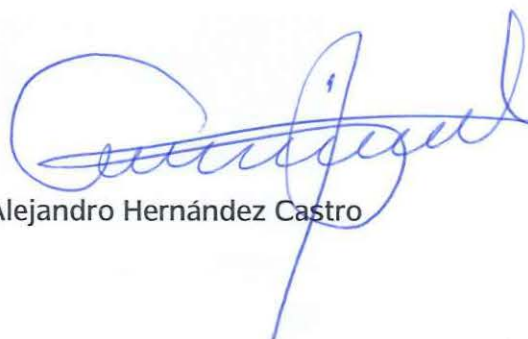
Adolfo José Araujo Jaimes



Bertha Silvia Mena de Morán



Evelyn Cecilia Barraza Ramos



Alejandro Hernández Castro



Roxana Carolina Zeledón Cortez
Secretaria de Junta Directiva

